



Universidad Autónoma de Querétaro

Facultad de Filosofía

Licenciatura en Antropología

**Mercantilización del conocimiento y el Acceso Abierto:
un debate desde *Elsevier* y *Sci-Hub***

Tesis

Que para obtener el grado de Licenciada en Antropología

Presenta

Emma Inés Tienda de la Vega

Dirigida por

Dr. Eduardo Solorio Santiago

Santiago de Querétaro, Qro. 2022



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
FACULTAD DE FILOSOFÍA



TESIS

Que para obtener el grado de Licenciada en Antropología

**MERCANTILIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y EL ACCESO ABIERTO: UN
DEBATE DESDE ELSEVIER Y SCI-HUB**

Presenta

Emma Inés Tienda de la Vega

Dirigida por

Dr. Eduardo Solorio Santiago

SINODALES

Dra. Claudia Abigail Morales Gómez

Dra. Nimbe Montserrat Algarabel Rutter

Dr. José Luis Plata Vázquez

Mtro. Octavio Cabrera Serrano

Dr. Eduardo Solorio Santiago

CAMPUS UAQ - CENTRO
HISTÓRICO
QUERÉTARO, QRO.
2022
MÉXICO

Ce film pourrait s'appeler les enfants de Marx et de Coca-Cola.

Masculin Féminin (1966)

Esta tesis se podría llamar la bisnieta-sobrino de Marx y del café.

La conversación se termina; yo me voy a mi cuarto, a la buhardilla, y permanezco allí sentado ante la abierta ventana, mirando a la aldea que se duerme y a los campos, donde reina un silencio inalterable. La neblina de la noche la atraviesa el fulgor de las estrellas, tanto más cercanas de la tierra cuanto más lejos están de mí. El silencio oprime insinuante el corazón, mientras el pensamiento se expande por ese espacio infinito, y veo millares de aldeas que, con igual silencio, se pegan a la tierra llana, apretándose tanto contra ella como la nuestra. Quietud, silencio. La brumosa inmensidad, luego de abrazarme cálida, va penetrando en mi alma como millares de sanguijuelas invisibles, y, poco a poco, siento una soñolienta debilidad, me agita una inquietud imprecisa. Qué pequeño e insignificante soy yo en la tierra...

Gorki, M. (s.f.: 446) *Mis universidades*.

A mi papá.

Gracias por ser mi confidente; por todos los libros, las risas, la compañía y el apoyo incondicional. *No estaría aquí sin ti.*

A Erick.

Gracias por ser el mejor amigo que alguien puede tener. Gracias por las visitas, las caminatas, la amistad y las pláticas. Eres invaluable.

A todas mis letras del alfabeto, *ustedes saben quiénes son.*

Gracias por la paciencia, el cariño y por siempre compartir conmigo sus proyectos. Gracias por ayudarme con este trabajo, con sus palabras, sus computadoras y sus consejos. Thank you for everything, always.

A mi gran profesor, Eduardo Solorio.

Gracias por su tiempo y atención, gracias por creer en mí incluso cuando yo no creí en mí.

A todos los autores que a través de sus palabras y conocimientos, esta tesis pudo ser completada.

A los que se han ido, a los que están y a los que vendrán.

Índice	
Introducción	7
Capítulo 1	15
1.1. ¿Qué es el acceso abierto?	15
1.2. La piratería digital	27
Antecedentes de la piratería	34
1.3. La propiedad intelectual en México	51
Conclusiones	79
Capítulo 2	82
2.1. Perspectivas en torno del conocimiento	83
2.2. El conocimiento: bien público y mercantilización	104
2.2.1. El conocimiento como bien público mercantizable	104
2.2.2. El proceso de mercantilización del conocimiento	108
2.3. El conocimiento y su valor	120
2.3.1 Una breve reflexión en torno del valor	120
2.3.2. La (in)transferencia del valor	122
2.3.3. El panorama	126
Conclusiones	133
Capítulo 3	139
Introducción	139
Caso de estudio 1, Elsevier: sus orígenes y posturas	141
Elsevier	141
Webinar 1	151
Webinar 2	158
Webinar 3	171
Análisis I	194

Análisis II	205
Análisis III	212
Comentarios finales	229
Capítulo 4	231
Caso de estudio 2, Sci-Hub: sus orígenes y su postura	231
Sci-Hub	231
Sci-Hub y Alexandra	240
Webinar 1	241
Webinar 2	267
Webinar 3	288
Análisis	310
Comentarios finales	319
Conclusiones generales	324
Anexos	335
Referencias	336

Introducción

No hay justicia al cumplir leyes injustas. Es hora de salir a la luz y, siguiendo la tradición de la desobediencia civil, oponernos a este robo privado de la cultura pública.

Necesitamos tomar la información, donde quiera que esté almacenada, hacer copias y compartirlas con el mundo. Necesitamos tomar cosas que ya no tienen derechos de autor y agregarlas al archivo. Necesitamos comprar bases de datos secretas y publicarlas en la web. Necesitamos descargar publicaciones científicas y subirlas a redes de intercambio de archivos. Necesitamos combatir en la Guerrilla del Acceso Abierto.

Con suficientes de nosotros, alrededor del mundo, no solo enviaremos un mensaje firme en contra de la privatización del conocimiento. Haremos que sea una cosa del pasado.

¿Te unirás a nosotros?
(Swartz, 2008b)¹

Cuando comencé a considerar el *acceso a la información* como mi tema de tesis, en un principio pensé que me centraría exclusivamente en el *acceso abierto* y que debía intentar definir el concepto de alguna forma. Conforme avancé en mi investigación fue evidente que intentar definir al *acceso abierto* era por sí mismo un problema que yo no podría resolver debido a todas las perspectivas disponibles. También se hizo notorio que el enfoque no iba a ser el *acceso abierto*, sino que era necesario ofrecer un panorama más extenso del debate que se había suscitado en torno al mismo y para ello tendría que incorporar otros elementos y situaciones, como la piratería, el conocimiento

¹ Si bien hay referencias que, como esta, provienen de sitios web y a las que he añadido los enlaces, para el texto de Swartz he optado por agregar el enlace en algunas ocasiones y en otras no— por no mencionar que evidentemente, la referencia completa está disponible al final de este trabajo. Esto no fue planeado, pero me pareció importante aclarar este pequeño detalle.

y, por supuesto, la propiedad intelectual. El problema se expandió y complejizó, pues de pronto ya no era simplemente el tránsito a la existencia de un acceso abierto *total*, sino los mecanismos y las justificaciones que diferentes actores utilizan para reforzar sus posturas, ya sea que estas estén a favor o en contra del acceso abierto. Fue así como el problema de investigación se centró en explicar las relaciones de poder subyacentes en el debate del acceso abierto, los actores, los intereses, los desacuerdos y analizar la manera en la que las regulaciones nacionales e internacionales afectan e influyen en otros aspectos de nuestra vida cotidiana.

Se podría decir entonces que el meollo de esta investigación fue relativo a los problemas que rodean al acceso abierto y no porque el acceso abierto sea un problema, sino porque su implementación y ejercicio han probado ser un constante desafío; así se tenga una postura más *conservadora* que parece estar en armonía con las perspectivas *oficiales* referentes al acceso abierto, ¿qué es lo que dicen nuestros *rivales*? ¿Quiénes conforman el otro bando? Pero, si se tiene una postura más *radical* que busca abrir y democratizar todo el conocimiento disponible, ¿quién nos apoya? ¿Quién nos ataca y de qué formas?

Además de lo ya mencionado, me di cuenta de que debido a que este era un tema de gran interés personal y sobre el que había reflexionado en mi tiempo libre a partir de mis propias molestias y desacuerdos, tenía que concentrarme en un contexto que me fuera más inmediato y manejable. Fue así como consideré el ámbito nacional para centrar mi atención en experiencias personales. Fue en una de estas búsquedas hace ya algunos años que conocí plataformas como *Sci-Hub*: porque necesitaba un artículo que no estaba disponible y me

pareció ridículo no tener acceso al mismo sólo porque mi universidad no tenía una suscripción a determinados *journals* y mi identidad como persona interesada en leer dicho texto no era suficiente para acceder al mismo.

Al tomar todo esto en cuenta, mi interés se centró en conocer los actores, los intereses y los procesos de mercantilización que entran en juego en la circulación del conocimiento, especialmente de manera virtual. Para lograr esto, definí las siguientes categorías de análisis: propiedad intelectual, mercantilización, conocimiento, piratería digital y acceso abierto. Como perspectiva teórica empleé la teoría marxista del valor y mi pregunta central de investigación fue: *¿Qué es el acceso abierto?* En cuanto a objetivos, el principal fue: *reflexionar y analizar el proceso de mercantilización del conocimiento y explicarlo a través de la teoría marxista del valor*, mientras que como secundarios definí cuatro:

- Revisar las distintas definiciones del acceso abierto.
- Examinar la relación del acceso abierto con otros elementos como la propiedad intelectual y la piratería en México.
- Reflexionar en torno a la relación entre las regulaciones nacionales y las regulaciones internacionales de propiedad intelectual.
- Mostrar con los ejemplos de *Sci-Hub* y *Elsevier* las contradicciones y las perspectivas en torno al proceso de mercantilización del conocimiento, así como la discusión generada por el acceso abierto a través de diversos *webinars*.

En cuanto a las técnicas de investigación utilizadas en el presente trabajo, recurrí a la búsqueda de información en internet en relación con el acceso

abierto y en cuanto al registro de datos, seguí los principios del método etnográfico, como se podrá observar con los *webinars*. La búsqueda de información se enfocó en localización de libros, artículos y recursos que se centraran en el acceso abierto, la piratería, la propiedad intelectual, el conocimiento y la teoría marxista del valor, así como en información específica de *Elsevier* y *Sci-Hub*. En cuanto a los *webinars*, opté por describirlos y registrarlos tanto en un cuaderno en físico como en la computadora, con un énfasis especial en determinados fragmentos y la transcripción *ad verbatim* de citas.²

La metodología seguida fue la consulta, revisión y lectura de investigaciones, artículos y debates presentes en textos referentes a los temas ya mencionados. Por otro lado y una vez revisada parte de las investigaciones en relación con el acceso abierto y con las iniciativas de acceso abierto existentes— aunque de manera secundaria—, enfocándome específicamente en ese tema, llevé a cabo una búsqueda e identificación en internet de *webinars* organizados por empresas editoriales, ofrecidos a través del portal de CONRICYT (Consortio Nacional de Recursos de Información Científica y Tecnológica), incluido en

² Como se mencionará en varias ocasiones a lo largo del texto, este trabajo sufrió un sinfín de modificaciones; tantas, que ya no recuerdo todas las versiones ni todas las fuentes que supuse iba a utilizar. Intenté incluir las pocas de las que me acordé o de las que había hecho lecturas y anotaciones, pero temo que seguramente hay más que se me escapan, exhorto al lector a que revise atentamente los pies de página, pues algunas recomendaciones aparecen ahí, mientras que otras sí fueron incluidas en las referencias con notas aclaratorias— esto fue, como las referencias de Swartz, algo sumamente arbitrario y espontáneo basado principalmente en cuanto se relacionaba un texto con algún pasaje de la presente investigación. Con esto en mente, quiero agradecer los consejos y la guía de múltiples maestros que a través de sus clases me hicieron sugerencias de teorías e ideas para enfocar mi trabajo, ya no me acuerdo exactamente quién me recomendó qué, pero quiero extender un agradecimiento muy puntual.

las referencias, esto antes de elegir enfocarme por completo en *Elsevier*. Una vez localizados videos disponibles en *YouTube* —pues no fue posible asistir a todos los eventos en tiempo real— decidí quedarme con seis, tres para *Elsevier* y tres para Alexandra Elbakyan. Si bien los *webinars* relativos a Elbakyan son de corte un poco más personal y se centran en las opiniones y posturas de ella, los *webinars* de *Elsevier* se centran, por su parte, en aspectos variados de la compañía; su posición ante el acceso abierto, su trato hacia sus clientes, sus procesos de edición y publicación, entre otros.

Para la revisión y análisis de *webinars* utilicé técnicas propias de la etnografía virtual, como la observación y la documentación de eventos en un diario de campo físico y digital, así como la consulta de redes sociales: *YouTube*. En este caso, la observación sucedió tanto durante las transmisiones en vivo, como durante las revisiones sucesivas de los mismos materiales en *YouTube*. En cuanto a la consulta de *YouTube*, esta fue una idea que surgió después de acudir a *webinars* en vivo, pues se hacía la mención de que las grabaciones de las transmisiones estarían disponibles en dicha red social y gracias a esto es que pude escoger detenidamente qué *webinars* quería revisar y registrar.

Si bien el supuesto de la presente investigación fue que el acceso abierto cuenta con un sinfín de definiciones, posturas, matices, actores e intereses en torno a los cuales se organizan variadas posiciones que muestran la lógica y el funcionamiento del mercado presente en el campo de la comercialización del conocimiento *científico* o *académico*, se pudo concluir con evidencia empírica que hay una gran variedad de respuestas, ideas e imaginarios con los cuales se puede reflexionar en torno a los preceptos mismos que nos llevan a

pensar en el conocimiento, la información y los textos no sólo como mercancías, sino como objetos intangibles restringidos. Es así que esta investigación buscó reflexionar en torno a las perspectivas e ideas presentes en diversos actores sociales, Estados y empresas transnacionales en relación con el acceso abierto, pero también en cuanto a la existencia de leyes y normas que buscan regular, bajo las leyes del mercado, el acceso al conocimiento. La incorporación del conocimiento en complejas y diversas redes de producción, circulación y consumo— e incluso, difusión— como mercancía plantea el problema de los diferentes valores y significados asociados al mismo, así como la construcción de estos bajo ciertos paradigmas y reglas individuales y colectivas.

A pesar de lo anterior, no sabía qué iba a encontrar al revisar dos lados del mismo debate. Tenía supuestos y ya estaba familiarizada tanto con *Sci-Hub* como con *Elsevier*, pero no estaba segura de cómo funcionaban ni qué posturas en específico sostenía cada plataforma.

Aunque todos los textos revisados fueron imprescindibles para el desarrollo de este trabajo, debo señalar como mención especial al *Manifiesto de la Guerrilla por el Acceso Abierto* (2008b) de Aaron Swartz,³ pues fue quizá este texto, junto con la figura misma de Elbakyan —creadora de *Sci-Hub*, como ya se verá— lo que me impulsó a desarrollar este tema y de hecho me refiero a este escrito en múltiples ocasiones a lo largo de la tesis. Otros autores de suma importancia fueron: David Graeber, Peter Burke, Gary Hall, José Car-

³ A pesar de que este texto se encuentra dos veces en las referencias, incluyo aquí también un enlace para consultarlo: <https://openaccessmanifiesto.wordpress.com/manifiesto-de-la-guerrilla-por-el-acceso-abierto/>

los Aguiar, Edgar Morin, Boaventura de Sousa Santos, Adrian Johns, Gavin Mueller, Tomás N. Rotta, Rodrigo A. Teixeira, y Karl Marx, por mencionar algunos.

La tesis está organizada en cuatro capítulos y en el primer capítulo se definen y plantean el concepto del acceso abierto, la piratería digital y la propiedad intelectual en México.

El segundo capítulo se enfoca en el conocimiento, por lo que se abordan algunas de sus definiciones, perspectivas, su comportamiento como bien público y su proceso de mercantilización, a la vez que se revisa e introduce la teoría marxista del valor y se explica la forma en la que se genera el proceso de mercantilización del conocimiento, sus implicaciones, lo que lo legitima y las relaciones de poder subyacentes en el proceso de producción, circulación y consumo.

Inicialmente los dos últimos capítulos iban a ser uno, pero debido a su extensión y enfoque opté por separarlos. El tercer capítulo es el primer estudio de caso: la empresa *Elsevier*. En este capítulo se incluye un breve recuento histórico y explicación de la compañía que se complementa con las descripciones y fragmentos de citas de tres *webinars* ofrecidos por *Elsevier* en su canal de *YouTube* Latinoamérica, referentes a tópicos relacionados con el acceso abierto. La segunda parte de este capítulo está compuesta por tres análisis basados en la teoría marxista del valor y que se enfocan en aspectos puntuales que fueron discutidos o a los que se hizo alusión en los *webinars*. A esto se suman reflexiones en torno a esta perspectiva específica del acceso abierto.

El cuarto y último capítulo es el segundo estudio de caso y se enfoca en Elbakyan y *Sci-Hub*. Este apartado también está dividido en dos partes; la primera ofrece datos generales sobre Elbakyan y *Sci-Hub* junto con descripciones, fragmentos y citas de tres *webinars*, o bien de pláticas disponibles en *YouTube* en torno al acceso abierto, *Sci-Hub* y/o Elbakyan. La segunda parte consiste en un análisis de la postura presentada aquí, ya no sólo en relación con el acceso abierto sino con sus implicaciones generales. La tesis cierra con unas conclusiones generales y las referencias que se revisaron para este trabajo, antes de las cuales se encuentran los anexos.

Capítulo 1

1.1. ¿Qué es el acceso abierto?

En este respecto, el impulso por el acceso abierto y los datos abiertos encaja perfectamente en la filosofía neoliberal que asigna a las universidades la tarea de llevar a cabo la investigación básica para la cual el sector privado no tiene el tiempo, el dinero, ni la inclinación para realizarla por sí mismo, al tiempo que, de todas formas, proporciona al último el acceso a la investigación y los datos asociados para permitir su aplicación y explotación comercial (Hall, 2016: 72).⁴

Este apartado tiene por objetivo explicar y ahondar en diversas posturas y perspectivas del acceso abierto, a través de lo cual se expondrán las ideas y posturas de Henri Bergson, Karl Popper y George Soros referentes a una “sociedad abierta” y lo que esto implica (Chávez Aguilar, 2017: 1 - 5).⁵ Con esto en mente, se profundizó en la manera en que conceptos como el acceso abierto afectan o trastocan la forma en la que el conocimiento se ha mercantilizado.

⁴ Del original: “In this respect, the push for open access and open data can be said to dovetail all too seamlessly with the neoliberal philosophy that assigns universities the task of carrying out the basic research the private sector has neither the time, money, nor inclination to conduct for itself, while nonetheless granting the latter access to that research and the associated data to enable their commercial application and exploitation” (Hall, 2016: 72).

⁵ A pesar de que no será explorado en este texto, Brenda Chávez Aguilar ofrece un recuento aún más extenso de las páginas 5 a la 16 de su tesis de maestría, *Leyes de acceso abierto: Estudio comparado entre México, Argentina y Perú* (2017) disponible en el repositorio de la UNAM y cuya referencia se incluye al final de este trabajo.

El término *acceso abierto* puede resultar especialmente confuso: ¿a qué se refiere?, ¿acceso a qué y por qué?, ¿hay un acceso *cerrado*? No obstante, a lo largo de este apartado se verá para y por qué es necesaria esta distinción, pues el acceso no siempre es completo, total ni abierto.

Grizel Robles Cárdenas ofrece una de las definiciones que el acceso abierto puede tener:

El acceso abierto puede definirse –de acuerdo a organismos educativos internacionales como la UNESCO– como la disponibilidad gratuita en Internet público del material digital educativo, académico, científico o de cualquier otro tipo, sin restricciones técnicas, legales o económicas, que permita a cualquier usuario leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, buscar o usarlo con cualquier propósito legal. El acceso gratuito y universal a la información y al uso sin restricciones de los recursos digitales se debate actualmente, sobre todo, en la literatura científica, en un contexto de mediciones globalizadas de calidad e impacto, que evalúan de igual manera tanto a las publicaciones periódicas como a la “productividad” y el “mérito” académicos (Robles Cárdenas, 2018: 5).

Además de lo anterior menciona que “en el año 2014, en México se adiciona y reforma la Ley de Ciencia y Tecnología, la Ley General de Educación y la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) para promover el acceso abierto” (Robles Cárdenas, 2018: 6). Lo que significa que el acceso abierto ha tenido consecuencias y efectos variados ya no en

el mundo, sino en México específicamente. Tanto así que se ha optado por hacer cambios en leyes y regulaciones, pero, ¿qué pasa más allá del discurso?

Otra definición o forma de entender el acceso abierto puede ser la siguiente:

El movimiento por el acceso abierto a la información se creó con el objetivo de permitir un acceso universal al contenido de los documentos, promoviendo su libre circulación. El término acceso abierto se usa para hacer referencia a aquellos sistemas que por medio de internet permiten el acceso a la literatura científica en todo el mundo (Muñiz Jacobo, 2014: 23).

No obstante y a pesar de todas las definiciones que pueda añadir a este texto, es importante considerar que acceso abierto puede significar muchas cosas, así como también puede enfatizar diversas cuestiones, desde el significado que le da la UNESCO y que menciona principalmente la “disponibilidad gratuita” (Robles Cárdenas, 2018: 5) hasta las palabras que cada quien utiliza para describirlo, tales como “movimiento” (Muñiz Jacobo, 2014; Robles Cárdenas, 2018; Chávez Aguilar, 2017; Swartz, 2008a, 2008b), “guerrilla” (Allen, Bodó y Kelty: 2018; Swartz, 2008a, 2008b) o “revolución” (Suber, 2012 en Robles Cárdenas, 2018: 15).

De acuerdo con Brenda Edith Chávez Aguilar, pensar en el término “abierto” y en “apertura” nos conduce a las ideas de Bergson, Popper y Soros, especialmente si vemos al acceso abierto como proveniente de una “filosofía” que “se caracteriza por dotar y garantizar los valores humanos como la libertad, el progreso, la igualdad, la fraternidad, la tolerancia y rechaza la tiranía, la cen-

sura y el control de cualquier poder” (2017: 1).⁶ A lo cual se le puede añadir la idea de “sociedad abierta” de Bergson, misma que engloba algunos de los elementos ya mencionados, y a los que se añade la democracia y la importancia de los derechos de los seres humanos (Chávez Aguilar, 2017: 2 - 3).⁷ Popper, por su parte, se refiere a la sociedad abierta como una donde hay convivencia a pesar de existir diferentes perspectivas, y que las revoluciones pueden transformar a una sociedad cerrada en una abierta (Chávez Aguilar, 2017: 3 - 4).

Con estas reflexiones se pueden señalar algunos elementos que ya sea van de la mano con la idea de apertura y de accesibilidad o que, al contrario, es necesario hacer de lado para alcanzar una “sociedad abierta”.

A partir de la propuesta filosófica de Popper, se reconoce que una sociedad abierta no pretende poseer la verdad última y por lo tanto no debe permitirse a ningún grupo imponer sus opiniones al resto (Soros, 2007: 66). En ella se permite la incertidumbre, la oportunidad de afrontar una realidad incierta y el poder de participación que tienen los ciudadanos de elegir sus decisiones; esta idea engloba la libertad de pensamiento y expresión. Así, cada miembro de esta sociedad tiene el compromiso de respetar y tolerar otros puntos de vista con la misma atención e interés que se tienen para con los propios.

⁶ Para el entrecomillado en diversas palabras de una misma citación significa que dividí una misma cita en partes.

⁷ Chávez Aguilar (2017) inserta citas originales de los autores mencionados, recomendando la lectura de su investigación pues, como ya he mencionado, ahonda y explica elementos en los que yo no profundicé.

Por lo anterior, se rechaza la manipulación, la intolerancia, la tiranía, la autoridad absoluta, el control y la represión de cualquier grupo de poder como el militar, ideológico y político (Chávez Aguilar, 2017: 4 - 5).

Si bien en este trabajo de investigación no me enfocaré en las ideas de Bergson, Popper ni Soros, es importante traerlas a colación para plantearnos preguntas que nos ayuden a entender mejor qué es el acceso abierto y qué significa para cada quien, así como reflexionar en torno al concepto mismo de apertura pues, “[d]e igual modo, la apertura está íntimamente ligada a la filosofía de la sociedad abierta, porque promueve la libertad, la igualdad, el progreso y rechaza cualquier tipo de censura y control, así mismo no promueven monopolios” (2017: 74). ¿Cómo han influido todo esto en la forma actual del acceso abierto? ¿Qué busca el acceso abierto? Y, ¿qué entendemos por acceso abierto?

A pesar de que hay quienes señalan que el “verdadero movimiento internacional en torno al acceso abierto” se dio en el siglo XXI debido a una serie de factores, como los precios de las publicaciones, las diversas cuestiones relativas a la propiedad intelectual y al internet, entre otras cosas (Melero, 2005 en Muñiz Jacobo, 2014: 24; Muñiz Jacobo, 2014: 24), existen otras personas que señalan que el “movimiento ha cobrado fuerza en los últimos 20 años” (Robles Cárdenas, 2018: 15) o que, más bien, “[l]os antecedentes del acceso abierto se materializan en las últimas décadas del siglo XX dando un nuevo inicio a la publicación científica y académica [...]” (Chávez Aguilar, 2017: 16). Esto denota las transformaciones, los cambios y la gran extensión del ac-

ceso abierto. No significa que haya una sola temporalidad y todas las demás estén incorrectas, sino que el acceso abierto por sí mismo encierra tantos elementos y conexiones con otros temas —propiedad intelectual, piratería, derechos de autor, etc.— que es difícil trazar una sola línea recta que nos conduzca a la última definición; más bien es necesario delinear diferentes vertientes, ramas, causas y consecuencias para poder apreciar diversos aspectos de este concepto.

En el *Open Access Directory* se encuentra una cronología del acceso abierto, y la sección que abarca los eventos ocurridos antes del 2000 indica que ya desde 1966 se habían dado iniciativas de *journals* abiertos y gratuitos, centros de información, sitios web de interés general y proyectos gubernamentales que no necesariamente tomaron lugar en el internet o la *world wide web*— al menos no como actualmente lo conocemos o concebimos (Timeline before 2000, OAD [http://oad.simmons.edu/oadwiki/Timeline_before_2000], 13 de julio del 2021).⁸ En cuanto al caso específico de América Latina, Chávez Aguilar señala que ya desde 1970 y 1990 se han dado diversos proyectos que operan con base en el acceso abierto, como SciELO, Redalyc y el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, entre otros (2017: xii). Es así que hablar de acceso abierto no se reduce al internet y a lo que ha sucedido en torno al mismo, pero que tampoco es algo nuevo.

⁸ En una revisión posterior en abril del 2022 parece que la página ha sido editada, pero no cambié la información contenida en este texto por lo que se mantiene lo señalado para mediados del 2021.

Para visualizar de manera más ordenada los cambios y las características particulares del acceso abierto a través de los años, Chávez Aguilar organiza la información de la misma forma que Laakso, Welling, Bukvova, Nyman, Björk y más han utilizado, para lo cual se consideran tres épocas: la pionera (1993 - 1999), la [de] innovación (2000 - 2004) y la [de] consolidación (2005 - 2009) (2017: 16 - 17).^{9 10} La etapa pionera se refiere al momento en el que, a pesar de que hubo una gran producción de artículos y revistas, la forma en la que estos se almacenaban no era *profesional* ya que esta era labor de voluntarios (2017: 17). La etapa de innovación es cuando ya comienzan a surgir diversas plataformas de publicación, así como declaraciones relativas al acceso abierto (2017: 17)– “donde se derivan las dos rutas de comunicación científica en acceso abierto” (Zainab, 2010 en Chávez Aguilar, 2017: 17). La etapa de consolidación abarca el proceso en el que se mejoran las plataformas,

⁹ Para esto, Chávez Aguilar inserta la referencia del artículo *The development of open access journal publishing from 1993 to 2009* escrito por los autores ya mencionados y disponible en *PLoS ONE* y en el enlace: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/21695139/>. Yo no lo he utilizado para mi investigación porque me apoyé en el trabajo de Chávez Aguilar, pero lo añadí en este pie de página por si el lector está interesado.

¹⁰ Chávez Aguilar escribe el siguiente párrafo que me parece sumamente interesante: “Como primer escenario se tiene el económico, con el aumento en los costos de las publicaciones científicas, conocida como la crisis de las publicaciones seriadas (serial crisis) en 1980 afectó principalmente los sectores de la ciencia, la tecnología, la medicina y la física convirtiéndose en una barrera. Melero (2005: 255) declara que, las grandes editoriales comerciales como son Elsevier, Springer, Taylor & Francis, etcétera, publicaban la mayor parte de las revistas científicas, transformándose en un monopolio de la autoridad científica y de poder económico” (Chávez Aguilar, 2017: 18). Favor de referirse a su investigación para mayor información.

los estándares de calidad y se aplican las licencias *Creative Commons*,¹¹ al tiempo que la publicación de artículos de acceso abierto va en aumento (2017: 17).

Aunado a estas divisiones, se puede hablar de una serie de declaraciones en torno al acceso abierto que no necesariamente se refieren de manera estricta al internet o al uso de nuevas tecnologías. Estas declaraciones, disponibles en el *Open Access Directory*, abarcan desde la Declaración de Helsinki de junio de 1964 hasta la Declaración de Lindau previa a junio del 2020 (Declarations, OAD [http://oad.simmons.edu/oadwiki/Declarations_in_support_of_OA], 3 de noviembre del 2020). Las declaraciones abarcan una gran variedad de temas, desde la salud y la ciencia hasta la educación y las universidades. Entre estas declaraciones se encuentran “las tres B del Acceso Abierto: BBB” (https://www.senado.gob.mx/comisiones/ciencia_tecnologia/docs/accesoin-

¹¹ De acuerdo con *Creative Commons*: “Las licencias CC son herramientas legales que los creadores y otros titulares de derechos pueden utilizar para ofrecer ciertos derechos de uso al público, al tiempo que reservan otros derechos. Aquellos que quieran hacer su trabajo disponible al público para tipos de usos limitados al tiempo que preservan su derecho de autor puedan querer considerar usar licencias CC. Otros que quieran reservar todos sus derechos bajo la ley de derecho de autor no deberían usar licencias CC”, del original: “CC licenses are legal tools that creators and other rights holders can use to offer certain usage rights to the public, while reserving other rights. Those who want to make their work available to the public for limited kinds of uses while preserving their copyright may want to consider using CC licenses. Others who want to reserve all of their rights under copyright law should not use CC licenses” (CC, 2021). Disponible en: <https://creativecommons.org/faq/#about-cc> bajo el apartado *Is Creative Commons against copyright?* Para mayor información, recomiendo al lector revisar la página web más a fondo, específicamente la sección de *Frequently Asked Questions*, donde se encuentra la información citada.

[fo_b1.pdf](#), s.f.)¹² —Peter Suber también las llama así (Suber, 2012 en Chávez Aguilar, 2017: 22)—, las cuales son de suma importancia pues algunos afirman que “[e]l acceso abierto descansa en la definición BBB: Budapest (BOAI, 2002), Berlín (2003) y Bethesda (2003)” (Las tres B del Acceso Abierto: BBB, https://www.senado.gob.mx/comisiones/ciencia_tecnologia/docs/accesoinfo_b1.pdf, s.f.) o que “[e]l movimiento de acceso abierto se basa en tres declaraciones fundamentales: Budapest (2001), Bethesda (2003) y Berlín (2003), conocidas como las tres B” (Muñiz Jacobo, 2014: 24).¹³

A pesar de que algunos se atreverían a describir la definición de acceso abierto proporcionada por la UNESCO y otras instituciones como algo *formal*, es importante considerar que esta no es la única definición ni postura que existe. De hecho, tener en cuenta esta definición como una de muchas nos lleva a pensar en las diferentes *expresiones* del acceso abierto mismo: la propiedad

¹² Ese es el título del documento al que hago referencia, mismo que no tiene autor ni fecha pero puede encontrarse con el link: https://www.senado.gob.mx/comisiones/ciencia_tecnologia/docs/accesoinfo_b1.pdf y en las referencias generales del presente documento. El archivo puede descargarse como *PDF*.

¹³ Aunque yo no usé las declaraciones directamente, sino que me apoyé en otros textos, recomendando su lectura. Proporcioné algunos enlaces en las referencias para su consulta. Las tres tesis que usé: *Tendencias en la protección de la propiedad intelectual, los derechos de autor y el acceso abierto a la información* (2014) de Muñiz Jacobo, *Leyes de acceso abierto: Estudio comparado entre México, Argentina y Perú* (2017) de Chávez Aguilar y *El Acceso Abierto en su laberinto, Publicar en acceso abierto o no publicar: el caso de El Trimestre Económico* (2018) de Robles Cárdenas tienen enlaces y referencias para las tres declaraciones. Yo quise incluir aquí las mismas fuentes que Chávez Aguilar pues fue su texto el que usé para la información específica de este tema— como se verá a continuación—, pero la fuente de Bethesda ya no estaba disponible así que usé otra, y para la de Budapest opté por usar la referencia general para el archivo aunque ella usó dos.

intelectual, el papel de las universidades y las instituciones, la geopolítica de los lineamientos y normas vigentes, así como los efectos y la relación que todos estos elementos tienen sobre el conocimiento, el acceso a diversos bienes, servicios, recursos y los imaginarios individuales y sociales que se construyen a partir de esto.¹⁴

Además de lo anterior y como se ha podido observar, la cronología misma del acceso abierto como un movimiento que ha cambiado y se ha transformado en los últimos años —con base en la postura que se prefiera asumir, por supuesto— se ha visto afectada e influenciada por los medios de comunicación disponibles y la flexibilidad de estos. Otra cosa que se debe mencionar es que las reflexiones en torno al acceso abierto presentadas también incluyen debates actuales en torno del conocimiento, como ya se ha visto. Si bien el acceso abierto cuenta con definiciones *oficiales*, como "las tres B" (Las tres B del Acceso Abierto: BBB, https://www.senado.gob.mx/comisiones/ciencia_tecnologia/docs/accesoinfo_b1.pdf, s.f.), estas declaraciones mismas guardan diferencias entre ellas.

¹⁴ Muñiz Jacobo señala: “Los movimientos por el acceso abierto giran en torno a cuatro principios fundamentales: compartir, colaborar, transparencia y cultura participativa (Figueroa Alcántara, 2013). Tienen entre sus principales objetivos facilitar el acceso igualitario a la información y al conocimiento; asimismo, intentan extenderse y ramificarse en todas las dimensiones y estratos de la cultura, desde lo estrictamente profesional, hasta la vida cotidiana para favorecer la democracia y fortalecer una sociedad y culturas libres (Ariño Villarroya, 2009; Figueroa Alcántara, 2013)” (2014: 79).

Chávez Aguilar proporciona un breve recuento de las mismas y señala las estrategias de cada declaración.¹⁵ Por su parte, la *Declaración de Budapest* o bien, *Budapest Open Access Initiative (BOAI)* (Chávez Aguilar, 2017: 23) “[d]escribe dos formas de acceso abierto: La ruta verde y la ruta dorada” (Chávez Aguilar, 2017: 22).¹⁶ Mientras que la de *Bethesda*, “[e]stablece las condiciones que deben cumplir la publicaciones en acceso abierto” (Chávez Aguilar, 2017: 22), la de *Berlín*, “[e]stablece las condiciones que deben cumplir las publicaciones en acceso abierto incluyendo los resultados originales de investigación científica, datos primarios y metadatos, materiales básicos, representaciones digitales de materiales pictográficos y material académico multimedia” (Chávez Aguilar, 2017: 22).

A su vez, ella también describe los objetivos de cada declaración, donde el objetivo de la de *Budapest* es “[p]roporcionar la disponibilidad en línea, gratuita y sin restricciones para el usuario” (2017: 22), la de *Bethesda* se enfoca más bien en “promover una transición rápida y eficiente hacia la publicación de acceso abierto” (2017: 22) y, por último, la de *Berlín* busca

¹⁵ En el apartado 1.6 *Declaraciones sobre acceso abierto* y más específicamente de la página 22 a la 32, Chávez Aguilar proporciona información de cada declaración y profundiza más que yo en el tema.

¹⁶ De acuerdo con Chávez Aguilar, la ruta verde “[t]ambién conocida como autoarchivo, permite que los propios autores depositen sus documentos digitales en plataformas tecnológicas conocidas como repositorios digitales” (2017: 26). La ruta dorada “[s]on las revistas de acceso abierto, consiste en la publicación de artículos en revistas de acceso abierto o aquellas revistas que decidan hacer transformación a sistema abierto” (2017: 24). Para aún mayor información, ella tiene un apartado titulado 2.5 *Transformación de los modelos de negocios del acceso abierto y su avance en el mercado de las publicaciones científicas y académicas* (2017). Esto porque yo no ahondaré en este tema.

Promover Internet como el instrumento funcional que sirva de base global del conocimiento científico y la reflexión humana, y para especificar medidas que deben ser tomadas en cuenta por los encargados de las políticas de investigación, y por las instituciones científicas, agencias de financiamiento, bibliotecas, archivos y museos (Chávez Aguilar, 2017: 22).

Con estas brevísimas consideraciones podemos reflexionar acerca no sólo de los cambios y expansiones que ha sufrido el acceso abierto, sino de la posibilidad de que continúe cambiando. Tal vez esto es algo que no podemos vislumbrar al leer una sola definición: que el acceso abierto no ha alcanzado un punto final y que, más que una meta estática, incluye múltiples metas de acceso donde la apertura parece ser algo elusivo. En la época actual en que el internet parece imperar sobre todas las cosas, ¿cuánto acceso es suficiente? ¿Podemos *realmente* alcanzar ese punto? Podemos ir más allá y, tomando en cuenta la cita de Gary Hall al inicio de este apartado, nos debemos de preguntar cuán benéfico es que haya un *verdadero* acceso abierto, ¿a quién ayuda y en qué?

Es imprescindible incluso cuestionar el hecho de que constantemente se aluda a una *disponibilidad* de materiales varios, especialmente en el ciberespacio, sin limitaciones, restricciones ni discriminación alguna pues, ¿de qué forma puede darse esto? Y aún más, dicha disponibilidad, ¿es para absolutamente *todas* las personas y *todo* el mundo? Eso es algo que se seguirá analizando en los siguientes capítulos.

1.2. La piratería digital

“La propiedad es imaginada, y surge de una red socio-histórica de co-producción, creación, distribución, concepción, y relaciones de poder” (Marshall y da Rimini, 2015: 148).¹⁷

Cuando la palabra *pirata* comenzó a aparecer en los textos de los antiguos griegos, estaba relacionado de manera cercana al sustantivo *peira*, ‘juicio’ o ‘intento’, y al verbo *peiraō*: el ‘pirata’ sería entonces aquel que ‘prueba’, ‘pone a prueba’, ‘contiene con’, y ‘hace un intento’ (Heller-Roazen, 2009: 35 en Hall, 2016: 16).¹⁸

De acuerdo con la definición ofrecida en el primer capítulo del libro *Media Piracy in Emerging Economies*, se podría pensar en la piratería como referente a “las prácticas digitales de *copyright* ubicuas y en aumento que se salen de los límites de la ley de *copyright*” (Karaganis, 2011: 2).¹⁹ Joe Karaganis señala que “la piratería nunca ha tenido una definición legal estable y es quizá

¹⁷ Del original: “Property is imagined, and it arises out of a social-historical network of coproduction, creation, distribution, conception, and relations of power” (Marshall y da Rimini, 2015: 148).

¹⁸ Del original: “When the word *pirate* first begin to appear in the texts of the ancient Greeks, it was ‘closely related to the noun *peira*, ‘trial’ or ‘attempt’ and so to the verb *peiraō*: the ‘pirate’ would then be the one who ‘tests’, ‘puts to proof’, ‘contends with’, and ‘makes an attempt’” (Heller-Roazen, 2009: 35 en Hall, 2016: 16).

¹⁹ Traducción de: “[We use the word ‘piracy’ to describe] the ubiquitous, increasingly digital practices of copying that fall outside the boundaries of copyright law” (Karaganis, 2011: 2).

ciertamente mejor entendida como un producto de debates de implementación que como la descripción de una conducta específica” (2011: 2).²⁰

A esta definición se le puede agregar la reflexión que Adrian Johns hace respecto a la piratería: “¿Qué es la piratería? No puede afirmarse con seguridad que alcancemos a consensuar una respuesta” (2013: 49). De hecho, Johns va más allá de esto, y en páginas anteriores explica por qué hay preguntas en torno a la piratería que no se han planteado ni contestado (2013: 47). Él sostiene que esto se debe a dos razones: los prejuicios que existen y que hacen pensar en la piratería como “un fenómeno carente de pasado” (2013: 48); y por el hecho de que hay quienes piensan en la piratería como algo que “no constituye en modo alguno un tema digno de verdadero estudio”, dado que se ha concebido a la propiedad intelectual como el tema de relevancia “y más específicamente el del *derecho* relativo a dicha propiedad” (2013: 48).²¹

Cualquiera podría tener una idea muy específica de qué es la piratería, pero esta, como muchos otros conceptos discutidos en el presente trabajo de investigación, no puede reducirse a una sola definición, postura ni perspectiva. Cuando hablamos de piratería, ¿a qué nos referimos exactamente? ¿A los *dvds piratas*? ¿A ropa que ha sido comprada en un tianguis y que se parece a lo *auténtico* pero no lo es? ¿A una persona o a un colectivo? Aún más, cuando hablamos de piratería, ¿emitimos juicios de valor? ¿Decimos “eso no está

²⁰ Traducción de: “Piracy has never had a stable legal definition and is almost certainly better understood as a product of enforcement debates than as a description of specific behavior” (2011: 2).

²¹ Cursiva del autor

bien” o nos referimos a lo que los anuncios del cine nos decían? Esta práctica, ¿está *bien* o está *mal*?²²

Es necesario hablar de propiedad al hablar de piratería (Marshall y da Rimini, 2015) porque, probablemente, haya un punto en común entre varias personas —ya sea que estén de acuerdo o en desacuerdo— que tiene que ver con la posibilidad de apropiarse de algo: derechos de autor, un producto —sea compra o venta— o, incluso, la posibilidad de contar con algo que de otra forma no estaría al alcance de un solo individuo o de todo un grupo de personas, de nuevo, sea compra o venta.

Estas preguntas abren un debate desde cuatro puntos: 1) lo tangible; 2) lo intangible; 3) lo que es piratería; y 4) lo que no es piratería. Si bien el debate de qué es la piratería puede, a su vez, desdoblarse en muchas más vertientes, hay un aspecto que Karaganis menciona y que puede servir para que, dentro de toda la ambigüedad que existe alrededor del tema, se tenga algo claro: qué

²² En este respecto quiero introducir una cita del mismo texto de Karaganis que si bien no puedo decir haya sido el paradigma principal de este trabajo, me parece importante considerar: “Hemos querido, consecuentemente, evitar juicios morales al explorar la ‘cultura de la copia’, para tomar prestada la terminología más matizada e inclusiva de Sundaram (2007). La piratería de una persona siempre ha sido la oportunidad mercantil de alguien más, y el límite entre los dos siempre ha sido un asunto de negociación política y social” (2011: 3) que es traducción de “We have wanted, consequently, to avoid moral judgments in exploring the ‘culture of the copy,’ to borrow Sundaram’s (2007) more nuanced and inclusive terminology. One person’s piracy has always been someone else’s market opportunity, and the boundary between the two has always been a matter of social and political negotiation” (2011: 3). Nótese que el libro *Postcolonial Piracy: Media Distribution and Cultural Production in the Global South* (2014) usado en este trabajo contiene un texto de Ravi Sundaram titulado *Revisiting the Pirate Kingdom* (29 - 47) que ya no usé ni incluí directamente, pero cuya lectura recomiendo.

puede distinguir a la piratería de otras acciones, como el contrabando (2011: 2 - 3).

De acuerdo con Karaganis,

Desde los convenios de Berna y París a fines del siglo diecinueve, la ley nacional y la internacional han distinguido entre piratería y contrabando, trazando —a veces vagamente— la distinción entre infracción de derechos de autor e infracción de marca registrada. Tradicionalmente los libros eran pirateados y otros bienes manufacturados de marca eran contrabandeados (2011: 3).²³

Si bien este trabajo de investigación no es específico a los libros, es necesario referirse a estos puesto que, a final de cuentas, tanto libros como artículos son receptáculos y depositarios de conocimiento. La forma difiere, pero el contenido es el mismo, de cierta manera. Eso no se puede decir de todos los otros objetos que podrían ser vistos como *víctimas* de la piratería, especialmente porque, como Karaganis señala después, el contrabando y la piratería sí comparten características como los “[a grandes rasgos] modos de producción y de distribución” (2011: 3),²⁴ lo que ha llevado a que su semejanza se traduzca como si conformaran una misma cosa, a pesar de que sus prácticas no sean las mismas (2011: 3 - 4).

²³ Traducción de: “Since the Berne and Paris accords of the late nineteenth century, national and international law have distinguished between piracy and counterfeiting, drawing—sometimes loosely— on the distinction between copyright infringement and trademark infringement. Traditionally, books were pirated and other branded manufactured goods were counterfeited” (2011: 3).

²⁴ Traducción de: “[broadly speaking] modes of production and distribution” (2011: 3).

No obstante, así como podríamos hablar de propiedad como referente a objetos tangibles —un terreno, una casa, un reloj, etc.— también podemos hablar de una propiedad intangible: ideas, virtudes y conocimientos, entre otros. Entonces,

“Las disputas pueden no solamente surgir en torno a la existencia real de la propiedad y la posesión, sino también concernientes a su extensión; y estas disputas son, seguido, susceptibles de no tener decisión alguna o pueden ser decididas por ninguna otra facultad más que la imaginación” ([Hume], 1888, 507 en Marshall y da Rimini, 2015: 145).²⁵

Además de considerar, como John Paul Marshall y Francesca da Rimini, que la propiedad tiene un carácter imaginativo (2015: 145, 148), a partir de su texto titulado *Paradoxes of Property: Piracy and Sharing in Information Capitalism* he extraído un par de factores adicionales al respecto:

²⁵ Traducción de: “[D]isputes may not only arise concerning the real existence of property and possession, but also concerning their extent; and these disputes are often susceptible of no decision, or can be decided by no other faculty than the imagination” ([Hume], 1888, 507 en Marshall y da Rimini, 2015: 145).

<p>Se relaciona al robo</p>	<p>“[La] propiedad es intrínsecamente robo ([Proudhon], s.f.: 37 - 39); no sólo porque la propiedad es frecuentemente apropiada por otros por la fuerza, sino porque algo se convierte en propiedad sólo si alguien más puede robarlo. Propiedad y robo se dan a luz el uno al otro” (2015: 146).</p> <p>Traducción de: “[...] property is intrinsically theft ([Proudhon], n.d., 37 - 39); not only because property is often appropriated from other by force, but also because something becomes property only if someone else can steal it. Property and theft give birth to each other” (Marshall y da Rimini, 2015: 146).</p>
<p>¿Dónde / cómo está?</p>	<p>“[S]ale de una red socio-histórica de coproducción, creación, distribución, concepción y relaciones de poder” (2015: 148).</p> <p>Traducción de: “[...] it arises out of a social-historical network of coproduction, creation, distribution, conception, and relations of power” (2015: 148).</p> <p>“[La propiedad] no tiene una esencia eterna ni límites: es una red, un proceso, incluyendo al todo de la acción social” (2015: 148).</p> <p>Traducción de: “[Property] has no eternal essence and no boundaries: it is a network, or process, involving the whole of social action” (2015: 158).</p>

<p>Colectiva / individual</p>	<p>Es parte de la vida social (2015: 148).</p> <p>Paráfrasis de: “We use property, words, and ideas as tools to express ourselves and participate in social life” (2015: 148).</p> <p>Puede o construye parte de la identidad (2015: 149).</p> <p>Paráfrasis de: “The role of property in constituting identity in information capitalism leads the consumer to conflicts. On the one hand, mass consumption provides something to share and discuss; experiences and items in common with others, in what may otherwise be a fractured life. However, in so doing, it also renders you the same as everyone else and thus undermines your valued “individuality” (2015: 149).</p>
<p>Su relación con el capitalismo</p>	<p>“Mientras que el capitalismo de la información demanda la libre circulación de la información para permitir la producción de ‘nuevas’ ideas y obras culturales, simultáneamente debe detener que las ideas circulen libremente para obtener ganancias de ellas. Esto produce incoherencia” (2015: 151).</p> <p>Traducción de: “However while information capitalism demands free circulation of information to allow the production of “new” ideas and cultural works, it simultaneously must stop ideas from circulating freely so as to profit from them. This produces incoherency” (2015: 151).</p>

Sin embargo, antes de continuar, es necesario hacer un recorrido histórico por la piratería misma.

Antecedentes de la piratería

Dada la naturaleza de lo que robaban –potencialmente todo tipo de forma cultural–, los piratas de la imprenta venían a hurtar a la comunidad el mundo mismo (Johns, 2013: 116).

Johns, quien concibe a la piratería y su historia como integradas a una serie de eventos y conflictos a lo largo del tiempo, señala que hay quienes sostienen que estas comparten orígenes con la “civilización escrita” (2013: 46). De hecho, aunque como él hace en su libro *Piratería: Las luchas por la propiedad intelectual de Gutenberg a Gates*, sí se pueden rastrear acontecimientos específicos y numerosos elementos que son indicios de la versatilidad contextual de la piratería y de que esta lleva existiendo desde hace siglos, no siempre ha habido “un concepto de piratería intelectual concreto” (2013: 52).

De acuerdo con Johns, la piratería intelectual cuenta con un objeto de suma relevancia: el registro de los libreros (2013: 72).²⁶ Él menciona que aún hay ejemplares que se remontan a los siglos XVI y XIX, y los describe como el registro en el que una persona anotaba la obra que quería publicar, para que así nadie más tuviera la posibilidad de hacerlo (2013: 72 - 73, 87). Si bien podríamos pensar que esto por sí mismo no constituye piratería como tal, sí se parece a cualquier otro registro que usamos hoy en día para hacer pública la autoría de alguna obra o documento, a pesar de que el mismo Johns señala que ya para el siglo XVII había quienes no necesariamente estaban de acuer-

²⁶ Johns menciona este lugar al inicio del segundo capítulo titulado *La invención de la piratería*. El registro de los libreros se encontraba en el Salón de los libreros o bien, *Stationers' Hall* en Londres (2013: 72).

do con la existencia de este registro (2013: 73 - 74) y de que desde el siglo XVI el registro fungía también como algo relacionado a “las conductas lícitas e ilícitas [...]” (2013: 88).

Este registro pertenecía a la *Compañía de Libreros*, o bien, *Company of Stationers*, cuya labor consistía, de cierta forma, en regular la imprenta de libros y que se hizo oficial en 1557 (2013: 86 - 87). Al describir la historia de este registro, Johns explica la manera en que pronto se convirtió en una representación de la “propiedad”,²⁷ concepto que apenas comenzaba a surgir (2013: 87). Para entender mejor el proceso a seguir en cuanto al uso del registro, Johns proporciona un breve recuento que a continuación he resumido en incisos (2013: 88):²⁸

1. Obtención del manuscrito.
2. Obtención de la licencia para el mismo.
3. Registro en el Salón de los libreros, o bien el registro de la *Compañía de Libreros*. Esto incluye que algún empleado se encargue de registrar también todos los datos pertinentes al manuscrito.
4. Inversión para convertir el manuscrito en libro.
5. Impresión.
6. Venta. Esto puede darse a través del librero o de alguna otra forma.

²⁷ Entrecomillado del autor en la página citada.

²⁸ El recuento que hace Johns es, evidentemente, mucho más amplio y sumamente interesante. Favor de referirse a él para un análisis más profundo, lo que se presenta aquí es solamente un resumen.

La razón por la cual traigo a colación estos pasos señalados por Johns es porque con esto el autor menciona que, conforme se fue dando la separación y especialización de labores entre libreros e impresores, se comenzaron a presentar pleitos, desacuerdos y sospechas de piratería (2013: 89). Él explica que estas se podían dar ya fuera porque el impresor había decidido quedarse con algunos ejemplares sin decirle al librero y hacer su venta por otro lugar o que, más que vender la misma obra, se hubiera dado una venta paralela de obras diferentes quizá en determinados detalles, pero bastante parecidas (2013: 89). De hecho, así como se podían llevar a cabo investigaciones para resolver disputas (2013: 90), los libreros y sus compañías podían revisar las casas y talleres de otros libreros, lo que ni siquiera podían hacer los agentes de la corona en ese entonces— al menos no sin los papeles pertinentes (2013: 91). ¿De dónde surgía esta presión por cumplir con las reglas? Y, ¿qué justificaba estas acciones?

Estas preguntas pueden responderse de diversas maneras y, de hecho, el autor logra hacerlo a lo largo del capítulo. La imprenta y el mayor acceso a libros y escritos no sólo significaron acceso a una mayor cantidad de perspectivas y conocimientos, sino a reflexiones mismas acerca del conocimiento (2013: 80). Aún más, esas reflexiones llevaron a replantearse diferentes cuestiones: “Afectaba a nociones básicas como las que se interrogaban acerca de la naturaleza del conocimiento o trataban de averiguar quién lo generaba, o cómo difundía y por qué” (2013: 81). Johns señala que lo referente a las invenciones, descubrimientos, “tradiciones artesanales” (2013: 81) y las reflexiones de los conocimientos que implicaban llegó también a incluir cuestiones relativas a si el conocimiento podría ser robado o, incluso, qué conocimiento era

válido— “a quién conferir autoridad en el conocimiento” (2013: 82)— (2013: 81 - 82).

A esto se sumaba que desde el inicio de la imprenta como un oficio, se dio un nuevo paradigma: la existencia de un grupo de personas que pudiera o tuviera la autorización y legitimidad necesarias para lidiar con asuntos referentes al “bien común” (Johns, 2013: 76).

Otro aspecto de estas incógnitas es el referente a lo moral y lo inmoral. Johns rastrea esto a la relación Estado-gremio y a la forma en que se pensaba que debían imprimirse los libros *legítimos* versus las reimpressiones y las impresiones de otros textos no tan *adecuados*: la impresión se hacía en la casa particular debido al “orden moral” (2013: 93) que debía tenerse en este lugar; otras impresiones y reimpressiones se hacían en lugares con una reputación distinta— para esto, Johns proporciona una descripción sumamente fascinante; “[...] se decía que la reimpresión, así como la impresión de libros subversivos, se efectuaba en imprentas ‘privadas’, en ‘tugurios’ o ‘cuchitriles’ desprovistos de todo lazo familiar y ocultos a los ojos de las visitas de cortesía” (2013: 93) (2013: 91 - 93).

Si bien hoy en día ni siquiera debe haber impresión de algo para que se use la palabra *piratería*, podemos observar que se continúa considerando una dimensión de lo *legítimo* y lo *legítimo*, de lo *válido* y lo *inválido* y por supuesto, de lo *correcto* y lo *incorrecto* en cuanto al consumo y difusión de textos, sean estos impresos o digitales.

A su vez, el origen mismo de la piratería no significa un punto estático ni definitivo. Johns lo ubica en el siglo XVII, no sin antes señalar que esto no se debe a que antes no existiera, sino a que las acciones asociadas o que se podrían agrupar como piratería “no constituían una infracción de las leyes” (2013: 75). Él agrega que los derechos de autor no existían (2013: 75) y que

La combinación de ingredientes comerciales y culturales llamada a engendrar la noción de piratería intelectual no se había dado todavía (Vitruvio, trad. I. D. Rowland, 1999: 85).

Este concepto debe su creación al surgimiento de un periodo en que el espacio social del conocimiento se vio sujeto a grandes transformaciones, concretándose y convergiendo además dichas modificaciones en las prácticas políticas y económicas. La confluencia de esos tres factores se produciría precisamente en el momento en que el nuevo oficio de la imprenta comenzara a provocar la aparición de toda una serie de enérgicas reivindicaciones en defensa de un ideal recién nacido: el de que el público culto quedara facultado para enjuiciar los asuntos relacionados con el bien común (2013: 76).

Stuart Lawson, al retomar las ideas de Johns, sostiene que el *copyright* y la piratería surgieron al mismo tiempo, con lo que “entonces la propiedad de autor fue una repuesta política y económicamente útil para la piratería” (2017:

26).²⁹ No obstante, “el *copyright* ha sido agrupado junto con otros derechos de autor intangibles, como las patentes y las marcas registradas bajo el término de ‘propiedad intelectual’”³⁰ (Lawson, 2017: 26).³¹ ³² Lo que Lawson señala, es reminiscente de unos datos proporcionados por Peter Burke, quien relaciona esto con ganancias; “[c]onforme creció el potencial de ganancias, se volvió más urgente proteger la propiedad literaria o intelectual (discutido arriba, 149) por leyes generales” (2008: 162),³³ lo que no impidió que hubiera plagio, “[t]ambién la competencia ilegal, conocida en ese entonces como ‘contrabando’, o aún más vívidamente, ‘piratería’, en otras palabras, la publicación de libros de los cuales otros tenían el derecho de autor” (2008: 162).³⁴

35

²⁹ Paráfrasis y traducción del original: “Copyright and piracy are two concepts which came into existence together, and in some ways rely on each other [...]. So the invention of authorial propriety was a politically and economically useful response to piracy” (Lawson, 2017: 26). Parece que Lawson referencia el texto *Piracy* de Johns (2009).

³⁰ Entrecomillado del autor.

³¹ Traducción de: “[...] copyright has been grouped together with other intangible authorship rights such as patents and trademarks under the term ‘intellectual property’” (Lawson, 2017: 26).

³² El texto de Lawson es útil para considerar otro lado de la cuestión: “las implicaciones potencialmente negativas” de la piratería (2017: 27). Traducción de: “potential negative implications” (2017: 27).

³³ Traducción de: “As potential profits rose, it became still more urgent to protect literary or intellectual property (discussed above, 149) by general laws (Burke, 2008: 162).

³⁴ Traducción de: “So did illegal competition, known at the time as ‘counterfeiting’ (counterfeçon), or still more vividly as ‘piracy’, in other words, the publication of books of which others held the copyright” (Burke, 2008: 162).

³⁵ En ocasiones utilizaré *derecho de autor* o el equivalente en inglés, *copyright*.

Según Johns, el uso que le damos ahora a “piratería”³⁶ se comenzó a emplear a mediados del siglo XVII y en el idioma inglés, con algunas personas como John Donne y su “piratas del ingenio” para el plagio de obras antiguas y poesías, específicamente, y con Samuel Butler con “raquero de agudezas” (Coryate, 1611; Waller, 1908: 247 en Johns, 2013: 85) (2013: 84 - 85). Más avanzado el siglo y a inicios del XVIII es cuando el uso de “pirata”³⁷ no sólo se extendió entre diversos escritores de la época, sino que se incluyó en diccionarios como “aquel que imprime contra la justicia el libro de otra persona”³⁸ (Buchanan para Millar, 1757 en Johns, 2013: 85) además de lo cual el término se empezó a utilizar en diferentes ámbitos (2013: 85).

Aunque dentro de la piratería se puede hablar de una piratería digital, he decidido utilizar una definición pensada específicamente para la piratería de música y películas, y no necesariamente para el ámbito de los artículos académicos. La razón por la cual he optado por incluir esta explicación es porque supone un proceso relevante para pensar la piratería desde un contexto más actual: la globalización. Además de eso, permite vislumbrar diversos motivos por los cuales habría de existir algo llamado piratería, a pesar de que eso mismo adopte diversos significados, no todos completamente correctos.

En la introducción del libro *A Reader in International Media Piracy*, Tilman Baumgärtel trae a colación diversos puntos sumamente relevantes en cuanto a

³⁶ Como el autor, en las páginas citadas, he optado por usar comillas para “piratería” y “pirata”.

³⁷ Entrecomillado del autor en la página citada más adelante.

³⁸ Entrecomillado mío y del autor.

la piratería digital y de medios: “[P]ara mí, la piratería digital de medios es el resultado de las propiedades mismas de la tecnología digital con las que es producida [...]” (2015: 15),³⁹ a lo cual después añade:

He argumentado en otro lugar que la piratería es un tipo de “globalización desde abajo” (Baumgärtel 2006).⁴⁰ El tipo de piratería de medios que se ha desarrollado desde la segunda mitad de 1990 en adelante es el resultado de un desarrollo tecnológico –pero también de la globalización económica y política– de las últimas dos décadas (2015: 15).⁴¹

A pesar de que Baumgärtel añade a continuación casos específicos entre los cuales no se encuentra México, hay aspectos de sus palabras que, tras agregar más factores y elementos, ayudan a explicar cómo es que la piratería y la globalización se entrecruzan en México:

En muchos países [...] la piratería es la única manera de acceder a un material sumamente necesario (ya sean libros de texto o un *software* de

³⁹ Traducción de: “[T]o me, digital media piracy is the outcome of the very properties of the digital technology with which they are produced [...]” (2015: 15)

⁴⁰ José Carlos G. Aguiar menciona algo similar: “La piratería es sintomática de la globalización” (2010b: 151).

⁴¹ Traducción de: “I have argued elsewhere that piracy is a kind of “globalisation from below” (Baumgärtel 2006). The type of media piracy that has developed from the second half of the 1990s onward is a result of the technological development– but also of the economic and political globalization– of the last two decades” (2015: 15).

negocios) que frecuentemente no está disponible en el mercado local o solamente a precios altos (2015: 16).^{42 43 44}

Especialmente si consideramos sus palabras con reflexiones que sí son específicas a México,

La defensa de los vendedores en cuanto a la piratería junta dos ideas principales que le dan forma a las actitudes alrededor de la piratería en México: (1) la cuestión fundamental de la desigualdad, con los piratas proveyendo el único acceso a bajo costo a muchos tipos de bienes culturales; y (2) una lectura nacionalista y politizada de la piratería que atribuye altos precios a (mayoritariamente E.E.U.U.) la especulación y

⁴² Traducción de: “In many countries [of the Third World] piracy is the only way for access to much-needed material (be it school books or business software) that often is not available on the local market at all or only at prohibitively high prices” (2015: 16).

⁴³ En una lectura posterior, me di cuenta de que el texto *Revisiting the Pirate Kingdom* de Sundaram, contiene una cita similar: “Más pragmática y viral que avant-garde o táctica, la cultura pirata ha permitido la entrada a un vasto número de residentes urbanos pobres a la cultura de medios” (2014: 35). Traducción de: “More pragmatic and viral than the avant-garde or tactical, pirate culture allowed the entry of vast numbers of poor urban residents into media culture” (2014: 35). Como ya he mencionado, yo originalmente no usé este texto, pero he incluido la referencia completa al final.

⁴⁴ Aunque no referente a la piratería *per se*, Muñiz Jacobo menciona algo similar: “Ésta y otras tendencias con predisposición a lo abierto, traen consigo grandes beneficios para los usuarios de la red, que pueden determinar el uso que le dan a la información; por ejemplo, hay quienes usan estas redes para evitar la compra de contenidos, para probar el contenido y después comprarlo, para acceder a contenidos con copyright que ya no están a la venta o que no habrían podido comprar porque los costes de la transacción fuera de la red son demasiado altos, o en su defecto, para acceder a contenidos que se encuentra en la red con licencias públicas (Lessig, 2005)” (2014: 45). Favor de consultar su texto para mayor información.

que ve los esfuerzos domésticos anti-piratería como una forma de subordinación ante intereses foráneos (Cross, 2011: 321).⁴⁵

A esto quiero agregar la perspectiva de Lawrence Liang, quien invita al lector a repensar la piratería, pues otra forma para reflexionar en torno a ella es al “preguntarnos no acerca de qué es la piratería, sino qué es lo que hace” (2014: 59).⁴⁶ Al abordar las representaciones del pirata que se han dado en su texto *Beyond Representation: The Figure of the Pirate*, este autor me llevó a hacer aquí una distinción entre las maneras en que la piratería misma puede darse: como venta, como consumo o como ambos (2014: 54).

Cuando Liang ahonda un poco más en la piratería desde la perspectiva comercial, señala que al “opera[r] en una lógica de ganancias y de comercio, no puede reclamar el tipo de moral que otras prácticas de medios no-legales pueden” (2014: 54).⁴⁷ No obstante, ¿qué pasa con el tipo de acciones específicas en cuanto a artículos académicos con plataformas como *Sci-Hub*? Para esto es necesario no solamente tener en cuenta las palabras ya citadas de

⁴⁵ Traducción de: "The vendors' defense of piracy fuses the two main ideas that shape attitudes toward piracy in Mexico: (1) the paramount question of inequality, with the pirates providing the only low cost access to many kinds of cultural goods; and (2) a politicized, nationalist reading of piracy that attributes high prices to (mostly US) profiteering and that views domestic anti-piracy efforts as a form of subordination to foreign interests" (Cross, 2011: 321).

⁴⁶ Traducción de: “[...] for us to ask not what piracy is, but what piracy does” (Liang, 2014: 59).

⁴⁷ Traducción de: “[Since piracy] operates within the logic of profit and within the terms of commerce, it cannot claim the sort of moral ground that other non-legal media practices can” (2014: 54).

Baumgärtel que nos invitan a pensar en los procesos que atraviesan y afectan a la piratería, sino también más elementos de las ideas de Liang:⁴⁸

Finalmente, cualquier justificación de la piratería parece caer dentro de recuentos más grandes del colapso de la regulación de la ley. Los académicos que trabajan en entender el fenómeno de la piratería son acusados de romantizar la ilegalidad, y el ofrecer una mirada empática a la piratería es igualado al apoyo de la anarquía y el caos (2014: 55).⁴⁹

A eso, Liang añade la necesidad de “explorar las varias sombras y profundidades del gris” (2014: 59)⁵⁰ porque a la piratería se le pueden ir añadiendo factores y adjetivos que hacen de ella una cosa completamente distinta según cambie y se defina. Así es como se puede ir desde el acto de compartir, hasta el de ir en contra de la propiedad privada (2014: 60). No obstante, así como a la piratería se le pueden añadir etiquetas, esto también sucede con lo legal:

Las definiciones de legalidad no existen en el vacío y están constituidas a través de especificidades y relaciones incluso cuando estas intentan definir relaciones legales y sociales constitutivas. De manera similar,

⁴⁸ Liang ofrece una reflexión sumamente pertinente en cuanto quién apoya y quién está en contra de la piratería. No lo he incluido aquí y no puedo decir que al momento de escribir mi investigación y analizar su texto, esa parte haya sido especialmente importante para mí— estaba concentrada en otros elementos que el autor trae a colación— pero es una reflexión que surge de manera espontánea a lo largo de este trabajo, como lo señalaré en el pie de página de uno de los siguientes capítulos.

⁴⁹ Traducción de: “Finally, any justification of piracy is seen to fall within larger accounts of the collapse of the rule of law. Scholars working on understanding the phenomena of piracy are accused of romanticising illegality, and a sympathetic look at piracy is equated with support for anarchy and lawlessness” (2014: 55).

⁵⁰ Traducción de: “[we need] to explore the various shades and depths of grey” (2014: 59).

las historias acerca de la ley y la legalidad deben encontrar un espacio en el cual resuenen y estas existen frecuentemente como murmullos abstractos e ininteligibles (2014: 60).⁵¹

En su artículo, *Piratería como Conflicto: Discursos sobre la propiedad intelectual en México*, José Carlos Aguiar menciona que

La demanda, oferta e intercambio de piratería es un fenómeno social y económico amplio, que revela la ambigua relación que los ciudadanos y el gobierno tienen con la validez y aplicación de la ley. La piratería pone de manifiesto un conflicto de legitimidad. La legitimidad es un objeto en disputa en múltiples registros sociales y políticos en México, donde la coexistencia de lo legítimo (de facto) y lo ilegal (percibido como derecho natural, reclamado como ilegitimidad lícita) da prueba de un orden legal maleable (2010b: 144).⁵²

No obstante, él no es el único que menciona esto, pues John C. Cross dice que

Mientras que México ha ajustado su sistema legal de manera repetida para acomodar obligaciones de tratados bajo ADPIC (Derechos de Pro-

⁵¹ Traducción de: “Definitions of legality do not exist in a vacuum, and they are constituted through specificities and relationships, even as they attempt to define constitutive legal and social relations. Similarly, stories of law and legality have to find a space in which they resonate, and often they exist as abstract, unintelligible murmurs” (2014: 60).

⁵² Aguiar tiene otro texto titulado *Neoliberalismo, piratería y protección de los derechos de autor en México* (2010a) en el cual aparece una cita muy parecida a esta, así como otros fragmentos usados aquí. He añadido la referencia completa al final del documento por si el lector gusta consultarlo, pero nótese que las citas que provengan de Aguiar no son de este texto.

propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio), TLCAN (Tratado de Libre Comercio de América del Norte),⁵³ y otros acuerdos, el país tiene una cultura legal y un código penal distintivos, en particular, que refleja los compromisos sociales y políticos más anchos de la historia mexicana. Estas diferencias han mantenido a México en conflicto con grupos internacionales poseedores de derechos en ciertos aspectos y con el proyecto más extenso de “armonización” alrededor de normas y prácticas de cumplimiento de propiedad intelectual (2011: 307).⁵⁴

La piratería no se reduce a su legalidad o ilegalidad, sino que es parte de un entramado de relaciones entre diferentes aspectos. Así como Marshall y da Rimini (2015) la conciben en relación con la propiedad, Aguiar la conecta con los derechos de autor y la protección intelectual (2010b: 144), además de ir trazando las formas en las que “se crean así nuevas nociones de ‘ilegalidad’ y ‘criminalidad’” (2010b: 147).

⁵³ Estos términos volverán a surgir con un poco más de detalles cuando se mencione el texto de García Moreno (1998), es por eso que no me detengo en ellos.

⁵⁴ Traducción de: “While Mexico has adjusted its legal system repeatedly to accommodate treaty obligations under TRIPS (Agreement on Trade-Related Aspects of Intellectual Property Rights), NAFTA (North American Free Trade Agreement), and other agreements, the country has a distinctive legal culture and a penal code, in particular, that reflects the broader social and political compromises of Mexican history. These differences have kept Mexico at odds with international rights-holder groups in certain respects and with the broader project of “harmonization” around stronger IP norms and enforcement practices” (Cross, 2011: 307).

Además de eso, las reflexiones que el autor expone guardan semejanzas con aquellas de Marshall y da Rimini en otro factor de suma importancia: lo imaginativo (2015).

La elección de la palabra piratería para referirse al uso, reproducción y venta no autorizados de material protegido no es accidental: hace referencia a agentes que están ‘robando’ la propiedad ajena, como lo hicieron los bucaneros del siglo XVII. Los propietarios legales no se benefician de la venta ni uso de copias piratas y quizá sea por ello que perciben la piratería como una pérdida directa. Sin embargo, se trata más bien de una pérdida virtual, dado que las compañías asumen que si las copias ilegales no estuvieran disponibles, los consumidores comprarían un original. Pero no es así. Los consumidores de copias piratas no están dispuestos o no tienen la capacidad para pagar el precio del original (Aguiar, 2010b: 150).

Si bien no puede haber una sola definición de piratería, tampoco puede pensarse que todas las acciones que podrían ser descritas como *piratas* consisten en lo mismo. Aún más, el fragmento anterior demuestra que sobre la piratería descansan también una serie de hipotéticos diseñados no sólo por compañías y agentes individuales, sino que el diseño y construcción de estos se debe a la gran extensión del término. A eso hay que sumarle que la piratería, en tanto práctica inserta en un circuito comercial capitalista, parece ser un obstáculo directo para el mayor consumo y compra de una gran cantidad de objetos tangibles e intangibles, pero como Aguiar señala, ¿qué pasa si el obstáculo no

es la piratería? El opuesto de consumir no es el que se nos presente una opción gratuita, sino simplemente no consumir (2010b: 148).⁵⁵

La piratería no sólo puede ser vista a partir de los diferentes paradigmas que la componen, sino a través de las consecuencias que tiene. Así como Baumgärtel señala, la piratería puede servir para tener acceso a algo que no se encuentra disponible en un país determinado (2015: 16). En cuyo caso, ¿cómo es eso posible? De acuerdo con Liang

Las maneras en las que la ciudad ilegal y de medios emerge y coexiste con los escombros vibrantes, innovativos y productivos de la vieja ciudad. Las relaciones esquizoides entre legalidad e ilegalidad en las ciudades post-coloniales sugieren que quizá necesitemos llevar nuestra mirada de la ley más allá de los sospechosos habituales de la legalidad y

⁵⁵ Karaganis menciona algo similar, para mayor información, consultar el texto completo: “Las declaraciones de una correspondencia uno-a-uno entre bienes pirateados y ventas perdidas se han vuelto cada vez menos usuales y ya no son parte de las metodologías oficiales de ninguno de los grupos más grandes de la industria. Si acaso, son un artefacto de un periodo cuando la investigación industrial estaba basada principalmente en observaciones del abastecimiento de la venta al por menor en vez del comportamiento de los consumidores” (2011: 14). Traducción de: “Claims of a one-to-one correspondence between pirated goods and lost sales are increasingly rare and are no longer part of the official methodologies of any of the largest industry groups. At best, they are an artifact of a period when industry research was based mostly on observations of retail supply rather than consumer behavior” (2011: 14). En otras páginas hay alusiones parecidas a este tema.

la ilegalidad y a las relaciones que subyace a su existencia (Liang 2005) (Liang, 2014: 62).⁵⁶

Cuando Liang insiste en pensar más allá de las dicotomías existentes de legalidad e ilegalidad (2014: 59), pareciera arriesgado lanzar un concepto que no tiene una sola definición, sino que es definido por las personas, los países, las leyes, las normas, los flujos y las conexiones que le rodean. La piratería puede ser definida como el acceder a un artículo que está detrás de una barrera de pago porque no se cuenta con la cantidad necesaria de dólares para consultarlo; en el cine se nos puede decir que una persona *pirata* es aquella que tiene películas que no han sido compradas en un lugar *legítimo* y lo *pirata* puede ser visto como lo *falso*, pero, ¿es esto acertado? ¿Qué es lo que hace a estas situaciones, personas y objetos piratas, inmorales, ilegítimos y falsos? ¿Ha cambiado la persecución dicotómica que se hace de este concepto y sus derivados? Aún más, estos ejemplos, tan distintos entre sí y de otros, ¿son exac-

⁵⁶ Traducción de: “The ways in which the illegal media city emerges and coexists alongside the vibrant, innovative and productive debris of the older city and the schizoid relationships between legality and illegality in postcolonial cities suggest that we may need to turn the gaze of the law from the usual suspects of legality to legality itself and to the relations that underlie its existence (Liang 2005)” (Liang, 2014: 62).

tamente la misma situación, la misma “*amenaza*” y el mismo *enemigo*? (Liang, 2014: 52 - 53; Karaganis, 2011: 39).⁵⁷

Como se ha visto en este apartado, la piratería es algo que va más allá de definiciones o desencuentros dicotómicos pues implica considerar las circunstancias que existen, el tiempo-espacio en cuestión e, incluso, el proceso y el objeto mismo a *piratear*. En el caso específico de México, hablar de piratería es hablar del sistema económico y social (Aguilar, 2010b: 144), incluso, de la “indiferencia [...] hacia los argumentos morales y económicos en contra de la piratería” (Cross, 2011: 318);⁵⁸ por no mencionar que la piratería en términos globales involucra aún más normativas, regulaciones, imaginarios y sistemas. Esto es muestra suficiente de que pensar en algo tan extenso y ambiguo como la piratería no puede ni debe de hacerse de forma reduccionista, como sería asumir que es sólo una cuestión legal donde lo que está *bien* debe siempre imperar sobre lo demás.

⁵⁷ Inserto una cita relevante de Karaganis a quien originalmente no usé para esta parte, pero quien me di cuenta, tras una revisión posterior, parece ser el eco o la influencia— no lo sé— de mis palabras: “La piratería es generalmente presentada como una amenaza uniforme a las industrias del derecho de autor, pero en la práctica, estas industrias tienen exposición sumamente variada a la piratería, reflejando diferencias en cómo la música, el cine y el software son consumidos y cómo las diferentes estrategias de negocios y las expectativas de los consumidores han delineado los mercados para esos bienes” (2011: 40). Traducción de: “Piracy is generally presented as a uniform threat to the copyright industries, but in practice these industries have widely varying exposure to piracy, reflecting differences in how music, film, and software are consumed and how different business strategies and consumer expectations have shaped markets for those goods” (2011: 40).

⁵⁸ Traducción y síntesis de: “The contradictions of enforcement in Mexico are sharpened by the general indifference of the public—and even, in interviews, of some enforcement officers—to the moral and economic arguments against piracy” (Cross, 2011: 318).

Además, la piratería no empieza ni termina con la piratería misma. Así como hay mecanismos que facilitan y quizá incluso causan su existencia, hay consecuencias que alimentan ese ciclo: ¿por qué existe la piratería? Pero también, ¿qué es lo que permite e implica su existencia? Al tomar en cuenta esto, hay aún más elementos a considerar, ya no sólo las condiciones sociales y económicas de un colectivo, sino las condiciones individuales de cada persona: cómo ejecuta determinadas prácticas en el internet y cómo accede a material que, de otra forma, no sería posible. Es así como la existencia de la piratería se complica aún más y da cuenta de su gran extensión.

1.3. La propiedad intelectual en México

Aún así, los triunfadores de las guerras del copyright son, sin duda alguna, los conglomerados multinacionales de las industrias culturales que, con el apoyo de gobiernos alrededor del mundo, continúan controlando (si bien de una forma que no es ininterrumpida o sin fracaso) la producción, la distribución, y el *marketing* de la mayoría de nuestro conocimiento e información (Hall, 2016: 2).⁵⁹

La oposición contra la mercantilización es también justificada porque, muy seguido, los derechos de propiedad intelectual ya no protegen a los creadores individuales de expertise artística y científica, sino que dan paso al aumento de ganancias injustificadas a empresas de gran escala al proporcionarles con un monopolio de poder y los derechos exclusivos para (ab)usar los derechos de propie-

⁵⁹ Del original: “Still, the overall victors in the copyright wars are undoubtedly the multinational conglomerates of the cultural industries that, with the backing of governments worldwide, continue to control (albeit in a fashion that is not without interruption or failure) the production, distribution, and marketing of the majority of our knowledge and information” (Hall, 2016: 2).

dad intelectual y prevenir que las personas tengan acceso al patrimonio cultural de manera gratuita o a precios razonablemente bajos (Fleissner, 2006: 19).⁶⁰

En este apartado la prioridad es invitar al lector a cuestionar de quién vienen las normativas y regulaciones que se nos dice hemos de seguir como ciudadanos. ¿Continuamos obedeciendo a las órdenes del Estado que busca velar por nosotros y nuestro bienestar? o ¿hemos *superado* a dicho Estado y nos encontramos a la merced de otros organismos? Más que eso, ¿de qué o quiénes se trata y cuáles son sus propósitos e intereses?

Aunque parece que la propiedad intelectual y el derecho de autor —que, antes de hacer esta investigación, yo misma confundía— son algo que jamás habrá de cambiar porque responden a un orden fijo y estático, en realidad no es así. Reflexionar acerca de las alternativas, cambios y desacuerdos que existen al respecto implica conocer un poco más de ambos. Para esto es que debemos ahondar no sólo en las implicaciones actuales de dichos conceptos, sino en sus conexiones y relaciones con otros aspectos de la vida diaria. ¿Qué significa tener una propiedad (intelectual) ahora mismo? Y, ¿quién posee los derechos de autor de una obra determinada?

Para comenzar, quiero ofrecer una definición de propiedad intelectual que considero especialmente útil para comprender el problema del acceso abierto

⁶⁰ Traducción de: “The opposition against commodification is also justified because very often IPRs do no longer protect individual creators of arts and scientific expertise, but give rise to unjustified profits to large scale enterprises by providing them with monopoly power and the exclusive right to (ab)use IPRs and prevent the people to have access to the cultural patrimony for free or at reasonably low prices” (Fleissner, 2006: 19).

y la propiedad intelectual misma. Esta definición es utilizada por Miranda Forsyth y Blayne Haggart en su texto *The False Friends Problem for Foreign Norm Transplantation in Developing Countries* y dice: “Primero, situamos el concepto de ‘propiedad intelectual’ como un medio para regular la producción y el uso de conocimiento, información y cultura históricamente contingente y socialmente construido” (2014: 205).⁶¹ No obstante, antes de continuar es de suma importancia establecer que la propiedad intelectual y los derechos de autor no son lo mismo, a pesar de que todo derecho de autor es, técnicamente, propiedad intelectual (Muñiz Jacobo, 2014: 9 - 11).

En su tesis de licenciatura titulada *Tendencias en la protección de la propiedad intelectual, los derechos de autor y el acceso abierto a la información*, Linda Yetzabell Muñiz Jacobo señala que aunque la propiedad intelectual y los derechos de autor comparten características, es necesario saber un poco más de cada concepto, para lo cual ofrece la siguiente definición: “la propiedad intelectual hace referencia a las obras de la creación humana surgidas de la mente: invenciones, obras literarias y artísticas, así como símbolos, nombres e imágenes” (2014: 9). Una página más adelante, la autora agrega que

[...] se puede determinar que los derechos de propiedad intelectual permiten al creador o titular beneficiarse de su obra o invención y recibir los créditos correspondientes por su actividad intelectual, así como prevenir que otros la utilicen sin su debida autorización (2014: 10).

⁶¹ Traducción del original: “[The paper is structured as follows.] First, we situate the concept of ‘intellectual property’ as an historically contingent, socially constructed means of regulating the production and use of knowledge, information and culture” (2014: 205).

No obstante, la propiedad intelectual no termina ahí, pues hay especificaciones —o bien, “derechos relativos” (Muñiz Jacobo, 2014: 10)— y, se podría decir, diferentes expresiones o tipos (2014: 11). Retomando a Muñiz Jacobo nuevamente, estos son: “diseños industriales, patentes, marcas, indicaciones geográficas, secretos industriales y derechos de autor” (2014: 11), de entre los cuales todos menos los derechos de autor se incluyen—“generalmente” como agrega la autora— en la propiedad industrial (2014: 11). Dentro de estos derechos de autor, se puede decir que hay dos vertientes: aquellos personales o morales y los patrimoniales (Viñamata Paschkes, 2007: 27 en Muñiz Jacobo, 2014: 18; Muñiz Jacobo, 2014: 19), al tiempo que Gabriela Barrios Garrido los define como “los derechos morales y los derechos de explotación comercial, económicos o patrimoniales” (1998: 369).

Muñiz Jacobo aclara a qué se refiere cada tipo de derecho de autor:

Mientras que el primero es irrenunciable [derecho moral], el segundo [derecho patrimonial] puede ser transmitido de una persona a otra. Los derechos morales son los que le otorgan al autor de la obra el derecho a ser identificado como su creador y el derecho a prohibir cualquier destrucción o degradación de la obra. Los derechos patrimoniales están directamente relacionados con la retribución que se debe a una determinada creación intelectual (Silberleib, 2001: 42) (Muñiz Jacobo: 2014: 19).

Muñiz Jacobo enlista también los derivados de tanto el derecho moral como el patrimonial. Es importante notar que el derecho patrimonial tiene un límite de tiempo— o bien, expira— y el moral no (2014: 21 - 22). Para el derecho mo-

ral, ella incluye: divulgación, paternidad, respeto e integridad, modificación, retracto o arrepentimiento (Lipszyc, 1993: 159 - 172 en Muñiz Jacobo, 2014: 20) y ejemplar único o raro (Muñiz Jacobo, 2014: 20 - 21). El derecho patrimonial incluye: reproducción, comunicación pública, distribución, transformación y remuneración (Lipszyc, 1993: 179 - 212 en Muñiz Jacobo, 2014: 22) (Muñiz Jacobo, 2014: 21 - 22). Por su parte, Barrios Garrido menciona como derechos de explotación en cuanto al patrimonial: reproducción, interpretación, traducción o adaptación (sea radiodifusión o comunicación pública) (1998: 370).

En otras palabras, “la parte moral del derecho de autor se refiere a que es un derecho personalísimo del creador, siendo la esencia de la persona, inherente al autor de la obra, perpetuo, inalienable, imprescriptible, irrenunciable e inembargable” (Barrios Garrido, 1998: 369), mientras que el patrimonial “da lugar a la facultad de obtener una justa retribución por la explotación lucrativa, el uso, la interpretación o la difusión de la obra” (Barrios Garrido, 1998: 369).⁶²

Aunque las especificaciones anteriores pueden ser de gran utilidad y ayudar a cubrir mejor lo que la propiedad debería implicar, también pueden complicar

⁶² En versiones anteriores de esta investigación había un par de diferencias, no podré enlistar todas porque ni yo misma me acuerdo, pero quiero mencionar dos elementos: el T-MEC iba a ocupar un lugar muy importante y había incluido una sección muy reducida de una entrevista que había llevado a cabo con el abogado Oscar Arias. Removí la entrevista debido al tiempo que había pasado y al temor de haber modificado bastante sus palabras de la manera en que yo había resuelto escribirlas. No obstante, quiero reconocer y agradecer que aún cuando yo no tenía claro el presente tema de investigación, él me explicó de manera sumamente cordial bastantes elementos interesantes.

la cuestión. ¿Sabemos en lo cotidiano qué parte del derecho de autor pertenece a qué ámbito? ¿Qué permite que alguien que no sea el autor reciba retribuciones por una obra? Aquí es necesario entender claramente que dentro de los derechos de autor habrá una parte que siempre reconocerá al autor o al creador de la obra, aún cuando no sea esta persona quien reciba beneficios, regalías ni ganancias. Es así que mientras podemos reconocer a una persona en concreto como quien ha creado cierta obra, esto no significa que actualmente sea quien posee los derechos.

Si bien es importante y necesario saber acerca de los derechos de autor y sus implicaciones, también es necesario observarlos desde una perspectiva actual, pues no todo lo que puede tener derechos de autor es tangible, así como tampoco se puede afirmar que la forma en que se aplican los derechos de autor siga sin cambio alguno desde su surgimiento (Blanco Labra, 1998: 275). De hecho, Lawrence Lessig mismo —conocido por las licencias de *Creative Commons*, las cuales han intentado cambiar ciertos aspectos del derecho de autor (Robles Cárdenas, 2018: 31 - 32)⁶³— ha afirmado que se necesitan hacer transformaciones al derecho de autor, ya que este no necesariamente se acopla del todo al mundo digital (Lessig en Robles Cárdenas, 2018: 32).

Al pensar en alternativas a las formas actuales en las que funciona el derecho de autor, Barrios Garrido señala que

⁶³ Robles Cárdenas (2018) ofrece un resumen de las licencias *CC*— de la página 31 a la 32— que puede resultar interesante para el lector, recomendando consultar la referencia completa para acceder a su tesis. Muñiz Jacobo (2014) también ofrece mayor información de la página 67 - 70.

Para Farell Cubillas, debe incorporarse el derecho de autor al derecho social, explicando que mediante los derechos de autor se pretende proteger al económicamente débil, efectuando una nivelación de la desigualdad entre el autor y los grandes difundidores o explotadores de la obra (1998: 371).

Muñiz Jacobo señala algo similar:

Lo ideal sería encontrar ese equilibrio tan proclamado en el cual se beneficiaran tantos los autores como la sociedad, pero las legislaciones se han centrado más en intereses económicos, dejando a un lado lo que realmente se busca, que es promover el progreso de la ciencia y la cultura para beneficio de los usuarios, sin dejar desprotegidos los derechos de los autores, artistas e inventores (Manu, 1997) (2014: 36).⁶⁴

Esto viene de la mano con la distinción que ya se señalaba entre derecho moral y derecho patrimonial: la persona que ha creado determinada obra no es necesariamente quien se ve beneficiada en forma alguna. En el caso de los artículos que pagamos para leer, ¿podemos decir que el autor o la autora es quien habrá de recibir esos cinco dólares? No, y se puede decir que a eso alude Barrios Garrido: el derecho moral y el derecho patrimonial no conducen a considerar que probablemente la autora o el autor de una obra pueda estar en desventaja y ya no sólo económica, sino incluso social. Sin la existencia de un *journal* o una revista académica de renombre, ¿dónde puede publicar y dar

⁶⁴ En el apartado 2. *Tendencias en la protección de la propiedad intelectual y los derechos de autor* Muñiz Jacobo también explica iniciativas en las que yo no ahondaré en este trabajo, además de que ofrece reflexiones similares a la ya citada.

a conocer su trabajo? Pero, al mismo tiempo, ¿puede el lector optar por apoyar a la autora o al autor de otra forma? Si no se cuenta con el pago para acceder a algo, ¿el desacuerdo evidente es contra el derecho de autor o contra la sección específica que acaba transformando al derecho de autor en una transacción monetaria? ⁶⁵

En la cuestión del internet y la piratería se tiene que considerar que no necesariamente hay un desacuerdo con que haya una retribución a la persona que ha creado determinada obra, sino que el desacuerdo puede encontrarse en la entidad o el organismo que se ha quedado con los derechos de autor.⁶⁶ Si pensamos esta cuestión desde la perspectiva de que no todos los textos que consumimos pertenecen aún a la persona que los escribió y que, probablemente, fuera de las métricas que reciba a partir de nuestra lectura, esta persona no habrá de percibir ningún beneficio, debemos comenzar a contemplar una serie de preguntas concernientes a nuestro consumo. ¿Podemos estar en desacuerdo con el proceso actual? ¿Es obligatoria nuestra participación en el beneficio de grandes empresas y editoriales?

⁶⁵ El texto de Víctor Blanco Labra titulado *El nuevo derecho de autor* (“*who needs copyright?*”) *Y los nuevos tratados internacionales en formato beta* también puede llevar a una discusión en torno a quién recibe el pago de un artículo o texto incluido en determinado *journal*. Ese no es el tema central del escrito, pero el lector puede plantearse esa pregunta. En mi opinión, este artículo contiene información interesante, pero su redacción me pareció extraña— y en momentos confusa—, por ponerlo de una forma. La referencia completa está al final de la presente investigación para su consulta.

⁶⁶ De nuevo, no van por la misma línea, pero tanto el texto de Barrios Garrido (1998: 370 - 371), como el de Blanco Labra (1998: 277), el de Robles Cárdenas (2018: 33) y el de Muñiz Jacobo (2014: 34 - 57) pueden conducir a una reflexión similar.

No todos los actos de piratería o de *irrespeto* a los derechos de autor reposan en el paradigma de *robar* propiedad, pero es un factor esencial a considerar en cuanto a cómo se “[...] han planteado cuestionamientos acerca de las formas de protección y salvaguarda de los derechos amparados por el derecho de autor [...]” (Barrios Garrido, 1998: 371).⁶⁷ Si bien, después de la sección ya citada, Barrios Garrido trae a colación la cuestión de los contratos (1998: 371 - 372), estos no significan que en sí no haya cuestionamientos de fondo hacia la forma en que se aplican y se comenzaron por aplicar los derechos de autor.⁶⁸

La naturaleza de Internet como red universal requiere de una mayor precisión que derive de un entendimiento del proceso de “puesta en línea” de obras originales que se manifieste en la legislación autoral vigente, aunque hay que aceptar que ésta replantea el concepto de publicación de obras, al precisar que éstas pueden ser puestas a disposición por medios electrónicos (Barrios Garrido, 1998: 372).

No obstante, Barrios Garrido no es la única que se detiene a reflexionar que posiblemente la ley actual no se acopla al mundo actual, pues Cross señala

⁶⁷ La autora se refiere más bien a internet en específico, pero encuentro que su reflexión es útil para más aspectos.

⁶⁸ Para esto quiero insertar una cita de Peter Drahos: “Desde una perspectiva social, los derechos de propiedad intelectual son, en esencia, una forma de contrato regulatorio en el que la sociedad accede a darle a los inversores en innovación un set de derechos exclusivos temporales a cambio de actos de inversión” (2005: 143), lo que, de nuevo, no implica que como sociedad ni individuos pensemos así o veamos a los derechos de propiedad intelectual como algo tan *sencillo*. Traducción de: “From a societal perspective IPRs are in essence a form of regulatory contract in which society agrees to give investors in innovation a set of temporary exclusive rights in exchange for acts of investment” (Drahos, 2005: 143).

que si bien “no hay ley alguna que clarifique la responsabilidad de los proveedores de servicios de internet ni de terceros por exponer o enlazar a contenido que infringe”, él luego señala que hay cierto interés en encontrar una manera de afectar o, quiero pensar, disuadir a aquellos “transgresores de *copyright*” (IIPA, 2009 en Cross, 2011: 316), lo que no queda claro es si, debido a que el autor señala que al parecer, “hacer copias para uno mismo o para amigos es legal bajo la ley mexicana actual” ello implica que cualquier cambio legal podría significar ya no solamente *poder* perseguir a los proveedores de internet, sino a cualquier otra persona “*transgresora de copyright*” (2011: 316).⁶⁹

Aguilar señala que, a pesar de que para 1824 la Constitución Mexicana ya contemplaba la protección de los derechos de autor, fue hasta 1986 cuando México se adscribe al Acuerdo General sobre Comercio y Aranceles con el entonces presidente Miguel de la Madrid y vuelve haber cierta atención a la propiedad intelectual (2010b: 144). A esto le seguirían más modificaciones y

⁶⁹ La cita completa de Cross ofrece mayor información, la cual traduje y sintetice: "A central constraint on the enforcement agenda is that, under Mexican law, copyright infringement applies only to acts con fin de especulación comercial—conducted for purposes of commercial gain. While industry groups have argued that this applies to any act of copying, on the principle that “profit results from any realized cost savings” (Segovia 2006), most legal authorities in Mexico regard commercial gain as connected to sales. At present, this provision appears to protect both private copying and file sharing. An investigator for the prosecutor’s office assured the author that making copies for oneself or for friends is legal under current Mexican law. There have been no prosecutions for file sharing; nor is there law clarifying ISP (Internet service provider) or other third-party liability for exposing or linking to infringing content. Copyright industry groups have lobbied for legal sanctions for both types of activity and are additionally discussing a version of the controversial three-strikes law to empower industry groups to terminate the Internet service of copyright infringers (IIPA 2009)”

cambios: el Tratado de Libre Comercio para América del Norte en 1994; la Nueva Ley de Derecho de Autor y el Instituto Nacional del Derecho de Autor en 1995;⁷⁰ los cambios al Código Penal relativos a los derechos de propiedad intelectual en 1997; y la postura asumida por Vicente Fox en su sexenio del 2000 al 2006 con su llamada “guerra contra la piratería” (Aguiar, 2008 en Aguilar, 2010b: 145)⁷¹ (Aguilar, 2010b: 145).⁷²

En cuanto al panorama global, Aguilar ofrece un breve recuento:

Ya había una proto-propiedad intelectual en la ley romana en tiempos antiguos. Más tarde, en las ciudades medievales se reconocía la propiedad de conocimiento y oficios (Kretschmer, 2000; May, 2001). Con la invención de la imprenta en el siglo XV, los editores buscaban acuerdos entre países para proteger la comercialización de los libros. Sin embargo, las primeras formas estandarizadas de propiedad intelectual se registran en el siglo XVIII. Para el siglo XIX, durante el apogeo de las ferias industriales mundiales, la legislación sobre propiedad intelectual cobró relevancia en la arena internacional. Pero fue hasta luego

⁷⁰ Víctor Carlos García Moreno señala que la Ley Federal del Derecho de Autor se publicó el 24 de diciembre de 1996 en el Diario Oficial y que el 24 de marzo del 1997 entró en vigor, cambiando la Ley Federal de Derecho de Autor de 1956 y las modificaciones de 1963, mismas que entrarían ahora como nuevas leyes (1998: 103).

⁷¹ Entrecomillado mío y del autor. Aguilar señala que este acontecimiento “[...] incluyó más de seis mil operativos policiales por año hacia el final de su administración” (Aguilar, 2008 en Aguilar, 2010b: 145).

⁷² Una versión muy anterior de este trabajo de investigación iba a incluir el libro *International Copyright and Access to Knowledge* (2016) de Sara Bannerman. Debido a los cambios sufridos, ya no incluí ni usé ese material y, de hecho, sin darme cuenta, utilicé fuentes que tuvieran un enfoque más nacional, pero en caso de buscar mayor información, revisar ese libro.

de la Segunda Guerra Mundial cuando la propiedad intelectual tomó un lugar central en la diplomacia comercial, con una legislación cada vez más restrictiva. Con la fundación del GATT (1947), Estados Unidos asumió el liderazgo en la promoción de la defensa de la protección intelectual. Es interesante recalcar que aunque Estados Unidos se ha convertido en un 'estándar moral' para la promoción y defensa de los derechos de autor, el origen de sus industrias está ligado a la copia de diseños y modelos europeos (Cooke, 2001) (2010b:146).

Además, es necesario no olvidar todos aquellos acuerdos, convenios y tratados que se han firmado y que incluyen una sección referente a la propiedad intelectual y, por asociación, referente a los derechos de autor. Algunos de los que Aguiar menciona son: la Organización Mundial para la Protección Intelectual desde 1967; la Convención Universal de Derechos de Autor de 1992;⁷³ la Ronda de Uruguay de 1994; y el acuerdo entre la Organización Mundial del Comercio y la Organización Mundial para la Protección Intelectual de 1996 (Aguiar, 2010b: 146).

De acuerdo con Mariana Cuello, el origen de la propiedad intelectual puede no sólo encontrarse en el Acta de Venecia de 1474,⁷⁴ sino que las definiciones mismas de propiedad intelectual han sido establecidas por determinados paí-

⁷³ Aguiar se refiere específicamente a “la firma”, no la Convención *per se*, con la cual “se protegió el material que circula por los medios electrónicos” (2010b: 146).

⁷⁴ Nótese que: “Si queremos rastrear las primeras definiciones en torno a los derechos de propiedad intelectual, podemos remitirnos a la era del Renacimiento, con la difusión de la imprenta y el libro” (Cuello, 2020: 19).

ses y luego transmitidas a otros, además de que ha habido ciertos eventos que han marcado una pauta, como el Convenio de París de 1883, el Convenio de Berna de 1886 y, como Aguiar ya lo mencionaba, la creación de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (Cuello, 2020: 19 - 20; Aguiar, 2010b: 146). Aún más, se puede hablar de una transformación de la propiedad intelectual *física* a la propiedad intelectual *virtual* (Cuello, 2020: 20).⁷⁵

En cuanto a las modificaciones que se han dado,

El Convenio de París fue revisado en Bruselas (1900), Washington (1911), La Haya (1925), Londres (1934), Lisboa (1958) y Estocolmo (1967), y, finalmente, fue enmendado en 1979.

En forma casi paralela se aprobó en 1886 el Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas, también llamado de derecho de autor. Según Roffe (1987: 1041), el desarrollo del Convenio de Berna ha sido igual de importante, pero menos significativo que el de París, a pesar de seguir él también en vigencia en la actualidad (Cuello, 2020: 25).

Por su parte,

Adoptado en 1886, el Convenio de Berna fue revisado en París (1896) y en Berlín (1908), completado en Berna en 1914 y revisado nueva-

⁷⁵ Muñiz Jacobo escribe lo siguiente: “En concordancia con lo anterior, es importante puntualizar que el Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, 1979) contempla la posibilidad de que los países miembros establezcan limitaciones y excepciones en sus legislaciones con la finalidad de responder a intereses públicos y respetar el derecho a la información de las personas. No hay una norma internacional que tipifique los casos especiales de limitaciones, quedando su fijación reservada a cada país (Lisowska, 2005)” (2014: 38).

mente en Roma (1928), Bruselas (1948), Estocolmo (1967) y París (1971). Por último, fue objeto de enmienda en 1979 (Cuello, 2020: 27).

Con lo anterior, Cuello establece dos puntos de suma importancia: a) el acceso al conocimiento por parte de determinados países (Cerdeira Silva, 2012 en Cuello, 2020: 27) que “se veía obstaculizado por la escasez artificial que creaban las leyes sobre derechos autorales y los altos precios de las obras en otros idiomas publicadas en el extranjero” (2020: 27); y b) el hacer que distintos países a lo largo del mundo adoptaran reglas y normas similares (2020: 30).

Aunque no voy a ahondar en los diversos acuerdos y modificaciones que se han hecho,⁷⁶ sí quiero mencionar uno de los dos sucesos que, de acuerdo con Cuello, son de suma importancia en el proceso de dar una adopción uniforme e internacional referente a la propiedad intelectual y, por consecuencia, a los derechos de autor: la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual fundada en Ginebra en 1967, como parte de las Naciones Unidas (Cuello, 2020: 30) que, por sus siglas en español, puede ser OMPI, como Cuello lo utiliza a lo largo de su texto, o *WIPO*, como Aguiar (2010b: 146) lo estiliza por sus siglas en inglés.

A pesar de que la creación de esta organización sería hasta el siglo XX, Cuello ubica sus orígenes en 1883, 1886 y 1893, con el Convenio de París, el de

⁷⁶ Para esto, ver Cuello que cuenta con un apartado titulado *Otros tratados y convenios de la época* en su texto, refiero al lector no sólo a esa sección sino, de ser posible, a todo su trabajo de investigación.

Berna y las Oficinas Internacionales Reunidas para la Protección de la Propiedad Intelectual (2020: 30).

La organización tiene dos objetivos principales: fomentar la protección de la propiedad intelectual en todo el mundo y asegurar la cooperación administrativa entre las Uniones que han sido establecidas en el marco de los tratados administrados por la OMPI. Para cumplir con estos objetivos, la OMPI se encarga de la creación de reglas y normas para la protección y la observancia de los derechos de propiedad intelectual mediante la concertación de tratados internacionales; la prestación de asistencia técnica y jurídica a los estados en el ámbito de la propiedad intelectual; la normalización y clasificación internacionales, en lo que respecta a la documentación relativa a las patentes, las marcas y los dibujos y modelos industriales; y la prestación de servicios relacionados con las solicitudes internacionales de patentes de invención y el registro de marcas y dibujos y modelos industriales (Cuello, 2020: 30).

No obstante, un aspecto de suma importancia y que explica cuál es la relación entre los convenios y los tratados comerciales y la propiedad intelectual, es el acuerdo que se hizo entre la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual en 1996 (Aguar, 2010b: 146). De acuerdo con Aguar, esto “genera una plataforma legal uniforme, válida para todos los países miembros de la OMC y la ONU, donde las dos instituciones complementan su alcance y su campo de acción: una desde el frente comercial, la otra por la vía diplomática” (2010b: 146 - 147). Además de este, ya se habían dado otros acuerdos y convenios referentes a diversos factores de la propiedad intelectual.

Con la firma de la Convención Universal de Derechos de Autor en 1992, se protegió el material que circula por los medios electrónicos. Durante la Ronda de Uruguay de 1994, se incluyó a los IPR [*intellectual property rights*, derechos de propiedad intelectual] como un componente integral de los procesos comerciales globales (Aguiar, 2010b: 146)

Esta información añade a los puntos ya citados a lo largo de este texto, pues nos conduce inevitablemente a plantearnos preguntas en torno a los efectos de una reglamentación internacional, al propósito de la misma y a la forma en que esto se expresa individualmente en cada país, como es el caso de México. Aún más, ¿qué tiene que ver la piratería con la propiedad intelectual? ¿Por qué es importante ahondar en la propiedad intelectual para entender la existencia de la piratería? Y, ¿cómo se relaciona esto con el acceso?

Como aluden y mencionan en diversas ocasiones Cuello (2020) y Aguiar (2010b),⁷⁷ la adopción de regulaciones internacionales no necesariamente ha sido un proceso de completo acuerdo en el cual se ha dado unanimidad de opiniones, sino que ha habido asuntos no abordados, como la forma en que se

⁷⁷ Ambos autores lidian con este tema a lo largo de sus respectivos textos por lo que aunque no quiero señalar una o dos páginas en específico, sí quiero insertar dos citas sumamente relevantes y que, en mi opinión, sirven para ilustrar esto: “Estas definiciones [respecto a propiedad intelectual] fueron formuladas por los países del centro y luego difundidas a distinto ritmo y grado en el resto del mundo” (Cuello, 2020: 19) y “Mi argumento central es que la criminalización de la piratería no resulta de un proceso de interés nacional que tenga como objetivo promover e intensificar la propiedad intelectual o el estado de derecho, sino que surge de una perspectiva punitiva emanada de las redes de intereses internacionales y actores transnacionales propios del neoliberalismo global” (Aguiar, 2010b: 145).

restringe el acceso para algunos países y la manera misma en que se busca llevar a cabo la implementación de determinadas leyes que ya no sólo se refieren a propiedad intelectual por sí misma, sino a otros ámbitos globales. Es más, la participación de México en estos acuerdos no responde a una necesidad nacional, y ni siquiera parece haber mención alguna de un asunto propio de los ciudadanos, sino que todo esto parecen ser constantes adecuaciones del país para no *quedarse atrás* en cuestiones de corte internacional (Aguilar, 2010b). Con lo anterior en mente, ¿se adecúan nuestras regulaciones y normas a nuestro Estado actual? ¿A nuestra época? ¿A nosotros?

Cuello explica cómo es que Estados Unidos se ha enfocado, especialmente en la década de los años ochenta del siglo pasado, en la propiedad intelectual, lo cual responde a sucesos internos —ella pone como ejemplo y profundiza un poco en el *Bayh Act Dole* y el caso *Diamod versus Chakrabarty*— (2020: 34 - 36) y también se debe a otros eventos, como el liberalismo, el *self-made man*

y la “competencia” que otros países podían presentar en cuanto a la “investigación aplicada” (2020: 36).⁷⁸

Frente a ello, diversos estudios de competitividad de la época apuntaron a que el acceso a los conocimientos fuera determinante en dicho destaque (Coriat, 2008). El nudo de la cuestión era que Estados Unidos componía el principal inversor en conocimiento básico, que estaba disponible en gran medida para el resto de los países. Por lo tanto, era imprescindible comenzar a “encerrar” los conocimientos generados dentro del territorio, evitar el libre acceso a otros países y, consecuentemente, las posibilidades para estos de avanzar y superarlo en investigación aplicada (Cuello, 2020: 36 - 37).⁷⁹

⁷⁸ Cross ofrece una reflexión en cuanto a las relaciones entre México y Estados Unidos en este respecto: “La política y la geografía de las relaciones Estados Unidos-México hacen a México un caso particularmente difícil para las industrias del derecho de autor de Estados Unidos. La larga y porosa frontera facilita el tráfico de todo tipo— personas, drogas, contrabando de bienes, armas, e, inevitablemente, materiales pirateados. México es usualmente también el primer y más grande mercado de habla hispana para películas y música producida en Estados Unidos y consecuentemente sirve como salida para la distribución ilegal de nuevos lanzamientos para el resto del mundo de habla hispana” (2011: 305). Traducción de: “The politics and geography of US-Mexico relations make Mexico a particularly difficult case for the US copyright industries. The long, porous border facilitates trafficking of all kinds—people, drugs, counterfeit goods, arms, and inevitably, pirated materials. Mexico is also usually the first and largest Spanish-language market for movies and music produced in the United States and consequently serves as a gateway for the illegal distribution of new releases to the rest of the Spanish-speaking world” (2011: 305).

⁷⁹ Esto se vuelve aún más significativo si pensamos en “el conocimiento [como] la base y fuerza [...]” (Chávez Aguilar, 2017: 55).

Víctor Carlos García Moreno también trae a colación cómo en la década de 1980 hubo ciertas quejas en Estados Unidos en cuanto a actos *piratas* de otros países, entre los cuales figuraba México (1998: 104).

Paralelamente a lo anterior [actos de piratería, especialmente de *software*], el gobierno de Estados Unidos presionó a los distintos organismos y foros internacionales especializados en comercio internacional y propiedad intelectual, entre otros, al GATT (actualmente Organización Mundial del Comercio, OMC) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), a fin de que en los tratados comerciales multilaterales, regionales y bilaterales se incluyera un capítulo cuyo propósito fuera la protección eficaz de productos y servicios protegidos por el derecho intelectual [sic], en cualesquiera de sus manifestaciones o ramas (1998: 104 - 105).

Como ya se había hecho alusión con Aguiar, García Moreno explica que con esto también se dio la Ronda de Negociaciones —o bien, Uruguay— en la cual se hicieron cambios que derivaron en la creación de la Organización Mundial del Comercio y se incluye un apartado referente a la propiedad intelectual (1998: 105).

Precisamente en el convenio constitutivo del nuevo organismo comercial internacional aparece un acuerdo anexo dedicado a la propiedad intelectual, a fin de hacer efectiva la protección mundial de aquellos servicios y mercancías amparados por los signos marcarios, las patentes y el derecho de autor, ya que se consideraba —y se sigue considerando— que la violación a la protección otorgada por las leyes sobre la materia implicaba una seria competencia desleal a nivel transnacional, y por lo

tanto un golpe muy severo para la economía internacional, así como para las diversas economías locales.

A dicho arreglo se le denomina Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (ADPIC, en español, y *TRIPS Trade-Related Aspects of Intellectual Property*, en inglés), que reitera los principios generales del Convenio de París y del Convenio de Berna, pero que indudablemente va mucho más allá de ambos convenios, particularmente del primero (1998: 105).

Esto también tuvo una expresión particular en el Tratado de Libre Comercio celebrado entre México, Canadá y Estados Unidos, pues aunque Canadá no quería que se incluyera un apartado referente a los derechos de autor, México no compartió la misma opinión (García Moreno, 1998: 106 - 107).⁸⁰ De hecho y a pesar de que este tratado ya ha cambiado, para 1998, García Moreno escribió que:

El capítulo XVII del TLCAN se denomina “Propiedad intelectual”, y establece la obligación primordial de que los tres países protegerán, en sus respectivos territorios, a los nacionales de las otras partes, y otorgarán protección y defensa adecuada y eficaz a los derechos de la propiedad intelectual, procurando que las medidas destinadas a garantizar dichos derechos no se conviertan en obstáculos al comercio legítimo (1998: 109).

⁸⁰ Para mayor información al respecto, pues hay más detalles que yo no mencioné porque no profundizaré, consultar el texto de García Moreno (1998).

A lo anterior se suma la Ley Federal del Derecho de Autor que, al menos, hasta los cambios que sufrió en 1996,

Desgraciadamente, y en términos generales, no es un ordenamiento cuya preocupación fundamental sea la protección de los derechos de los creadores intelectuales, sino que su objeto principal son los titulares de los derechos de autor que generalmente son los intermediarios quienes lucran con las llamadas obras del espíritu (1998: 111).

García Moreno añade:

Estimamos que la nueva Ley Federal del Derecho de Autor, de diciembre de 1996, que entró en vigor el 24 de marzo de 1997, es una legislación que más que obedecer a auténticas necesidades reales de la sociedad mexicana, es un producto de los compromisos contraídos, a nivel internacional, por nuestro país, especialmente del TLCAN entre México, Canadá y Estados Unidos, independientemente también de otros tratados de libre comercio firmados con los países centro y sudamericanos y la misma OMC (1998: 115 - 116).

No obstante, esta perspectiva terminó por extenderse a otros países (Lander, 2001: 80 en Cuello, 2020: 37). Además de lo anterior, Rafael J. Pérez Miranda establece que “[...] [e]n el texto de la legislación mexicana de 1976 (que se denominaba Ley de Invenciones y Marcas), reformada en 1987, no se utilizaba la palabra propiedad, sólo se hacía referencia a ella [...]” y que esto es

prueba de la importancia que se le ha dado a “los intereses económicos y financieros, por sobre el criterio de legalidad” (1997: 2).⁸¹ Además,

La correcta calificación de la naturaleza jurídica de los bienes intangibles vinculados a las invenciones y a las obras no es una inquietud meramente teórica y especulativa, por el contrario su necesidad e importancia deriva de los efectos directos en materia de desarrollo científico-técnico y de repercusión económica. Ambas analogías: derechos intelectuales/ mercancía y derechos intelectuales/propiedad, han sido utilizadas para justificar la exigencia de una mayor protección (1997: 2).

La propiedad intelectual y la forma en que se ejerce en diferentes lugares del mundo no necesariamente obedece al poder del Estado, ni a una ordenación nacional, pues

Las leyes de derechos de autor son instrumentos de control que resultan del monopolio de conglomerados sobre la autoridad política a escala global para promover e introducir cuerpos legales que dan forma al mercado global:

‘En un mundo de globalización intensificada se han dado los intentos históricos más significativos para regular e institucionalizar los flujos y las redes globales con una plétora de leyes, tratados, organizaciones, redes políticas y alianzas internacionales’ (Held y McGrew, 1999: 427) (Aguiar, 2010b: 147).

⁸¹ La paginación de este texto puede variar. Yo me baso en la del documento, no en la que aparece como tal en el escrito.

Un punto a señalar, y traído a colación por Cuello (2020), Aguiar (2010b) y García Moreno (1998), es que las definiciones mismas de propiedad intelectual no han respondido a situaciones específicas y particulares de un país o una población, sino que han sido impuestas y no podemos evitar preguntarnos: ¿Qué se ha perdido entre la imposición y la adopción? ¿No es esto, como Aguiar mismo escribe, un “instrumento de control” (2010b: 147)? ¿Cómo podemos cambiar esto?

No obstante, antes de continuar es importante mencionar que hay quienes sostienen, como Muñiz Jacobo, que sí ha habido cierta consideración a diversos elementos:

Si observamos detenidamente el sistema jurídico de la propiedad intelectual, podemos percatarnos que éste es demarcado, por un lado, por ciertas exclusiones, excepciones o limitaciones y, por el otro, a través de plazos de protección de los derechos intelectuales, influyendo ambos en la extensión del campo del dominio público para el bienestar social y económico de nuestras sociedades, permitiendo el desarrollo de la educación, la ciencia y la cultura (2014: 39).

No sin después reconocer

Antes bien, se impone la necesidad de un nuevo pacto social que reconcilie el derecho de los autores con el derecho de acceso universal a la cultura como un recurso de dominio público (Quéau, 2000), que influya en beneficio de los creadores y del público en general; por tanto, la propiedad intelectual debe abordar los cambios que presenta internet para intentar, en medida, solucionar el conflicto entre las necesidades

de que la información sea libre para que todos tengan la posibilidad de acceder a ella y de que existan los suficientes incentivos económicos y personales para que se creen obras de interés para la sociedad (2014: 46).⁸²

Es así como podemos llegar a la reflexión de que uno de los problemas reside en el momento en que las reglas, que ni siquiera se acoplan a nuestra situación, tienen un límite de versatilidad. Es decir, fallan en lo concreto y en lo abstracto. Si estamos hablando de un desencuentro que es anterior a la existencia del propio internet, ¿qué pasa cuando el internet abre la discusión a más temas? Ya no sólo es que la normativa por sí misma es inadecuada, sino que es obsoleta y no abarca todas las modalidades que la propiedad, la copia y los textos pueden tener. Lo más peligroso de esto y como ya se ha visto con todos los fragmentos citados, es que la propiedad intelectual no se queda en propiedad intelectual y como mera propiedad intelectual, sino que se ha vuelto moneda corriente de diferentes tratados y convenios internacionales, junto con consideraciones económicas y comerciales que afectan nuestra vida de las maneras más diversas, pero, ¿qué tanto sabemos de esto? ¿Qué pensamos de la propiedad intelectual?

Forsyth y Haggart señalan que después de haber hecho trabajo de campo en Vanuatu y México se dieron cuenta de algunas similitudes, por ejemplo, que

⁸² Esta no es la única página en la que Muñiz Jacobo ofrece una reflexión similar, pero es el fragmento que opté por utilizar. No sólo recomiendo que el lector consulte su texto para leer más al respecto de esto, sino porque ella explica temáticas de acceso y tecnología en las que yo no he de ahondar.

las personas estaban de acuerdo con el régimen de propiedad intelectual existente a pesar de la forma en la que este afecta el acceso a elementos de distintos ámbitos (2014: 204).⁸³

En el caso de México, los autores dan un breve recuento de la forma en que los derechos de autor se han establecido en el país:

El régimen de derechos de autor inicial en México fue firmemente establecido en la tradición Continental. Su primer ley al estilo de los derechos de autor fue la Orden Real de España de 1764, la que aplicó a México en su capacidad como colonia española y que fue primordialmente una ley de censura: proporcionaba a los autores con el derecho de defender su trabajo antes de que fuera prohibido por el Tribunal de la Inquisición (Serrano Migallón, 2008: 28 - 31). Como otras leyes de derechos de autor en América Latina, sus leyes siguientes fueron modeladas en la Ley de Propiedad [sic] Intelectual de España de 1839 (el régimen de derechos de autor de España estaba inicialmente basado en el francés) (Paschkes: 25). Las primeras provisiones al estilo de derechos de autor fueron incorporadas en el Código Civil de 1870, aunque el derecho de autor mexicano moderno puede datarse al Artículo 28 de

⁸³ Es especialmente interesante cómo la cita original menciona al material educativo en particular: “[Vanuatu and México] in both there is popular support for global intellectual property regimes, even where a pure cost/benefit analysis would suggest that citizens of these countries should be opposed to such laws, as they are likely to hinder access to educational materials, seeds, pharmaceuticals and so forth. For example, in Mexico, Congress extended the term of copyright to life of the author plus hundred years in 2003 with virtually no public dissent, despite the cost it would impose on its citizens and the negligible benefit it provides to creators” (Forsyth y Haggart, 2014: 204). En caso de revisar el texto original, notar que los autores insertan una referencia con mayores recursos que tratan el tema.

la Constitución de 1917. La ley resultante en el Código Civil (1928) estableció al derecho de autor como un privilegio otorgado por el estado más que como un derecho de propiedad inmaterial (Paschkes: 135), como en jurisdicciones anglo-americanas como Estados Unidos (Forsyth y Haggart, 2014: 222).⁸⁴

No obstante, los autores mencionan los cambios que habrían de venir en los siguientes años, como

Las reformas de derechos de autor de 1997 que transformaron el régimen de derechos de autor mexicano de uno que enfatizaba primordialmente los derechos morales a un régimen enfocado en los derechos económicos fueron guiadas por una combinación de influencias domésticas y extranjeras (Forsyth y Haggart, 2014: 224).⁸⁵

⁸⁴ Traducción del original: "Mexico's initial copyright regime was firmly established in the Continental tradition. Its first copyright-style law was Spain's *Real Order* of 1764, which applied to Mexico in its capacity as a Spanish colony and which was primarily a censorship law: it provided authors with the right to defend their work before it would be banned by the Inquisition Tribunal (Serrano Migallón, 2008: 28 - 31). Like other Latin American copyright laws, its later laws were modelled on Spain's 1879 *Ley de Propiedad [sic] Intelectual* (Spain's own copyright regime was initially based on the French) (Paschkes: 25). First copyright-style provisions were incorporated into the *Código Civil* of 1870, although modern Mexican copyright can be dated to Article 28 of the 1917 constitution. The resulting law in the *Código Civil* (1928) established copyright as a privilege granted by the state rather than an immaterial property right, (Paschkes: 135) as in Anglo-American jurisdictions such as the United States" (Forsyth y Haggart, 2014: 222).

⁸⁵ Traducción del original: "The 1997 copyright reforms that transformed the Mexican copyright regime from one that emphasized primarily moral rights to an economics-rights-focused regime were driven by a combination of domestic and foreign influences" (Forsyth y Haggart, 2014: 224).

Forsyth y Haggart explican también que, a pesar de que se dieron estos cambios en la ley de derechos de autor mexicana, esto aún se encuentra “justificado” y “legitimado”— del original *justified* y *legitimized*— en el régimen moral que continúa vigente— de cierta forma— en el país (2014: 227).⁸⁶

⁸⁶ Aquí no ahondaré, pero eso es un factor a tener en mente, a final de cuentas se le adjudica una dimensión moral— como tal— a la propiedad intelectual, en palabras de Drahos, esto se relaciona con la “propiedad privada”, en el aspecto del “trabajo” y “el resultado de ese trabajo” (Drahos, 1996, cap.3 en Drahos, 2005: 142) que aunque se diga que es algo que ya lleva muchos años y que probablemente sea obsoleto— o más que probablemente— sigue estando presente (2005: 142). Inserto la cita original de Drahos que estoy parafraseando: “Justifications for IPRs can be divided into economic and moral kinds. Moral justifications tend to draw on a long tradition of moral theorizing about private property. The moral argument that can probably be said to have the greatest influence is the argument that there is a rights-based connection between a person’s labour and the result of that labour (Drahos 1996, ch. 3). Even today this argument has enormous rhetorical force despite the fact that many objects of IPRs are the products of complex collective forms of origination and production” (2005: 142). O bien “Las justificaciones para los derechos de propiedad intelectual pueden ser divididas en los tipos económico y moral. Las justificaciones morales tienden a trazar(se) de una larga tradición de teoría moral acerca de la propiedad privada. El argumento moral que probablemente se puede decir que tiene la mayor influencia es el argumento de que hay una concesión basada en derechos entre el trabajo de una persona y el resultado de ese trabajo (Drahos, 1996, cap. 3). Aún hoy este argumento tiene una fuerza retórica enorme a pesar del hecho de que muchos objetos de los derechos de propiedad intelectual son productos de formas complejas de origen y producción” (Drahos, 2005: 142). En este aspecto, Hall dice algo similar: “En cuanto a derechos morales se refiere, la justificación para el derecho de autor tiene su base en la protección de lo que se tiene como el derecho inalienable de los autores en su trabajo. Este derecho, seguido posicionado como originado de la cultura del oeste de Europa y operando en una relación suplementaria, secundaria e incluso marginal a los derechos económicos aplica al trabajo considerado como una expresión de una única mente o personalidad del autor” (2016: 138). Traducción de: “When it comes to moral rights, the justification for copyright has its basis in the protection of what is held to be an inalienable right of authors in their work. This right, often positioned as originating in the culture of Western Europe and as operating in a supplementary, secondary, even marginal, relation to economic rights, applies to the work considered as an expression of the unique mind or personality of the author” (Hall, 2016: 138). Todo esto lleva a la reflexión: ¿qué implica el lado moral de los derecho de propiedad y de autor?

Con esto en consideración y gracias a las aportaciones de Forsyth y Haggart (2014) podemos reflexionar en torno a la existencia misma del derecho de autor en México desde sus orígenes; parece que siempre ha sido una imposición externa, como también lo señalaban Cuello (2020), Aguiar (2010b) y García Moreno (1998), pero esto ha significado malentendidos y que las normas a las que nos hemos acostumbrado a seguir puedan no adecuarse del todo a nuestra situación, sino que estén acopladas y diseñadas como respuesta a intereses ajenos y actores sociales externos.

Si bien podemos señalar que este caso no es único de México, sí podemos preguntarnos la forma en que su composición particular afecta al país, como Forsyth y Haggart señalan:

Esta justificación, en términos de un régimen que ya no existe complica la habilidad de tener una discusión clara de los méritos y desventajas del nuevo régimen. Especialmente cuando el público está cada vez más afectado directamente por la ley de derechos de autor, gracias a la difusión de la tecnología digital y el intercambio de archivos [ver Blayne Haggart, *Copyfight: The Global Politics of Digital Copyright Reform* (2014)], entender los propósitos reales y efectos del derecho de autor y

la propiedad intelectual es crucial para una discusión de política [pública] bien informada (Forsyth y Haggart, 2014: 227).⁸⁷

Existen diversas cuestiones que hay que atender, en primer lugar —y como han señalado tanto Cuello (2020) y Aguiar (2010b) como Forsyth y Haggart (2014)— no podemos ignorar la imposición de normas y regulaciones que se ha dado y que no necesariamente responde a las necesidades ya no nacionales, sino individuales que hay en este contexto específico. Todos los autores y los textos mencionados en este apartado también nos han invitado a reflexionar en torno a la forma en que el Estado ha perdido *poder* y *control*, en el sentido de que no necesariamente estamos sirviendo y obedeciendo al Estado y sus deseos, sino a otros organismos y actores globales. Además de eso, se ha perdido de vista la gran extensión que la propiedad intelectual y el derecho de autor tienen fuera del ámbito legal que se entrecruza no sólo con otras disciplinas y conocimientos, sino con prácticas y perspectivas.

Conclusiones

Como ya se ha revisado a lo largo de este capítulo, el acceso abierto puede adoptar diversas definiciones de acuerdo con la postura y perspectiva de cada individuo u organismo. No obstante, si alguien me preguntara cómo defino el

⁸⁷ Traducción del original: “This justification, in terms of a regime that no longer exists, complicates the ability to have a clear discussion of the merits and drawbacks of the new regime. Especially when the public is increasingly being directly affected by copyright law, thanks to the spread of digital technology and file sharing (see Blayne Haggart, *Copyright: The Global Politics of Digital Copyright Reform* (2014)), an understanding of the actual purposes and effects of copyright and IP is crucial to a well-informed policy discussion” (Forsyth y Haggart, 2014: 227).

acceso abierto, diría que no debería de haber límites en cuanto a la información a que se puede acceder, la ubicación desde la cual se está accediendo y la persona que quiere el acceso. El acceso abierto debe de ser algo en continuo movimiento, que se ajusta a los cambios tecnológicos, sociales y políticos del momento, que permite que la información sea versátil, esté disponible y que cualquier persona pueda encontrar lo que busca sin tener que pagar o comprar algún tipo de membresía. Además de eso, y aunque se podría utilizar el argumento de que “el contexto en la región de América Latina es diferente, ya que un 85% de las publicaciones científicas y académicas son de acceso abierto” debido a la financiación del gobierno (Chávez Aguilar, 2017: 120),⁸⁸ hay que pensar en todo aquel conocimiento e información que escapa a esto, aún más, y de nuevo, a que no haya límites geográficos.

Por su parte, no puedo decir que la piratería sea sinónimo de dos o tres palabras o que sea completamente descrita por un enunciado que se limite a esta. Creo que la piratería es una construcción ideológica, un perpetuo intento de *purificar* nuestras acciones y *limpiar* nuestras culpas, pero también creo que la piratería puede ser algo más radical que eso: puede ser una postura política, una forma de disentir con el *status quo*, una manera de acceso y la esperanza de que las cosas pueden cambiar. Sostengo que cuando no hay posibilidad de acceder o de contar con un producto o un objeto necesario, la piratería puede

⁸⁸ En este respecto, esta autora señala también que “[d]e acuerdo con los datos proporcionados por la UNESCO, la región de América Latina recibe dos tercios de financiamiento para el acceso abierto, los cuales provienen directa o indirectamente de fondos públicos y de la cooperación internacional (UNESCO, 2017)” (2017: 122).

ser una alternativa para lograrlo— como ya han mencionado o hecho alusión diversos autores citados en el texto.

Por último, la propiedad intelectual es sumamente importante pues, al menos en México, al reflexionar en torno a esta podemos ver las relaciones con otros temas: la geopolítica, las relaciones internacionales, las condiciones mercantiles y sociales, la presión de los grupos y empresas que controlan el mercado, los intereses nacionales, y nuestra propia ciudadanía.

Capítulo 2

En este capítulo el objetivo es dar respuesta a las siguientes preguntas e interrogantes en relación con el conocimiento: ¿Qué es el conocimiento? Una pregunta que, tal vez, todas o casi todas las personas nos hemos hecho en algún punto de nuestras vidas. ¿Podemos ofrecer una única y singular definición del mismo? ¿Existirá un significado que abarque la extensión total de lo que el conocimiento se supone que es? Y, ¿tiene el conocimiento una extensión medible? Además de estas incógnitas surgen otras enfocadas específicamente a su proceso de mercantilización: ¿Qué legitima que el conocimiento sea una mercancía? ¿Qué implicaciones tiene la mercantilización del conocimiento? ¿Cómo sucede este proceso? ¿Qué relaciones de poder subyacen al mismo? Y, por supuesto, ¿cómo se relaciona esto con el acceso abierto?

Para responder a estas preguntas recurriré a una revisión de autores que han abordado y discutido este tema desde distintas perspectivas, problemas y situaciones como, por ejemplo, la relación específica y dependiente del contexto que guardan la sociedad y el conocimiento (Burke, 2008), el pensamiento complejo (Morin, 2001), el conocimiento como bien público (Suber, 2009, 2016) y las distintas implicaciones que el conocimiento y su manejo pueden tener (Rooney, Hearn y Ninan, 2005), por mencionar algunos.

2.1. Perspectivas en torno del conocimiento

Cualquiera que arguya que el conocimiento está socialmente situado está seguramente obligado a situarse a sí mismo- o a sí misma. Algunos de mis sesgos, el resultado de clase, género, nación y generación, se harán, sin duda alguna, aparentes pronto (Burke, 2008: 10).⁸⁹

La selección, la organización y la presentación del conocimiento no es un proceso neutral, libre de valor. Al contrario, esta es la expresión de una perspectiva del mundo apoyada por un sistema tanto económico, como social y político (Burke, 2008: 176).⁹⁰

A pesar de que en este apartado no me propongo ofrecer una definición final del conocimiento y ni siquiera una revisión exhaustiva de dicha palabra, puede ser útil comenzar con la definición que Burke proporciona. En su libro *A Social History of Knowledge: From Gutenberg to Diderot*, se encuentra lo siguiente: “La pregunta ¿Qué es [el] conocimiento? es casi tan difícil de responder como la pregunta más famosa ¿Qué es [la] verdad?” (2008: 11).⁹¹ Si bien como ya he mencionado, no hay una sola respuesta para estas preguntas, tampoco tenemos que hablar de un solo conocimiento ni de una sola verdad. Tal vez parte de la complejidad de estas incógnitas reside en la variedad de formas y contenidos que engloban, en los conflictos que derivan de esto, y en

⁸⁹ Traducción de: “Anyone who argues that knowledge is socially situated is surely obliged to situate him- or herself. Some of my biases, the result of class, gender, nation and generation, will doubtless become apparent soon enough” (Burke, 2008: 10).

⁹⁰ Traducción de: “The selection, organization and presentation of knowledge is not a neutral, value-free process. On the contrary, it is the expression of a world-view supported by an economic as well as a social and political system” (Burke, 2008: 176).

⁹¹ Traducción de: “The question, What is knowledge? is almost as difficult to answer as the even more famous question, What is truth?” (Burke, 2008: 11).

el hecho de que no estamos hablando de algo concreto y enteramente verificable. Al leer este texto es imprescindible considerar que habrá desencuentros y desacuerdos entre mis palabras, ideas y perspectivas y las del lector porque, de nuevo, ¿qué es el conocimiento? Y, ¿de qué estoy hablando?

Antes de comenzar a profundizar en el tema, quiero referir un fragmento de David Rooney, Greg Hearn y Abraham Ninan del texto *Knowledge: concepts, policy, implementation*: “Mientras que hay una discusión creciente de las economías del conocimiento, el manejo del conocimiento y las sociedades del conocimiento, se ha prestado poca atención a lo que el conocimiento realmente significa en estos contextos”⁹² (2005: 1). En el mismo capítulo, los autores mencionan que el conocimiento no significa “certidumbre” ni “control” total (*certainty; control* en Van Loon, 2002 en Rooney, Hearn y Ninan, 2005: 2). Aún más, ellos señalan que

La política tecnocrática contemporánea y el manejo de prácticas son un legado de la historia intelectual europea que se extiende a Descartes. Al mantener dicho legado, muchas prácticas contemporáneas parecen estar basadas en asumir que el conocimiento, irrealmente, es la persecución individual de hechos ciertos e inmutables sobre una realidad inmutable

⁹² Traducción del original: “While there is increasing discussion of knowledge-based economies, knowledge management and knowledge societies, little attention has been given to what knowledge really means in these contexts” (Rooney, Hearn y Ninan, 2005: 1).

para eliminar incertidumbre e imponer aún mayor control sobre la realidad (Wellbourne, 2001) (Rooney, Hearn y Ninan, 2005: 2).⁹³

Algo que es esencial de este extracto es que los autores abordan el carácter múltiple del conocimiento, pero además abren la puerta a que consideremos cómo es que, a pesar de que estemos hablando de algo tan abstracto y diverso, debemos considerar las condiciones únicas de cada persona, así como las condiciones históricas, políticas y sociales del mundo. Más adelante, los autores estipulan que “[...] el conocimiento es creado, distribuido y usado en sistemas sociales como resultado de sets de interacciones y relaciones complejas más que individuos aislados (Granovetter 1973; Kusch 2002)” (Rooney, Hearn y Ninan, 2005: 2).⁹⁴ Es esencial hablar del conocimiento como algo micro, pero también como algo macro que, así como rodea a cada persona, la trasciende y se extiende a más situaciones.

Como ya he señalado, hacernos preguntas en torno del conocimiento y su extensión nos debe de llevar, inevitablemente, a plantearnos la existencia de más de un conocimiento, es decir, conocimientos. Si en este texto no uso el plural de la palabra no es porque esté en desacuerdo con la misma, sino al

⁹³ Traducción del original: “Contemporary technocratic policy and management practices are a legacy of a European intellectual history extending at least as far back as Descartes. In keeping with that legacy, many contemporary practices appear to be based on assumptions that see knowledge, unrealistically, as the pursuit by individuals of certain and immutable facts about an immutable reality in order to eliminate uncertainty and impose ever greater control over reality (Wellbourne, 2001)” (Rooney, Hearn y Ninan, 2005: 2).

⁹⁴ Traducción del original: “[...] knowledge is created, distributed and used in social systems as a result of complex sets of interactions and relations rather than by isolated individuals (Granovetter, 1973; Kusch 2002)” (Rooney, Hearn y Ninan, 2005: 2).

contrario: planteo el uso de la palabra en singular como si esta misma encerrara una multiplicidad de formas y contenidos, hiciera alusión a la variedad que existe e incluyera, por sí misma, la diversidad y polivalencia de una gran cantidad de conocimientos. Hago esto porque sé que no podré abarcar todos los conocimientos que hay y, aún más, porque, como Burke señala, me voy a enfocar en el lado “académico” de la situación (*academic*, en Burke 2008: 14), no por eso desdeñando ni descartando que ese no es el único conocimiento que existe.

Hoy en día, siguiendo lo que podría llamarse ‘rehabilitación’ del conocimiento local y del conocimiento diario, debería de ser obvio que hay ‘conocimientos’ en plural en cada cultura y que la historia social, como la sociología, debería de ocuparse ‘con todo lo que pasa por conocimiento en la sociedad’ (Berger y Luckmann, 1966: 26) (Burke, 2008: 13 - 14).⁹⁵

Burke sostiene que algunos llamarían “sociedad del conocimiento”, “sociedad de la información”, “economía del conocimiento” o, incluso, “economía de la información” a la época actual, lo cual significa que no sólo hay consecuencias sociales y económicas, sino que el conocimiento mismo se ha vuelto un “asunto político”– *political issue*– en torno del cual se debate su carácter,

⁹⁵ Traducción de: “Today, following what might be called the ‘rehabilitation’ of local knowledge and everyday knowledge, it should be obvious that there are ‘knowledges’ in the plural in every culture and that social history, like sociology, must be concerned ‘with everything that passes for knowledge in society’ (Berger and Luckmann, 1966: 26)” (Burke, 2008: 13 - 14).

como bien público o mercancía, así como el carácter de la información, sea pública o privada (Schiller, 1986, 1996 en Burke, 2008: 1) (2008: 1).^{96 97 98}

Se puede decir que “‘la sociedad del conocimiento’ se refiere principalmente al papel cada vez más grande que la ciencia y la tecnología juegan en la gobernanza de la sociedad y la producción económica” (Fuller: 2005: 68).⁹⁹ Steve Fuller menciona algunos de los teóricos que han estado involucrados, de una u otra forma, en esta perspectiva desde 1970: Daniel Bell, Jean François Lyotard y Manuel Castells, por nombrar algunos (2005: 68). Esta co-

⁹⁶ En este texto utilizaré tanto “conocimiento” como “información”. A pesar de que yo los usé de forma intercambiable por comodidad, me apoyo en la perspectiva de Burke quien, irónicamente señala que “Por comodidad, este libro usará el término ‘información’ para referirse a lo que es relativamente ‘crudo’, específico y práctico, mientras que ‘conocimiento’ denota lo que ya ha sido ‘cocinado’, procesado o sistematizado por el pensamiento” (Burke, 2008: 11). Nótese que él sí hace distinciones. Traducción de: “For convenience this book will use the term ‘information’ to refer to what is relatively ‘raw’, specific and practical, while ‘knowledge’ denotes what has been ‘cooked’, processed or systematized by thought” (2008: 11).

⁹⁷ Estos términos fueron traducidos de: “knowledge society”, “information society”, “knowledge economy” y “information economy” (Burke, 2008: 1).

⁹⁸ Paráfrasis de: “Today we are living, according to some sociologists at least, in a ‘knowledge society’ or ‘information society’, dominated by professional experts and their scientific methods (Wiener, 1948: 11; Bell, 1976; Böhme y Star, 1986; Castells, 1989; Poster, 1990; Stehr, 1994; Webster, 1995). According to some economists, we live in a ‘knowledge economy’ or ‘information economy’, marked by the expansion of knowledge-producing or knowledge-disseminating occupations. Knowledge has also become a major political issue, centred on the question whether information should be public or private, treated as a commodity or as a social good. Historians of the future may well refer to the period around 2000 as the ‘age of information’” (Burke, 2008: 1).

⁹⁹ Traducción de: “The ‘knowledge society’ refers mainly to the increasing role that science and technology play in societal governance and economic production” (Fuller, 2005: 68).

riente de pensamiento es asociada con el posmodernismo y presta atención a temas tales como las tecnologías de la información y “la especialización del conocimiento científico” (Fuller, 2005: 68).¹⁰⁰ Mientras que Chávez Aguilar se refiere a “la evolución de la economía de la información y su transformación a una economía del conocimiento” misma que ella señala sucede alrededor de 1960 (2017: 45) y que

Cronológicamente la economía de la información florece en la segunda oleada de la sociedad de la información. El concepto de economía de la información fue mencionado por primera vez en las décadas de 1950 y 1960 cuando los investigadores se percataron que existía una expansión gradual de las secciones (Verzola, 2005: 214) no agrícolas, no industriales de las economías industriales avanzadas (2017: 50).¹⁰¹

Por su parte, Burke menciona que hay quienes sostienen que vivimos en la “sociedad de la información” por la forma en que la información misma es producida y vendida, lo que tiene un efecto determinado en las economías “más desarrolladas” (2008: 149).¹⁰² A su vez, el autor se pregunta acerca de la novedad de esto, así como de los cambios que se han dado que han llevado a

¹⁰⁰ Traducción de: “[...] the specialization of scientific knowledge” (Fuller, 2005: 68).

¹⁰¹ Chávez Aguilar ofrece mayor información al respecto en su apartado 2.2 *Evolución de la economía de la información hacia una economía del conocimiento*, en 2.3 *Instituciones e indicadores de la economía del conocimiento* y 2.4 *Economía de la información tradicional a una basada en el acceso abierto* (2017).

¹⁰² Traducción de: “[...] the more developed economies” (Burke, 2008: 149).

este punto concreto (2008: 149).¹⁰³ Esto parece ser, a su vez, un eco de las palabras de Fleissner, quien no sólo señala que “[e]n la perspectiva de la teoría marxista, uno puede interpretar a la llamada sociedad de la información como un intento a gran escala y planeado globalmente para mercantilizar partes de las actividades humanas” (2006: 19),¹⁰⁴ autor mismo que menciona diversas acciones—entre las cuales figura la copia— como algo que llevan existiendo desde hace tiempo y con otros materiales (2006: 10).

A pesar de que no todos están de acuerdo con esta perspectiva, considerar que existe este punto de vista nos lleva a plantearnos una gran variedad de preguntas, dado que ofrece una oportunidad para reflexionar en torno del conocimiento y lo que implica (Burke, 2008: 1). Es más, yo comparto las preguntas de Burke y me aventuro a decir que estas incógnitas y nuestro acuerdo o desacuerdo con esta postura nos deben de conducir a una “desfamiliarización” —o *defamiliarization*, como Burke le llama— a observar el sistema en el que producimos, entendemos y compartimos conocimiento como algo

¹⁰³ En esta discusión quiero traer a colación una cita de Muñiz Jacobo: “Este nuevo panorama deja claro que estamos ante la imposición y desarrollo de un nuevo sistema económico, social y tecnológico que se caracteriza por la importancia de la información como elemento básico para la creación de conocimiento y para la satisfacción de las necesidades de la sociedad” (2014: 53).

¹⁰⁴ Traducción de: “In the view of Marxian theory one can interpret the so called information society as a large scale and globally planned effort to commodify essential parts of human activities” (Fleissner, 2006: 19).

ajeno, y a reconocer los puntos en común y los elementos que no son nuevos (2008: 2).¹⁰⁵

Burke pone algunos ejemplos: la venta del conocimiento se puede remontar a los sofistas— tal vez más atrás, el autor da la idea—, el conocimiento como propiedad fue originado por Cicerón— quien, de acuerdo a Johns, “presenta al pirata como un protodelincuente” (ed. Griffin y Atkins, 1991: 77 - 78, 141 - 142; 2013: 111); el poeta Marcial alguna vez usó *plagiarius* para designar el “robo literario” en Roma— lo que incluso cambió que este término fuera para el robo de un esclavo—, y Petrarca escribió de las personas que concebían a los libros como una mercancía (2008: 150).¹⁰⁶ Con esto se puede observar que varios aspectos relativos al conocimiento no son nuevos ni exclusivos de esta época. Recordando el capítulo anterior sobre la piratería, hemos de considerar que esta tampoco es una novedad, porque Burke estipula también la existencia de disputas por robo— o bien, plagio— en el Renacimiento, a pesar de lo abstracto de la autoría intelectual (2008: 150). Podemos agregar a lo ya mencionado que sí hay elementos específicos de esta época y contexto — como la importancia que la información tiene en el panorama económico ac-

¹⁰⁵ Añado la siguiente cita de Chávez Aguilar: “En la década de 1990 llega una manera que define la economía de la información, Braman arguye que la economía de la información opera de forma cualitativa (2002: 268). De manera semejante Cornella expresa que “en la actualidad, el principal motor del crecimiento económico son las ideas y los descubrimientos tecnológicos...” que “si bien una máquina solo puede usarse para una determinada actividad en un momento determinado, una idea puede reproducirse y compartirse indefinidamente, a bajo coste, produciendo así un efecto multiplicativo importante” (1998: 5) (2017: 54).

¹⁰⁶ Los ejemplos y la información que Burke proporciona son más extensos, esto es sólo un resumen. Recomiendo su lectura, en este caso, el capítulo se titula *Selling Knowledge: the Market and the Press*.

tual y la ubicuidad de la misma— sin necesariamente estar en contra ni a favor de la perspectiva propia de la “*sociedad del conocimiento*”— en referencia a todos los autores mencionados y adeptos a la misma— y sus allegados, pero aún así, ¿qué más debemos tener en cuenta?

En el libro *Introducción al Pensamiento Complejo*, Edgar Morin sostiene:

Hemos adquirido conocimientos sin precedentes sobre el mundo físico biológico, psicológico, sociológico. La ciencia ha hecho reinar, cada vez más, a los métodos de verificación empírica y lógica. Mitos y tinieblas parecen ser rechazados a los bajos fondos del espíritu por las luces de la Razón. Y, sin embargo, el error, la ignorancia, la ceguera, progresan, por todas partes, al mismo tiempo que nuestros conocimientos (2001: 27).

Si asumimos vivir en una época y una sociedad donde el conocimiento se ha vuelto acelerado, rápidamente obsoleto y altamente rentable, ¿será que lo nuevo es la manera en que se da esto? Nos acoplamos a un modelo y a acciones que vienen dándose desde hace siglos y siglos, pero, ¿se siguen dando exactamente de la misma forma?

A pesar de que en el fragmento ya citado se podría decir que Morin se refiere más bien a la forma en que organizamos el conocimiento y a la manera en que se ha dado el progreso del mismo, principalmente, él alude poco después a la forma en que ciertos paradigmas nos rigen (2001: 27 - 28), los cuales son “principios ocultos que gobiernan nuestra visión de las cosas y del mundo sin que tengamos conciencia de ello” (2001: 28). Vivamos o no en la socio-eco-

nomía-de-la-información-y-el-conocimiento, podemos reconocer que las transformaciones del mundo, las jerarquías globales y las relaciones internacionales se han mezclado con sistemas, formas y paradigmas que llevan una gran cantidad de años existiendo, y a pesar de que podamos notar diferencias sutiles, parece que nos empeñamos en perpetuar situaciones injustas y regímenes epistemológicos que ignoran perspectivas y buscan dominar ya no sólo al individuo, sino a sus ideas y pensamientos (Santos, 2020a: 118 - 124).

Aunque el conocimiento y la información tengan un lugar preponderante hoy en día, sin importar que se gasten y paguen cifras exorbitantes en ellos y que sepamos y reconozcamos el valor que tienen, eso no significa que hemos revolucionado o transformado nuestra relación con ellos. Eso no implica que todos vivimos, efectivamente, en una socio-economía-de-la-información-y-el-conocimiento– y tampoco de la misma forma.

Como ya se vio en el apartado anterior, las regulaciones y normas relativas a la propiedad intelectual y los medios de compartir conocimiento no necesariamente responden a un orden nacional, a una preocupación por la sociedad específica a la que se busca controlar, ni mucho menos a todos los individuos que componen ese colectivo. “El gobierno por sí mismo, que no es más que el medio elegido por el pueblo para ejecutar su voluntad, es igualmente susceptible de originar abusos y perjuicios antes de que el pueblo pueda intervenir” (Thoreau, 2009: 37). No obstante, es fácil pensar que las palabras y el discurso siempre habrán de quedarse en eso, sin tener acciones ni efectos de ningún tipo, por lo que no tiene que ser importante que el Estado no atienda a nues-

tras necesidades, ¿cierto? Pero, ¿qué pasa si eso no sucede así? O, aún más, ¿acaso no importa también que el discurso y la palabra sean, por sí mismos, sesgados?

Dentro de los paradigmas que nos rigen concernientes al conocimiento podemos encontrar un sinfín de máximas que nos repetimos diariamente y que justifican la forma en que funciona el mundo y todas las personas en general: ¿Cuánto hay que pagar por el conocimiento y la información? ¿Estamos de acuerdo con no tener acceso a ciertos elementos por factores tan arbitrarios como nuestra ubicación geográfica? No contar con una cantidad determinada de dinero, ¿equivale —en cualquier situación y en todas— a la falta de acceso? ¿Qué pasa si estamos en desacuerdo con la ley? (Thoreau, 2009: 39). ¿Hay conocimientos más válidos que otros? ¿Toda información conlleva inherentemente una escisión de partes e ideas? (Morin, 2001: 28).

Estos paradigmas, perspectivas, opiniones, dudas, preguntas, acuerdos y desacuerdos no sólo afectan lo inmediato, nuestra propia visión y comprensión del conocimiento y de la información, sino más elementos de nuestras vidas: nuestro ejercicio del derecho al acceso al conocimiento y a la información —¡datos privados, incluso!—, lo que creemos merecer como ciudadanos de determinado Estado y las reglas que debemos de seguir, sin importar si sabemos siquiera a qué se aplican y cómo funcionan (Thoreau, 2009). “Es por ello que es necesario, ante todo, tomar conciencia de la naturaleza y de las consecuencias de los paradigmas que mutilan el conocimiento y desfiguran lo real” (Morin, 2001: 29).

¿Qué es entonces lo nuevo de esta época? Considerando lo ya escrito hasta ahora, no puedo sino coincidir con Morin en que desde el siglo XX se han visto los efectos de separar al sujeto y a la cosa, lo cual si en siglos pasados sirvió para *avanzar* —y uso esta palabra con reserva— ahora no permite que haya más reflexión del conocimiento, de la ciencia, de la información y de las personas que están dedicadas a ellos, o bien de las personas que son afectadas, conviven, viven y se relacionan a ellos, o sea, todo el mundo, sin excepciones (Morin, 2001: 29 - 30).

Sin embargo, de acuerdo con Morin, esto es tan sólo una de las consecuencias, pues así es como el conocimiento, la información y el saber son cortados, divididos, descartados, simplificados, separados, aislados, censurados e ignorados. Para ir más lejos aún,

Desafortunadamente, la visión mutilante y unidimensional se paga cruelmente en los fenómenos humanos: la mutilación corta la carne, derrama la sangre, disemina el sufrimiento. La incapacidad para concebir la complejidad de la realidad antro-po-social, en su micro-dimensión (el ser individual) y en su macro-dimensión (el conjunto planetario de la humanidad), ha conducido a infinitas tragedias y nos condujo a la tragedia suprema. Se nos dijo que la política “debe” ser simplificar y manquear. Lo es, ciertamente, en su versión manipulativa que utiliza a las pulsiones ciegas. Pero la estrategia política requiere al conocimiento complejo, porque la estrategia surge trabajando con y contra lo incierto, lo aleatorio, el juego múltiple de las interacciones y las retroacciones (Morin, 2001: 31 - 32).

Podría parecer exagerado pensar en el sufrimiento humano como aledaño al conocimiento, pero no olvidemos que la forma en que hemos organizado al conocimiento y en que seguimos jerarquizando los saberes y el acceso a ellos sirve para perpetuar el orden social del mundo mismo, y que al reducir el conocimiento y su acceso, reducimos el mundo, hacemos de lado más perspectivas y silenciamos a más personas: “[...] *la diversidad del mundo es infinita*; de manera sucinta, el mundo está compuesto por múltiples mundos, múltiples ontologías o realidades que están lejos de ser agotadas por la experiencia eurocéntrica o reducible a sus términos” (Escobar, 2020: 43).¹⁰⁷

Me atrevo a decir que reducir o cerrar el acceso es una cuestión que se desdobra en más direcciones: no permite —o al menos dificulta y obstaculiza— la consecuente expresión de aquellos que se ven vetados y excluidos. Al limitar la consulta y la revisión de fuentes de conocimiento e información se están limitando los derechos de las personas, así como el ejercicio de las consecuencias de estos: se está limitando el aprendizaje, la reflexión, la experiencia, la construcción de más puntos de vista, la elaboración y el compartir de más saberes y sentires. La falta de acceso no termina con la falta de acceso a algo en concreto, sino que se extiende y se expande a todo lo que encuentra.

¹⁰⁷ Traducción del original: “[...] *the diversity of the world is infinite*; succinctly, the world is made up of multiple worlds, multiple ontologies or realities that are far from being exhausted by the Eurocentric experience or reducible to its terms” (Escobar, 2020: 43). Cursiva del autor.

Si las normativas oficiales nacionales no se prestan a la defensa de la persona, sus actividades y lo que representa como ser humano, ¿hay manera de cambiar el panorama?

Hay leyes injustas. ¿Nos contentaremos con obedecerlas o intentaremos corregirlas y las obedeceremos hasta conseguirlo? ¿O las transgrediremos desde ahora mismo? Bajo un gobierno como este nuestro, muchos creen que deben esperar hasta convencer a la mayoría de la necesidad de alterarlo. Creen que si opusieran resistencia el remedio sería peor que la enfermedad. Pero eso es culpa del propio gobierno. ¿Por qué no está atento para prever y procurar reformas? ¿Por qué no aprecia el valor de esa minoría prudente? ¿Por qué grita y se resiste antes de ser herido? ¿Por qué no anima a sus ciudadanos a estar alerta y a señalar los errores para mejorar su acción? ¿Por qué tenemos siempre que crucificar a Cristo y excomulgar a Copérnico y Lutero y declarar rebeldes a Washington y Franklin? (Thoreau, 2009: 48)¹⁰⁸

Así como Thoreau, Gary Hall reflexiona al respecto que

Los teóricos radicales de la política y los medios son entonces confrontados por algunas preguntas clave. ¿Cómo habremos de volver de las

¹⁰⁸ Que de hecho, este fragmento es reminiscente de las palabras de Swartz mismo: “Las grandes corporaciones, por supuesto, están cegadas por la ambición. Las leyes bajo las cuales operan lo requieren. Sus accionistas se sublevarían si fuese menos que esto. Y los políticos que han comprado las respaldan, aprobando leyes que les conceden el poder exclusivo para decidir quiénes pueden hacer copias.

No hay justicia al cumplir leyes injustas. Es hora de salir a la luz y, siguiendo la tradición de la desobediencia civil, oponernos a este robo privado de la cultura pública” (Swartz, 2008b, <https://openaccessmanifiesto.wordpress.com/manifiesto-de-la-guerrilla-por-el-acceso-abierto/>)

leyes de propiedad intelectual y su infraestructura designadas para el beneficio del ‘1 por ciento’ para encontrar maneras de compartir abiertamente arte, educación, conocimiento y cultura, al mismo tiempo que nos aseguramos que los trabajadores creativos sean adecuada y justamente compensados por su labor? ¿Es esto un asunto cultural primariamente? ¿O requiere que se desarrollen nuevas leyes, nuevas formas de organización política, nuevas economías— incluso nuevas formas de organizar a la sociedad post-industrial? (Hall, 2016: 2)¹⁰⁹

Morin propone no hacer de lado la complejidad del mundo, de nosotros, de todo (2001), y se vuelve absolutamente necesario pensar en alternativas a los paradigmas que nos rigen, o bien, como Boaventura de Sousa Santos sostiene, “necesitamos una manera alternativa de pensar en alternativas” (2020a: 118).¹¹⁰ No obstante, hay puntos en común entre estas perspectivas, pues ambas enfatizan la importancia de volver a unir conocimientos y de ahí proceder y continuar aprendiendo, enseñando y compartiendo.

Uno de los lugares donde es quizá más evidente la desigualdad de la distribución y del acceso al conocimiento, junto con la necesidad de pensar en alter-

¹⁰⁹ Traducción de: “Radical theorists of politics and the media are thus confronted by some key questions. How might we turn from intellectual property laws and infrastructure designed for the benefit of ‘the 1 percent’ to find ways of openly sharing art, education, knowledge, and culture, while at the same time ensuring creative workers are adequately and justly compensated for their labor? Is this primarily a cultural issue? Or does it require the development of new laws, new forms of political organization, new economies— even new ways of organizing postindustrial society?” (Hall, 2016: 2)

¹¹⁰ Traducción de: “[We don’t need alternatives;] we rather need an alternative thinking of alternatives” (Santos, 2020a: 118).

nativas, es la universidad. Como señalé al inicio de este texto, no porque vivamos en la socio-economía-de-la-información-y-del-conocimiento, significa que todos la habitemos de la misma forma. Al ser yo estudiante de una universidad pública en el llamado “sur global”,¹¹¹ me es evidente que las razones por las cuales yo no debería pensar en un acceso idéntico al de otros estudiantes en diversas zonas geográficas del mundo no se reduce a una causa personal, sino a múltiples factores que sumados hacen de los conocimientos que me rodean una situación singular.

Dicha asimetría [hablando de los obstáculos que las universidades enfrentan y la preparación de cada una] se debe en parte a las formas dispares y combinadas en las que las tres maneras principales de dominación moderna (capitalismo, colonialismo y patriarcado) han estado operando desde el siglo dieciséis en diferentes regiones del mundo (Santos, 2020b: 219).¹¹²

Así como Hall señala, “[h]oy en día la universidad es uno de los pocos lugares donde la imposición del neoliberalismo y su énfasis en producción, privatización y los intereses del mercado están siendo resistidos aún, hasta algún

¹¹¹ Ya no recuerdo la fuente exacta gracias a la cual supe de esta expresión. Simplemente se dio cuando estaba redactando el capítulo, pero sospecho que la tomé de Swartz (2008a, 2008b) o del prefacio y/o introducción del libro *Postcolonial Piracy: Media Distribution and Cultural Production in the Global South* (2014)– el prefacio fue escrito por Gurinder K. Bhambra y la introducción por los editores Lars Eckstein y Anja Schwarz. Las referencias completas de todos estos textos se encuentran al final de la investigación.

¹¹² Traducción de: “Such asymmetry is due in part to the uneven and combined ways in which the three main forms of modern domination (capitalism, colonialism, and patriarchy) have been operating since the sixteenth century in different regions of the world.” (Santos, 2020b: 219).

punto al menos” (Hall, 2016: 9).¹¹³ Santos también discute la forma en que la universidad se comporta en el sistema capitalista actual, en el sentido de que “se ha convertido en una corporación [de negocios] produciendo una mercancía cuyo valor de mercado deriva de su capacidad para crear otros valores de mercado (ej., diplomas que dan acceso a trabajos altamente pagados)” (Santos, 2020b: 220).¹¹⁴ ¹¹⁵ A su vez, Robles Cárdenas ofrece una reflexión similar, ya no sólo respecto a las universidades, sino al acceso mismo:

En el debate por el “acceso” –por lo público– subyace la forma de concebir las instituciones educativas y culturales contemporáneas (Olivier Téllez, 2007), un proceso caracterizado por un desdibujamiento del papel de Estado, de lo público, frente a los intereses privados del mercado global y que no es un proceso sin contradicciones o luchas de fuerzas de poder, pero también de una adaptación y ajuste interno de las editoriales de universidades públicas o subsidiadas por el gobierno frente a las editoriales privadas o los consorcios editoriales (2018: 77).

¹¹³ Traducción de: “The university today is one of the few places where the imposition of neoliberalism and its emphasis on production, privatization, and the interests of the market is still being directly resisted, to some extent at least.” (Hall, 2016: 9)

¹¹⁴ Traducido de: “[...] it has become a business corporation producing a commodity whose market value derives from its capacity to create other market values (e.g., diplomas that give access to highly paid jobs)” (Santos, 2020b: 220)

¹¹⁵ Retomando a Martín Valdúciel, Chávez Aguilar señala que: “En este mismo tenor, Valdúciel (2015: 7 - 8) afirma que los datos, la información, el conocimiento, la innovación y el aprendizaje, son elementos clave de valorización del capital. Al mismo tiempo garantizan un crecimiento económico e involucrando a las universidades públicas y a las diferentes organizaciones de investigación en un escenario de valorización y mercantilización de saberes útiles para producción y reproducción del conocimiento en términos de costo-beneficio” (2017: 75).

Me encuentro reflexionando en torno a estas perspectivas, la forma en que se está dando el “*avance*” de convertir el conocimiento en algo exclusivamente mercantil cuyo valor se reduce a su posición y demanda en el mercado, y el hecho de que existe resistencia y las maneras en que se puede dar un cambio pues, en efecto, ¿cómo podemos sacar al conocimiento de este entramado? Aún más, esta discusión no sólo se trata de repartir culpas, sino de intentar entender también la postura, la perspectiva y el contexto que rodea a cada actor de esta cuestión. ¿Cómo podemos dejar de reproducir estas situaciones? ¿Cómo podemos repensar a la universidad con el sentido de acceso libre al conocimiento? Y, ¿cómo afecta la universidad a las personas en general? Hall menciona a la teoría,

Y una de las razones por las cuales la teoría continúa siendo tan importante es por su habilidad de desnaturalizar y desestabilizar formaciones institucionales y disciplinarias, incluyendo aquellas asociadas a la teoría por sí misma. Por supuesto, es imposible alcanzar la concientización perfecta de los parámetros a través de los cuales nuestras propias formas, métodos y procedimientos profesionales operan. Sin embargo, la teoría está comprometida a retar y cambiar nuestras formas de ser y actuar en el mundo. Y como David Theo Goldberg señala en un texto que (como este) está sumamente preocupado con el futuro o el “más allá” de las humanidades, la teoría debe entonces por necesidad “abordar los marcos sociales y de pensamiento por sí mismos, las condiciones estructurales constituyentes de las condiciones de posibilidad” que orde-

nan y dan forma a nuestras “formas establecidas y heredadas de ser, pensar y hacer” (2014) (Hall, 2016: 11).¹¹⁶

Por su parte, Robles Cárdenas sostiene lo siguiente:

Muchas de las malas prácticas asociadas al acceso abierto, como el plagio, la lectura fragmentada o la lectura acrítica o la falta de ética por parte de los investigadores (Avanzas, Bayes-Genis, Pérez de Isla, Sanchis y Heras, 2011: 427 - 429) al presentar sus resultados provienen de las deficiencias del sistema educativo. El acceso abierto *per se* carga con ellas por insertarse en un campo con reglas ya definidas y *habitus* incorporados (2018: 89).

La teoría no debe estar cerrada a nadie, puede venir de cualquier persona y consiste en reflexionar acerca del conocimiento mismo, de retar y cuestionar los sistemas y las normativas que nos rigen y de acercarnos al conocimiento, a los conocimientos, los que sean. Es momento de reclamar nuestro derecho a la información y de, aunque sea individualmente, sostener y argumentar nuestras perspectivas, de que el conocimiento se preste a reflexiones, preguntas, dudas y encuentros. No olvidemos que “no hay justicia global social sin justi-

¹¹⁶ Traducción de: “And one of the reasons theory continues to be so important is its ability to denaturalize and destabilize institutional and disciplinary formations, including those associated with theory itself. Of course, it is impossible to achieve a perfect awareness of the parameters within which our own professional forms, methods, and procedures of knowledge operate. Nevertheless, theory is committed to challenging and changing our ways of being and acting in the world. And as David Theo Goldberg points out in a text that (like this one) is very much concerned with the future or “afterlife” of the humanities, theory must therefore by necessity “take on the social and thought frames themselves, the structural conditions constituting the conditions of possibility” that order and shape our “established and inherited ways of being, thinking, and doing” (Hall, 2016: 11)

cia global cognitiva” (Santos, 2020a: 118).¹¹⁷ Aún más, de detenernos a pensar si lo que asumimos como la *causa lógica* de una problemática, no es en realidad, la *consecuencia*.

Las reflexiones presentadas aquí no sólo nos conducen a pensar en el papel que la universidad tiene actualmente en cuanto al conocimiento, sino a considerar los efectos y la influencia que el sistema económico actual ejerce en el panorama global y en contextos individuales y específicos. Además de eso, también nos ofrecen la oportunidad de contemplar detenidamente la forma en que el acceso abierto puede resultar un ejemplo de resistencia ante cambios que parecen inminentes y contrarios a las necesidades sociales. Como se observó en el capítulo anterior, al asumir diferentes definiciones y perspectivas, el acceso abierto puede también ser esencial para comprender que pensar en el conocimiento como algo que debe estar cerrado e inaccesible no es una postura universal, aunque así parezca, y que hay maneras de permitir que sea verdaderamente *abierto*, lo que puede significar desafiar y criticar el sistema actual en el que vivimos.

Es evidente que este tema no sólo trastoca mi esfera profesional, la antropología, sino que atraviesa una cuestión personal: mi situación como estudiante de una universidad pública en un país donde el inglés no es el idioma principal. Tal vez no sea igual de evidente que yo misma he batallado y cuestionado esto. A pesar de que he visto que la Universidad Autónoma de Querétaro cuenta con un catálogo de recursos disponibles, sé también que no necesi-

¹¹⁷ Traducción de: “There is no global social justice without global cognitive justice” (Santos, 2020a: 118).

riamente cuenta con acceso a todos los *journals* y catálogos posibles, lo cual inevitablemente me lleva a pensar en cómo y a qué alternativas se recurre para poder contar con lo que no se tiene.

El hecho de que el conocimiento no sea accesible para todos es tan sólo una pequeña parte del problema o de la discusión total en torno del conocimiento, pues, dentro de esto, debemos de considerar otros aspectos propios del mismo, como la forma en la que lo entendemos, cómo lo valoramos e, incluso, cómo se desarrolla nuestra relación con él. Al pensar en concreto en la perspectiva de Morin, se vuelve imprescindible considerar formas de repensar al conocimiento mismo, de sostener una postura crítica:

Nos aproximamos a una mutación sin precedentes en el conocimiento: éste está, cada vez menos, hecho para reflexionar sobre él mismo y para ser discutido por los espíritus humanos, cada vez más hecho para ser engranado en las memorias informacionales y manipulado por potencias anónimas, empezando por los jefes de Estado (Morin, 2001: 31).

No obstante, no son solamente “los jefes de Estado”— como señala Morin— los que buscan apropiarse, dividir y fragmentar al conocimiento, sino otros actores: compañías transnacionales, organismos internacionales e, incluso y desafortunadamente, universidades. Frente a este movimiento de exclusión hemos de regresar a reflexionar en el conocimiento por sí mismo y a incitar al diálogo y a la acción, cosa que me recuerda a Thoreau, a Elbakyan y a Swartz y aunque ahondaré en esto en los próximos apartados, dejaré aquí la siguiente reflexión: “[l]a acción que surge de los principios, de la percepción y la reali-

zación de lo justo, cambia las cosas y las relaciones, es esencialmente revolucionaria y no está del todo de acuerdo con el pasado” (Thoreau, 2009: 47).

2.2. El conocimiento: bien público y mercantilización

2.2.1. El conocimiento como bien público mercantizable

El conocimiento se ha vuelto una cuestión política importante, centrada en la pregunta de si la información debería de ser pública o privada, tratada como una mercancía o un bien social. Los historiadores del futuro muy bien podrían referirse al periodo alrededor del 2000 como la ‘edad de la información’ (Burke, 2008: 1).¹¹⁸

Este apartado tiene por objetivo reflexionar en torno del conocimiento como bien público y, sobre todo, indagar en el proceso que permite que esto sea así y los efectos que tiene. Además de lo anterior, se busca expandir la discusión a otro punto central de este trabajo: el concepto de valor y las diversas formas que puede asumir, especialmente cuando es aplicado a algo abstracto e intangible como el conocimiento.

En el primer ensayo de *Knowledge Unbound* (2016) titulado *Knowledge as a Public Good* y publicado originalmente en el 2009, Peter Suber comienza por mencionar que “uno de los argumentos más duraderos para el Acceso Abierto

¹¹⁸ Del original: “Knowledge has also become a major political issue, centred on the question whether information should be public or private, treated as a commodity or as a social good. Historians of the future may well refer to the period around 2000 as the ‘age of information’” (Burke, 2008: 1).

es que el conocimiento es y debe de ser un bien público” (3).¹¹⁹ Con este breve enunciado es como él abre el debate acerca de si el conocimiento verdaderamente es un bien público.

Suber refiere al lector al sentido en que un economista usaría el concepto de “bien público”, y señala que este “no rivaliza ni excluye”– *non-rivalrous and non-excludable*–, o bien, que su consumo no lleva a su reducción ni a la instauración de “rivalidades” entre los consumidores (Suber, 2009 en 2016: 3). A pesar de que este punto sirve a Suber para poder extender sus reflexiones a otros temas relacionados, es importante señalar que, antes de continuar, él agrega que las leyes de derechos de autor y derechos reservados sí reconocen que el conocimiento es un bien público, a pesar de que en ocasiones se argumente lo contrario (2009 en 2016: 4). En sí, señala Suber, lo que se privatiza es la expresión de ideas, por lo que los textos no son bienes públicos aunque el conocimiento sí lo sea (2009 en 2016: 4).¹²⁰

Además de lo anterior, Suber establece que los textos digitales cumplen con lo ya mencionado debido justamente a que son digitales, por lo que esto no

¹¹⁹ Traducción del original: “One of the most durable arguments for OA is that knowledge is and ought to be a public good” (Suber, 2009 en 2016: 3).

¹²⁰ Esta sección es paráfrasis de: “The thesis that knowledge is a public good frequently shows up in critiques of copyright law for trying to privatize what is intrinsically public. But we should be more precise. Copyright law, even today in its grotesquely unbalanced form, recognizes that knowledge is a public good. It privatizes only the expression of ideas, and leaves the ideas themselves unprivatized, unregulated, and public. Nonetheless, privatizing the expression of ideas, such as the texts which capture knowledge, seriously impedes the sharing of knowledge. But we should talk about that impediment clearly. It means that texts are not public goods, even if the knowledge they contain remains a public good” (2009 en 2016: 4).

sólo se refiere a los bienes públicos que hayan sido “financiados públicamente”— *publicly-funded goods* (2009 en 2016: 5). Es importante añadir que Suber aclara que:

Aunque aquí me estoy limitando, de manera deliberada, a los textos académicos con permiso del autor.

Los textos [que se encuentren] en papel, piel, y piedra no sólo rivalizan, sino que también son excluyentes. Como sabemos bien, aún los textos digitales que están detrás de barreras de pago o de contraseñas, son excluyentes (2009 en 2016: 5).¹²¹

Una de las razones por la cual el texto de Suber es especialmente útil para ahondar en los múltiples significados de conocimiento es que, a pesar de que el lector pueda no compartir la misma postura que él respecto al acceso abierto, su texto permite discernir diferentes dimensiones del debate, al tiempo que proporciona información valiosa respecto al conocimiento por sí mismo.

Con la mención de *diferentes dimensiones del debate* me refiero a que Suber presenta una reflexión que vale la pena enfatizar en este tópico: no solamente existen restricciones materiales o técnicas para hacer de todo el conocimiento —hipotéticamente todo— un bien público, sino barreras legales (2009 en

¹²¹ Traducción de: “Here, though, I am deliberately limiting it to scholarly texts that carry author consent.

Texts on paper, skin, clay, or stone are not only rivalrous; they are also excludable. As we know too well, even digital texts online behind price or password barriers are excludable” (2009 en 2016: 5).

2016: 6).¹²² Suber se enfoca en las leyes de derecho de autor o derechos de autor que no permiten compartir textos, aún más, menciona que cuando se originaron estas leyes y en los siglos que habrían de seguir, la prohibición de copiar textos y compartirlos se refería a tareas “difíciles de lograr”¹²³ (2009 en 2016: 5 - 6). Esto abre la puerta a múltiples cuestiones: aunque contemos con lo necesario para hacer del conocimiento un bien público —porque ya vimos que actualmente se pueden asumir limitaciones a ello— no necesariamente significa que podamos, debido a que nos adecuamos a estatutos que no contemplaban estas condiciones y que, probablemente, no han cambiado; si lo han hecho, podemos argumentar que no han cambiado de tal forma que nos permitan hacer lo que antes era imposible.

No obstante, la perspectiva de Suber no termina ahí ya que señala otro aspecto relevante: no siempre “tratamos”— él usa la palabra *treating* en el párrafo—

¹²² Muñiz Jacobo menciona “barreras” que Suber considera siguen existiendo a pesar del acceso abierto (2014: 86): “filtros y censura, idioma, accesibilidad y conectividad” (2012: 15 en 2014: 86)— esta información también está disponible en *Open Access Overview*, en *Knowledge Unbound* (2016), donde Suber escribe estos cuatro factores como: “(1) Filtering and censorship barriers, (2) Language barriers, (3) Handicap access barriers, (4) Connectivity barriers” (38). Esto se conecta con “los principios rectores que deben contemplar las políticas de información sobre acceso abierto” que Chávez Aguilar menciona y que son “apertura, flexibilidad, transparencia, legalidad, protección intelectual, responsabilidad formal, profesionalismo, interoperabilidad, calidad, seguridad, eficiencia, responsabilidad y sostenibilidad (OECD, 2007)” (2017: 109).

¹²³ Parfraseo del original: “acts that were difficult to commit” (Suber, 2009 en 2016: 6). La referencia completa: “This is a good moment to remember that copyright law originated in the 18th century when full-text copying of any lengthy text was a time-consuming and error-prone job. When copyright arose, and for centuries after, it prohibited acts that were difficult to commit” (2009 en 2016: 5 - 6). Antes de eso es cuando menciona lo de compartir.

– al conocimiento como cualquier otro bien público (2009 en 2016: 7). Suber pone el ejemplo de las carreteras, y añade que, aunque hay carreteras con casetas y cuotas de pago que excluyen a las personas que no pueden pagar y, por lo tanto, pasar por ahí, a final de cuentas funcionan como lo hacen y sin que “nosotros esperemos que haya donación de trabajo o de materiales: las pagamos antes de que se construyan y el gobierno pide el tipo de carreteras que quiere”.¹²⁴ Por el contrario, el conocimiento es tratado de manera diferente, porque aunque se puede decir que es un bien público, hay partes de este que son privatizadas, además de que no siempre se hacen acuerdos de qué queremos, como sucede en las universidades (2009 en 2016: 7 - 9).

Si bien esta perspectiva de Suber nos lleva directamente a la cuestión de si el conocimiento es un bien público o no, podemos ahondar un poco más en aclarar la relación que esto tiene con la teoría marxista, especialmente porque como bien público que no es tratado igual que otros bienes públicos, es necesario saber en dónde reside su valor y las condiciones del mismo.

2.2.2. El proceso de mercantilización del conocimiento

¹²⁴ Paráfrasis de: “[...] we don’t expect road builders to donate their labor and materials. Instead, we pay them upfront so that they don’t have to decline the job, work as volunteers, or seek their compensation after the fact by installing toll booths [...] Governments get the kinds of roads they want because they ask for them” (Suber, 2009 en 2016: 7 - 8).

Peter Fleissner, en su ensayo *The Commodification of Knowledge in the Global Information Society* (2006),¹²⁵ ofrece un breve recuento acerca de las definiciones que se han ofrecido respecto a “mercancía” (*commodity*). Él cita un fragmento de Aristóteles en el cual, a través del ejemplo de una “sandalia”, establece que puede ser usada e intercambiada, lo que es prueba de que un objeto puede tener más de un uso, a pesar de que un objeto no se utilice en su “forma natural”¹²⁶ (Rolfes (trad.), 1991: 1252a - 1260b en Fleissner, 2006: 4) (Fleissner, 2006: 3 - 4).

El siguiente ejemplo que menciona Fleissner es el de Adam Smith, quien en 1776 hizo uso de la definición previamente ofrecida por Aristóteles y la extendió al “valor de un objeto” (Smith, 1776 en Fleissner, 2006: 4).¹²⁷ Smith, como en las observaciones que usaré de David Graeber en el siguiente apartado, se enfoca en la palabra misma de *valor*, y señala que aunque valor puede referirse a la utilidad de algo, también puede ser utilizada en referencia al “poder de comprar otros bienes que la posesión de ese objeto conlleva”,¹²⁸ es

¹²⁵ Al inicio del texto que yo utilicé, el autor señala que se trata de una versión más larga de su artículo *Commodification, information, value and profit* publicado en el 2006 en *Poiesis & Praxis: International Journal of Technology Assessment and Ethics of Science* y proporciona el enlace, el cual sólo se encuentra disponible para suscriptores: <http://www.springerlink.com/index/L6URN0U0607425W0.pdf>

¹²⁶ Traducción del original: “natural way” (Rolfes (trad.), 1991 en Fleissner, 2006: 4).

¹²⁷ Traducción de: “value of an object” (Fleissner, 2006: 4).

¹²⁸ Paráfrasis y traducción de: “The word value, it is to be observed, has two different meanings, and sometimes expresses the utility of some particular object, and sometimes the power of purchasing other goods which the possession of that object conveys. The one may be called ‘value in use’; the other, ‘value in exchange’” (Smith, 1776 en Fleissner, 2006: 4).

decir, “valor en uso” y “valor en intercambio”¹²⁹ (Smith, 1776 en Fleissner, 2006: 4). De acuerdo con Fleissner, Marx utilizó esta observación en el primer volumen de *El Capital*, lo que sirve al autor para reflexionar en torno al hecho de que aún sigamos empleando estas definiciones y que el proceso de mercantilización continúe (2006: 4 - 5).

De acuerdo con Isaac Illich Rubin en *Ensayo sobre la teoría marxista del valor*, “[l]a ley del valor es la ley del equilibrio de la economía mercantil”¹³⁰(1982: 119). Pensemos en un ejemplo, basado en como Rubin mismo explica los pormenores de la teoría marxista del valor: una sociedad capitalista como la nuestra. Existe una división del trabajo y, si hacemos de lado las especificidades de esto según el individuo, consideremos a cada persona de la sociedad como una productora o un productor: todas las personas producen algo.

Añadamos las siguientes características:¹³¹

- Hay una tendencia al equilibrio: la demanda, la oferta y la producción de un objeto dado se empata con la demanda, la oferta y la producción de alguna

¹²⁹ Traducción del original: “value in use” / “value in exchange” (Smith, 1776 en Fleissner, 2006: 4).

¹³⁰ Cursiva del autor.

¹³¹ Este es sólo un ejemplo hipotético, no sólo no ilustra por completo cómo funciona la sociedad y el capitalismo, sino que tampoco pretendo que lo haga. Es una oportunidad para explicar diferentes elementos que tanto Rubin (1982) como Mandel (1973) mencionan en sus libros referentes a la teoría marxista.

otra cosa, lo que afecta a diversos productores de la sociedad hipotética (Rubin, 1982: 115 - 119).

- “*Todo sistema de división del trabajo es al mismo tiempo un sistema de distribución del trabajo*” (Rubin, 1982: 116),¹³² o bien, hay una producción variada, lo que significa que todo producto habrá de tener dos valores: uno de uso y uno de cambio. El valor de uso se refiere al valor que un producto tiene porque “satisface” o cumple con una “necesidad humana” (Mandel, 1973: 13),¹³³ mientras que el valor de cambio se refiere al valor que un producto adquiere al poder ser intercambiado o vendido (Mandel, 1973: 13).¹³⁴
- Lo que permite que un producto se constituya como mercancía es que adquiere un carácter de cambio, o bien, que sea algo que no vaya a ser consumido directamente por la persona que lo produjo, he ahí la necesidad de pensar en una sociedad con división de trabajo e intercambio de productos (Mandel, 1973: 13 - 14).¹³⁵

¹³² Cursiva del autor.

¹³³ “Normalmente, todo producto del trabajo humano debe tener alguna utilidad, debe poder satisfacer una necesidad humana. Se dirá entonces que todo producto del trabajo humano posee un *valor de uso*” (Mandel, 1973: 13).

¹³⁴ “Pero además de ese valor de uso, el producto del trabajo humano puede tener otro valor, un *valor de cambio*. Se puede producir también, no para el consumo inmediato de los productos o de las clases dominantes, sino para cambiarlo en el mercado, para venderlo” (Mandel, 1973: 13).

¹³⁵ “En consecuencia, una mercancía es un producto que no ha sido creado con el fin de consumirlo directamente, sino con el de cambiarlo en el mercado. Por tanto, *toda mercancía debe tener a la vez un valor de uso y un valor de cambio* [...] Lo que le da un valor de cambio, ante todo, es el haber sido producido en una sociedad fundada sobre el cambio, en una sociedad donde el cambio es una práctica común” (Mandel, 1973: 13 - 14).

Esto significa que aunque toda cosa u objeto debe tener un valor de uso, no necesariamente debe tener uno de cambio (Mandel, 1973: 14). Toda mercancía tiene un valor de uso, pero no todo objeto es pensado como una mercancía y con el propósito ulterior de ser intercambiado (Mandel, 1973: 13 - 14). En sí, las mercancías son productos —por productos me refiero a objetos— que tienen el potencial de ser cambiados y que se dan en un contexto que permite puedan ser intercambiados. Por lo tanto, y como ya se ha señalado, debe haber una variedad de producción: si todos producen lo mismo, claro, puede haber un intercambio, pero no porque alguien quiera justo el producto que no tiene. Estos no son productos que estén siendo creados con la intención de ser consumidos al instante por la persona que los produce, ya que puede que la persona que los produce ni siquiera pueda consumirlos, y hay condiciones contextuales que permiten que ese producto tenga ese potencial de intercambio, venta, compra o una transacción. Por ello, no es descabellado asumir que dicho producto sea adquirido por alguien más (Mandel, 1973: 14 - 15).¹³⁶

Es así que podemos inferir que quizá lo que hace que una mercancía se constituya como mercancía es su incorporación a lo comercial— al potencial de intercambio y de venta; ¿al mercado? En otras palabras, si hablamos del conocimiento como mercancía es porque podemos hablar del conocimiento

¹³⁶ Aunque para esta última parte sólo usé a Mandel (1973) y me apoyé en sus palabras, Rubin (1982) tiene un capítulo que puede resultar sumamente interesante para el tema— incluido en el libro que he citado en mis referencias— titulado *II. El proceso de producción y su forma social*.

como mercancía que circula. No obstante, ¿qué condiciones llevan a que esto suceda?

Antes de comenzar a responder la pregunta anterior, hay algunos aspectos adicionales que tenemos que considerar. Siguiendo cómo Ernst Mandel explica la ley del valor en su libro *Introducción a la Teoría económica marxista* (1973), es imprescindible pensar en la forma en que está organizada una sociedad como la nuestra en pleno siglo XXI: por medidas de tiempo (1, 25 - 34). El tiempo es una parte fundamental y cuantificable de la productividad de las personas, pero —y esto lo aclara Mandel— no porque una mayor cantidad de horas utilizadas para producir algo signifique una recompensa automática para el productor, sino que significa que esa persona no está siendo suficientemente productiva o no tan productiva como sus pares (1973: 25 - 27). Es así como Mandel señala también que cada persona es diferente, y que “*el valor de cambio de una mercancía está determinado por la cantidad de trabajo necesario para producirla*”,¹³⁷ lo que si bien es establecido por la teoría marxista— que “la perfecciona”, de acuerdo a Mandel (1973: 25)— también es contemplado por la “economía política burguesa clásica, entre el siglo XVII y el comienzo del siglo XIX, de William Petty a Ricardo [...]” (1973: 25).

Esto nos conduce a un factor esencial de la teoría del valor marxista: “la cantidad de trabajo socialmente necesaria” (Mandel, 1973: 26 - 27). Como Mandel explica, debido a que la productividad de las personas varía y que se bus-

¹³⁷ Cursiva del autor.

ca minimizar la cantidad de horas invertidas en la producción de algo, no se puede partir de una cantidad de horas de trabajo que se base en cada individuo y sus habilidades personales porque esto derivaría en algo desordenado y que no se podría controlar (1973: 25 - 29). Por ello se recurre a una medida “social”, pero no sólo eso, sino a “la cantidad de trabajo necesaria en las condiciones medias de productividad del trabajo existentes en una época y un país determinados” (1973: 27). El propio Marx lo aclara en el primer volumen de *El Capital*, cuando asevera que si bien la “*magnitud*” del valor de algo reside en la “*cantidad* de sustancia generadora de valor” o el “*tiempo de trabajo*” empleado, esto llevaría a que pensáramos que si alguien tarda más tiempo en producir algo, ese algo se vuelve más valioso, cuando esto no sucede así, con lo cual después menciona que “[e]s sólo la *cantidad de trabajo socialmente necesario*, pues, o el *tiempo de un trabajo socialmente necesario*

para la producción de un valor de uso, lo que determina su magnitud de valor”¹³⁸ (ed. Scaron, 1988: 47 - 48).^{139 140}

De acuerdo con Rotta y Teixeira, “en todo punto de la historia del capitalismo cuando la mercantilización tomaba un nuevo objeto económico, una profunda transformación tomaba lugar”— Fleissner lo dijo de forma similar: “[L]as innovaciones tecnológicas representan la forma clásica de expandir el ámbito de las mercancías” (2006: 10)¹⁴¹— (2018: 1).¹⁴² Los autores continúan po-

¹³⁸ Inmediatamente después de esto se inserta una nota con una precisión; he optado por incluirla *ad verbatim* porque gira en torno a esta misma idea:

“Nota a la 2ª edición — ‘The value of them (the necessaries of life) when they are exchanged the one for another, is regulated by the quantity of labour necessarily required, and commonly taken in producing them.’ ‘El valor de los objetos para el uso, cuando se los intercambia, se regula por la cantidad de trabajo requerida de manera necesaria y empleada por la común para producirlos.’ (*Some Thoughts on the Interest of Money in General, and Particularly in the Public Funds...*, Londres, pp. 36, 37.) Este notable escrito anónimo del pasado siglo carece de fecha. De su contenido se infiere, sin embargo, que se publicó en el reinado de Jorge II, hacia 1739 ó 1740” (Marx, ed. Scaron, 1988: 48 - 49)— así es, la nota se extiende a la siguiente página.

¹³⁹ Mandel escribe algo similar: “[...] cuanto más holgazán e inepto fuera un productor, mayor sería el número de horas que emplearía para fabricar, por ejemplo, un par de zapatos, y mayor sería por tanto el valor de este par de zapatos. Esto es evidentemente imposible, porque el valor de cambio no es una recompensa moral que se recibe por haberse mostrado dispuesto a trabajar: es un vínculo objetivo que se establece entre los productores independientes, para poner en iguales condiciones a todos los oficios en una sociedad que se funda en la división del trabajo y en la contabilidad de horas de trabajo” (Mandel, 1973: 26).

¹⁴⁰ Cursiva del texto fuente.

¹⁴¹ Traducción de: “Technological innovations represent the classic form of expanding the realm of commodities” (2006: 10).

¹⁴² Traducción del original: “At every point in time in the history of capitalism when the commodity form took hold of a new economic object, a profound transformation would ensue” (Rotta y Teixeira, 2018: 1).

niendo ejemplos de los cambios y objetos que han sido afectados por este proceso, entre los cuales mencionan al conocimiento y la información, mismos que al ser incluidos en el proceso de mercantilización dieron lugar a las “rentas del conocimiento” (2018: 1).¹⁴³ Es más, retomando una reflexión misma de Marx en el primer capítulo de *El Capital*, él escribe:

Toda cosa útil, como el hierro, el papel, etc., ha de considerarse desde un punto de vista doble: según su *cualidad* y con arreglo a su *cantidad*. Cada una de esas cosas es un conjunto de muchas propiedades y puede, por ende, ser útil en diversos aspectos. El descubrimiento de esos diversos aspectos y, en consecuencia de los múltiples modos de usar las cosas, constituye un hecho histórico (Barbon, 1696: 6)¹⁴⁴ (ed. Scaron, 1988: 43 - 44).

Como luego indicarán también Tomás Rotta y Rodrigo Teixeira en su artículo *The Commodification of Knowledge and Information*, a pesar de que Marx sí contempló o se detuvo a pensar en lo que pasaría con la ciencia y la información, el siglo XIX no presentaba las condiciones ni el contexto que ahora experimentamos, por lo cual, a pesar de la vigencia de la teoría marxista, debemos también añadir datos y perspectivas específicas a lo que ha pasado y a los cambios que la sociedad ha atravesado (2018: 1).

¹⁴³ Traducción del original *knowledge-rents* (Rotta y Teixeira, 2018: 1), cursiva de los autores.

¹⁴⁴ Si bien la nota al pie— en donde se incluye esta referencia— contiene una precisión al respecto, he optado por no incluirla para no confundir al lector ni salir demasiado del tema, pero he dejado la referencia en la cita— bajo el estilo que yo he usado a lo largo de este trabajo— para hacer notar su presencia en el texto fuente, si bien de una manera distinta.

En *Grundrisse*, Marx escribió que “el tiempo de trabajo es la medida de valor”, a lo que añade el hecho de que “la tecnología y la ciencia aplicadas a la producción habrían de hacer de esta medida algo miserable” (Rotta y Teixeira, 2018: 2 - 3).¹⁴⁵ Graeber, por su parte, también menciona que cuando Marx desarrolló una teoría del valor en *El Capital*, expresó que el trabajo humano usado es de donde se deriva el valor de las mercancías, lo que no siempre se ve en la venta y compra de dichos objetos porque parece, más bien, que el valor de algo proviene de “sus cualidades” (2001: 26).¹⁴⁶

Además de eso, es necesario considerar otro aspecto de la teoría de Marx, el cual Graeber menciona apenas comienza a adentrarse en la misma. A pesar de que, como ya he mencionado, la teoría del valor de Marx le otorgó un papel esencial al trabajo humano, también lo hizo para mostrar la posibilidad de que esto mismo se venda y se compre (2001: 55).¹⁴⁷ Graeber explica que, aunque se podría pensar que las ideas de Ricardo y las de Marx enuncian lo mismo, en realidad difieren en un punto central (2001: 54 - 55):

¹⁴⁵ Paráfrasis y traducción de: “He explicitly posits that labor time is the measure of value. But then acknowledges that technology and science applied to production progressively render labor time a miserable measure of wealth” (Rotta y Teixeira, 2018: 2).

¹⁴⁶ Paráfrasis de: “Now, Marx himself did develop a theory of value. In *Capital*, and elsewhere, he argued that the value of commodities is derived from the human labor that went into producing them, but that this fact tends to be forgotten when the object is bought and sold on the market, so that it seems that its value somehow arises naturally from the qualities of the object itself” (Graeber, 2001: 26).

¹⁴⁷ Paráfrasis de: “What makes capitalism unique, he argued, is that it is the only system in which labor—a human being’s capacity to transform the world, their powers of physical and mental creativity— can itself be bought and sold.” (Graeber, 2001: 55)

David Ricardo: el valor de una mercancía se basa en el trabajo humano que se ha ido en producir eso, lo que significa entonces que se puede saber cuánto es que se ha usado para cada elemento que conforma la mercancía y cuántas personas estuvieron involucradas en el proceso (2001: 54 - 55).

Karl Marx: el trabajo cuenta, pero esto si “el trabajo invertido en un objeto dado como una proporción específica de la cantidad total del trabajo del sistema como un todo”, lo que significa que valor y precio no son lo mismo (2001: 55).

Traducción de: “[...] the amount of labor invested in a given object as a specific proportion of the total amount of labor in the system as a whole” (2001: 55) Graeber luego refiere a la lectura de *El Capital* (1967: 39 (edición en inglés)).

Algo que vale la pena mencionar es que cuando Graeber escribe sobre esto utiliza la frase “energías creativas” para aludir a lo que se necesita para producir y mantener algo, pero también menciona que si bien esto puede ser definido de muchas formas, no puede ser “cuantificado” (2001: 55- 56).¹⁴⁸ Lo anterior ilustra cuán complicado puede ser llegar a establecer una cuantificación de absolutamente todo lo que se produce, se necesita, se compra y se vende.

¹⁴⁸ Paráfrasis de: “As a first approximation then, one might say that the value a given product—or, for that matter, institution—has is the proportion of a society’s creative energy it sinks into producing and maintaining it. [...] ‘Creative energies’, however they’re defined, are not the sort of thing that can be quantified. The only reason Marx felt one could make such calculations— however approximate— within a capitalist system was because of the existence of a market in labor.” (Graeber, 2001: 55 - 56)

Hay quienes han tomado las ideas de *Grundrisse* para presentar nuevos planteamientos, como el “trabajo inmaterial” de André Gorz, Toni Negri, Michael Hardt y Maurizio Lazzarato (Rotta y Teixeira, 2018: 3).¹⁴⁹ Esto consiste en que se piensa que “el progreso tecnológico ha convertido al tiempo de trabajo en una medida de valor inadecuada”¹⁵⁰ y, por lo tanto, se debe considerar lo que se produce durante el tiempo no dedicado al trabajo (*non-labor time*); no obstante, esta perspectiva también sostiene que este tipo de trabajo da lugar a productos inmateriales (*immaterial products*), como “el conocimiento”, “la información” y “las ideas”, gracias a que transforma a la producción capitalista (Rotta y Teixeira, 2018: 3 - 4).

Debido a que la idea misma de “trabajo inmaterial” ha ofrecido nuevos puntos de debate y respuesta, Rotta y Teixeira se han dado a la tarea de abordar esta cuestión a lo largo de los años. Ellos señalan que, a pesar de que la teoría marxista del valor incluye la producción y la reproducción, esto no siempre se ha considerado (2018: 6). Aún más, Rotta y Teixeira arguyen que cuando se trata de conocimiento mercantilizado, “el razonamiento de Marx es empujado a su límite” debido a que ni el conocimiento ni la información requieren de un tiempo adicional de reproducción— no siempre, al menos (2018: 8).¹⁵¹

¹⁴⁹ Traducción del original: *immaterial labor* (Gorz, Negri, Hardt y Lazzarato en Rotta y Teixeira, 2018: 3). Cursiva de los autores.

¹⁵⁰ Paráfrasis y traducción de: “[...] technological progress makes labor time an inadequate measure of value, for the “general intellect” depends even more on what it is produced during non-labor time” (Rotta y Teixeira, 2018: 3).

¹⁵¹ Traducción del original: “Marx’s reasoning is pushed to its limit” (Rotta y Teixeira, 2018: 8).

¿esto significa entonces que el conocimiento y la información no valen igual (o lo mismo) que las mercancías tangibles?

A continuación se hablará un poco más sobre el conocimiento, el valor y su relación.

2.3. El conocimiento y su valor

2.3.1 Una breve reflexión en torno del valor

De acuerdo con Graeber en el primer capítulo del libro *Toward an Anthropological Theory of Value: The False Coin of Our Own Dreams* (el capítulo en cuestión es *Three Ways of Talking about Value*), el concepto de valor ha tenido una presencia importante en la antropología, aunque “valor” no necesariamente alude ni significa la misma cosa en todos los contextos ni formas en que lo utilicemos (2001: 1 -2). A pesar de que esto ofrece una reflexión útil para la vida diaria, presenta también un conflicto cuando intentamos aplicar el concepto de valor a todas las operaciones, acciones y transacciones que se llevan a cabo en nuestra cotidianidad y alrededor de nosotros, pues es probable que no estemos pensando en el valor como algo que reside en el *mismo lugar* en todas las cosas que lo contienen.

Graeber menciona que se puede hablar de “tres corrientes de pensamiento que convergen en el término presente”,¹⁵² para lo cual enlista (2001: 1 -2):¹⁵³

1. Valores en el sentido sociológico: ¿Qué es lo deseable en la vida?
2. Valor en el sentido económico: ¿Cuánto se valora un objeto? ¿Cuánto se daría por un objeto?
3. Valor en el sentido lingüístico: “diferencia significativa” (“*meaningful difference*”) (Graeber, 2001: 2).

Aunque quiero considerar la pluralidad del término “valor”, creo que esta reflexión puede servir para extender el debate a otros aspectos. Con esto me refiero a que si en un sentido teórico estamos hablando de “valor” como algo que asume diferentes significados y acepciones, entonces en un sentido práctico podemos hablar también de “valor” como algo que asume diferentes sentidos. No ubicamos valor en el *mismo lugar*, ni de la *misma forma* y, por lo tanto, podemos hacer comparaciones sobre la manera en que el valor puede ser visto desde un aspecto teórico y uno práctico. ¿Podemos también aventurarnos a juntar esas diferencias?

[...] si se ve a lo largo de la historia del pensamiento antropológico en cuanto a cada uno de los tipos de valor ya mencionados [arriba, ante-

¹⁵² Traducción del original: “[...] three large streams of thought that converge in the present term” (Graeber, 2001: 1).

¹⁵³ Paráfrasis de: “1. “values” in the sociological sense: conceptions of what is ultimately good, proper, or desirable in human life 2. ‘value’ in the economic sense: the degree to which objects are desired, particularly, as measured by how much others are willing to give up to get them 3. ‘value’ in the linguistic sense, which goes back to the structural linguistics of Ferdinand de Saussure (1966), and might be most simply glossed as ‘meaningful difference’” (Graeber, 2001: 1 - 2).

riormente] se podrá encontrar que, en casi todo caso, los académicos que han intentado ofrecer una teoría coherente de cada uno de ellos se han metido en terribles problemas por falta de suficiente consideración por los otros tipos (Graeber, 2001: 2)¹⁵⁴

Es entonces que esta tarea se desdobra en dos frentes: considerar la *multiplicidad* misma del valor y no descartar la forma en que esta se ejerce y *dónde* se encuentra.

2.3.2. La (in)transferencia del valor

En el texto *The Value and Price of Information Commodities: An Assessment of the South Korean Controversy* (2011: 199),¹⁵⁵ Heesang Jeon escribe: “[...] el conocimiento es inherentemente diferente de [otras] mercancías en que el conocimiento puede ser usado un número ilimitado de veces porque su uso nunca causa desgaste o la pérdida del valor de uso del conocimiento”¹⁵⁶—

¹⁵⁴ Traducción del original: “[...] if one looks back over the history of anthropological thought on each of the three sorts of value mentioned above, one finds that in almost every case, scholars trying to come up with a coherent theory of any one of them have ended up falling into terrible problems for lack of sufficient consideration of the other ones” (Graeber, 2001: 2).

¹⁵⁵ Al inicio se señala que este capítulo está basado en otros textos del mismo autor titulados: *Knowledge labour and the controversy over the value of information goods* (2009) en *Marxism* y *A critique of the monopoly price theory of information commodities* (2010) en *Marxism* y que se presentaron borradores en el segundo *IIPPE Research workshop* (septiembre de 2008) y la séptima conferencia anual de *Historical Materialism* (noviembre de 2010).

¹⁵⁶ Traducción del original: “[...] knowledge is inherently different from commodities in that knowledge can be used an unlimited number of times, because use of knowledge never causes wear and tear or loss of the use-value of knowledge” (Jeon, 2011: 199).

que de hecho recuerda a Suber (2009 en 2016). A pesar de que al inicio del ensayo se menciona en concreto el caso del *software*, el autor utiliza una perspectiva que se puede adecuar para el conocimiento en general, y no solamente aquel necesario para la producción y reproducción de *software*. Esto tal vez se puede referir a un fragmento mismo del texto: “La producción de conocimiento involucra no solamente trabajo vivo (labor física / conocimiento) sino también diversos tipos de medios de producción, así como el proceso de trabajo” (Jeon, 2011: 200).¹⁵⁷

En las páginas siguientes, Jeon señala que, aunque el “trabajo del conocimiento” (*knowledge labor*) no “contribuye al valor de las mercancías de manera directa ni indirecta”,¹⁵⁸ sí tiene un papel importante en cuanto a la determinación de su valor (2011: 202 - 203), lo que lleva a que consideremos

¹⁵⁷ Traducción del original: “Knowledge production involves not only living (knowledge) labor but also diverse types of means of production, as does the labor process” (Jeon, 2011: 200).

¹⁵⁸ Él señala antes de eso que más bien, “ya sea que el conocimiento tenga o no valor, no transfiere valor a las mercancías producidas basadas en él” (Jeon, 2011: 202), la autora no está de acuerdo con la perspectiva de que el conocimiento no transfiera valor de manera indirecta, pero esto se puede deber a la diferencia de enfoques. En el texto *The Commodification of Knowledge in the Global Information Society*, Fleissner aclara que el término “mercantilización”– *commodification*– tiene otro significado cuando se usa en el ámbito de la industria del *software* (2006: 4), así como él hace esta precisión, es importante tener en cuenta que los ejemplos usados en este texto han sido escogidos debido a que si bien pueden aplicarse a los artículos académicos, ha habido adecuaciones que se han hecho a los mismos. Traducciones de: “This means that, whether or not knowledge has value, knowledge does not transfer value to the commodities produced based on it. Put differently, knowledge labor never contributes to the value of commodities either directly or indirectly” (Jeon, 2011: 202).

que “el conocimiento no crea [parte del] valor de las mercancías, pero determina la productividad del trabajo que produce mercancías” (2011: 205).¹⁵⁹

En el caso del conocimiento involucrado, necesario y utilizado en artículos o publicaciones escolares, esta perspectiva puede significar una forma diferente de enfocar la atención en la cuestión del valor: el *efecto*. Evidentemente esto variará según el texto específico —no pretendo hacer una revisión exhaustiva de cada caso—, pero asumiendo que el conocimiento implicado en un texto afectará la determinación de la productividad consecuente a su publicación, revisión y puesta en práctica, ello significa que el valor de dicho texto no residirá solamente en el conocimiento *estático* que se encuentra ahí, sino en los derivados y adiciones que habrán de venir después, o que ya existen, como se verá en las páginas siguientes (Robles Cárdenas, 2018: 18 - 24).

Hay una idea de Suber que puede ser especialmente útil y a la que debemos regresar.¹⁶⁰ Él señala que lo que se está privatizando por sí mismo no es el conocimiento y que, de hecho, se reconoce abiertamente que el conocimiento es un bien público— y como señalé recientemente, Jeon (2011) también lo discute. Lo que se está “encerrando” son las implicaciones e ideas de este conocimiento, o sea, no sólo los productos derivados del mismo, sino el proceso que lleva a su creación y, específicamente, el proceso que puede producir

¹⁵⁹ Traducción del original: “Knowledge does not create (part of) the value of commodities, but determines the productivity of commodity-producing labor” (Jeon, 2011: 205).

¹⁶⁰ Esta idea se discute más a detalle en el apartado “2.2.1. El conocimiento como bien público mercantizable”.

otras mercancías, sean tangibles, intangibles o como el conocimiento, *diferentes* (2009 en 2016: 3 - 14).¹⁶¹

Lo anterior también nos puede conducir a pensar que el proceso que lleva a que algo del conocimiento sea mercancía no se detiene entonces con el objeto como tal, sino que tiene repercusiones y efectos específicos:

El acceso gratuito y universal a la información y al uso sin restricciones de los recursos digitales se debate actualmente, sobre todo, en la literatura científica, en un contexto de mediciones globalizadas de calidad e impacto, que evalúan de igual manera tanto a las publicaciones periódicas como a la “productividad” y el “mérito” académicos (Robles Cárdenas, 2018: 5).

Unas páginas más adelante, Robles Cárdenas señala que el acceso abierto se da en un entorno donde ya existen determinados parámetros de “*calidad*” y “*prestigio*” (2018: 16).¹⁶² Con esto hay que considerar que en cuanto al conocimiento y, más específicamente, a los artículos disponibles en el internet, no

¹⁶¹ Fleissner expone algo similar: “Si los proveedores de servicio no generan (físicos) plusvalía ni plusvalor (medidos en tiempo de trabajo), ¿de dónde viene la ganancia que obtienen? La respuesta es sencilla: Si no hay otra fuente de ganancia que los productores de objetos materiales, en las sociedades capitalistas un mecanismo de redistribución debe ser ubicado, lo que transfiere ganancias de su origen al lugar de la apropiación” (2006: 9). Traducción de: “The question remains: If service providers generate neither (physical) surplus nor surplus value (measured in labour time), where does the profit they earn come from? The answer is straightforward: If there is no other source of profit than the producers of material objects, in capitalist societies a redistribution mechanism must be in place which transfers profits from its origin to the place of appropriation” (2006: 9).

¹⁶² Entrecorillado de la autora.

sólo se debe tomar en cuenta el valor estático que podríamos considerar *guardan* los textos, sino un principio y un final: el entramado en que se encuentran y se ubican —recordando la paráfrasis que Robles Cárdenas hace de Bourdieu acerca del acceso abierto como “una revolución parcial” (2018: 16)¹⁶³— y las consecuencias que dichos textos tienen sobre un colectivo, una persona, una comunidad o incluso un área.

2.3.3. El panorama

Es usual que escuchemos, leamos o veamos que estamos en el *neoliberalismo*; quizá hasta pensemos en el neoliberalismo como algo malo o bueno, y es probable que, aunque no sepamos decir exactamente qué es, entendamos a qué se refiere esto. Para ubicar mejor el marco teórico de este trabajo, me parece necesario hacer una breve aclaración de qué es y qué sucede en el neoliberalismo actual, especialmente en relación a las mercancías.

Gavin Mueller explica que incluso antes de la existencia de las computadoras personales, el trabajo y el consumo ya estaban experimentando cambios de carácter histórico, tecnológico, pero también político puesto que significaron transformaciones en políticas y relaciones de poder (2019: 4). No obstante,

¹⁶³ Robles Cárdenas escribe: “No obstante, la revolución por el acceso abierto, que resulta más bien parcial (como llama Pierre Bourdieu a toda revolución que no cuestiona las reglas del juego) se inserta en un orden de cosas definido por exigencias de calidad y prestigio de la investigación científica, que genera confrontaciones entre los distintos actores involucrados en el proceso de producción científica y editorial de las revistas científicas arbitradas. Es decir, el acceso abierto, y su propuesta de reestructuración de la forma en la que se divulga la producción científica a partir de las revistas arbitradas, es posibilitado por las reglas del juego dadas entre los campos científico y editorial” (2018: 16).

esos cambios implicaron también “nuevas formas de pensar, nuevos tipos de valores, y nuevos marcos para conceptualizar la conducta humana: en otras palabras, nuevas o predominantemente nuevas formas de ideología” (2019: 4),¹⁶⁴ Con esto el autor se refiere al neoliberalismo en sí; una transformación del trabajo, del consumo y de la ideología; una palabra que implica la revitalización de la “doctrina liberal clásica”; o bien, “ la separación del Estado de la economía en la forma de “mercados libres” [...]” (2019: 4).¹⁶⁵ El autor describe “*specific elements*” o “elementos específicos”, es decir, no toda la teoría liberal clásica, y señala que la historiografía no está de acuerdo por completo con la caracterización dada del neoliberalismo, como se puede observar en la nota al pie de página.

Además de ello, Mueller menciona que “el neoliberalismo es el acompañamiento ideológico de las relaciones económicas, que se manifiestan como una estrategia flexible del dominio de clases” (2019: 4).¹⁶⁶

¹⁶⁴ Paráfrasis y traducción de: “Work and consumption underwent massive historical changes in the decade before personal computers, changes which are necessary to understanding the politics of digital culture. Some of these changes were technological, but many were political: they had to do with massive alterations in policy and in transformations of the relations of power of different, antagonistic groups. These changes were accompanied by new ways of thinking, new kinds of values, and new frameworks for conceptualizing human behavior: in other words, new, or newly dominant, forms of ideology.” (2019: 4)

¹⁶⁵ Traducción de: “The most prevalent term for describing this momentous transformation in profit-making, work, consumption, and ideology is neoliberalism. In its etymology, “neoliberalism” refers to a revival of specific elements of classical liberal doctrine, namely the separation of the state from the economy in the form of “free markets,” though a more careful historiography disputes this characterization.” (2019: 4)

¹⁶⁶ Traducción de: “Neoliberalism is the ideological accompaniment to economic relationships, which manifests itself as a flexible strategy of class rule.” (Mueller, 2019: 4)

No obstante, algo de suma importancia en el neoliberalismo es que no se limita a la economía: así como he señalado que hubo cambios en el consumo y en el trabajo, es esencial recordar que estos cambios no empezaron ni terminaron con gastos, demandas y ofertas, sino que se extendieron a más áreas.¹⁶⁷ A este respecto Mueller, haciendo uso de las palabras de Wendy Brown, señala que la práctica neoliberal “se enfoca en extender y diseminar los valores mercantiles a todas las instituciones y acción social” más que simplemente la economía per se (7)” (2019: 16).¹⁶⁸

¹⁶⁷ En este respecto, un fragmento de Mueller puede aclararnos dicha cuestión: “Un largo [y] complejo cuerpo de pensamiento sin consistencia interna, [el] neoliberalismo, como el post-fordismo, ha sido difícil de definir. Los críticos marxistas seguido señalan a la implementación forzada de la competencia mercantil a lo largo de la economía, una forma de deshacer el manejo por demanda keynesiano, lo que David Harvey llama “desregulación, privatización y retiro del Estado de muchas áreas de provisión social” (A Brief History of Neoliberalism 3). Harvey asemeja esto a un retorno a la economía neoclásica. No obstante, Philip Mirowski, crónico del “pensamiento colectivo” neoliberal, arguye que esto no representa bien la economía neoliberal y comete “la falacia de identificar al neoliberalismo exclusivamente con la teoría económica” (“Postface: Defining Neoliberalism” 427)” (Mueller, 2019: 16) Traducción de: “A long, complex body of thought without internal consistency, neoliberalism, like post-Fordism, has proven difficult to pin down. Marxist critics often point toward the forcible implementation of market competition throughout the economy, a way of undoing Keynesian demand management, what David Harvey calls “deregulation, privatization, and withdrawal of the state from many areas of social provision” (A Brief History of Neoliberalism 3). Harvey likens this to a return to neoclassical economics. However, Philip Mirowski, chronicler of the neoliberal “thought collective,” argues that this both misrepresents neoliberal economics and commits “[t]he fallacy of identifying neoliberalism exclusively with economic theory” (“Postface: Defining Neoliberalism” 427)” (Mueller, 2019: 16)

¹⁶⁸ Traducción de: “Neoliberal praxis, in Brown’s words, focuses on “extending and disseminating market values to all institutions and social action” rather than simply the economy per se (2003: 7)” (Mueller, 2019: 16).

Lo interesante de lo anterior es que Mueller posteriormente señala que Brown “se basa en el análisis de Michel Foucault del neoliberalismo como gubernamentalidad” (2019: 17).¹⁶⁹ De acuerdo con ello, Foucault repasó los puntos de vista de Gary Becker, un intelectual neoliberal— miembro de la Sociedad Mont Pélerin que Mueller señala en páginas anteriores como un grupo donde se “originó la doctrina neoliberal” (2019: 15, 17)¹⁷⁰— que, según el propio Foucault, “no estaba creando una doctrina económica, sino creando una nueva teoría del sujeto humano” (2019: 17).¹⁷¹ Con esto Foucault señaló la existencia de un *homo oeconomicus*¹⁷² —de nuevo, tomando como base el trabajo de Becker— que se refiere a ““un empresario de sí mismo [sic]’ que trata toda acción como un potencial para acumular ‘capital humano’: atributos ‘que de una forma u otra pueden ser una fuente de ingreso futuro (224)’” (2019:

¹⁶⁹ Traducción de: “Brown draws from Michel Foucault’s analysis of neoliberalism as governmentality [...]”. (Mueller, 2019: 17)

¹⁷⁰ Citas originales para mayor información: “Neoliberal doctrine originates in the Mont Pélerin Society, an antisocialist intellectual group which included Friedrich Hayek, Milton Friedman, and Ludwig von Mises” (Mueller, 2019: 15) y “Foucault offers a compelling reading of a number of important neoliberal intellectuals, including economist and Mont Pélerin Society member Gary Becker [...]” (2019: 17). Traducción: “[La] doctrina neoliberal se origina en la Sociedad Mont Pélerin, un grupo intelectual antisocialista que incluía a Friedrich Hayek, Milton Friedman, y Ludwig von Mises” (Mueller, 2019: 15) y “Foucault ofrece una lectura convincente de un número importante de intelectuales neoliberales, incluyendo al economista y miembro de la Sociedad Mont Pélerin Gary Becker [...]” (2019: 17).

¹⁷¹ Traducción de: “[...] was not merely crafting an economic doctrine, but creating a new theory of the human subject” (Mueller, 2019: 17).

¹⁷² Como Mueller, voy a usar cursiva para este concepto.

17).¹⁷³ ¹⁷⁴ No obstante, esto afecta la realidad del *homo oeconomicus* pues Mueller señala y cita que aunque dicho individuo “*acepta la realidad pragmáticamente*”, lo hace al “responder sistemáticamente a modificaciones en las variables del ambiente (269)” (2019: 17).¹⁷⁵

Esto no termina ahí, puesto que Mueller continúa explicando que aunque el *homo oeconomicus* “debe estar solo para tomar decisiones” su interés racional propio se entrecruza con el interés racional de otros, al tiempo que el *homo oeconomicus* es gobernable por una gubernamentalidad “[...] que va a actuar sobre el ambiente y modificar sistemáticamente sus variables” (270, 271)” (2019: 17),¹⁷⁶ lo que acabará por afectar también al individuo, o bien a cada *homo oeconomicus* (2019: 17).

¹⁷³ Traducción de: “[...] “entrepreneur of himself [sic]” treats every action as a potential to accrue “human capital”: attributes “that in one way or another can be a source of future income” (Foucault, 2008: 224)” (Mueller, 2019: 17).

¹⁷⁴ Hall dice al respecto de esta idea que “es la culminación del capital como una máquina de subjetivación (Lazzarato, ed. Raunig, 2011: 47; Berardi, ver *Cognitarian Subjectivation*)” (2016: 73), con lo que, en el capítulo 3 *The Human: #MySubjectivation* de *Pirate Philosophy*, este autor comienza a explicar cómo la industria editorial no se salva de esto. Debido a cuestiones de espacio, no podré ahondar mucho en esta cuestión, pero recomiendo su lectura. Traducción de: “is the culmination of capital as a machine of subjectivation” (Hall, 2016: 73).

¹⁷⁵ Traducción de: “[...] This entrepreneurial subject pragmatically “accepts reality” in the form of “respond[ing] systematically to modifications in the variables of the environment” (Foucault, 2008: 269)” (Mueller, 2019: 17).

¹⁷⁶ Traducción y paráfrasis de: “The irony at the heart of *homo oeconomicus* is that while the subject “must be left alone” to make choices, the subject’s rational interest “converges spontaneously with the interest of others” who are also rational (Foucault, 2008: 270). Thus, “*homo oeconomicus* is eminently governable” via “a governmentality which will act on the environment and systematically modify its variables” (270, 271) and thereby altering the predictable reactions of the rational individuals” (Mueller, 2019: 17).

Por supuesto, no todos están de acuerdo con lo anterior. Como ejemplo, Mueller trae a colación el caso de Loïc Wacquant, quien más bien piensa en un proceso “coercitivo”; dentro de sus ideas se sigue que “todas las actividades bajo el neoliberalismo toman el revestimiento de trabajo” (2019: 17).¹⁷⁷ Mueller señala que él no desarrolló una idea del “individuo neoliberal” (*neoliberal subject*) como tal, a pesar de que factores como este dentro de sus ideas le sirvieron para aclarar elementos como la “responsabilidad individual” (2019: 18).¹⁷⁸

Si tomamos algunos de los elementos expuestos en los párrafos anteriores, podemos adjudicarle un carácter de *posible ganancia* a cualquier actividad que el ser humano realiza o, quizá, incluso a cualquier elemento que pudiera encerrar una *posibilidad de ganancia*. Con ello en mente podemos también pensar que, a través de todo su ciclo, el conocimiento guarda la posibilidad de una ganancia y, por lo tanto, debe asignársele clara o específicamente esta propiedad a sus expresiones y contenedores. Con esto me refiero a que si no es el conocimiento por sí mismo lo que tiene el potencial de ganancia, puede serlo un libro, un texto, un ensayo y un artículo, pero no sólo eso, puede serlo también una actividad que implique la creación y desarrollo de los mismos: puestos de trabajo, compañías, etc.

¹⁷⁷ Traducción de: “[...] all activities under neoliberalism take the veneer of work [...]” (Mueller, 2019: 17)

¹⁷⁸ Traducción de: “individual responsibility” (Wacquant, 2012: 72). (Mueller, 2019: 18)

En páginas siguientes, Mueller ahonda en esto a través de la propiedad intelectual, la cual puede ser vista como la “salvaguarda” (*guarding* en Mueller, 2019: 21) de una expresión de conocimiento en concreto:

La propiedad intelectual ha existido en las economías capitalistas desde su aparición, pero en el contexto post-fordista y del neoliberalismo toma un rol expandido como una fuente potencial de ganancias en el contexto de una tasa de ganancias oscilantes. Como muchos comentaristas lo señalan, la propiedad intelectual sirve para mercantilizar el conocimiento, alinear aún más a la producción científica con las prerrogativas basadas en el mercado del neoliberalismo. John Frow señala cómo la información, en vez de ser accesible por medio de instituciones públicas como bibliotecas, “es manejada cada vez más dentro de un sistema de propiedad privada donde el acceso es regulado por medio de un pago de una renta” (89)(2019: 20).¹⁷⁹

Si bien este trabajo no se enfoca en las bibliotecas, sino que incluso hace un llamado a las universidades, podemos extender la perspectiva de Mueller a más lugares que se podría pensar son libremente accesibles a todos, pero en realidad no es así. ¿Quiénes son las personas que también pueden contar con una *membresía* en determinadas universidades o instituciones?

¹⁷⁹ Traducción de: “Intellectual property has existed in capitalist economies from their outset, but it takes on a new expanded role in the context of post-Fordism and neoliberalism as a potential source of profits in the context of a faltering profit rate. As many commentators point out, intellectual property serves to commodify knowledge, aligning scientific production further with the market-based prerogatives of neoliberalism. John Frow points to how information, rather than made accessible via public institutions such as libraries, “is increasingly managed within a system of private ownership where access is regulated by the payment of rent” (Mueller, 2019: 89).

Después de ello, Mueller señala que en *Theories of Surplus Value*, Marx establece que el costo de innovación es mayor al de su reproducción. Mueller sostiene que el tiempo-labor necesario para reproducir algo es distinto al tiempo-labor necesario para la producción de esa misma cosa (353; 2019: 20). Este punto se enfoca entonces en otro componente: la vida después del conocimiento como tal. Así podemos observar que el conocimiento no es la única cosa con múltiples *vidas*, puesto que el valor mismo se transforma, se mueve y cambia; se acomoda a las condiciones que existen y, por lo tanto, afecta nuestra percepción y perspectiva del valor.

Con lo anterior Mueller sigue aclarando más puntos, ya que agrega que, considerando que se debe dar una forma para que la persona que ha innovado pueda cobrar las ganancias del conocimiento, necesita tener el control de dicha innovación “después de” (2019: 20).¹⁸⁰

Conclusiones

Aunque el primer esquema es de autoría propia (ver anexos), es necesario reconocer que no hubiera sido posible realizarlo sin las referencias aquí mencionadas, especialmente el texto *Media Piracy in the Cultural Economy: Inte-*

¹⁸⁰ Paráfrasis de: “This is a problem because the innovator can only secure surplus profits as long as they retain exclusive control over that innovation” (Mueller, 2019: 20).

Intellectual Property and Labor under Neoliberal Restructuring (2019) de Mueller.¹⁸¹

El primer punto puede entenderse mejor si se acompaña de la siguiente cita:

Determinar el valor de una mercancía de la información en particular (ej. Microsoft Windows) requeriría un análisis concreto de los procesos sociales asociados con su valor de producción: el sector de la mercancía de la información a la que pertenece debería de ser identificada; las dinámicas competitivas de este sector deberían ser analizadas (principalmente alrededor del conocimiento); el nivel promedio de este sector debería ser determinado; otras estructuras y procesos específicos del sector deberían ser identificados y analizados. Dicho análisis requeriría mucho esfuerzo, pero no tendría gran significancia analítica (Jeon, 2011: 211).¹⁸²

En el esquema anterior, la parte interesada en las ganancias posteriores debe concentrarse en el aspecto de la publicación, distribución, demanda, venta y acceso. Si tenemos un artículo a publicarse en una editorial que cobra por el acceso al mismo, podemos situar específicamente el punto de interés y de ac-

¹⁸¹ Usé el primer capítulo *Theories of Late Capitalist Restructuring: Neoliberalism and Post-Fordism*.

¹⁸² Traducción de: “Determining the value of a particular information commodity (e.g., Microsoft Windows) would require concrete analysis of the social processes associated with its value production: the sector the information commodity belongs to should be identified; competitive dynamics (mainly around knowledge) of this sector should be analyzed; the average knowledge level of this sector should be determined; other sector-specific structures and processes should be identified and analyzed. Such analysis would require a lot of effort, but would not have much analytical significance” (Jeon, 2011: 211).

ción de dicha empresa. La empresa debe contar con los derechos que limitan el acceso, así como tener el control de la plataforma que recibe los pagos y deja *entrar* a aquellas personas que ya han pagado una *renta*, con lo cual el autor original debe renunciar a sus derechos originales y ceder la propiedad del texto. Aún más, de acuerdo con Mueller “los derechos de autor y las patentes ayudan a prevenir que las innovaciones se difundan a competidores potenciales” (2019: 20).¹⁸³ Puede que la publicación en un *journal* o revista no tenga que ser exclusiva, pero si sí lo es, ¿a qué lo podemos atribuir entonces? ¿Podríamos llamarle a esto un “*monopolio del conocimiento y sus derivados*”?¹⁸⁴ ¿Quién se vuelve realmente dueño de qué?

Corriendo el riesgo de volver al tema de propiedad intelectual, es necesario mencionar que ahí no se detienen las reflexiones de Mueller, pues añade que la propiedad intelectual se ha vuelto un factor de suma importancia o, como él escribe, “un componente central de la dominación económica de Estados Unidos” (2019: 21);¹⁸⁵ pero además de que con la propiedad intelectual se busca “proteger” la “labor intelectual” (2019: 21),¹⁸⁶ el autor también establece que los derechos de propiedad intelectual “van más allá de ser simple mercantilización y afectar la organización del trabajo y el consumo global”

¹⁸³ Traducción de: “Copyright and patents help to prevent innovations from spreading to potential competitors.” (2019: 20).

¹⁸⁴ Esto en sí es una alusión a no sólo las palabras de diversos autores citados con anterioridad, sino los que habrán de venir en las siguientes páginas.

¹⁸⁵ Traducción de: “[...] a chief component of US economic dominance” (2019: 21).

¹⁸⁶ Paráfrasis de: “[...] and guarding the products of intellectual labor with strong property rights” (Mueller, 2019: 21).

(2019: 21),¹⁸⁷ con lo que incluso se privilegia a la “producción cultural del Norte” (2019: 21).¹⁸⁸ Citando a David Hesmondhalgh,

La difusión de los derechos de autor, sobre las líneas definidas en los ADPIC¹⁸⁹ y en las visiones de partidarios de derechos de autor más fuertes, tanto en países avanzados industrialmente y en otras sociedades, significa que en más y más lugares las concepciones prevalentes de lo que constituye el trabajo creativo o cultural comenzó a cambiar hacia el modelo de propiedad individual y lejos de una noción social o colectiva de creatividad (1996: 104) (Mueller, 2019: 21).¹⁹⁰

Basándose en esta referencia, el autor trae a colación diversos aspectos de suma importancia: “la imposición del occidente” (2019: 21),¹⁹¹ la forma en que esto se podría comparar con el imperialismo y la manera en la que se adecúa “a lo que Mirowski describe como la ‘doble verdad’ del neoliberalis-

¹⁸⁷ Traducción de: “[...] intellectual property rights go beyond simple commodification and affect the organization of global labor and consumption” (Mueller, 2019: 21).

¹⁸⁸ Paráfrasis y traducción de: “[...] privilege Northern cultural production” (2019: 21).

¹⁸⁹ Como ya se ha señalado en el apartado de Propiedad intelectual— con las referencias de García Moreno, 1998—, *TRIPS* se refiere a *Trade-Related Aspects of Intellectual Property* y en español se traduce como ADPIC, Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio.

¹⁹⁰ Traducción de: “The spread of copyright, along the lines defined in TRIPS and in the visions of advocates of stronger copyright, both within advanced industrial countries and in other societies, means that in more and more places the prevailing conceptions of what constitutes creative or cultural work begin to shift towards the individual property model, and away from a notion of social or collective creativity. (“Neoliberalism, Imperialism, and the Media” 104)” (Mueller, 2019: 21)

¹⁹¹ Paráfrasis y traducción de: “[...] the imposition of Western, particularly US, culture [...]” (Mueller, 2019: 21).

mo: ‘que una sociedad dedicada a las ideas liberales tuviera que recurrir a procedimiento y prácticas iliberales’ y ‘que una sociedad que sostenía un orden espontáneo como el *non plus ultra* de la civilización humana tuviera que someterse a una reglamentación y un control pesados’ (68 - 70)” (2019: 21).¹⁹² A pesar de que esos puntos son de suma relevancia para comprender todo esto, me quiero enfocar en otro aspecto que me recordó a la postura de Burke: el individualismo.

Burke sostiene que

Podría ser útil en este punto distinguir dos concepciones de un texto (o una imagen, en ese sentido), la “individualista” y la “colectiva”. En el primer caso, el texto es visto como la propiedad de un individuo porque fue el trabajo de un cerebro individual. Vivimos en una cultura que es fuertemente individualista en ese sentido. En el segundo caso, el texto es visto como propiedad común porque cada producto nuevo traza de una tradición común (2008: 153).¹⁹³

¹⁹² Traducción de: “[...] of what Mirowski describes as the “double truth” of neoliberalism: “that a society dedicated to liberal ideas had to resort to illiberal procedures and practices” and “that a society that held spontaneous order as the ne plus ultra of human civilisation had to submit to heavy regimentation and control” (2013: 68 - 70)”. (Mueller, 2019: 21)

¹⁹³ Traducción de: “It may be useful at this point to distinguish two conceptions of a text (or an image for that matter), the ‘individualist’ and the ‘collectivist’. In the first case, the text is viewed as the property of an individual because it was the work of an individual brain. We live in a culture which is strongly individualist in this sense. In the second case, the text is viewed as common property because every new product draws on a common tradition” (Burke, 2008: 153).

Aún más, recordando las palabras de Burke citadas y mencionadas en otras partes de este trabajo, debemos hacernos la siguiente pregunta: si muchos de los elementos discutidos ya existían y llevan siglos y siglos existiendo, la mercantilización del conocimiento, por ejemplo, ¿qué es lo nuevo de esta época?

Es la mezcla de los componentes. Tal vez se puede hablar de otras iteraciones del *homo oeconomicus*, de que el *homo oeconomicus* ha tenido intereses racionales propios que se mezclan con otros intereses colectivos y que ha actuado con base en ellos. Podemos hablar de cómo el conocimiento se ha vendido desde hace mucho tiempo, y discutir que, aunque “propiedad intelectual” como tal no existía en el siglo XVI, ya había alusiones y referencias a la misma, pero, ¿de esta forma? ¿En el mundo digital? ¿En un mundo altamente individualizado que no siempre admite autoría colectiva? Quizá el proceso del conocimiento que describo en el esquema de este apartado se puede usar en diferentes épocas para explicar qué pasaba con el conocimiento en ese entonces, pero, ¿se puede aplicar también a *journals* disponibles en internet? Y a esa pregunta agrego la siguiente cuestión: ¿Quién podría haber logrado escribir esto? Entonces, la pregunta ya no es sólo de quién es el conocimiento, sino ¿de quién o quienes es el flujo del valor del conocimiento? Estas preguntas plantean un dilema que queda abierto en esta discusión.

Capítulo 3

Introducción ¹⁹⁴

Desde que quedó la que sería la última versión de mi índice supe que esta sección, ahora escrita como capítulo, resultaría la más difícil de hacer. Esta era la parte de la investigación que implicaría mayor trabajo activo de escucha y análisis, además de que no iba a resultar fácil ofrecer transcripciones de *webinars* teniendo una postura tan establecida como la mía, lo que significaría, a su vez, escribir acerca de mis propias impresiones —y aclararlo desde un inicio— y hacer patente que lo que aquí se reflejaría serían las conclusiones del material que pude analizar de unos cuantos *webinars* ofrecidos por *Elsevier* para darse a conocer y hacer diversas propuestas a editores, académicos, estudiantes y demás.

¹⁹⁴ Antes de comenzar este capítulo es importante mencionar que debido a que todo el material contenido en esta sección fue obtenido a través de *webinars* disponibles en *YouTube*, la mayoría del material es traducción mía, aunque algunos videos sí están en español originalmente. Las palabras no son propiedad ni autoría mía: hay secciones traducidas y otras que son paráfrasis— intenté citar y poner referencias y entrecomillado lo más frecuente posible para que el lector recuerde que está leyendo la transcripción o el resumen de videos— pues también había cierto riesgo en cambiar demasiado la intención—, en ocasiones esto podía resultar excesivo, así que tuve que optar por traducir pedazos pequeños y poner la fuente y/o la versión original en paréntesis; cambiar tiempos verbales, terminaciones o sujetos; o partir citas sumamente largas en pedazos. Al inicio de cada *webinar* y plática analizada se indica la fuente, así como, cuando es posible, los fragmentos del texto original para ser consultados y revisados de manera más exhaustiva por el lector, pues lo que aquí se proporciona es una transcripción resumida— y aunque ha habido revisiones, en plural, no descarto que pueda haber errores. La mención de lo anterior es importante porque parte de este trabajo está basado en la percepción y la traducción de la autora de la investigación, por lo cual los sesgos de interpretación y los resúmenes del material multimedia son responsabilidad mía y pueden estar enfocados en particularidades a destacar y, por ello, para un análisis comparativo con la fuente se recomienda al lector revisar y contrastar con los materiales originales.

Como antropóloga a veces olvido que lo que yo pienso o percibo no es la única interpretación que existe, y creo que puede ser fácil engañarnos y convencernos de que nuestra perspectiva debe de ser la última perspectiva, la mejor o, incluso, la que explique a la perfección todas las cuestiones que queremos entender.

En este caso, admito que mi percepción de los videos está influenciada por las opiniones que sostengo. A pesar de que he querido ser lo más imparcial posible, sé que no he podido serlo completamente. Conforme esta tesis fue desarrollándose, me di cuenta de que había escogido el tema a tratar por razones muy personales, lo que eventualmente se convirtió en un verdadero deseo por argumentar a favor de mi postura y usar esta investigación como una especie de *declaración política*— esto tal vez, como se verá, en línea con las alusiones que se harían en los siguientes *webinars*. Ya que esta sección representa mi *trabajo de campo*, tuve que ser creativa y recurrir a métodos poco *ortodoxos* para poder llevarlo a cabo, pues el miedo y los nervios de tener que recurrir solamente a mis impresiones sesgadas me había paralizado. A pesar de que yo ya había aprendido a tomar notas y a partir de estas construir una monografía, o quizá solamente escribir las reflexiones de mis experiencias, hubo momentos en que me encontré incapaz de hilar mis pensamientos, desconfiando de mis opiniones y huyendo de tener que apoyarme en mi perspectiva. Presento aquí un texto que, si bien es sumamente imperfecto, se reconoce como tal: *imperfecto e inacabado*.

Caso de estudio 1, *Elsevier*: sus orígenes y posturas

Decidí enfocarme en dos plataformas: *Elsevier* y *Sci-Hub*. Esto se debió a que desde el inicio sabía que quería escribir algo acerca de *Sci-Hub*, pero fue hasta después que supe que escribir de *Sci-Hub* significaba, probablemente, abordar también a *Elsevier*, especialmente si quería mostrar los dos lados de un conflicto muy *ad-hoc* a la época en que vivimos.

El objetivo de este capítulo es mostrar y analizar la postura editorial de *Elsevier*, para lo cual se recurrió a la revisión e investigación de su trayectoria, sus propuestas y su origen.

Elsevier

Según la página web de *Elsevier*, esta es una compañía holandesa fundada en 1880, pero su historia se puede remontar al siglo XVI. Esto se debe a que en 1580 Louis Elzevier, un encuadernador protestante, llegó a la ciudad de Leiden, lo que causó que su negocio creciera (elsevier.com/about/history, 2021). No obstante, la compañía acabaría por declararse en bancarrota y desaparecer alrededor del año de 1712, pero serviría de inspiración a Jacobus Robbers y sus cuatro socios, quienes establecerían la compañía llamada *Elsevier* en Rotterdam, además de que “adoptaron su nombre y el sello de impresión Non Solus —que significa “no solo”— que resalta la relación entre autores y editores” (elsevier.com/about/history, 2021).¹⁹⁵

¹⁹⁵ Traducción del original: “they adopt their name and the Non Solus printer’s mark – meaning “not alone” – which highlights the relationship between authors and publishers” (elsevier.com/about/history, 2021).

A esto le seguirían diversos acontecimientos que afectarían la historia de la compañía, como la apertura de oficinas en Londres y Nueva York en 1940, así como los efectos de la ocupación nazi y la consecuente liberación de los Países Bajos en 1945 (elsevier.com/about/history, 2021). Después de esto se comienza a publicar *Elsevier's Weekly*, una revista de noticias que tuvo gran éxito en los Países Bajos (elsevier.com/about/history, 2021).

Para 1952 la compañía ya se encontraba en la bolsa de valores de Amsterdam, y en 1970 *Elsevier* contaba con una asociación en la división de ciencia con la *North-Holland Publishing Company*, cosas que sumadas, causaron que *Elsevier* fuera una compañía con presencia internacional como *Springer* y *Wiley* (elsevier.com/about/history, 2021).

Elsevier ha probado suerte en diversos ámbitos, como en 1978 que, junto con la compañía periodística *NDU*, trabajó para que se transmitieran “noticias textuales”— del original “*textual news*”— en la televisión, o en 1979 que se lanzó el proyecto *ADONIS* (*Article Delivery Over Network Information System*) para poder enviar artículos a bibliotecas (elsevier.com/about/history, 2021).

En 1991, con *The University Licensing Project (TULIP)*, *Elsevier* comenzó a ofrecer diversos textos publicados y protegidos en internet —de hecho, este sería el antecedente de *Science Direct* que inició en 1997— y en 1993 se logró una asociación con *Reed International*, lo que dio por resultado *Reed Elsevier Group PLC* y que ahora *Elsevier* —nombre que se adoptó a partir de

2001 en vez de *Reed Elsevier*— funcione como subsidiaria de *Reed Elsevier* o *RELX Group* (elsevier.com/about/history, 2021).¹⁹⁶

Según un documento titulado *Fast facts about Elsevier*, disponible en la página web de la compañía (elsevier.com/about, 2021), la publicación de artículos por parte de *Elsevier* equivale al 18% de la investigación global (elsevier.com/_data/assets/pdf_file/0005/1095953/Fast-Facts.pdf, 2022).¹⁹⁷ *Elsevier* publica más de 2,700 *journals* digitales y “*Elsevier* permite acceso abierto en casi todos sus más de 2,700 *journals*, con más de 600 *journals* dedicados al acceso abierto”¹⁹⁸ (elsevier.com/_data/assets/pdf_file/0005/1095953/Fast-Facts.pdf, 2022).

Además de lo anterior, *Elsevier* cuenta con oficinas en Brasil, Dinamarca, Canadá, Estados Unidos, España, Rusia, Alemania, Egipto, Singapur, Taiwán, Filipinas y más países alrededor del mundo (elsevier.com/about/locations, 2021).

¹⁹⁶ Este es, por supuesto, un muy breve resumen de la historia de la compañía. Para mayor información, referirse al enlace elsevier.com/about/history. Aunque la información de este texto se hizo con lo disponible en 2021, en una revisión adicional en abril del 2022 se encontró la misma información por eso se optó por no cambiar nada, pero no se descarta que en años posteriores haya modificaciones.

¹⁹⁷ Inicialmente se había usado el documento del 2021 disponible en la página web, pero tras una revisión adicional en abril del 2022 y a causa de la pérdida del documento, se cambió la información al disponible en el 2022 por medio del mismo enlace.

¹⁹⁸ Traducción de: “[...] Elsevier enables open access in nearly all its 2,700+ journals, with 600+ dedicated open access journals” (https://www.elsevier.com/_data/assets/pdf_file/0005/1095953/Fast-Facts.pdf, 2022)

Según otro archivo disponible en la página web *Elsevier at a glance*,¹⁹⁹ *Elsevier* publicó 560,000 artículos revisados por pares en 2020, lo que significó un 90% más que hace diez años ([elsevier.com/_data/assets/pdf_file/0010/1143001/Elsevier-corporate-brochure-2021.pdf](https://www.elsevier.com/_data/assets/pdf_file/0010/1143001/Elsevier-corporate-brochure-2021.pdf), 2021). También cuenta con 8,600 empleados y señala que sus clientes son investigadores, bibliotecarios, líderes de investigación y financiadores, profesionales de la salud, profesionales de investigación y desarrollo y educadores de la salud y estudiantes ([elsevier.com/_data/assets/pdf_file/0010/1143001/Elsevier-corporate-brochure-2021.pdf](https://www.elsevier.com/_data/assets/pdf_file/0010/1143001/Elsevier-corporate-brochure-2021.pdf), 2021). También se señala que

El futuro es abierto, y estamos aquí para apoyarte
 Creemos en la ciencia abierta —open science— y el acceso abierto al conocimiento. Hemos creado un amplio portafolio de opciones de publicación de acceso abierto para autores e investigadores de todas las áreas. Casi todos nuestros journals ya ofrecen opciones inmediatas de acceso abierto y estamos comprometidos a encontrar un camino sustentable para que podamos extender esto a todos nuestros títulos ([elsevier.com/_data/assets/pdf_file/0010/1143001/Elsevier-corporate-brochure-2021.pdf](https://www.elsevier.com/_data/assets/pdf_file/0010/1143001/Elsevier-corporate-brochure-2021.pdf), 2021).²⁰⁰

¹⁹⁹ Parte de esta información se encuentra también en la página web bajo la sección “*Elsevier at a glance*” (<https://www.elsevier.com/about/this-is-elsevier>).

²⁰⁰ Traducción de: The future is open, and we are here to support you
 We believe in open science and open access to knowledge. We have created a wide-ranging portfolio of open access publishing options for authors and researchers across all subject areas. Nearly all of our journals already offer immediate open access options, and we are committed to finding a sustainable path so we can extend this to all of our titles ([elsevier.com/_data/assets/pdf_file/0010/1143001/Elsevier-corporate-brochure-2021.pdf](https://www.elsevier.com/_data/assets/pdf_file/0010/1143001/Elsevier-corporate-brochure-2021.pdf), 2021).

Dentro de esa descripción, las palabras *open science* y *open access* tienen enlaces que llevan a otras secciones de la página web de *Elsevier*. En el caso de acceso abierto, se puede observar la siguiente descripción:

El acceso abierto es una parte integral de nuestro compromiso para un mundo de investigación colaborativo, inclusivo y transparente donde los autores, los investigadores y las instituciones académicas puedan compartir conocimiento y construir a partir del trabajo de unos y otros para avanzar resultados (elsevier.com/open-access, 2021).²⁰¹

También se pueden consultar diferentes apartados de información, como el que corresponde a publicar en acceso abierto con *Elsevier* (elsevier.com/authors/open-access, 2021), los acuerdos de acceso abierto de *Elsevier*, donde se pueden consultar aquellos que la compañía tiene con países, organizaciones e instituciones (elsevier.com/open-access/agreements, 2021) y las políticas de acceso abierto de *Elsevier*, donde se describen más detalladamente las licencias *Creative Commons* disponibles y se ofrece la política específica de *Elsevier* con respecto a ellas (elsevier.com/about/policies/open-access-licenses, 2021).²⁰² Además de eso, se muestran datos adicionales sobre el acceso abierto, como algunos de los acuerdos que *Elsevier* ha firmado has-

²⁰¹ Traducción de: Open access is an integral part of our commitment to a collaborative, inclusive and transparent world of research where authors, researchers and academic institutions can share knowledge and build on each other's work to advance outcomes (elsevier.com/open-access, 2021).

²⁰² En una revisión posterior en abril del 2022, se encontró que hay información similar disponible en el enlace: <https://www.elsevier.com/about/policies/copyright>. Se proporcionará la referencia completa al final de este texto.

ta enero de 2021²⁰³, algunas de las ofertas e iniciativas de la compañía y algunas preguntas frecuentes (elsevier.com/open-access, 2021).

La sección *Open access information for journal authors*, disponible en la opción *Publishing open access* (elsevier.com/authors/open-access, 2021), ofrece algunos datos de suma relevancia, como la información ya mencionada de cuántos *journals* de *Elsevier* permiten el acceso abierto y cuáles ya son de acceso abierto; en este apartado se mencionan más de 550 de acceso abierto, y que casi todos los 2,650 *journals* de *Elsevier* permiten— del original: "now enable"— la opción *Gold Open Access* (elsevier.com/authors/open-access, 2022).²⁰⁴ Además de que “más del 90 por ciento de los journals que lanzamos son acceso abierto”,²⁰⁵ *Elsevier* menciona algunos de los beneficios de publicar en acceso abierto con esta compañía: la “alta visibilidad”, la “confianza demostrada”, la “alta calidad”, la “poderosa innovación” y la “gran elección”²⁰⁶ (elsevier.com/authors/open-access, 2021). Además de la opción *Gold Open Access*, que equivale al 90% de los *journals*, y de que el autor pague un cargo por publicación (*article publishing charge*, o *APC*) que puede

²⁰³ Conforme pase el tiempo, los datos y fechas señaladas cambiarán.

²⁰⁴ La diferencia en años de esta fuente y la anterior se debe a que los datos del 2021 no se cambiaron tras una revisión en abril del 2022, pero la información referente a los *journals* se modificó para que se apegara más a lo establecido en el sitio web. Se hará la misma aclaración en la referencia final.

²⁰⁵ Traducción de: “over 90 percent of the journals we launch are open access” (elsevier.com/authors/open-access, 2021).

²⁰⁶ Traducciones de los originales: “high visibility”, “proven trust”, “top quality”, “powerful innovation” y “wide choice” (elsevier.com/authors/open-access, 2021).

ser pagado por un financiador de investigación o una institución,²⁰⁷ está el *Green Open Access*, disponible en un 100%, o sea, que el autor puede hacer que una versión de su artículo esté disponible en un repositorio después de un periodo de embargo (elsevier.com/authors/open-access, 2021).

En la sección donde se menciona que “te presentamos el cargo por publicación –APC– más bajo posible”²⁰⁸ (elsevier.com/authors/open-access, 2021), se ofrece un enlace para consultar más información al respecto, que es un texto escrito por Christopher Tancock el 16 de junio del 2021 publicado en *Elsevier Connect* y titulado *A helping hand with your open access journey*, en donde se lee que una de las preguntas con las cuales lidiar como autor que puede, en algún momento, publicar en acceso abierto es saber si hay que pagar (elsevier.com/connect/authors-update/a-helping-hand-with-your-open-access-journey, 2021). *Elsevier* cuenta con una herramienta llamada *Online Au-*

²⁰⁷ Para el caso mexicano, Chávez Aguilar menciona un par de factores: “México a través de su estrategia de Acceso Abierto, contempla de manera explícita por medio de sus Lineamientos Técnicos para el Repositorio Nacional y los Repositorios Institucionales, financiación para el pago de procesamiento. Es decir, dará apoyo parcial o total a aquellos autores que deseen publicar en revistas de acceso abierto, dicho apoyo está sujeto a una serie de condiciones, entre ellas que la revista se encuentre registrada en la plataforma *DOAJ*, deberá ser depositado en su repositorio institucional y solo se apoyará un artículo por año.

Además, se considera que “en los casos que las políticas de la editorial lo permitan, se adquirirán las publicaciones académicas, originalmente publicadas en acceso restringido”, siempre y cuando sean el resultado de algún proyecto de investigación financiado con fondos públicos. Así mismo [sic], se estipula que la revista académica deberá ubicarse entre las 10 revistas con mayor impacto dentro su área y que no se dupliquen los esfuerzos de adquisición por CONRICYT” (2017: 176 - 177).

²⁰⁸ Traducción de: “we present you with the lowest possible article publishing charge (APC)” (elsevier.com/authors/open-access, 2021).

thor Communication System (OACS) que ayuda a los autores en su proceso de publicación y les proporciona más información. De hecho:

Desde el 2018 el sistema ha proporcionado a los autores una experiencia a la medida: les presentamos un cargo por publicación de acceso abierto personalizado basado en su contexto individual (su país, su afiliación institucional y cualquier membresía social, por ejemplo) y considerando el journal involucrado. Con toda esta información procesada en el fondo, nos aseguramos que vea la información de costos correcta, incluyendo cualquier descuento para el que pueda ser elegible (elsevier.com/connect/authors-update/a-helping-hand-with-your-open-access-journey, 2021).²⁰⁹

En cuanto a los descuentos, se menciona que se utiliza una “lógica de precio”²¹⁰ para ofrecer el mejor precio, y que alguien pueda ser elegible para uno por: “acuerdos comerciales de AA [esta parte tiene un enlace; AA es acceso abierto]; journals con un acuerdo de pago; descuentos por membresías sociales [a sociedades]; descuentos introductorios; vouchers y *Research4Life*

²⁰⁹ Traducción de: "Since 2018, the system has provided authors with a bespoke experience: we present a personalized OA Article Publishing Charge (APC) based on your individual context (your country, institutional affiliation, and any society membership for example) as well as considering the journal involved. With all this information seamlessly processed in the back end, we ensure you see the correct pricing information, including any discounts for which you might be eligible" (elsevier.com/connect/authors-update/a-helping-hand-with-your-open-access-journey, 2021).

²¹⁰ Traducción de: “price logic” (elsevier.com/connect/authors-update/a-helping-hand-with-your-open-access-journey, 2021).

(para países de ingresos bajos y medios)” (elsevier.com/connect/authors-update/a-helping-hand-with-your-open-access-journey, 2021).²¹¹

En uno de los enlaces proporcionados, se puede ir a una sección que contiene más información sobre las políticas de precios donde se señala lo siguiente:

Elsevier publica artículos de journal bajo dos modelos de negocios:

1. Artículos de suscripción cuya publicación es financiada por pagos que son hechos por individuos o instituciones.
2. Artículos de acceso abierto cuya publicación es financiada por pagos que hacen los autores, su institución o financiadores, comúnmente conocidos como Cargos por Publicación de Artículos (*APCs* [en inglés]) (elsevier.com/about/policies/pricing, 2021).²¹²²¹³

De acuerdo con la sección específica de los costos por publicación —*Article Publishing Charges*, o *APCs*—, hay diversos criterios que se aplican a los costos de publicar bajo acceso abierto: la calidad del *journal*, los procesos ed-

²¹¹ Traducción de: “OA commercial agreements [el cual tiene enlace]; journals with a payment agreement; society membership discounts; introductory discounts; vouchers and Research4Life (for low and middle-income countries)” (elsevier.com/connect/authors-update/a-helping-hand-with-your-open-access-journey, 2021).

²¹² Traducción del original: *Elsevier* publishes journal articles under two separate business models:

1. Subscription articles whose publication is funded by payments that are made by subscribing individuals or institutions.
2. Open access articles whose publication is funded by payments that are made by authors, their institution or funding bodies, commonly known as Article Publishing Charges (*APCs*) (elsevier.com/about/policies/pricing, 2021).

²¹³ En la página 137 habrá también una explicación de esto.

itoriales y técnicos del mismo, las consideraciones competitivas, las condiciones del mercado y otros ingresos asociados con el *journal*, aunque se señala que algunos títulos pueden considerar más de un costo por publicación (elsevier.com/about/policies/pricing, 2021).²¹⁴ En la página se puede descargar un listado de precios de diversos *journals* de *Elsevier*, hasta el 16 de agosto del 2021,²¹⁵ estos fluctuaban entre \$180 dólares para *Materials Today: Proceedings* con el ISSN 2214-7853 y \$9,900 dólares con *Cell*, ISSN 0092-8674. Como menciona el archivo, estos precios se refieren a un artículo completo, se recomienda se visite la página del *journal* para mayor información y la moneda se basa en el domicilio que el autor proporcione (elsevier.com/books-and-journals/journal-pricing/apc-pricelist, 2021).

Como se ha podido observar, *Elsevier* es una compañía sumamente grande, que no sólo tiene una presencia internacional sino que ha probado suerte en diversos sectores y ámbitos. Con la información presentada, es posible tener una idea de los precios de publicación que *Elsevier* tiene, así como la forma en que opera, de una manera sumamente general, como editorial.

²¹⁴ Paráfrasis de: “[...] We set APC prices based on the following criteria which are applied to open access articles only: Journal quality; The journal’s editorial and technical processes; Competitive considerations; Market conditions; Other revenue streams associated with the journal.

A small percentage of titles may also support more than one APC [...]” (<https://www.elsevier.com/about/policies/pricing>, 2022). El cambio de años se refiere a que se hizo la revisión de esta fuente en abril del 2022, pero no se cambió el contenido del texto obtenido en el 2021.

²¹⁵ En una revisión de esta investigación, se observó que hasta el 13 de septiembre del 2021 estos dos precios para las revistas mencionadas seguían iguales.

A continuación se muestran las descripciones de tres *webinars*, así como tres análisis sobre aspectos variados de los mismos.

Webinar 1

Open Access y Open Science, el reto de la visibilidad.

Elsevier LATAM

26 de agosto del 2020

<https://www.youtube.com/watch?v=GolgVshmmY4>

El primer *webinar* a presentar se titula *Open Access y Open Science, el reto de la visibilidad*; conducido por Alfredo Morales Roa y Yanine Muñoz Guerrero.

Este *webinar* comenzó con una introducción referente al chat, preguntas y la grabación misma— en una diapositiva, aunque no sé si antes del comienzo del video disponible en *YouTube*, esto ya se había discutido en la sesión en vivo. Muñoz Guerrero, “gerente de *Elsevier* para la región andina”— como ella se presentó— (2020) ofreció después un recuento de los temas revisados en sesiones anteriores, así como de los invitados que estuvieron presentes. Señaló que la sesión lidiaría con el acceso abierto desde lo editorial, y ofreció una pequeña semblanza del invitado, Morales Roa, filósofo y filólogo, quien estudió lengua alemana y se ocupa de cuestiones editoriales en la Universidad de la Salle en Colombia (Muñoz Guerrero, 2020).

Morales Roa saludó a la audiencia, comenzó a compartir su pantalla y a señalar que él hablaría “acerca de algunos retos que desde el punto de vista edito-

rial tenemos en las universidades en relación con los repositorios institucionales” (Morales Roa, 2020). Después de aclarar algunas cuestiones referentes al modo de presentación, mencionó: “quiero hacer una, digámoslo, aclaración [...] acerca del público al cual me estoy dirigiendo, en primer lugar, digámoslo así, quiero dirigirme al público entendido como editor” (Morales Roa, 2020). Con esto, Morales Roa continuó hablando un poco más sobre los repositorios institucionales y, en algún momento, sobre la importancia de que haya una relación entre la biblioteca y la editorial universitaria en el contexto de la ciencia abierta (2020).

A pesar de que no transcribiré todos los temas abordados durante esta sesión debido a que se salían un poco de mi enfoque, es importante mencionar que cuando Morales Roa mencionó algunos aspectos sobre Ediciones Unisalle, la editorial de la Universidad de la Salle, aludió al acceso abierto:

[...] aquí la pregunta no es: ¿Por qué un plan de revistas en acceso abierto? Pues de hecho las revistas en general en América Latina han optado por el acceso abierto como el mejor, como la mejor guía para visibilizar las publicaciones, entonces para las revistas la pregunta no es por qué el acceso abierto, sino la pregunta es: ¿Por qué las revistas en el repositorio institucional? Entonces, primero que todo, ¿por qué libros en acceso abierto en la editorial universitaria? Y en segundo lugar, para las revistas, ¿por qué utilizar un repositorio institucional? Con base en

estos criterios entonces paso al siguiente punto y es mirar por qué una apuesta al acceso abierto [...] (Morales Roa, 2020).²¹⁶

Morales Roa continuó hablando de estos temas específicamente referentes a la parte editorial universitaria y mencionó que “[...] nos estamos enfocando mucho en seguir los lineamientos de acceso abierto y de ciencia abierta cuyo propósito principal es tener acceso, garantizar el acceso a la investigación científica sin restricciones [...]” (2020).

Él siguió ahondando en el tema e hizo mención del texto *Dossier Acceso Abierto del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe*— como parte de algunos recursos relacionados con el acceso abierto y que pueden ser útiles para la perspectiva editorial universitaria por lo que él estaba sugiriéndolos para su consulta a la audiencia.

²¹⁶ Si bien, este no es un adelanto de los análisis que habrán de venir, quiero introducir una cita de Chávez Aguilar que creo explica un poco más estas palabras de Morales Roa: “Sin embargo, celebrar una legislación sobre acceso abierto no nos posiciona de manera inmediata en una economía de la información y del conocimiento, o adjudicar la existencia de sistemas de información que proporcionen acceso universal a los recursos de información de carácter científico, técnico y académico, nos traslada de manera automática a una sociedad abierta y democrática. Aún existen desafíos para que la información documental fluya de manera óptima” (2017: 197). En las páginas siguientes, ella reflexiona y discute cómo no es sólo pensar en el acceso abierto *per se*; como una acción que se cumple y ya, sino en todo lo que esto significa, incluyendo, a su vez, a los repositorios (2017: 197 - 200). Si bien ese no es un tema necesariamente central en mi tesis— la infraestructura, por ponerlo de una forma— invito al lector a su reflexión: ¿cómo afecta el acceso mismo al acceso abierto? Aún más, considerando las palabras de Chávez Aguilar, ¿estamos en una “sociedad abierta y democrática” (2018: 197)? Considero que este *webinar* y las *Conclusiones* del texto ya citado pueden ofrecer mayor información para esta tarea, como ya se verá en otras citas de Morales Roa.

Después de hacer algunas recomendaciones adicionales, Morales Roa comenzó a hablar del acceso abierto como tal:

[...] quisiera hablar sobre unos mitos que hay en cuanto al acceso abierto, digámoslo para [...] porque hay muchas malas interpretaciones. Entonces lo primero que quisiera decir es, primero, hay que romper el mito de que el acceso abierto es gratuito. El acceso abierto no es gratuito y en este momento [...] estoy hablando desde la perspectiva de la editorial. Como editorial universitaria, si quiero llevar mis libros en acceso abierto independientemente de que el usuario final, el lector, el que hace la descarga, a él le es gratuito, pero para la universidad, para la editorial ha significado una inversión, un gasto de su presupuesto en todo lo que ha sido el proceso de la gestión editorial, en la corrección de estilo, en la diagramación, en la obtención del ISBN, en otros aspectos conexos [...] (Morales Roa, 2020).²¹⁷

Habiendo dicho esto, señaló que a veces “se cree” que el acceso abierto “no es de calidad” (Morales, 2020), pero aclaró— entre otros elementos— que, por ejemplo, en libros en acceso abierto sí hay una revisión. Él también explicó que aún en acceso abierto existe la posibilidad de “comercializar” un libro, que si un lector quiere tener una obra “impresa”, eso no es imposible (Morales Roa, 2020). El último aspecto que clarificó es que el acceso abierto “no es una solución frente a los costos de la impresión” (Morales, 2020), pues no es que para ahorrar dinero algo se tenga que hacer en acceso abierto y con eso basta:

²¹⁷ Esta información se puede complementar con la lectura del capítulo *Open Access Overview* de Suber, incluido en *Knowledge Unbound* (2016).

[...] cada obra tiene un canal de salida, tiene un público que lo recibe y ese público tiene un formato que le da predilección a esa información, entonces nosotros, muchas veces podemos, podemos causarle un daño enorme a la obra si no se va como una obra impresa, pero también podemos causarle un daño a una obra si la obra no está en acceso abierto porque su público es particularmente especial y le va a llegar eso a través de acceso abierto, no mediante una obra impresa que sea comercial [...] (Morales Roa, 2020).

Conforme Morales Roa continuó con su plática y habló de “estrategias” para editores (2020), mencionó un punto aplicable para el acceso abierto:

[...] hay obras cuyo público —uno sabe como editor, aquí entra por una parte el olfato del editor— se sabe que [...] la obra es muy interesante, es muy buena, tiene alta calidad, pero se sabe que su público no va a ser un público que vaya a comprar el libro, entonces aquí prima es llegarle, estamos hablando edición universitaria, no estamos hablando de edición comercial, entonces lo que prima es llegarle al lector y por eso el acceso abierto puede ser una estrategia para llegar a este lector. Provocar al lector es otra estrategia, digámoslo, hay editoriales universitarias que tienen colecciones de libros y toman la decisión de que un libro o dos libros de esta colección, los dos primeros, pueden estar en acceso abierto, pero ya el tercero pues es comercial entonces, digámoslo, en ese sentido el acceso abierto provocaría al lector a adquirir un contenido [...] (2020).

Él continuó hablando un poco de Ediciones Unisalle— para ilustrar algunos detalles—, y cuando terminó de explicar más aspectos del tema en curso, siguió ahondando en elementos referentes a la misma específicamente, como el repositorio de la Universidad de la Salle— Ciencia Unisalle—, las colecciones disponibles y métricas, entre otros (Morales Roa, 2020). Al terminar su participación, se pasó a la sesión de preguntas y respuestas, sección que si bien no transcribiré, sí quiero rescatar unos cuantos fragmentos de tres respuestas que dio Morales Roa— mismos que no necesariamente ocurrieron uno inmediatamente después del otro:

“[...] ciertamente el nivel de, el nivel de, de impacto de las publicaciones latinoamericanas es inferior, digámoslo así, eso no significa que no sea de calidad, pero ciertamente es inferior a lo que, a lo que uno puede ver que es lo que sea la publicación inglesa, pero también [...] en lengua inglesa, pero también tenemos que mirar otros, otros factores como la cantidad de revistas que están indexadas, etcétera. [...] Digámoslo, nuestra publicación [...] es fundamentalmente en español, eso limita mucho, digámoslo, el acceso para muchos investigadores, pero ciertamente yo sí creo, digámoslo, yo sí he notado que si bien es cierto que nuestras publicaciones son menores en cuanto a cantidad y en cuanto a consulta y en cuanto a factor de impacto, sí he notado que hay muchos investigadores que no son de habla de española, son de lengua inglesa o de otra lengua, desde Europa, de Estados Unidos, desde China última-

mente muchísimo, están interesados en revisar y consultar la información científica que se genere desde Latinoamérica [...]” (2020).^{218 219}

Y luego:

[...] Lo que pasa es que sí estamos hablando, digámoslo, a nivel de ciencia abierta y eso está completamente vinculado con los repositorios, es decir, no se trata simplemente de tener un vínculo a un documento o no se trata simplemente de tener un documento preservado, etcétera, sino también se trata de que son sistemas que están interconectados con otros sistemas de información y permiten que se pueda recuperar esta información entonces digámoslo, digámoslo, es un movimiento mucho más amplio en este sentido [...] (Morales Roa, 2020).²²⁰

A lo que añadió un poco después:

[...] Pero sí de lo que se trata es de que el repositorio institucional sea una apuesta como institución, una apuesta como, como universidad

²¹⁸ Opté por no ahondar en esta sección ni gran parte de lo último que discutió Morales Roa porque los temas en cuestión se salían de mi enfoque. En este respecto, opté por no transcribir las preguntas completas, pero sí fragmentos de las respuestas porque estas se referían a temáticas más extensas que sólo las porciones de las palabras de Morales Roa que sí transcribí, a su vez, advierto al lector que no pude verificar los nombres de las personas que preguntaron, sólo me basé en lo que oí mencionado e incluso, revisé el transcript que YouTube ofrece.

²¹⁹ Esta pregunta fue hecha por alguien de la audiencia y sí mencionan su nombre, Germán Rodríguez.

²²⁰ No se mencionó el nombre de la persona que hizo esta pregunta, o al menos yo no lo encontré.

frente acceso abierto y frente a ciencia abierta [...] (Morales Roa, 2020).²²¹

Poco antes de terminar la sesión y haciendo mención de que habría preguntas que se responderían por correo, Muñoz Guerrero señaló:

[...] yo creo que esta información muy valiosa, los conceptos, la visión de la editorial y los esfuerzos que nos ha ilustrado Alfredo sin duda alguna deben considerarse cuando hablamos de acceso abierto, este es un tema en tendencia a nivel [...], a nivel global siendo uno de los principales puntos en las políticas de ciencia abierta [...] (2020).

Después de dar las gracias y decirle a la audiencia dónde podían encontrar las grabaciones de *Elsevier*, así como avisar que se haría llegar a los asistentes la grabación, los “recursos” que Alfredo usó y una encuesta referente a futuros *webinars*, Muñoz Guerrero dio por terminada la sesión.²²²

Webinar 2

Introducción a la publicación científica: Una mirada desde los editores de Elsevier

Elsevier LATAM

16 de marzo del 2021 (sesión en vivo) | 17 de marzo del 2021 (video de *YouTube*)

<https://youtube.com/watch?v=l1v2CibRWk8>

²²¹ Sólo se mencionó el nombre de pila de la persona que hizo la pregunta, Nicole.

²²² En la pantalla apareció al final, como Muñoz Guerrero señaló, los datos de contacto para tres personas: ella, Germán Martínez S., y Ana C. García Oliva.

El segundo *webinar* fue dirigido por Karen Angulo.

Este fue el primer *webinar* de *Elsevier* que pude observar y, de hecho, sí tuve oportunidad de asistir al mismo en vivo. Supe de este evento gracias a que el Dr. Solorio me hizo llegar una serie de invitaciones que el CONRICyt²²³ extendía a su comunidad, referentes a procesos de publicación, artículos y capacitaciones generales al respecto. Al entrar a ver la página web, me di cuenta de que el *webinar* titulado *Introducción a la publicación científica: Una mirada desde los editores de Elsevier* se ajustaba perfectamente bien a mi tema de investigación, así que decidí inscribirme a la sesión del 16 de marzo del 2021 a las 9:00 de la mañana que estaría a cargo de Angulo.

El *webinar* comenzó alrededor de las 9:08, y después de que Angulo se presentó— ella mencionó ser “consultora de clientes para Colombia, Ecuador y Venezuela de tres productos principalmente: *ScienceDirect*, *Scopus* y *Mendeley*” (2021)— y contó un poco del tema, así como la idea de ofrecer más pláticas futuras, se nos presentó la “agenda” del día que consistía en “elegir dónde publicar”, “desarrollo de un manuscrito”, “envío de un manuscrito”,

²²³ Disponible a través de: <https://www.conricyt.mx/>

“proceso editorial”, “ética de la publicación” y “promoción del manuscrito” y explicó brevemente la opción de hacer preguntas (Angulo, 2021).²²⁴

Dentro de lo discutido, Angulo mencionó que además de “suscritas” también hay “plataformas” gratuitas de *Elsevier*, y refirió algunos recursos que se encuentran en línea y que habríamos de revisar durante la sesión: *Elsevier Journal Finder*,²²⁵ páginas de revistas, *Elsevier Journal Insight*,²²⁶ *Science*

²²⁴ Se sale un poco del tema, pero esto me recuerda a la crítica que Hall hace de este proceso: “Reclamándolo como la expresión creativa original de su mente única, el autor solitario envía el trabajo escrito para publicación como parte de un journal o libro de papel (o papel-céntrico). Una vez que el trabajo ha sido revisado por pares y aceptado para su publicación, es eventualmente hecho disponible para la venta bajo los términos de la política, licencia o acuerdo de derechos de autor de la editorial. Este último afirma su derecho de ser identificado y reconocido como su autor y de tenerlo atribuido como su propiedad intelectual; transfiere los derechos para la explotación comercial del texto o trabajo como una mercancía que puede ser comparada y vendida al editor; reserva los derechos de controlar y determinar quién publica, circula y reproduce el texto, cómo, dónde, y en qué contextos; y previene la integridad del original, fija, y [la] forma final del texto de ser modificada o distorsionada por otros” (2016: 58). Aunque la referencia no está aquí, creo que este párrafo sigue siendo en alusión a Stanley Fish, 2012— de acuerdo a la oración anterior al mismo. Traducción de: “Claiming it as the original creative expression of his/her own unique mind, the lone author submits the written work for publication as part of a paper (or paper-centric) journal or book. Once the work has been peer reviewed and accepted for publication, it is eventually made available for sale under the terms of a publisher’s policy, license, or copyright agreement. The latter asserts his/her right to be identified and acknowledged as its author and to have it attributed to him/her as his/her intellectual property; transfers the rights to the commercial exploitation of the text or work as a commodity that can be bought and sold to the publisher; reserves the right to control and determine who publishes, circulates, and reproduces the text, how, where, and in which contexts; and prevents the integrity of the original, fixed, and final form of the text from being modified or distorted by others (2016: 58).”

²²⁵ Disponible en: <https://journalfinder.elsevier.com/>

²²⁶ Favor de leer la nota al pie de la referencia completa de este recurso para mayor información: <https://journalinsights.elsevier.com/journals/1072-7515>

*Direct*²²⁷ y *Scopus*,²²⁸ todo esto en una diapositiva que señalaba las herramientas específicas que se abordarían (2021).²²⁹

Durante la sesión se llevó a cabo una encuesta para todas las personas presentes, misma que consistía en una sola pregunta: “¿Cuántos artículos científicos ha publicado?”, a lo que el “el 65% de personas que nos acompañan es una introducción, efectivamente a la publicación”, como señaló Angulo (2021), esto a pesar de que ella aclaró que aún faltaban personas por responder la encuesta.²³⁰

Angulo presentó en su pantalla la página de *JournalFinder* y al hablar un poco sobre el proceso de escritura y la aceptación de los manuscritos, ella señaló que “alrededor del 35% de todos los artículos que se envían para evaluación son rechazados antes de pasar a revisión por par porque no cumplen con los requisitos mínimos que los editores han incluido en su guía de autor” y con esto, Angulo enfatizó la necesidad de consultarla (2021). Después de

²²⁷ Disponible en: <https://www.sciencedirect.com/> Aunque Angulo tenía el siguiente enlace en su diapositiva: <https://www.sciencedirect.com/browse/journals-and-books?acceptsSubmissions=true>

²²⁸ Para lo que es “Scopus Preview”, disponible en: <https://www.scopus.com/home.uri> Aunque Angulo tenía el siguiente enlace: <https://www.scopus.com/source/eval.uri>

²²⁹ Yo dejé los nombre generales de cada sitio que nos mostró Angulo, pero en su pantalla había dos un poco más particulares: *ScienceDirect Accepts submissions* y *Scopus Compare Sources*.

²³⁰ En mis notas tengo que el 25% respondió que había publicado de 1 a 5 y el 8% de 6 a 20, pero en el video disponible en *YouTube* no aparece este dato, por lo que no pude verificarlo— aunque se menciona que el dato se va a compartir, esto se refirió más bien a la sesión en vivo.

proporcionar información al respecto, ella se concentró en *JournalFinder*. *JournalFinder* permite introducir cierta información de un texto que se quiera mandar para revisión: título (*Paper title*, como aparecía, en Angulo, 2021), *abstract* y palabras clave (*Keywords*, como aparecía, en Angulo, 2021)— Angulo dio mayores detalles de cada uno. Con respecto al *abstract*, por ejemplo, Angulo agregó que debido a que se puede consultar de manera gratuita en “la mayoría” o en “todas las plataformas”— quizá—, sirve para que pueda haber cierta “identificación” con el autor y mencionó cómo se recomienda que este sea (2021). En cuanto a las palabras clave, ella volvió a enfatizar y explicó la necesidad de revisar la guía de autor. En relación con la “promoción” y “visibilidad”, también mencionó que, si bien las palabras clave deben ser “especializadas”, no significa que sean “generales” ni “aisladas” (Angulo, 2021).

De acuerdo con Angulo, *JournalFinder* está “conectado con varios tesauros” y permite revisar dónde se puede publicar un texto— el “campo de investigación” (*Field of research*, como aparecía, en Angulo, 2021)—, y sugiere palabras clave que pueden ayudar con, de nuevo, la “visibilidad” y la “optimización” (2021). Además de ello, ofrece ejemplos para ver cómo llenar cada campo de información y da la opción de hacer una búsqueda aún más específica (*Refine your search*, como aparecía, en Angulo, 2021).

Angulo agregó que *Elsevier* cuenta con tres modelos de publicación: *Gold Open Access*, por suscripción e híbrido. También comentó que “el proceso de evaluación, ¿verdad? Es el mismo” para todos (2021).

El modelo *Gold Open Access* es de acceso gratuito para los lectores y usuarios de *Science Direct*— esto porque Angulo explicó que “usualmente la plataforma en donde están alojadas [sic] todos nuestros contenidos es *ScienceDirect* [...]”, pero hay *APC* que

[...] significa los costos por la publicación de artículo. ¿Esto por qué? Pues hay otros costos adicionales como por los sistemas editoriales, todo este proceso para la diagramación, para que todos tengan el mismo formato, la edición, la visibilidad, los servidores, todo esto que viene detrás de la evaluación, detrás de la publicación pues tiene unos costos adicionales y por eso hay para los *Gold Open Access*, no todos, ¿vale? Ahorita lo voy a mostrar, un costo de *APC*, ¿qué significa esto? Que una vez eres aceptado para que el lector no haga un pago para leerte, ¿listo? Entonces ahora dependiendo de la revista, este costo para pagar por publicar, ¿vale? Antes de que esté publicado en la revista oficialmente, entonces te llegará una factura, ¿verdad? [...] (Angulo, 2021).

Angulo añadió que “en estos momentos para el año pasado se, más o menos se abrieron 134 revistas en *Elsevier de Open Access*” que mencionó no todas tienen *APC*, pero su “visibilidad” y “métricas de citación” pueden diferir de otras revistas que ya llevan más tiempo existiendo (2021). A pesar de que ella no dio cifras específicas, sí mencionó que el costo de publicación puede encontrarse entre \$500 y \$6,000 dólares, lo que depende de la revista y su prestigio, y señaló que estos datos se pueden consultar (Angulo, 2021).²³¹

²³¹ Este dato se discute en el apartado anterior.

La modalidad de suscripción,

[...] la posibilidad de publicar en estas revistas que tengan esta modalidad sin que el autor haga un pago por publicación. Aquí el autor no hace un pago de *APC*, ¿listo? Entonces vas a tener, por eso les decía, la [sic] mismo proceso de evaluación, no importa qué modelo de publicación elijas pero entonces, ¿qué va a pasar aquí? Va, vas a tener la opción, si tú decides que sea por suscripción porque seguramente aquí viene otro término bien importante y son los entes de financiamiento, ¿cierto? Los, ¿quién te va a ti? ¿O quién te estás [sic] financiando tu investigación? Pues los costos de *APC* pueden estar aquí, pero esto toma un tiempo, ¿verdad? Entonces para aquellos que quisieran tener una publicación en *Gold Open Access* necesitas una estrategia o una planeación diferente, ¿verdad? Para poder tener como todo esto bien organizado. En el caso del modelo de suscripción no vamos a tener, ¿verdad? El pago, el autor una vez es aceptado no hace un pago, pero el lector sí debe hacer una suscripción a la revista, ¿vale? Entonces, al hacer la suscripción a la revista podrá leer tu texto completo, pero como les decía: el título, el *abstract*, las palabras claves, usualmente, que son las que definen si quiero leer el texto completo o no en la actualidad, ¿verdad? Pues vas a, [...] son las que están disponibles siempre de manera gratuita, ¿listo? [...] (Angulo, 2021).

Además de eso, Angulo señaló que, así como pasa en otras editoriales, la opción de suscripción tiene un “periodo de embargo” (*an embargo period*, como aparecía, en Angulo, 2021).

[...] ¿Qué significa esto? No se preocupen, no se asusten, esto no les va a quitar visibilidad, incluso les puedo decir que aún sigue en el porcentaje de opción en que los autores quieren publicar, esta es la que tiene un porcentaje más alto del modelo de suscripción, esto no les quita visibilidad, ¿vale? Si no que, ¿qué pasa aquí? Ustedes de pronto quieren darle visibilidad a ese documento que escribieron en un repositorio institucional que tiene acceso gratuito a la libre lectura de sus textos o quieren incluirlo en otra plataforma para que los autores o los lectores de otras instituciones lo lean sin problema, hay que esperar un tiempo. Esto sí se puede hacer, pero hay que esperar un tiempo. Esto significa el periodo de embargo, ¿listo? Puede ir de 12 meses, 24 meses, 32 meses, esto también depende de la revista, entonces la guía de autor vital revisarla [...] (Angulo, 2021).

Con esto se introdujo el tema de las citaciones. A pesar de que yo no sabía cuántos asistentes había, se nos hizo una encuesta que arrojó una idea sobre cuántas personas estábamos conectadas a la sesión. A través de [menti.com](https://www.menti.com) se nos preguntó: “¿Cuáles métricas de citación conoce?” Hubo una gran variedad de respuestas, que incluían desde *APA*, factor de impacto e índice *h* hasta *Scimago* —se podía insertar máximo tres respuestas— y aunque no sé cuál fue el número final de personas que respondieron la encuesta, en la parte in-

ferior derecha de la pantalla compartida aparecía un número que iba subiendo y pasó de 300.²³²

Con esto es que Angulo nos habló de la sección de *Journal Impact*, en *JournalFinder*, con el cual se puede revisar el “factor de impacto” (*Impact factor*, como aparecía, en Angulo, 2021) gracias a *Clarivate*. Debido a que algunas personas respondieron que *Scopus*, ella aclaró que esta es una “plataforma” de *Elsevier* y que “usa *CiteScore*”. Ambos se enfocan en la “citación” y “visibilidad de citación”, y de hecho, señaló que esto no se refiere a la calidad, sino de nuevo, a la “visibilidad” (2021). Ella mencionó que, de hecho, notó que hubo respuestas como *APA* y *Vancouver* que no son “métricas de citación” (Angulo, 2021). Además de eso

[...] las métricas de citación son aquellas que los documentos que se publiquen se empiecen a tener esta visibilidad en donde, ¿quién? En donde tú de pronto tomaste una referencia, ¿cierto? La incluiste en tu investigación, eso generará una citación para esa otra publicación y así funciona, ¿listo? Entonces hay muchas, ahorita hay varias métricas de citación y lo que les digo: tengan en cuenta la metodología si esto es importante para ustedes, *Scimago Journal Rank*, ¿verdad? ¿Esto qué mide? Además de medir la citación, mide el prestigio de la [...] revista entonces vamos a tener aquí que identificar cuál es la metodología que más, ¿cierto? Me aporta a mí como autor para mi

²³² No estoy segura si este número sí se refería a la cantidad de personas que ya había mandado sus respuestas, pero puede resultar relevante tener esta información en mente. Además de eso, Angulo mencionó que había quienes mandaron sus respuestas en la herramienta que era para preguntas, esto para explicarles cómo podían acceder a la encuesta.

publicación. No quiere decir que una sea mejor que la otra, sino que miden cosas diferentes, tiempos diferentes, ¿vale? Bueno, en realidad, miden citación, ¿cierto?, pero supongamos como les mencionaba *Scimago Journal Rank* mide también el prestigio a través de ¿qué?, a través de un, un algoritmo de *Google*, en donde se empieza a ver también el *ranking* por [...] la revista y el impacto en las búsquedas, ¿sí? [...] (Angulo, 2021).

Angulo continuó haciendo aclaraciones y explicando los diversos factores y “filtros” que se pueden aplicar y buscar en la página de *JournalFinder*, puesto que, además del “impacto del *journal*” (*Journal impact*, como aparecía, en Angulo, 2021), hay una opción para revisar el tiempo aproximado de “primera decisión” y “publicación” del manuscrito por *journal* (*Time to 1st decision* y *Time to publication*, como aparecían, en Angulo, 2021). Ella también mostró la información adicional que la búsqueda arrojaba respecto a los *journals*: si son por suscripción, *Gold Open Access* o híbrido, “*CiteScore*”, “factor de impacto”, “tasa de aceptación” (*Acceptance rate*, como parecía, en Angulo, 2021), “tiempo de primera decisión”, “tiempo de publicación”, “precio de lista APC” (*List price APC*, como aparecía, en Angulo, 2021), “periodo de embargo” (*Embargo period*, como aparecía, en Angulo, 2021), los países donde más se leen (*Top readership countries*, como aparecía, en Angulo, 2021) la posibilidad de revisar los datos históricos (*View historical data and other metrics on Journal Insights*, como aparecía, en Angulo, 2021), el “área temática” (*Subject area*, como aparecía, en Angulo, 2021), “artículos recientes” (*Recent articles*, como aparecía, en Angulo, 2021) y, el “alcance del *journal*” (*Journal scope*, como aparecía, en Angulo, 2021), entre otros.

Después de ahondar en unos cuantos detalles más al respecto del tema— como la mención de dos de los tipos de revistas que hay: académicas e internacionales—, ella pasó a la explicación de la “página de la revista” (2021).

[...] Entonces tenemos aquí que para la página de la revista y aquí el término de “predatorio” o “revistas falsas”, ¿verdad? Que son dos cosas que pueden impactar el momento en donde queremos elegir pues hay que tener presente. Si es una revista internacional, primero, muy importante el inglés, ¿cierto? Quieres llegar a otro tipo de lectores, si su página solamente está en español o solamente está en su lengua pues, local; el impacto, cómo va a generar un impacto internacional, ¿cierto? Entonces es bien importante tener presente eso. ¿Tiene hipervínculos? La información, ¿cómo se presenta? ¿Es confiable? Por favor, [...] aquí yo les doy otro consejo y es: si ustedes ven o ya quieren aplicar a una revista en donde tenga un costo de *APC*, ¿cierto? O incluso, usualmente son las que tienen un costo de *APC* que son en *Gold Open Access*, a veces ni siquiera le dan la importancia a esa investigación que tanto te tomó tiempo, ¿verdad? Para que generes un impacto, sino que tienen otro enfoque y es de pronto el dinero, ¿cierto? Entonces ni siquiera tiene un proceso por revisión por par, que esto le puede dar también calidad al, al proceso de evaluación, de pronto sus procesos efectivamente lo que están tratando las editoriales es de reducir esos tiempos de [...] de respuesta y de evaluación, ¿verdad? A los autores porque es donde más se demora este proceso, pero también asegúrense de que tengan, ¿verdad? Una revisión por pares, yo se los aconsejo de verdad [...] (Angulo, 2021)

Angulo recomendó también revisar el comité en el caso de las revistas internacionales, elemento que se encuentra disponible en la “página de la revista”:

[...] Asimismo van a tener en su comité editorial personas, ¿cierto? Reconocidas usualmente [es] en nuestras revistas la mayoría de editores y del comité editorial son profesores de [...], perdón, de universidades prestigiosas, ¿vale? No son editores de la casa editorial de *Elsevier*, solamente dos revistas sí [...] tienen editores de, de Elsevier que son *Cell Press* y *The Lancet*, ¿vale? Pero todas las otras revistas usualmente son [...] autoridades o profesores reconocidos en el campo científico, pero no quiere decir pues, que conozcan todas las disciplinas, entonces por eso la importancia del comité editorial [...] (2021).

A su vez, añadió:

[...] Ahora, revisen las URLs, revisen esto porque ha pasado que han creado revistas falsas, ¿cierto? Portales falsos, entonces aquí era a donde yo iba a ir con el consejo [a] asesórense con su departamento de investigaciones, que le den una miradita a la página. Si es una revista que dice que es de *Elsevier* y ustedes no están seguros, siéntanse libre de compartirlo, de escribirnos a nosotros y le damos una mirada y confirmamos que efectivamente es una revista de nuestra casa editorial, ¿cierto? Para que, si hay un costo de *APC* ustedes no pierdan su dinero o de pronto no se pierda la cantidad de artículos que publica la revista y no van a generar un impacto, sí, lo publican, pero

¿qué impacto vas a generar en tu campo científico? [...] (Angulo, 2021).

Ella mencionó que en la página de la revista también se pueden ver las “métricas de citación” (*Journal Metrics*, como aparecía, en Angulo, 2021), así como los sitios donde está indexada cada revista (incluido en *Abstracting and Indexing*, como aparecía, en Angulo, 2021) y la guía de autor (*Guide for Authors*, como aparecía, en Angulo, 2021), entre otros datos.

Tras discutir mayor información al respecto,²³³ ella pasó al tema de *Journal Insights*, el cual cuenta con gráficas e información general del impacto, la “rapidez” (*Speed*, como aparecía, en Angulo, 2021) y el “alcance” (*Reach*, como aparecía, en Angulo, 2021) de los *journals*, entre otros detalles que pueden variar (2021). Después de hablar y presentar más acerca de esto, Angulo pasó a *ScienceDirect* donde se pueden aplicar como “filtros” para buscar *journals* y a través del cual se puede consultar la “página de la revista” e información adicional. También habló un poco sobre *Scopus*, “ya es una mirada, no solamente para publicar con las revistas de *Elsevier*, sino con más de 5,000 editoriales en donde hay incluso el 60% de la información que se incluye aquí es de universidades, ¿verdad? Instituciones académicas que han cumplido pues con los requisitos para ser indexados aquí [...]” (Angulo, 2021). Ella mostró que con *Scopus* también se pueden buscar *journals* por

²³³ Opté por no transcribir todo lo referente a ello porque ya se salía un poco del enfoque. No obstante, fue bastante información útil para, como ya había mencionado Angulo, alguien interesado en publicar en *Elsevier*.

temática (*Subject area*, como aparecía, en Angulo, 2021), así como observar diversas métricas de acuerdo a “filtros” seleccionados (2021).

Otra cosa que Angulo mencionó

[...] las tres primeras, ¿cierto? Que son: *Elsevier JournalFinder*, las revistas de *Elsevier* y *Elsevier Journal Insights* son gratuitas, *ScienceDirect* para el módulo que les mostré lo pueden usar incluso sin una suscripción y para *Scopus*, este módulo sí necesitarían tener una suscripción al producto [...] (2021).

Después de que se nos expusiera esta información, Angulo continuó con su presentación y habló acerca de una *checklist* a tener en cuenta al momento de querer publicar un texto. Con esto se continuó con otras cuestiones que se habrían de discutir durante la sesión, temáticas que no transcribiré.²³⁴

Webinar 3

Open Access & los ataques cibernéticos

Elsevier LATAM

11 de junio del 2021

<https://youtu.be/oDt-nShWUzg>

²³⁴ Opté por no transcribir la parte final de este *webinar* porque se centra en cuestiones de escritura y consejos a autores que buscan publicar con *Elsevier*, así como la presentación del canal de *YouTube* y *Research Academy*. Si bien esta información puede resultar útil, me pareció que transcribirla quitaría enfoque al funcionamiento general de *Elsevier* como editorial y su relación con el acceso abierto. El lector puede revisar esta información si así lo desea.

El tercer *webinar* contó con la presencia de Gwen Evans, Juan P. Denzer, Kristina Vela Bisbee y Laura Yáñez.

La primera parte de este *webinar* fue referente a ciberseguridad, la segunda al acceso abierto y ciencia abierta (*open access* y *open science*) y la tercera y última, que no trataré en este texto²³⁵, se refirió a información más específica sobre el *Research Data Management Librarian Academy* de Elsevier.

Una de las primeras cuestiones que se trataron fueron asuntos referentes al chat, las preguntas, la grabación de la sesión y los certificados de asistencia. Además de eso, la persona a cargo de introducir a la primera ponente, Yáñez, recordó a los asistentes la opción de traducción en vivo debido a que los invitados hablarían en inglés (2021).

A su vez, Yáñez proporcionó una breve semblanza de la trayectoria de Evans, la primera ponente. Evans es Vicepresidenta de Relaciones Bibliotecarias Globales (traducción de, *Vice President of Global Library Relations*) de Elsevier desde el 2020 (2021). Una de las diapositivas de la presentación de Evans indicaba como ponentes a Denzer y Vela Bisbee, pero ella introdujo primero el tema de la ciberseguridad y los ataques cibernéticos, con lo cual puso algunos ejemplos y mencionó aspectos del panorama actual.

²³⁵ En este caso no transcribí la última parte porque se centró en *Research Data Management Librarian Academy*, que de acuerdo a lo mencionado y lo que entendí— sin estar previamente familiarizada con dicha iniciativa— se refiere a programas de aprendizaje y recursos específicamente en cuanto al “manejo de datos” (traducción de *managing data*, *data management* en Evans, 2021; Thomas, 2021), así lo entendí de la breve participación de Thomas y algunas menciones de Evans. Como mencioné en el *webinar* anterior, sentí que si bien esta información podía ser útil, quitaría enfoque al tema a discutir.

Además de que Evans mencionó la situación específica de las universidades y la razón por la cual son particularmente propensas a sufrir “ataques”, se refirió a la plataforma de *Sci-Hub* en concreto:

[...] La mayoría de las universidad almacenan, de manera rutinaria, una cantidad tremenda de información [o datos] personal. No hace mucho, la policía de la ciudad de Londres emitió una declaración advirtiendo específicamente a las universidades de una amenaza representada por *Sci-Hub*, el sitio para compartir textos. *Sci-Hub* obtiene textos académicos a través de una variedad de medios maliciosos como el uso de correos de *phishing* para engañar al *staff* y a los estudiantes universitarios para que divulguen sus credenciales de acceso. Debido a esta amenaza, la policía de Londres llegó al punto de aconsejar a departamentos de informática que bloquearan el sitio web en su red para mitigar el riesgo de seguridad a las instituciones y sus estudiantes, profesores y *staff*. Un número de instituciones, la Universidad de Manchester y la University College London, lo hicieron. En el 2019 el *Washington Post* reportó acerca de la investigación del Departamento de Justicia de los Estados Unidos en torno a *Sci-Hub*, lo que incluye implicaciones de recolección de inteligencia de seguridad tanto criminal como nacional

respecto a la pregunta de si *Sci-Hub* está vinculado a la Inteligencia Militar Rusa [...] (Evans, 2021).²³⁶

Evans continuó hablando sobre la defensa de los campus universitarios (del original *defenses on campuses*, en Evans, 2021) en cuestión de seguridad y mencionó que hay “asuntos complejos” (del original *complex and vexing issues*, en Evans, 2021) en cuanto al “asegurar la biblioteca y otros sistemas” (*securing library and other systems*, en Evans, 2021), tras lo cual añadió que debe haber un balance entre “las preocupaciones de transparencia, confidencialidad y privacidad” (del original *transparency, confidentiality and privacy concerns must be balanced*, en Evans, 2021). Luego de narrar un par de experiencias personales, comentó:

[...] Las operaciones bibliotecarias están tan entrelazadas con otros servicios digitales y de redes en el campus que los ataques o violaciones

²³⁶ Traducción y paráfrasis del original: “[...] The National Cyber Security Center in the UK places the education sector as the third largest target for attacks ahead of retail. This is due to the fact that most universities routinely store a tremendous amount of personal data. Not long ago, the City of London police issued a statement specifically warning universities of a threat posed by the paper-sharing site Sci-Hub. Sci-Hub obtains academic papers through a variety of malicious means such as the use of phishing emails to trick university staff and students into divulging their log-in credentials. Given this threat, London police went so far as to advise I.T. departments to block the website on their network in order to mitigate the security risk to the institutions and their students, faculty and staff. A number of institutions: Manchester University and University College London did so. In 2019 the Washington Post reported on the U.S. Justice Department’s investigation into Sci-Hub, which includes both criminal and national security intelligence gathering implications as the question is whether Sci-Hub is tied to Russian Military Intelligence [...] (Evans, 2021).

pueden tener efectos profundos en todas las operaciones bibliotecarias y el personal [...] (Evans, 2021).²³⁷

Con esto, Evans reflexionó al respecto y luego repasó algunas de las temáticas a tratar en la sesión e introdujo, a través de una corta semblanza, a Denzer y Vela Bisbee. Denzer trabaja en la Universidad de Siracusa y trabajó también en la Universidad de Binghamton. Vela Bisbee trabaja en la Universidad de Columbia y en la Universidad de Illinois Urbana-Champaign (Evans, 2021).

Evans dejó de compartir pantalla y Denzer comenzó a compartir la suya para mostrar su presentación titulada *Securing EZproxy: Case Study* (2021). En la primera diapositiva se podía leer que él trabaja, como ya lo habían mencionado, como bibliotecario de ingeniería y ciencias de la computación, en el departamento correspondiente en la Universidad de Siracusa. No obstante, en diapositivas siguientes explica sus diferentes tareas en la Universidad de Binghamton entre 2016 y 2017, a lo cual se refirió como el “problema con *Sci-Hub*” (Denzer, 2021).²³⁸

A pesar de que no ahondaré en la trayectoria profesional de Denzer, es importante añadir que mencionó que muchas instituciones no tienen un “staff de informática o un bibliotecario” que trabaje con el mismo y que lidie con aspec-

²³⁷ Traducción del original: “[...] Library operations are now so woven into other digital and network services on campus that attacks or breaches can have profound effects on all library operations and personnel [...]” (Evans, 2021).

²³⁸ Del original “problem with Sci-Hub” (Denzer, 2021).

tos de “ciberseguridad” (Denzer, 2021).²³⁹ Él continuó explicando sus diversas labores como administrador de sistemas y otras tareas que tenía a su cargo, ²⁴⁰ mismas que estaba desempeñando al momento en que comenzó a haber ataques cibernéticos y la escuela— la Universidad de Binghamton— era “contactada” por la IEEE²⁴¹ (del original *we were being contacted by IEEE*, en Denzer, 2021) quien, a su vez, “suspendía el acceso de la universidad” (del original *they kept suspending our access or, university access*, en Denzer, 2021) cada vez que esto sucedía. Intentar localizar el problema implicaba buscar en *logs* hasta encontrar qué “cuenta” era la involucrada para, de ahí, tomar los siguientes pasos: “cerrarla” y contactar a la persona dueña de la misma para avisarle que se habían instaurado algunas “restricciones” (Den-

²³⁹ Paráfrasis del original: “[...] a lot of institutions don’t necessarily have a dedicated IT staff or librarian working kind of together to kind of protect ourselves from cyber security [...]” (Denzer, 2021).

²⁴⁰ Para aclarar, Denzer menciona esto para ilustrar la diferencia entre los recursos de las diferentes escuelas en las que ha trabajado, él señaló que “[...] aunque la Universidad de Binghamton es una institución R1, no teníamos mucho del apoyo de informática que instituciones más grandes como la Universidad de Siracusa tienen para combatir este problema [...]” (2021), del original: “[...] even though Binghamton University is an R1 institution, we still did not have a lot of the IT support that bigger institutions like Syracuse University have to combat this problem” (2021).

²⁴¹ Se refiere al Institute of Electrical and Electronics Engineers, del cual se proporcionará más información en las páginas subsecuentes.

zer, 2021). Después de esto, Denzer tenía que “contactar” también a IEEE de nuevo para notificarles lo que había sucedido (2021).²⁴²

Es así como Denzer optó por crear un *script* para que él no tuviera que repetir este proceso todo el tiempo. Añadió que se estaban usando cuentas para hacer descargas y mostró una imagen que indicaba cuántos “*PDFs* o recursos se estaban descargando” desde diciembre del 2016 (del original *number of downloaded, here, PDFs or resources that were being downloaded*, en Denzer, 2021). Dicha imagen mostraba que el punto más alto se alcanzó entre junio y julio del 2017, y Denzer agregó que el *script* se aplicó a partir de julio del mismo año. Después de explicar un poco más del *script*, él enseñó y explicó otra imagen que mostraba una disminución de descargas de *PDFs* desde agosto del 2017— cosa que también era visible en la primera imagen—, y comentó que sabía que en 2019 seguían usando el *script* y que “otros en IEEE lo habían como adoptado” (del original *this script was also kind of adopted by others at IEEE*, en Denzer, 2021) pero que hay más detalles al respecto que desconoce (Denzer, 2021).

Luego fue el turno de Vela Bisbee, bibliotecaria de Periodismo e Información Gubernamental en la Universidad de Columbia (del original *Journalism and Government Information Librarian*, en Vela Bisbee, 2021). Ella mencionó

²⁴² Traducción y paráfrasis de: “[...] search numerous logs to try to find which account was being compromised, shut down the account temporarily, notify the student or stand member or faculty and let them know that their account has been compromised and restricting their access and then what I would have to do is I would have to contract, contact IEEE and tell them that it was secured and then they would turn on our access again” (Denzer, 2021).

que dentro de sus actividades laborales presta apoyo al departamento de ciencias sociales en el cual se incluye el área de ciencias políticas (del original *I support the social sciences and specifically the department of political science* en Vela Bisbee, 2021). Vela Bisbee comenzó a narrar una situación ocurrida en el 2019: el intento de algunos *hackers* para ganar acceso e incluso cambiar información de inteligencia militar que la Universidad de Columbia tenía gracias a sus suscripciones (2021).

Vela Bisbee señaló que:

[...] Esta base de datos aparecía de manera prominente en nuestras guías de bibliotecas y nuestro sitio web públicamente indexado y porque no es algo a lo que las bibliotecas típicamente se subscriben. Era algo que como que resaltaba, ya sabes, comparado a otras bases de datos académicas comunes y corrientes que podrías esperar, así que no puedo decir qué base de datos era esta, pero como mencioné, no es tu típico vendedor de biblioteca, esta es una base de datos industrial, así que es muy útil para los profesores que son expertos en inteligencia militar o asuntos internacionales, pero probablemente no sería tan útil para tu típico estudiante de carrera en política o gobierno, pero si tu biblioteca sirve también a una escuela de leyes o a un bufete, una escuela de negocios o un hospital o una escuela de medicina, esto es algo que de-

finitivamente podría pasarte a ti, especialmente si estás proporcionando recursos especializados en esa área [...] (Vela Bisbee, 2021).²⁴³

A pesar de que no transcribiré toda la situación que Vela Bisbee narró, ella continuó explicando lo que pasó y señaló que eventualmente canceló la suscripción (2021).

Ya que Vela Bisbee terminó con su participación, Evans pasó a la sección de preguntas, y le preguntó a Denzer qué recomendaciones hacía en cuanto a la temática en discusión; Vela Bisbee ya había compartido las suyas. Seguido de lo cual, ella también compartió su perspectiva y experiencia al respecto. Si bien no voy a profundizar mucho en esta sección, sí quiero mencionar algunas palabras de Vela Bisbee:

[...] Qué poderosa es la información que como que damos por hecho si tenemos acceso a ella todos, y las colecciones pueden hacer tu biblioteca vulnerable, especialmente si incluye información sensible sobre personas, ya sabes, países, sobre gobiernos, así que continuo regresando a esta pregunta de si el trabajo de la biblioteca es proporcionar acceso a

²⁴³ Traducción de: “[...] This database was also prominently featured in our library guides and our publicly indexed website and because it was not something that libraries typically subscribe to. It was something that sort of stood out, you know, compared to some of the other run of the mill academic databases that you might expect, so I can’t say which database this was, but like I said, it’s not your typical library vendor, this is an industry database so it’s very useful for our faculty who are experts in military intelligence or international affairs, but probably wouldn’t be as useful for your typical undergrad studying politics or government, but if your library serves a law school or a law firm, a business school or a hospital or medical school, this is something that could definitely happen to you, especially if you’re providing specialised resources in that field [...]” (Vela Bisbee, 2021).

inteligencia militar o alternativa, ¿cierto? Si es trabajo de la biblioteca promocionar información sobre personas que están en riesgo, ¿cierto? Así que creo que mi respuesta es que las bibliotecas deben reconocer el riesgo asociado a sus colecciones y, ya sabes, ser honestas sobre eso. Sólo porque podamos ofrecer acceso a algo no significa que necesariamente deberíamos [...] (Vela Bisbee, 2021).²⁴⁴

Después de la contribución de Vela Bisbee, Evans señaló que había una pregunta:

[...] “¿Cómo implementar seguridad para que los investigadores no sean plagiados por los profesores?” Es una pregunta realmente complicada [,] sabes, especialmente información de acceso [...] acceso abierto [...] o cualquier cosa que esté públicamente disponible en la red. Va a ser usada y eso es un asunto educativo de: “Esto es un uso aceptable y ético del material”, lo tienes que citar si lo usas. No hay realmente mu-

²⁴⁴ Traducción de: “[...] How powerful the information is that we sort of take for granted if we have access to it every day, and collections can make your library vulnerable, especially if it includes sensitive information about people, about, you know, countries, about governments, so I keep returning to this question of whether it is the library’s job to provide access to military intelligence or alternatively, right? Like is it the library’s job to provide access to information about people who are at risk, right? So I think my answer to this is that libraries need to account for risk that’s associated with their collections and you know, be honest about that. Just because we’re able to offer access to something doesn’t necessarily mean that we should [...]” (Vela Bisbee, 2021).

chas soluciones tecnológicas para eso, es más de mejores prácticas educativas y de actitud, ambiente educacional [...] (Evans, 2021).²⁴⁵

Respecto a la pregunta de si había “recomendaciones para nuestros usuarios, nuestros investigadores, nuestros profesores, nuestros estudiantes” (del original *any recommendations for our end users, our researchers, our faculty, our students*, en Evans, 2021),²⁴⁶ Evans sugirió

[...] Me gustaría empezar con decir que seas muy cuidadoso con lo que descargan en tu computadora. Estaba siguiendo a alguien en *Twitter* que dijo que pensó que había descargado una extensión para su navegador y que él pensó que era como *Unpaywall* que, ya sabes, te encontraba artículos de acceso abierto cuando los estabas buscando, pero lo llevó a *Sci-Hub* [...] (Evans, 2021).²⁴⁷

²⁴⁵ Traducción de: “How to implement security for researchers so they are not plagiarised by teachers?” Which that’s a really, that’s a really tricky [...] you know, especially open [...] open access information or anything that is publicly available on the web. It will get used and I think that is just an education issue of “this is acceptable and ethical use of material”, you have to cite it if you use it. There’s not really a lot of technological solutions to that, it’s more of an education and attitude best practices, educational environment [...]” (Evans, 2021).

²⁴⁶ Esta pregunta parece haber sido planteada por alguien del público, pero debido a que no tengo forma de saber quién la hizo, dejo el nombre de Evans, pues ella fue quien la leyó.

²⁴⁷ Traducción de: “[...] I’d like to just start with saying be really careful about what you download onto your computer. I was following someone on Twitter who said that they had downloaded a browser extension and he thought it was like Unpaywall, that you know, found you open access articles when you were searching for them but this defaulted to Sci-Hub [...]” (Evans, 2021).

Después de que Evans continuó respondiendo a la pregunta y Vela Bisbee también hizo un par de recomendaciones en cuanto a ello, hubo otra pregunta dirigida a Vela Bisbee, referente a si “confiar” en un “*journal* de acceso abierto desconocido” (del original *trust* y *an unknown open access journal*, en Evans, 2021).²⁴⁸ Ella respondió que hay índices de acceso abierto y explicó un poco más sobre cómo un *journal* estaría indexado en algún lugar (Vela Bisbee, 2021).

Aunque hubo más preguntas en esta sección, no las transcribiré y me centraré en el segundo segmento del *webinar*.²⁴⁹

El segundo segmento de este *webinar* estuvo a cargo de Evans, quien compartió su presentación, en cuya primera diapositiva se leía: *Open Science & Open Access: a complex and collaborative landscape* (2021). Evans mencionó el nombre de Ashley Thomas, quien tomaría la palabra al final para discutir un poco más de *Research Data Management Librarian Academy* (Evans, 2021).

²⁴⁸ Como la pregunta pasada, esta pregunta proviene de un miembro de la audiencia cuyo nombre de pila sí es mencionado, Jorge, pero Evans es quien la lee.

²⁴⁹ No transcribí algunos puntos en concreto de este webinar por diferentes razones. En el caso de la plática de Denzer, él comenzó a ahondar en detalles un poco más técnicos, mientras que Vela-Bisbee proporcionó datos muy puntuales sobre lo sucedido en la Universidad de Columbia, mismos que si bien fueron interesantes, de nuevo, quitaban enfoque a la discusión presente. En cuanto a las preguntas, omití aquellas — junto con participaciones— que en mi opinión se referían más bien a algo técnico, bibliotecarios, a la infraestructura de las bibliotecas y sus bases de datos o que simplemente se salían del tema central de la presente investigación. Evans también ofreció más recursos a consultar referentes a ciberseguridad, en caso de interés, consultar el webinar.

Conforme Evans continuó con su presentación, introdujo el tema del “manejo del conocimiento” (del original *managing knowledge*, en Evans, 2021) y dijo que

[...] la tecnología está ocupando un rol cada vez más importante en apoyar tanto la producción como el consumo de conocimiento. Por ejemplo, hace 20 años el centro del conocimiento en las universidades era la biblioteca, era donde los investigadores podían mirar libros y encontrar su propia información, podían tener ayuda experta de los bibliotecarios y, por supuesto, hoy en día las bibliotecas forman un rol muy importante en las partes sociales y culturales de nuestro ecosistema de investigación. No obstante, la proliferación masiva de tecnología significa que la producción y el consumo de conocimiento está cada vez más desconectado de ubicaciones físicas [...]” (Evans, 2021).²⁵⁰

Poco después añadió que “[...] esta proliferación de tecnología ha resultado en un incremento masivo en la habilidad de producir y consumir y en los desafíos asociados a la sobrecarga de información” (Evans, 2021).²⁵¹

²⁵⁰ Traducción de: “[...] technology is playing an increasingly important role in supporting both the production and consumption of knowledge. For example, 20 years ago the center of knowledge in universities was the library, it was where researchers could browse books and find their own information, they could get expert help from the librarians and of course, today libraries still form a very important role in the societal and cultural parts of our research ecosystem. However, the massive proliferation of technology means that the production and consumption of knowledge is increasingly disconnected from physical locations [...]” (Evans, 2021).

²⁵¹ Traducción de: “[...] this proliferation has, of technology, has resulted in a massive increase in the ability to produce as well as consume information and the associated challenges of information overload” (Evans, 2021).

Evans continuó hablando y reflexionando acerca de diversos elementos que existen en torno a esta situación— con lo que mencionó algunas cifras relevantes y obstáculos presentes—,²⁵² y mencionó a las editoriales STM (*Science, Technical and Medical Publishers*)²⁵³ que

[...] juegan un rol crítico en mantener los estándares de calidad y manejar el conocimiento para generar confianza en el contenido publicado. La información de investigación de confianza es un pilar importante del proceso científico y contribuye al progreso de la ciencia y la humanidad. Mantener un proceso de publicación de alta calidad y distribuir contenido y conocimiento de fiar toma tiempo y esfuerzo significativo de muchas partes, las editoriales apoyan este proceso trabajando en co-

²⁵² En algún momento ella mencionó que: “[...] si buscas la palabra clave COVID-19 en Scopus, vas a obtener más de 66,000 resultados de documentos sólo para el 2021 y vamos como a la mitad [del año]. Investigadores de México contribuyeron con casi 600 artículos AA solamente en 2021” (Evans, 2021). Del original: “[...] if you search the keyword COVID-19 in Scopus you’ll get more than 66,000 document results just for 2021 and we’re only about halfway through. Researchers from Mexico contributed almost 600 just OA articles in 2021 alone [...]” (Evans, 2021).

²⁵³ Robles Cárdenas (2018) presenta brevemente información adicional a propósito de las editoriales STM de las páginas 28 a 30 aproximadamente. Al respecto, hay un par de artículos que si bien no usé— pues mi tema central no es este y no me concentré en revisar ni verificar a fondo la información ahí ofrecida, así que recomiendo al lector enfocarse más bien en lo que STM implica—, el lector puede revisarlos para entender un poco más qué es STM: <https://blog.marketresearch.com/stm-publishing-and-the-rising-threat-of-open-access-journals> <https://www.simbainformation.com/scientific-technical-medical-c1661/> <https://www.rd-alliance.org/oa-members/international-association-stm-scientific-technical-and-medical-publishers> Todos los enlaces incluidos en las referencias con su información completa.

laboración con la comunidad de investigación en una variedad de formas (Evans, 2021).²⁵⁴

Justo después de lo ya mencionado, el tema se perfiló más hacia la “ciencia abierta” (del original, *open science*, en Evans, 2021) y demás elementos.

El manejo de la información está cambiando ahora en el contexto más amplio de la ciencia abierta, que es el segundo tema de mi plática del día de hoy. La ciencia abierta engloba formas de trabajar que hacen la investigación más inclusiva, más colaborativa y más transparente. Hay varios componentes de la Ciencia Abierta, mostrados aquí como pilares: acceso abierto, datos abiertos, métricas abiertas, reproducibilidad e integridad de la investigación, ciencia y sociedad, y todas están habilitadas por un rango de herramientas y *software* abiertos. *Elsevier* se está asociando con la comunidad de investigación para habilitar la ciencia abierta [*Open Science*] porque creemos que la ciencia abierta podría beneficiar a la investigación y ciencia y guiar el rendimiento de investigación. En el primer pilar, acceso abierto, pueden ver que *Elsevier* ha acelerado sus iniciativas de acceso abierto rápidamente en el periodo entre 2019 y ahora. En el 2020, *Elsevier* publicó alrededor de 81,000 artículos de acceso abierto, más del 65% comparado al año pasado. Casi todos nuestros *journals* ofrecen la opción de publicar en acceso

²⁵⁴ Traducción de: “[...] play a critical role in upholding standards of quality and managing knowledge to engender trust in published content. Trusted research information is an important cornerstone of the scientific process and contributes to the progress of science and humanity. Maintaining a high quality publishing process and distributing trusted content and knowledge takes significant time and effort by many parties, publishers support this process working in partnership with the research community in a variety of ways” (Evans, 2021).

abierto y hemos lanzado alrededor de 500 títulos completamente acceso abierto. Todos nuestros *journals* ofrecen una opción libre de *Green Open Access*, lo que significa que el manuscrito aceptado puede ser publicado abiertamente después de un periodo de embargo. Una segunda forma en la que apoyamos la publicación bajo acceso abierto es por medio de la colaboración y asociación con instituciones editoriales, ahora tenemos más de 17 acuerdos nacionales o internacionales que aceleran el acceso abierto. Hasta mayo del 2021 hemos firmado más acuerdos transformativos que tienen grandes componentes de acceso abierto que cualquier otra editorial, estos incluyen acuerdos de prueba y aprendizaje en los Países Bajos, Noruega, Polonia, Hungría, Francia, Suecia, Irlanda, Catar y Suiza y con instituciones individuales que incluyen los acuerdos muy recientes con el sistema de la Universidad de California, la Universidad de Florida, Carnegie Mellon y el sistema de la Universidad Estatal de California, conforme estos acuerdos se han ejecutado, estamos aprendiendo más sobre la mejor manera de ofrecer acceso abierto a las necesidades y metas individuales permitiéndonos responder mejor a las necesidades de nuestros clientes. Una tercera manera en la que el acceso abierto está siendo acelerado es por medio de la publicación de *pre-prints*, que son las versiones de documentos antes

de que hayan sido enviados a *journals* para que sean revisados por pares [...] (Evans, 2021).²⁵⁵

Después de que Evans añadió un poco más de información respecto a los *pre-prints*, continuó haciendo más observaciones en cuanto al acceso abierto.

[...] Finalmente, *Elsevier* proporciona herramientas como *Digital Commons* para permitir a instituciones individuales mostrar la produc-

²⁵⁵ Traducción de: "The management of information is evolving now in the broader context of open science, which is the second theme of my talk today. Open Science encompasses ways of working which make research more inclusive, more collaborative and more transparent. There are several components of Open Science, shown here as pillars: Open Access, Open Data, Open Metrics, Research Integrity and Reproducibility, Science and Society and they are all enabled by a range of Open Tools and Software. *Elsevier* is partnering with the research community to enable Open Science because we believe that Open Science could benefit research and society and drive research performance. On the first pillar, Open Access, you can see that *Elsevier* has very rapidly accelerated its Open Access initiatives in the period between 2019 and now. In 2020, *Elsevier* published around 81,000 Open Access articles, up 65% compared to the previous year. Almost all of our journals offer the option to publish Open Access and we've now launched around 500 fully Gold Open Access titles. All of our journals offer a free Green Open Access option, meaning that the accepted manuscript can be posted openly after an embargo period. A second way in which we support Open Access publishing is by the collaboration and partnership with publishing institutions, we now have over 17 national or individual agreements to accelerate Open Access. As of May 2021 we have signed more transformative agreements that have large open access components than any other publisher, these include test and learn agreements in the Netherlands, Norway, Poland, Hungary, France, Sweden, Ireland, Qatar and Switzerland and with individual institutions including the very recent agreement with the University of California system, University of Florida, Carnegie Mellon and the California State University system, as these agreements come into practice, we're learning more about the best way to offer Open Access to individual needs and goals enabling us to better respond to our customers needs. A third way in which Open Access is being accelerated is through the posting of pre-prints, which are the versions of documents before they have been submitted to journals to be peer reviewed [...]" (Evans, 2021). (Para el uso de mayúsculas de algunos de los elementos mencionados me guié por la forma en que Evans (2021) optó por escribirlos en su diapositiva correspondiente.

ción de sus investigadores de una manera abiertamente accesible. Además de eso, cualquier *journal* de *Elsevier* o cualquier *journal* publicado puede mejorar su visibilidad, internacionalización e impacto. Por ejemplo, el *Journal* de Infecciones Respiratorias publicó un número especial en acceso abierto sobre la COVID-19 el 23 de abril de 2020. Dos artículos recibieron miles de descargas, cada uno durante ese mes, los lectores vinieron de 151 países incluyendo grandes hospitales y universidades trabajando directamente en la COVID-19, como los centros para el control de enfermedades, la Clínica Mayo, el Instituto Nacional para la Salud y el Instituto de Tecnología de Massachusetts. Además de AA estricto, *Elsevier* también apoya el libre acceso a artículos bajo diferentes condiciones para diferentes grupos de usuarios, incluyendo archivos abiertos para nuestros títulos de *Cell Press*. Todos los 140 títulos bajo el sello de *Cell Press* están libremente disponibles después del embargo de 12 meses y, como socio fundador, Elsevier contribuye con más de un cuarto de los artículos de investigación de bajo costo y revisados por pares en *Research4Life* incluyendo a *Science Direct*, *Scopus* y *Clinical Key* incluyendo más de 3,100 *journals* de *Elsevier* y 13,000 libros. También proporcionamos conocimiento en especie extensivo en recursos financieros para avanzar el alcance de uso y entre-

namiento y nos hemos comprometido al programa de *Research4Life* hasta 2025 [...] (Evans, 2021).²⁵⁶

Habiendo dicho esto, Evans continuó hablando de los otros “pilares” (del original *pillars*, en Evans, 2021), mismos que no transcribiré para enfocarme en lo que refirió de *Elsevier*.²⁵⁷

En cuanto a *Elsevier*, Evans señaló que,

[...] *Elsevier*, como otras editoriales *STM* apoya el ecosistema completo de *journals* en una variedad de formas. A una gran escala participa-

²⁵⁶ Traducción de: “[...] Finally, *Elsevier* provides tools such as Digital Commons to enable individual institutions to showcase their researchers output in an openly accessible way. In addition, any single *Elsevier* journal or any published journal can improve its visibility, internationalisation and impact. For example, the Journal of Respiratory Infections published a special open access issue on COVID-19 on April 23rd, 2020. Two articles received thousands of downloads each during that month, readers came from 151 countries including major hospitals and universities working directly on COVID-19, like the centers for disease control, the Mayo Clinic, the National Institute for Health and the Massachusetts Institute of Technology. Beyond strict OA, *Elsevier* also supports free access to articles under different conditions for different user groups, including open archives for our Cell Press titles. All 140 titles under the Cell Press imprint are freely available after a 12 month embargo and as a founding partner, *Elsevier* contributes over a quarter of the free and low-cost peer reviewed resources in Research4Life encompassing Science Direct, Scopus and Clinical Key including over 3,100 *Elsevier* journals and 13,000 books. We also provide extensive in-kind expertise in financial resources to advance usage outreach and training and have committed to the Research4Life program through 2025 [...]” (Evans, 2021). (De nuevo, me guié por la forma en la que Evans escribió nombres en sus diapositivas).

²⁵⁷ También mencionó brevemente diversos aspectos de *Research Data Management Library Academy*.

mos en *CLOCKSS* y *Portico*²⁵⁸ para que el contenido académico sea correctamente preservado digitalmente, manejamos y filtramos más de 2.5 millones de envíos de artículos por año, incluyendo organizar y apoyar a los editores y a los revisores de pares que proporcionan la *expertise* académica y yo sólo quiero tomarme un momento para señalar que mucho del trabajo escondido se va a la gran cantidad de envíos de artículos que todos los *journals* aceptan versus aquellos que sí son publicados y la cantidad de organización, edición y apoyo que implica apoyar [sic] a 24,000 editores, 90,000 miembros de la junta editorial y organizar el trabajo de 1.4 millones de revisores de pares [...] (Evans, 2021).²⁵⁹

²⁵⁸ El siguiente artículo ofrece una corta explicación de CLOCKSS y Portico: <https://blogs.scientificamerican.com/information-culture/preserving-scholarly-information-lockss-clockss-and-portico/> El siguiente enlace es para la página de CLOCKSS: <https://clockss.org/> Este es para Portico: <https://www.portico.org/why-portico/> Esta es una página de Elsevier que indica sus asociaciones con recursos como los ya mencionados: <https://www.elsevier.com/about/policies/digital-archive> y este es un artículo relativo a e-books de Elsevier y CLOCKSS: <https://clockss.org/2015/02/elsevier-now-adding-ebooks-to-clockss-archiving-participation-ensures-access-to-elsevier-ebooks-in-perpetuity/> Todos disponibles en referencias.

²⁵⁹ Traducción del original: “[...] *Elsevier*, like other STM publishers supports the entire journal ecosystem in a variety of ways. At a very large scale we participate in CLOCKSS and Portico so that scholarly content is properly digitally preserved, we manage and filter over 2.5 million article submissions per year, including organising and supporting the editors and peer reviewers who provide the scholarly expertise and I just want to take a moment to point out that a lot of hidden work goes into the enormous amount of article submissions that all journals take in versus the ones that are actually published and the amount of organisation, edit and support that it takes to support [sic] 24,000 editors, 90,000 editorial board members and organising the work of 1.4 million peer reviewers [...]” (Evans, 2021).

Evans continuó hablando acerca de cómo la COVID-19 ha afectado todo esto y las cosas que han cambiado, con lo que llegó a lo siguiente:

[...] hay muchos aspectos complicados de apoyar al acceso abierto y a la ciencia abierta y no hay una sola solución para todos los investigadores, todas las instituciones y todas las regiones. *Elsevier* está asumiendo un acercamiento de probar y aprender qué es adaptativo y responde a las necesidades y metas de sus principales accionistas [...] (Evans, 2021).²⁶⁰

Con esto, habló acerca de los bibliotecarios, su trabajo y las librerías.

[...] Aun [...] cuando los clientes entienden que los recursos no aparecen en sus computadoras de oficina o de casa de manera gratuita tienden a pensar que el trabajo y la infraestructura es fácil de proporcionar o que podría hacerse de una forma más barata o mejor o de manera menos complicada sin entender todo el ecosistema y, de nuevo, yo como bibliotecaria he escuchado esas cosas que se dicen sobre: ¿Cuán difícil puede ser poner un libro en el estante? Bueno, pues es difícil [...] como el bibliotecario de la audiencia sabrá, toma mucho esfuerzo y *expertise*. Así como hay costos para proveer de acceso y contenido a tu propio usuario final, hay costos de acceso abierto y van mucho más allá de la producción individual de un solo artículo por un solo investigador. Por ejemplo, considera la diferencia entre sostener una sola biblioteca física

²⁶⁰ Traducción del original: “[...] there are many complexities in supporting open access and open science and there is not one size fits all solutions for all researchers, all institutions and all countries and regions. *Elsevier* is taking a test and learn approach that is adaptive and responsive to its stakeholders needs and goals [...]” (Evans, 2021).

para un número limitado de clientes en un área geográfica limitada en el universo de la imprenta y todo lo que esto involucra, no sólo colecciones, sino bibliotecarios que cuiden la infraestructura física, los modos de acceso, el *software*, la atención al cliente, el entrenamiento y la ayuda para usar el recurso, por ejemplo. Ahora considera los costos de sostener infraestructura profesional y digital para muchas de las mismas actividades a un nivel global para millones de autores y usuarios 24/7 a un nivel complejo de organizar el trabajo de otros alrededor del mundo, lo que diferentes modos de publicar actualmente hacen. Hay una cita famosa sobre desarrollo de *software* y proyectos digitales: “rápido, barato, bueno, escoge dos”, lo que significa que sólo puedes lograr dos a la vez. Desde mi perspectiva aún hay mucho que considerar sobre el

verdadero costo total de las provisiones de información confiable de alta calidad y los servicios a una escala global [...] (Evans, 2021).²⁶¹

Después de que Evans (2021) discutiera y reflexionara un poco más sobre el tema de los “pilares” y asuntos relacionados a la investigación, la época actual y la preocupación por determinadas cuestiones, así como las acciones que se han llevado a cabo, la sesión continuó con algunas explicaciones de *Research Data Management Librarian Academy*, no sin antes presentar brevemente a Thomas, quien, después de que Yáñez y Evans revisaran que no hubiera preguntas, tomó la palabra.

²⁶¹ Traducción del original: “[...] Even [...] when patrons understand that resources don’t appear on their office computers or in their home for free they tend to think that the work and the infrastructure is easy to supply or could be done more cheaply or better or in a less complicated way without understanding the entire ecosystem and again I, as a librarian I have heard those things said about, you know: “How hard can it be to put a book on the shelf?” Well, it’s hard [...] as the librarian in the audience knows it takes a lot of work and it takes a lot of expertise. Just like there are costs to providing access and content to your own end users, there are costs of open access and they go far beyond the individual production of a single article by a single researcher. For example, consider the difference in supporting a single physical library for a limited number of patrons in a limited geographical area in the print universe and everything that involves, not just collections but librarians care of the physical infrastructure, modes of access, software, customer support, training, and help for using the resource, for example. Now consider the costs of supporting professional and digital infrastructure for many of the same activities at a global level for millions of authors and users 24/7 at a complex level of organising the work of others worldwide which many different modes of publishing currently does [sic]. There’s a famous quote about software development and digital projects: “Fast, cheap, good, pick two”, meaning you can only achieve two at a time. From my perspective there’s still much to consider about the true total cost of the provision of high-quality trusted information and services at a global scale [...]” (Evans, 2021).

A continuación presentaré los análisis realizados a partir de información discutida en los *webinars*.

Análisis I

El presente análisis se enfoca en la primera parte del *webinar* titulado *Open Access & los ataques cibernéticos* del 11 de junio del 2021. Debido a que esta parte incluyó abreviaciones como *IEEE* que yo inicialmente desconocía, me di a la tarea de acompañar esta información con textos adicionales.

Según el texto *Publishing Community Efforts and Solutions to Mitigate the Risks Sci-Hub Poses to Researchers, Librarians, and Publishers* de Sari Frances, Juan P. Denzer y Don Hamparian, se menciona que *Sci-Hub* ha obtenido material de forma ilegal, “por medio de credenciales robadas de *staff* institucional y estudiantes” (2018: 233),²⁶² lo que a su vez deriva en consecuencias negativas para los usuarios, los sistemas institucionales y afecta también el “el ciclo de publicación de investigación académica” (2018: 233).²⁶³

He decidido enlistar algunos de los puntos que los autores mencionan respecto a la forma en que *Sci-Hub* adquiere contenido:

- Referente a las actividades mismas de *Sci-Hub*, mencionan que “[e]n última instancia, las actividades ilegales de *Sci-Hub* dañan a las sociedades

²⁶²Traducción del original: *through stolen staff and student credentials* (2018: 233).

²⁶³ Traducción del original: *scholarly publishing research cycle* (2018: 233).

aprendidas que dependen en el ingreso de suscripción para apoyar su importante trabajo” (2018: 233).²⁶⁴

- En cuanto al material al que se puede acceder, “[n]o tiene incentivo para asegurar la precisión de los artículos de investigación a los que se ha accedido, y su continua operación presenta una amenaza a la precisión del récord científico (Page, 2018)” (2018: 233).²⁶⁵

- Pero también

[*Sci-Hub*] roba contenido académico al usar predominantemente credenciales de usuarios robadas adquiridas a través de ataques de *phishing* o por otros medios nefarios. Esto les permite acceder a las redes universitarias ilegalmente, robar contenido bajo licencia y, en última instancia, hacerlo libremente disponible al público (2018: 233).²⁶⁶

- Lo que significa que “[a]unque no tenemos evidencia sólida de otros tipos de uso ilegal (ej., robo de tarjetas de crédito, robo de identidad) queremos

²⁶⁴ Traducción de: “Ultimately, Sci-Hub’s illegal activities harm learned societies that are reliant on subscription income to support their important work” (2018: 233).

²⁶⁵ Traducción del original: “Has no incentive to ensure the accuracy of the research articles being accessed, and its continued operation poses a threat to the accuracy of the scientific record (Page, 2018)” (2018: 233).

²⁶⁶ Traducción del original: “Sci-Hub steals scholarly content predominantly by using stolen user credentials acquired through phishing attacks or other nefarious means. This enables them to illegally access university networks, steal licensed content, and ultimately make it freely available to the public” (2018: 233).

enfatar las vulnerabilidades y riesgos a la información personal que esto implica” (2018: 233).²⁶⁷

- Respecto a ciertos usuarios, “[e]stos no son usuarios que estén necesariamente visitando *Sci-Hub* o que deliberadamente compartan las credenciales de su red, sino víctimas inocentes de la piratería” (2018: 233).²⁶⁸

Además de esto, el texto menciona que ya desde el 2014,²⁶⁹ el *IEEE* —que solía llamarse *Institute of Electrical and Electronics Engineers* y que cuenta con más de 395,000 miembros (Vieira, 2018)²⁷⁰— junto con otras instituciones empezaron a dar aviso de actividad de *Sci-Hub* (Frances, Denzer y Hamparian, 2018: 234), y que en agosto de 2017 se conformó el *Sci-Hub Executive Steering Group*, que incluye miembros de diferentes editoriales, así como

²⁶⁷ Traducción del original: “Although we do not have any hard evidence of other types of illegal use (eg., credit card theft, identity theft) we want to stress the vulnerabilities and risks to personal data that this situation implies” (2018: 233).

²⁶⁸ Traducción del original: “These are not users who are necessarily visiting Sci-Hub or deliberately sharing their network credentials, but rather innocent victims of piracy” (2018: 233).

²⁶⁹ El texto *Guest Post: Technology, Law, and Education: A Three-Pronged Approach to Fight Digital Piracy* (2018) escrito por Sari Frances y disponible en *Scholarly Kitchen* menciona esto. El artículo en cuestión ahonda un poco más en las acciones de IEEE, en las cuales no profundizaré aunque se relacionan con Sci-Hub. Enlace para el texto: <https://scholarlykitchen.sspnet.org/2018/04/24/guest-post-technology-law-education-three-pronged-approach-fight-digital-piracy/>

²⁷⁰ Paráfrasis de: “IEEE (formerly, the Institute of Electrical and Electronics Engineers) has over 395, 000 members [in 160 countries]” (Vieira, 2018: 228).

“métodos legales, técnicos y educativos que se espera van a interrumpir y/o eventualmente cerrar *Sci-Hub*” (Frances, Denzer y Hamparian, 2018: 234).²⁷¹

Sin proporcionar nombres más que el de la universidad afectada (*Binghamton University*) se narra la experiencia que Denzer platicó durante el *webinar*: la descarga de *PDFs* y cómo consiguió que se dejara de bloquear el acceso a la universidad (Frances, Denzer y Hamparian, 2018: 234 - 235). Si bien esta sección del texto explica detalladamente cómo se dio la situación y lo que se hizo, así como otros pormenores de los sistemas computacionales de las bibliotecas, he optado por no ahondar en ello (Frances, Denzer y Hamparian, 2018: 235 – 238).

Con lo citado hasta ahora podemos comenzar por considerar varios aspectos para el análisis de la situación. Primero que nada —y a riesgo de presentar un argumento sumamente débil— me atrevo a decir que no sabemos si *Sci-Hub* fue, en efecto, responsable de las violaciones de seguridad descritas. A lo que me refiero es que sin ser experta en ciberseguridad ni realmente saber mucho acerca de sistemas computacionales, no encuentro explicación de cómo se sabe exactamente que *Sci-Hub* ha sido responsable de todas las acciones que se le adjudican, especialmente tomando en cuenta que *Sci-Hub* es la operación de una sola persona (trad. Lebed, Elbakyan, 2021). No dudo que haya una explicación que cualquier persona pueda entender, pero para la persona promedio no existe necesariamente una relación de cómo suceden los supues-

²⁷¹ Traducción del original: “legal, technical, and educational methods that we hope will disrupt and/or eventually shut down *Sci-Hub*” (Frances, Denzer y Hamparian, 2018: 234).

tos ataques perpetrados por *Sci-Hub*, y esto reduce la situación a una cuestión de confianza en lo que se nos dice y en *quién* nos lo dice^{272 273} pues recordemos que “se puede alterar el discurso científico beneficiando únicamente a sectores productivos de corrientes neoliberales” (Chávez Aguilar, 2017: 85)– que claro, uso “*productivos*” con renuencia.

Tomando en cuenta tanto el texto citado como el *webinar*, me parece que puede haber confusiones o diferencias sobre dónde reside el valor de una acción o producto. Por ejemplo, aquí no se le asigna un valor importante —si es que hay alguno— a que el acceso a textos esté abierto a cualquiera, sino que se presentan razones por las cuales el acceso debe estar asegurado principal, y

²⁷² No me enfocaré en este tema porque se sale del énfasis, pero otro texto que intenta demostrar esto se titula *Sci-Hub and Academic Identity Theft: An Open Letter to University Faculty Everywhere* de Rick Anderson (2016), disponible en <https://scholarlykitchen.sspnet.org/2016/05/19/sci-hub-and-academic-identity-theft-an-open-letter-to-university-faculty-everywhere/>. Anderson sostiene que esto ocurre por dar acceso a las “credenciales de la red” – *network credentials*– y proporciona enlaces para más textos que de nuevo, yo no usé ni usaré aquí, pero podrían resultar de suma utilidad para el lector: *Librarians Find Themselves Caught Between Journal Pirates and Publishers* (2016, 18 de febrero) por Corinne Ruff en *The Chronicle of Higher Education*– se necesita suscripción para leerlo completo– <https://www.chronicle.com/article/librarians-find-themselves-caught-between-journal-pirates-and-publishers/>, *Does Sci-Hub phish for credentials?* (2016, 25 de febrero) por Mike Taylor en *Sauropod Vertebra Picture of the Week* <https://svpow.com/2016/02/25/does-sci-hub-phish-for-credentials/> y *Elsevier Complaint Shuts Down Sci-Hub Domain Name* por Ernesto Van Der Sar (2016, 4 de mayo) en *TorrentFreak* <https://torrentfreak.com/elsevier-complaint-shuts-down-sci-hub-domain-name-160504/>.

²⁷³ Aunque no puedo utilicé el texto de Liang titulado *Beyond Representation: The Figure of the Pirate* (2014) cuando escribí esta sección, tras una revisión me doy cuenta del eco de sus ideas– en específico aquellas que señalé en un pie de página muy puntual. Uso esta nota para volver a invitar al lector a que revise, si así gusta, los textos empleados para esta investigación.

quizá exclusivamente, para quienes pagan. En este caso, la perspectiva del valor no se extiende a pensar en que haya valor en una apertura, sino a que se mantenga determinado *status quo*, a la vez que se proporcionan las justificaciones que se creen pertinentes. Esto ayudado también por determinado contexto en el que operan estas empresas, la validez y la legitimación.

Por supuesto que *Sci-Hub* puede ser visto como una gran amenaza si lo que hace es robar datos personales, pero aquí las preguntas esenciales son: ¿Eso es lo que pasa? ¿Esto es efecto de la piratería? Y, ¿cómo se está contextualizando esta información?

Como ya se discutía en otro capítulo, lo que pasa es que parece que la piratería es un término que puede aplicarse a todo tipo de acciones ilegítimas, pero para llegar a esa conclusión es necesario construirla a partir de una perspectiva, a partir de un *bien* y un *mal*, e incluso a partir de reglamentos y normas que guían dicha conducta.²⁷⁴ Además de ello, se pueden argumentar más elementos de forma, como el enunciado en que se lee que se afecta a aquellos que son dependientes de sus “ingresos de suscripción” (*subscription income*) (Frances, Denzer y Hamparian, 2018: 233). Para estar de acuerdo o en desacuerdo es necesario entender a quiénes se refiere, quiénes pagan y quiénes reciben estas ganancias. Otro elemento a considerar es la manera en que

²⁷⁴ Esta reflexión, como muchas otras, no se origina de la nada. Favor de referirse a las fuentes de información del apartado en cuestión para mayor información, me atrevería a decir incluso, que las fuentes de los apartados enfocado en Propiedad Intelectual y Piratería podrían ser *especialmente* útiles para estas reflexiones porque pienso en Aguiar (2010b), en Cross (2011) e incluso en Johns (2013), pero seguramente hay más nombres que se me escapan ahora mismo.

la descarga de artículos se relaciona con la ilegitimidad misma de la información. Asumiendo que los artículos accesibles por medio de *Sci-Hub* provienen de *journals* de una compañía como *Elsevier*, ¿no deberían ser información legítima? Si no lo son, quizá es un argumento adicional para decir que no sabemos si lo que *Sci-Hub* proporciona a sus usuarios son los documentos reales o copias falsas, pero eso también haría que cuestionemos el argumento de que *Sci-Hub* roba identidades puesto que, ¿cuál sería el propósito de ello? ¿Acaso se busca desacreditar a *Sci-Hub*? ¿O se espera criminalizar las acciones de *Sci-Hub* para añadirlas a su estatus de ilegal y, por lo tanto, pugnar por su desaparición?

En el texto titulado *Fighting Digital Piracy in Publishing: Interview with Sari Frances and Lui Simpson* se menciona que instituciones como *IEEE* —que tiene en su haber más de cuatro millones de documentos (*IEEE*, 2018b en Vieira, 2018: 228)— se han preocupado por sitios como *Sci-Hub* debido a lo que esto significa para los derechos de autor y propiedad intelectual que tienen en su poder (Vieira, 2018: 228).²⁷⁵ Lo anterior es más fácil de comprender si lo entendemos a través del siguiente fragmento:

SV [Scott Vieira]: ¿Qué ven como algunos de los más grandes retos, quizá incluso amenazas, para las editoriales el día de hoy?

SF [Sari Frances]: La mayor amenaza es la percepción de que el contenido académico debería ser gratuito. Hay verdaderos costos en cuanto a la publicación de contenido de alta calidad y las editoriales tienen que

²⁷⁵ Paráfrasis de: “Recently, academic publishers, both commercial and nonprofits, have been threatened by a growing surge in copyright infringement via pirate sites such as LibGen and Sci-Hub” (Vieira, 2018: 228)

competir tanto con la ingenuidad como con la aquiescencia de esta realidad y, en algunos casos, intentos intencionales de ignorar.

LS [Lui Simpson]: En términos de política, los esfuerzos de algunos por debilitar la protección de derechos de autor al adoptar excepciones y limitaciones más que extensas de protección de *copyright* figuran en alto lugar con respecto a los obstáculos que la industria enfrenta. Estos esfuerzos amenazan inversiones y, francamente, medios de subsistencia, particularmente para seriales más pequeños que son muy importantes para la comunidad de investigación. Lo que es particularmente desafiante es la a veces menos que cándida retórica usada por ciertos sectores para socavar el *copyright*, al tiempo que ofuscan el hecho de que su plataforma/compañía (por ejemplo) probablemente obtendría ganancias cuando las excepciones de *copyright* sean tan extensas como para permitir el uso sin restricciones ni compensaciones de obras con *copyright* creadas y producidas por el poseedor de los derechos (Vieira, 2018: 229).²⁷⁶

²⁷⁶ Traducción del original: “SV: What do you see as some of the biggest challenges, perhaps even threats, to publishers today?”

SF: The biggest threat is the perception that scholarly content should be free. There are true costs in publishing high-quality content, and publishers have to contend with both a naivete and acquiescence to this reality and, in some cases, willful intent to ignore.

LS: In terms of policy, efforts by some to weaken copyright protection by adopting overbroad exceptions and limitations to copyright protection rank high with respect to challenges the industry faces. These efforts threaten investments and, frankly, livelihoods, particularly for smaller serials that are so important to the research community. What is particularly challenging is the sometimes less than candid rhetoric used by certain quarters to undermine copyright while obfuscating the fact that their platform/company (for example) likely stands to gain when exceptions to copyright protection are so broad as to allow unfettered and uncompensated use of copyrighted works created and produced by the rights holder” (Vieira, 2018: 229).

Luego de este fragmento, la entrevista versa sobre el papel de las editoriales en “el ecosistema de comunicaciones escolares” (Simpson en Vieira, 2018: 230),²⁷⁷ y cómo muchas veces al no entenderse este ecosistema se hacen cosas como usar “publicaciones de investigación piratas” (Simpson en Vieira, 2018: 230)²⁷⁸. Además de ello, se discute cómo este tipo de acciones afectan a los “clientes y suscriptores legítimos” (Simpson en Vieira, 2018: 231).²⁷⁹

Algo a lo que es necesario prestar atención de todo esto es que se pone énfasis en la persona que sí debe tener acceso o en quien sí ha pagado por el texto a consumir e, incluso, se torna ya no sólo en pensar en una escuela y en las personas que trabajan o estudian ahí en tanto personas con acceso, sino como clientes. Las universidades se vuelven clientes con *subscriptores legítimos*. Entonces el acceso al conocimiento se vuelve algo que sólo concierne a clientes y que sólo puede ser demandado por clientes, y las editoriales ya no están trabajando con algo intangible que se encuentra en cualquier parte, sino con algo que ellas, como compañías, poseen y deben controlar. Quizá incluso el conocimiento se vuelve algo estático, pues en vez de ser visto como algo que está continuamente cambiando y transformándose, viajando de lugar en lugar, sea calificado como legítimo o no, es visto como una sola cosa que puede ser

²⁷⁷ Traducción del original: *the scholarly communications ecosystem* (Simpson en Vieira, 2018: 230).

²⁷⁸ Traducción del original: *pirated research publications* (Simpson en Vieira, 2018: 230).

²⁷⁹ Traducción del original: *legitimate customers and subscribers* (Simpson en Vieira, 2018: 231).

legitimada con las herramientas y por las personas correctas y controlada por empresas.

Como Vela Bisbee señaló en la sesión, también podemos reflexionar en torno al papel que las bibliotecas, las universidades y demás espacios públicos de consulta tienen (Vela Bisbee, 2021). ¿Es justo que unas bibliotecas puedan reservar el acceso a determinados materiales? ¿Por qué algunas tienen información más *valiosa* que otras? ¿Qué hace merecedoras a algunas personas a esa información confidencial y a otras no? Se trata, como ella mencionó, de reflexionar acerca del poder que la información tiene y de preguntarnos cómo y dónde debe ser compartida o, aún más, si no *puede* ni *debe* ser compartida con todas las personas, ¿por qué sucede esto? Y, ¿qué permite que haya barreras para su consulta?

La discusión nos puede llevar a pensar que quienes merecen la información son los clientes, es decir, los que pagan por información. No obstante, ¿quiénes son estas personas? Generalmente son personas afiliadas a instituciones con acceso a determinados recursos, lo que significa que de alguna forma cuentan con una *membresía institucional* que los separa del resto de la población. Es en este entramado social de lo válido y de aquellas personas que sí pueden demandar acceso a la información donde se insertan textos como los artículos académicos. Estos no se están produciendo en un espacio abierto y accesible a todos, sino que parece que, dependiendo de dónde se dé su publicación, ya existe un sesgo de para quiénes deben ser, e ir en contra de esto afecta todo el sistema. Sí, se puede argumentar que abrir estos textos para

más personas se logra por medios ilegales y perjudiciales, pero, ¿realmente lo son? Y, ¿cuál es la realidad?

Además de eso, se debe mencionar que con frecuencia se hace alusión a un “ecosistema de publicación” o “de investigación” que la persona promedio *debe* conocer, pero en ningún momento se explica en qué consiste esto, ni la razón por la cual es *absolutamente* necesario conocerlo (Evans, 2021; Simpson en Vieira, 2018: 230). Más que hacer de las acciones de la *persona promedio* algo *absolutamente criminal*, este concepto nos lleva a preguntarnos si no es otro intento para, en el discurso, criminalizar la conducta de quienes no son clientes, de las *personas “inocentes”* que están añadiendo al germen de la piratería y sus robos de identidades (Frances, Denzer y Hamparian, 2018: 233; Blanco Labra: 1998: 276).²⁸⁰

Irónicamente lo que proporciona robustez al argumento de que no todos deberían tener acceso es apelar a un orden que todos *deberíamos* de conocer y a algo que no podríamos negar: la ilegalidad y la invalidez de determinadas ac-

²⁸⁰ En este sentido, no uso *personas inocentes* como juicio de valor ni asumiendo que por *persona inocente* me refiero con seriedad a una descripción total de cualquier usuario que podría desconocer en qué consiste la piratería. Uso estas palabras para continuar el debate de las leyes y la forma en que estas proporcionan la aparentemente única legitimación de determinados actos: qué consumir y de dónde. Se puede agregar que lejos de adoptar un tono condescendiente, tengo uno sarcástico: se nos está dando la idea de que hay *personas inocentes* y *personas culpables*, donde las inocentes sufren por las acciones ilegítimas de las culpables y así termina el argumento, no obstante, esto no es tan simple. De hecho, hago referencia a lo discutido en el texto mismo de Frances, Denzer y Hamparian, quienes no sólo sí utilizan esa palabra, sino que yo misma ya he añadido esta cita con anterioridad. A su vez, hago también referencia a Blanco Labra quien, en su texto señala “[...] simplemente se trata de no mantener en vigencia leyes que conviertan automáticamente a toda la “gente decente” en delincuente [...]” (1998: 276)— entrecomillado suyo.

ciones. Sin embargo, el debate no tiene que acabar ahí, pues puede continuar si reflexionamos en torno a esa legalidad y validez, construcciones que nos llevarán inevitablemente a hacernos más preguntas acerca de para quién es la información que se produce en diversas instituciones y si es suficiente conformarnos con que esté disponible solamente para las personas que tienen una membresía o no.

Análisis II

Este análisis destaca la consideración del conocimiento como algo intangible y como introducción utilizaré una cita de Isaac Illich Rubin.

La ausencia de una regulación directa del proceso social de la producción conduce necesariamente a la regulación indirecta del proceso de producción a través del mercado, a través de los productos del trabajo, a través de las cosas. Aquí el objeto de estudio es la “materialización” de las relaciones de producción y no sólo una “mistificación” o ilusión (Rubin, 1982: 108).

Entonces, si ya no se puede regular el tiempo de trabajo —no individual, sino social— se regula el producto. En el caso del conocimiento, la información y la ciencia se ha mencionado que el tiempo de trabajo es una medida “miserable” (Rotta y Teixeira, 2018: 2 - 3),²⁸¹ por lo tanto, se ha de regular el producto mismo.

²⁸¹ Esta cita es *ad verbatim*— “[b]ut then acknowledges that technology and science applied to production progressively render labor time a miserable measure of wealth” (Rotta y Teixeira, 2018: 2)— y aparece en la página 2, pero los autores continúan explicando en la siguiente página.

Debido a que, en el caso del conocimiento, la información y la ciencia, el producto es intangible (no siempre, pero partamos del caso hipotético de que sí), no podemos sino preguntarnos, ¿hemos llegado a una contradicción? ¿Estamos haciendo la formulación incorrecta? No necesariamente, pues podemos considerar que el valor simplemente no reside ahí donde pensamos que *debe* estar. Con esto me refiero a que sí, podríamos pensar que una cosa abstracta tiene un valor, pero este valor no necesariamente es monetario, y en esta discusión me estoy enfocando en el valor cuantificable y concreto: el dinero.

Si el valor no está en el conocimiento, la información y la ciencia por sí mismos entonces, ¿dónde está?

Con el ejemplo anterior podemos hacer énfasis en una parte breve, pero esencial, para entender este pequeño análisis: la publicación de un artículo, desde la perspectiva de *Elsevier*, implica costos relacionados a los servidores, el proceso editorial y demás. Podríamos decir que el valor se encuentra en lo que sí es tangible, a pesar de que se podría argumentar que al imprimir un texto, el conocimiento se vuelve también tangible de alguna forma; así, este valor no reside en la cosa misma, sino en los elementos relacionados a su configuración. Aún más, podríamos decir que entonces el valor sí reside, con ciertos limitantes, en el trabajo invertido para la publicación de una investigación, lo cual implica considerar si la ganancia es para quien realiza la investigación y escribe el texto o para quien lo edita y publica. No obstante, el valor no se limita a este trabajo ni a estos puestos, sino que se extiende más

allá de ellos, por eso es que pensar en la cantidad de trabajo como la única medida de valor resulta insuficiente.

Además de lo anterior, podemos considerar una retribución a partir de la inversión por los costos de publicación. De nuevo, es necesario considerar que todo esto sucede desde la perspectiva de *Elsevier*, donde la citación, el impacto, el prestigio y las menciones fueron elementos señalados en relación con una métrica de éxito o de importancia para la empresa.

En este caso, haré uso de un ejemplo. Supongamos que el autor que ha decidido publicar con *Elsevier* y tiene su trabajo listo opta por la opción de *Gold Open Access*. Esta le parece la mejor opción debido a que si su texto es gratuito y abierto al público piensa que tendrá mayor visibilidad e impacto en el público en general, además de que considera que si hace una inversión por una cantidad determinada de dinero, o bien se encarga de pagar la cuota por los costos de publicación, esto significará una mayor retribución: exposición, prestigio (no sólo de los lectores o usuarios con membresía a *Elsevier*, como se ha mencionado), citación, pertenencia a una comunidad (o muchas otras debido al impacto de consumo), reconocimiento, ofertas laborales o académicas, entre otros elementos.

Con esto podemos argumentar que todos los elementos ya mencionados son intangibles y abstractos, y que nos regresan al núcleo mismo de la teoría marxista: las relaciones sociales. Entonces, ¿dónde está la dimensión concreta del valor?

Es interesante lo que Rubin hace al explicar la crítica que Marx le hizo a Pierre-Joseph Proudhon en la *Miseria de la Filosofía*, pues “la fórmula de ‘la determinación del valor por el tiempo de trabajo’ se transforma en la mente de Marx de una norma de lo que debe ser, en una ‘expresión científica de las relaciones económicas de la sociedad actual’” (Marx: 63 en Rubin: 1982: 106).

Rubin continúa reflexionando acerca de cómo se da cierto reflejo de lo que ocurre en el mundo “material” y las relaciones sociales, además de que intercala fragmentos de las ideas de Marx.

“La conducta puramente atomística de los hombres en su proceso *social* de producción y, por tanto, la forma *material* que revisten sus propias relaciones de producción sustraídas a su control y a sus actos individuales conscientes, se revelan ante todo en el hecho de que los productos de su trabajo revisten, con su carácter *general, forma de mercancías*” (Marx: 55 en Rubin: 1982: 108).²⁸²

Si pensamos que las relaciones sociales y los productos mercantizados están imbricados o, aún más, que las mercancías reflejan el funcionamiento de las relaciones sociales, así como el proceso de mercantilización mismo, esto se vuelve un punto crítico del análisis, pues es absolutamente inseparable e imprescindible considerar el contexto y las condiciones sociales, históricas, económicas, políticas y demás.

²⁸² Entrecorillado y cursiva del autor.

La retribución, intangible como pueda parecer en un inicio, no se deshace de ese carácter, sino que en el proceso se añade cierta tangibilidad. Sea que usemos la teoría marxista o cualquier otro tipo de base teórica para discutir los acontecimientos del trabajo humano, es fundamental no olvidar la necesidad de unir tanto la teoría como la praxis y viceversa. No estamos esperando que habrá una correspondencia perfecta, pero tampoco estamos pretendiendo que hay escisiones donde no debe haberlas.

“El fetichismo no es sólo un fenómeno de conciencia social, sino de ser social” (Rubin, 1982: 108), con lo cual podemos proseguir con la reflexión en mente. Ya se ha mencionado que la retribución que el autor recibe se puede convertir en algo tangible —como el dinero— sin dejar de ser algo abstracto, pero esto se enmarca en las relaciones sociales mismas que rodean el proceso: ¿Qué papel asume un autor publicado en un *journal* de prestigio? ¿Qué efectos tendrá esto en sus siguientes publicaciones? Si estamos hablando de un artículo especialmente exitoso, ¿qué significa esto para el *journal* y la compañía involucrados? ¿Recibirá el autor una compensación tangible, además de algo intangible como reconocimiento y prestigio?

Si bien la retribución, a largo plazo y extendiendo el panorama por espacio de muchos años y muchos presupuestos, puede tomar un aspecto monetario, por lo pronto podemos aventurarnos a reflexionar que se dará a través de cambios en el panorama social del autor e, incluso, de más personas involucradas.

Así es que, aunque el conocimiento como tal no está asumiendo el rol de mercancía,²⁸³ en realidad sí está tomando un lugar preponderante en el proceso de mercantilización y, a final de cuentas, su circulación genera ganancias. Sin el conocimiento, ni la información o la investigación detrás de la publicación, no habría costo alguno que cubrir por el proceso editorial. Es más, la mercantilización se da como un proceso y un conjunto de elementos que sumados permiten que esta se dé. Además, el reflejo contextual de esta situación sucede por el hecho mismo de que lo que se fetichiza *rebot*a— influye— en los individuos que se encuentran involucrados en cada paso del proceso. Ya no sólo es que el autor se vuelve algo más que “el autor” del que hablábamos inicialmente para quizá pasar a ser “el autor que ha sido publicado en este lugar”, sino que todas las personas que laboran o que se encuentran relacionadas de alguna forma con la publicación y la edición del texto conforman un ámbito laboral que no existiría sin el proceso de mercantilización mismo.

El hecho de que podamos hablar de una compañía editorial o de los requisitos específicos de dicha compañía constituye una parte clave de las relaciones sociales, no sólo porque tales relaciones están conectadas con el trabajo, sino porque su mera existencia supone la factibilidad para que se dé. O sea, es ne-

²⁸³ O, de nuevo, no de la manera en que pensaríamos. Como ya se ha mencionado con anterioridad, podemos partir de varios presupuestos: que el conocimiento es una mercancía abstracta o que el conocimiento es una mercancía híbrida. Asumiendo el segundo presupuesto, es necesario explicar ambos aspectos: su intangibilidad y su tangibilidad, por no mencionar en qué parte de cada una reside el valor. No es que el conocimiento abstracto sea valioso y ya, es que el valor que haría del conocimiento una mercancía abstracta tiene que surgir de algún lugar, tiene que ser sostenido por algo e, incluso, reconocido externamente.

cesaria una sociedad que permita o posibilite y legitime estos procesos laborales.

Añadiendo a lo anterior, debemos aclarar un punto adicional al que ya se ha hecho alusión. No es que el conocimiento no pueda tener valor como una cosa abstracta (como incluso se verá con mayor detenimiento en el siguiente capítulo), es que, en esta situación específica, el conocimiento no se reduce a tener valor por sí mismo. Se están creando fuentes de valor adicionales que permiten que se regule al conocimiento y a la información de la forma en que se está haciendo. Es decir, la instauración de controles de acceso, la justificación de la existencia de dichos controles como absolutamente necesarios y la existencia de fuentes de subsistencia a partir de estos es señal de que no estamos hablando de un ciclo unilineal y simple: el conocimiento tiene valor y eso es todo. No, estamos hablando de que, en algún momento, ese valor se desborda y se deposita en otros elementos, muchos de los cuales son tangibles. Por ello, es que yo opto por partir del supuesto de que el conocimiento es doble: intangible y tangible.

No obstante y regresando a una pregunta que ya se planteó en este apartado, ¿dónde está lo abstracto y dónde está lo concreto? Esa es la reflexión. No es que estos elementos se encuentren en un lugar específico e inmutable, es que debemos observar que hay una construcción contextual, en diversos frentes, que da lugar no sólo a estas cosas, sino a su posición específica y a los orígenes de su valor, construcción que se inserta, a su vez, en el mercado.

Análisis III

En este tercer análisis se enfatizará la cuestión del cambio de una mercancía por dinero, especialmente teniendo en consideración el conocimiento disponible en artículos y *journals*. Para esto se hará uso de la perspectiva de Marx.

En el primer capítulo de *El Capital*, Marx escribe que,

El carácter místico de la mercancía no deriva, por tanto, de su valor de uso. Tampoco proviene del contenido de las determinaciones *de valor*. En primer término, porque por diferentes que sean los trabajos útiles o actividades productivas, constituye una verdad, desde el punto de vista *fisiológico*, que se trata de funciones del organismo *humano*, y que todas esas funciones, sean cuales fueren su contenido y su forma, son en esencia *gasto* de cerebro, nervio, músculo, órgano sensorio, etc., *humanos*. En segundo lugar, y en lo tocante a lo que sirve de fundamento para determinar las magnitudes de valor, esto es, a la *duración* de aquel gasto o a la *cantidad* del trabajo, es posible distinguir hasta sensorialmente la *cantidad* del trabajo de su *calidad*. En todos los tipos de sociedad necesariamente hubo de interesar al hombre el *tiempo* de trabajo que insume la producción de los medios de subsistencia, aunque ese interés no fuera uniforme en los diversos estadios del desarrollo.²⁸⁴ Fi-

²⁸⁴ En mi edición se inserta aquí una precisión— técnicamente dos, una para la nota— que he optado por no incluir, como en el caso de otra referencia de este mismo texto, no quiero confundir al lector ni salirme mucho del tema, no obstante, en dicha nota se hace la siguiente recomendación— que sí citaré *ad verbatim*: “Véase Georg Ludwig von Maurer, *Einleitung zur Geschichte der Mark-, Hof-, usw. Verfassung*, Munich, 1854, p. 129 y s.” (1988: 88).

nalmente, tan pronto como los hombres trabajan unos para otros, su trabajo adquiere también una forma *social* (Marx, ed. Scaron, 1988: 87 - 88).

No obstante,

¿De dónde brota, entonces, el carácter enigmático que distingue al producto del trabajo no bien asume la *forma de mercancía*? Obviamente, de esa forma misma. La igualdad de los trabajos humanos adopta la forma material de la igual objetividad de valor de los productos del trabajo; la medida del gasto de fuerza de trabajo humano por su duración, cobra la forma de la magnitud del valor que alcanzan los productos del trabajo; por último, las relaciones entre los productores, en las cuales se hacen efectivas las determinaciones sociales de sus trabajos, revisten la forma de una relación social entre los productos del trabajo (Marx, ed. Scaron, 1988: 88).

En este caso, el análisis de Graeber ofrece una explicación al respecto:

Entonces el dinero tiene significado para los actores porque suma sus intenciones (o la importancia de sus acciones intencionales, que viene a ser casi lo mismo). Sin embargo, sólo puede hacer eso al integrarlas en una totalidad contrastante, el mercado, ya que es solamente por medio del dinero que mis acciones y capacidades individuales se integran como una proporción a la totalidad de las de los demás (ver Turner 1979c: 20–21).

Como una primera aproximación:

El dinero es la medida concreta del valor. El valor es la forma en que las acciones individuales de un actor asumen significado, para el actor por sí mismo, al ser incorporadas en un todo social más amplio (Graeber, 2001: 67).²⁸⁵

Con esto en cuenta podríamos pensar entonces que los artículos y lo que implican debe tener un valor monetario simplemente porque se encuentran dentro de un contexto específico: la red digital, el neoliberalismo, el mercado y el capitalismo. No obstante, esto nos conduce a una cuestión que ha sido esencial para algunos autores y a la que se ha aludido previamente en esta investigación: ¿Es el dinero o algún equivalente la única forma de incluir un objeto o una mercancía en el circuito comercial? Y, ¿qué puede determinar el valor de algo, además de su valor inherente?

De acuerdo con Jakob Rigi,

La razón de esto es que el valor de una mercancía es determinado por el tiempo de labor socialmente necesario para su reproducción (Marx,

²⁸⁵ Traducción del original: “Money has meaning for the actors, then, because it sums up their intentions (or, the importance of their intentional actions, which comes down to pretty much the same thing). However, it can do so only by integrating them into a contrastive totality, the market, since it is only by means of money that my individual actions and capacities become integrated as a proportion of the totality of everyone’s (see Turner 1979c: 20–21).

As a first approximation:

Money is a concrete token of value. Value is the way in which an individual actor’s actions take on meaning, for the actor herself, by being incorporated into a larger social whole” (Graeber, 2001: 67).

1981: 522). En el caso de la información, este tiempo es el tiempo socialmente necesario para copiarla (Rigi, 2014: 912).²⁸⁶

Rigi también señala que²⁸⁷

Seguido, el tiempo gastado en copiar ni siquiera produce valor insignificante porque los usuarios mismos ejecutan la labor de copiar.²⁸⁸ Marx expresa esta idea de que la información tiene un valor insignificante en los dos pasajes siguientes:

El producto de labor mental —ciencia— siempre se encuentra mucho más abajo de su valor porque el tiempo-labor necesario para reproducirla no tiene ninguna relación en absoluto con el tiempo-labor requerido para su producción original. Por ejemplo, un estudiante puede aprender el teorema binomial en una hora (Marx, 1978: 535 citado en Perelman, 2003: 305).

“Una vez descubierta la ley de desviación de la aguja magnética en el campo de una corriente eléctrica o la ley de magnetización

²⁸⁶ Traducción del original: “The reason for this is that the value of a commodity is determined by the socially necessary labour time for its reproduction (Marx 1981, 522). In the case of information this time is the socially necessary time for copying it” (Rigi, 2014: 912).

²⁸⁷ Esto recuerda a la cita que Mueller utiliza de Marx de *Theories of Surplus Value* mencionada en el capítulo pasado.

²⁸⁸ Rigi aclara en un pie de página que la falta de valor de cambio y de plusvalía no significa que no haya explotación a los empleados de la información y que a continuación se verá este tema (Rigi, 2014: 921). De: “That information has no exchange value and, thus, information workers do not produce surplus value, does not imply that these workers are not exploited by capitalism. Below, we will deal with mechanisms of this exploitation (2014: 921).

del hierro por la electricidad, costó absolutamente nada” (Marx, 1977: 508 citado en Perelman, *ibíd.*) (Rigi, 2014: 912).²⁸⁹

En este texto, Rigi explica que si bien el valor de un producto se reduce cada que se mejora la productividad y, por lo tanto, su producción —y reproducción— lleva menos tiempo, con la información es distinto, puesto que si se está hablando de información digital, no se tiene que tomar en cuenta un material adicional a diferencia de un libro, por ejemplo (2014: 912 - 913):

La particularidad de la reproducción digital de la información consiste en que libera la información de un cuerpo material en particular y, por lo tanto, su costo tiende a cero. Vamos a regresar a este punto cuando discutamos la relación entre *copyright* y renta (Rigi, 2014: 913).²⁹⁰

Es así que debemos considerar que el valor inherente, el valor adicional y el valor de intercambio de la información, así como la disponibilidad de los artículos digitales, es diferente al de otras mercancías. Para empezar y como ya

²⁸⁹ Traducción del original: “Often, the time spent on copying does not even produce negligible value, because the users themselves perform the labour of copying. Marx expresses the idea that information has a negligible value in the two following passages:

The product of mental labour—science—always stands far below its value, because the labour-time needed to reproduce it has no relation at all to the labour-time required for its original production. For example, a schoolboy can learn the binomial theorem in an hour (Marx 1978, 353, quoted in Perelman 2003, 305).

‘Once discovered, the law of the deflection of a magnetic needle in the field of an electric current, or the law of the magnetization of iron by electricity, cost absolutely nothing’ (Marx 1977, 508, quoted in Perelman, *ibid.*)” (Rigi, 2014: 912).

²⁹⁰ Traducción del original: “The particularity of the digital reproduction of information consists in that it frees information from a particular material body and, therefore, its cost tends to zero. We will return to this point when discussing the relation between copyright and rent” (Rigi, 2014: 913).

se ha mencionado con anterioridad en este texto, los artículos no necesariamente son productos tangibles, no tenemos que considerar una revista física en las cuales los podamos leer, sino que pueden quedarse detrás de nuestras pantallas y ser consultados así.²⁹¹ Rigi ahonda un poco más en la cuestión de la propiedad intelectual y las rentas poco después de sostener que la información es sumamente importante.

Paradójicamente, mientras que la contribución de la información al valor total producido en la economía global capitalista es insignificante, como la tierra, es un fundamento indispensable de esta economía. Sin información, así como sin tierra, cualquier producción, incluida la del valor y la de la plusvalía cesarían de existir. La información, como la

²⁹¹ Ya se aclarará esto en otro pie de página, pero quiero traer a colación una cita de Rigi para tener en mente cuando se revisen los anexos: “En la producción mecánica de la información, la información es insertada en una forma material como papel, rollos de película, casetes, vinilos, etc. La reproducción de la forma material, con otras condiciones siendo iguales, cuesta lo mismo que su producción. Por lo tanto, esto incluye valor. Así, el precio de la información con *copyright* producida mecánicamente o a mano consiste en el precio de su cuerpo material más la renta de la información. La renta de la información no puede existir independientemente de este cuerpo material y su precio— el precio de la mercancía consiste en estas dos partes. El precio de la información producida digitalmente, por el otro lado, sólo consiste de la renta monopolio de la información porque no está añadida a un cuerpo material en particular. Entonces, en la era digital la renta obtenida del *copyright* adquiere una existencia independiente por sí misma” (Rigi, 2014: 926). Traducción de: “In the mechanical production of information, information is embedded in a material form such as paper, film rolls, cassettes, records, etc. The reproduction of the material form, other conditions being equal, costs the same as its production. Therefore, it includes value. Hence, the price of copyrighted information produced mechanically or by hand consists of the price of its material body plus the information rent. Information rent cannot exist independently from this material body and its price—the actual price of the commodity consists of these two parts. The price of digitally produced information, on the other hand, only consists of information monopoly rent, because it is not attached to a particular material body. Thus, in the digital era the rent earned from copyright acquires an independent existence of its own” (Rigi, 2014: 926).

tierra, siempre ha jugado un rol central en la economía capitalista. Primero, las innovaciones científicas y tecnológicas han sido factores mayores constantes en el crecimiento de la productividad del trabajo (Marx, 1976). Por un lado, este crecimiento ha sido una fuente principal de plusvalía para capitalistas y, por el otro, la fuente principal de plusvalía relativa para todos los capitalistas. Segundo, la monopolización de la información a través de secretos comerciales y propiedad intelectual son medios para la transferencia de una gran parte de la plusvalía del mundo en excedentes de ganancias y rentas, que son apropiados por los monopolizadores de la información. Tercero, la información es la mayor base para tanto los medios masivos como sociales y, por lo tanto, también una base para la extracción de la renta (Rigi, 2014: 913).²⁹²

Con lo cual, Rigi continúa:

Los secretos comerciales y la propiedad intelectual como mecanismos principales de distribución del total global de valor excedente produci-

²⁹² Traducción del original: "Paradoxically, while the contribution of information to the total value produced in the global capitalist economy is negligible, like land, it is an indispensable foundation of this economy. Without information, as without land, any production, including that of value and surplus value will cease to exist. Information, like land, has always played a central role in the capitalist economy. First, science and technological innovations have constantly been major factors of the growth of labour productivity (Marx 1976). This growth has been a main source of surplus profit for individual capitalists on the one hand, and the main source of relative surplus value for all capitalists on the other. Second, the monopolisation of information through trade secrets and intellectual property are a means for the transfer of huge part of the world's total surplus value into surplus profits and rents, which are appropriated by the monopolisers of information. Third, information is the major base for both mass and social media and thereby also a base for the extraction of adverting rent" (Rigi, 2014: 913).

do por la clase trabajadora global son aspectos principales del capitalismo contemporáneo. Los secretos comerciales y la propiedad intelectual son, sin embargo, dos tipos diferentes de monopolios y generan diferentes tipos de ingresos. El primero genera ganancia por renta al ser un componente de o una condición favorable para la producción o venta de cierta mercancía. El segundo resulta en una renta-tributo al ser directamente intercambiada como una mercancía (Rigi, 2014: 913).²⁹³

Esto nos introduce a la cuestión de las rentas porque, si consideramos todas las ideas y observaciones hechas hasta ahora por teóricos anteriores, como Marx, es inevitable preguntarnos si las rentas-tributo a las que Rigi alude son el sustituto directo y único de un valor que el conocimiento no tiene.²⁹⁴ Aún más, ¿esto es lo que explica que, aunque el conocimiento no tenga valor como otras cosas, al introducirse al circuito comercial debemos hacer pagos no contemplados?

²⁹³ Traducción del original: “Trade secret and intellectual property as major mechanisms of distribution of the total global surplus value produced by the global working class are major aspects of contemporary capitalism. Trade secrets and intellectual property are, however, two different types of monopolies and generate different types of revenues. The first generates profit or rent by being a component of or a favourable condition for the production or sale of a certain commodity. The second results in rent-tribute [sic] by being directly traded as a commodity” (Rigi, 2014: 913).

²⁹⁴ Nótese que ya se ha mencionado esto: el conocimiento sí tiene valor por sí mismo como cosa abstracta y debido a su mera existencia, lo cual sólo alude a la perspectiva de que el valor del mismo no reside en ello. Además de eso, recomiendo revisar el texto completo de Rigi, el cual aunque fue de suma importancia para esta investigación, sólo abordé una sección pequeñísima del mismo a la cual también le di mi propia perspectiva y creo que habrá desencuentros entre sus palabras y las mías.

Como se verá más adelante con la postura de Elbakyan, podemos señalar que, a falta de un valor que, como tal, el conocimiento no tiene, a diferencia de otras mercancías tangibles, podemos adjudicarle un valor simbólico, pues en el caso de *Elsevier*, este valor del conocimiento reside no sólo en otros aspectos, como su deseabilidad, sino también en rentas, o bien, en las ganancias posteriores a la inversión inicial por la exclusividad —o relativa exclusividad— del mismo. Es más, en la perspectiva de *Elsevier*, el texto o el conocimiento sí tiene un valor que justifica que no esté disponible para todos, pero en algún momento este valor se multiplica y cambia, por no mencionar que este valor es creado. Es transformado a partir del valor inicial que el conocimiento podría tener, pero no tiene.

Partiendo de lo que ya he mencionado en los análisis anteriores, he decidido condensar esta información en una fórmula que explicaré en el esquema 2 (ver anexos): $VI + VA = PA, R$.

Como se puede observar en este diagrama, defino tentativamente los valores que una perspectiva como la de *Elsevier* puede asignarle al conocimiento, además de que he introducido un *sinónimo* a las “rentas-tributo” de Rigi (2014: 913), que son las “rentas del conocimiento” de Rotta y Teixeira,²⁹⁵ mismas que se explican así:

²⁹⁵ Aunque yo saqué este término del texto de Rotta y Teixeira (2018) que he incluido en las referencias y que he citado a lo largo de mi investigación, Rigi sí lo menciona explícitamente y, aunque se puede argumentar que su enfoque difiere a lo escrito aquí, no está de acuerdo con el mismo (2014: 923, 931)— para *information rent* las páginas serían otras, pero nótese que también usa ese término. Como en otro pie de página, recomiendo al lector consultar el artículo completo pues de nuevo, acepto que mi perspectiva difiera de la de Rigi.

Los dueños del conocimiento mercantilizado, que son en su mayoría compañías privadas, son señores-del-conocimiento, quienes se apropian principalmente de las rentas del conocimiento. En un proceso análogo a los recintos de los comunes en el siglo XVI ahora podemos hablar de los “nuevos recintos” que privatizan el conocimiento. Los nuevos recintos del siglo XXI niegan el libre acceso del conocimiento a la mano de obra, tanto como los recintos del siglo XVI negaban el acceso a tierra libre (los comunes) a la mano de obra (Rotta y Teixeira, 2018: 8).²⁹⁶

Además de esta definición, debemos considerar la perspectiva de David Harvey en torno a las rentas mismas:

David Harvey define la renta de suelo como sigue: “La renta, en un análisis final, es simplemente un pago hecho a los propietarios por el derecho a usar la tierra y sus pertenencias (los recursos incluidos ahí, el edificio que se encuentra ahí, y demás)” (1999/1982, 330) (Rigi, 2014: 921).²⁹⁷

²⁹⁶ Traducción del original: “The owners of commodified knowledge, which are mostly private companies, are knowledge-lords, the primary appropriators of knowledge-rents. In a process analogous to the original enclosures of the commons in the 16th century we can now speak of the “new enclosures” that privatize knowledge. The new enclosures of the 21st century deny labor the free access to knowledge as much as the 16th century enclosures denied labor the access to free land (the commons) as a means of production” (Rotta y Teixeira, 2018: 8).

²⁹⁷ Traducción del original: “David Harvey defines ground rent as follows: “Rent, in final analysis, is simply a payment made to landlords for the right to use land and its appurtenances (the resources embedded within it, the building placed upon it, and so on)” (1999/1982, 330)” (Rigi, 2014: 921).

Con esto podemos observar que la práctica de las rentas del conocimiento no es algo nuevo, ni siquiera único de este contexto— como otros temas ya discutidos en esta investigación—, aunque contiene elementos singulares para el tiempo-espacio en el que vivimos específicamente, y se ha ido acoplado y cambiando. Asimismo, Rotta y Teixeira encuentran un punto en común con Rigi, pues mencionan que el conocimiento y la información no sólo no producen valor, sino que tampoco producen plusvalía (2018: 8). Mientras que Rigi menciona que “el valor de la información se aproxima a cero” (2014: 912),²⁹⁸²⁹⁹ Rotta y Teixeira se refieren al conocimiento y a la información como “actividad improductiva” (2018: 8).³⁰⁰

A pesar de ello, Rotta y Teixeira aclaran que no estamos hablando de mercancías que no tienen valor, sino que

Una mercancía-del-conocimiento es, en todos casos, una mercancía. Tiene valor y valor de uso como sus determinantes sociales. Pero cuantitativamente este valor es cero porque la medida del valor es el (cero) tiempo de trabajo necesario para reproducir la mercancía. La mercan-

²⁹⁸ Del original: *information's value approximates to zero* (Rigi, 2014: 912).

²⁹⁹ Como en otras secciones, siento renuencia a citar una página en específico cuando esta idea no sólo se puede construir al leer más partes del texto de Rigi, sino que incluso puede ni ser lo que él estaba argumentando. No obstante, yo me baso en un pie de página clave que ya he parafraseado: “Que la información no tiene valor de intercambio y, por lo tanto, los trabajadores de la información no producen plusvalía no implica que estos trabajadores no sean explotados por el capitalismo. Abajo lidiaremos con los mecanismos de esta explotación” (Rigi, 2014: 912). Traducción de: “That information has no exchange value and, thus, information workers do not produce surplus value, does not imply that these workers are not exploited by capitalism. Below, we will deal with mechanisms of this exploitation” (Rigi, 2014: 912).

³⁰⁰ Del original: *unproductive activity* (Rotta y Teixeira, 2014: 8).

cía-del-conocimiento no pierde valor como una de sus determinaciones, de otra forma dejaría de ser una mercancía en primer lugar. Entonces es más preciso hablar de mercancías-del-conocimiento con valor de cero que de mercancías-del-conocimiento sin valor, aún cuando usemos estos dos términos indistintamente (Rotta y Teixeira, 2018: 8).³⁰¹

Rotta y Teixeira, como Rigi, consideran que dentro de un receptáculo de conocimiento, puede adherirse o debe tomarse en cuenta la posibilidad de que haya otra mercancía con valor (2014: 926; 2018: 9). Como ya se mencionó, esto difiere en un medio digital y un objeto físico, además de que todos estos autores distinguen cuatro tipos de rentas del conocimiento: renta de monopolio, renta diferencial tipo I, renta diferencial tipo II y renta absoluta (Rotta y Teixeira, 2018: 11 - 12; Harvey, 1999/1982, 349 - 358 en Rigi, 2014: 921; Rigi, 2014: 921).³⁰² En este caso, se puede decir que *Elsevier* usa el primer tipo, que consiste en que:

Debido a los derechos de propiedad intelectual, el dueño de la información puede ponerle un precio (al uso de) a sus mercancías-del-conocimiento más arriba que su valor de cero, por lo tanto extrayendo una

³⁰¹ Traducción del original: "A knowledge-commodity is, in all cases, a commodity. It has value and use-value as its social determinations. But quantitatively this value is zero, because the measure of value is the (zero) labor time necessary to reproduce the commodity. The knowledge-commodity does not lose value as one of its determinations, otherwise it would cease to be a commodity in the first place. It is thus more accurate to speak of knowledge-commodities with zero value than of valueless knowledge-commodities, even though we employ these two terms interchangeably" (Rotta y Teixeira, 2018: 8).

³⁰² Traducción de: *Monopoly Rent, Differential Rent type I, Differential Rent type II y Absolute Rent* (Rotta y Teixeira, 2018: 11 - 12; Harvey 1999/1982: 349 - 358 en Rigi, 2014, 921 [excepto que el autor usa *differential rent I* y *differential rent II* pero son básicamente los mismos términos).

renta de monopolio de sus usuarios. Los derechos de propiedad intelectual transforman una mercancía no escasa en una que es artificialmente escasa. La renta de monopolio existe sin importar si el usuario de la mercancía-del-conocimiento es un consumidor final o una compañía usándola como insumo. Si el dueño de la mercancía-del-conocimiento vende no sus derechos de uso, sino la propiedad misma, entonces el precio de la mercancía-del-conocimiento es el flujo descontado esperado de las futuras rentas del conocimiento (Rotta y Teixeira, 2018: 11 - 12).³⁰³

Esta cita ilustra lo que en la sección del diagrama se refiere a un valor inherente y luego a un valor adicional, puesto que *Elsevier* no sólo se queda con los artículos, o bien, hace un tipo de *intercambio* con los autores, sino que el poder apropiarse de un texto que luego será difundido, editado y transformado implica que dicho texto pase de ser no-escaso a escaso; se le agrega, se le añade y, aún más, se espera que produzca un valor adicional. No obstante, es importante aclarar que esta escasez no es *real*, en el sentido de que no debe haber escasez del texto o el conocimiento *per se*, sino que el texto alterado que contiene el documento es vendido o puesto en circulación como un objeto técnicamente escaso, único.

³⁰³ Traducción del original: "Because of intellectual property rights the owner of information is able to price (the use of) its knowledge-commodities above their zero value, hence extracting a monopoly rent from its users. The intellectual property rights transform a non-scarce commodity into one that is artificially scarce. The monopoly rent exists regardless if the user of the knowledge-commodity is a final consumer or a company using it as an input. If the owner of the knowledge-commodity sells not its use rights but the actual ownership, then the price of the knowledge-commodity is the discounted expected stream of future knowledge-rents" (Rotta y Teixeira, 2018: 11 - 12).

Rigi también explica esto:

La propiedad intelectual, en este contexto, consiste en marca, *copyright* y patente (Blank et al 2012). Yo voy a definir cada forma en su lugar correspondiente. Como ya se ha mencionado, los poseedores de la propiedad intelectual adquieren su porción de la plusvalía total al vender información. El precio que cobran es la renta de la información. “Toda la renta está basada en el poder de monopolio de los dueños privados de ciertos valores” (Harvey, 2012: 90) (Rigi, 2014: 919).³⁰⁴

Con lo anterior se aclara que la propiedad del objeto que encierra el conocimiento o la información implica la posibilidad o, al menos, la expectativa de que habrá una retribución. Se podría decir que el hecho de que una editorial internacional acceda a publicar algo y ofrezca darle un valor adicional a dicho texto o manuscrito debe implicar un *seguro* de inversión. No se está invirtiendo en un texto en vano, quizá ni siquiera se está invirtiendo en el texto por el texto o en el texto por el conocimiento, sino en el texto por su posible retorno, en el conocimiento del texto por la posibilidad de cobrar beneficios adicionales, esto es, se está apostando a que un valor (de uso) con tendencia a cero, se vuelva uno (de cambio) con tendencia mayor a cero (Rotta y Teixeira, 2018; Rigi, 2014).

³⁰⁴ Traducción del original: “Intellectual property, in this context, consists of trademark, copyright and patent (Blank et al 2012). I will define each form in the due place. As mentioned, the holders of intellectual property acquire their share of the total social surplus value by selling information. The price they charge is information rent. ‘All rent is based on monopoly power of private owners of certain assets’ (Harvey 2012, 90)” (Rigi, 2014: 919).

Como ya he mencionado, esto no es nuevo ni novedoso, y no se gestó en el siglo actual. Sin embargo, es importante hacer una distinción más, pues Rigi señala que

La renta de monopolio se origina de un precio de monopolio, lo que, a su vez, resulta del hecho de que una mercancía es interpretada como exclusiva (Marx, 1981; Harvey, 1999/1982, 2012). Dicho precio depende de la exclusividad relativa de la mercancía, por un lado, y de la demanda de la misma, por el otro. Harvey lo explica de la siguiente manera: “Las rentas de monopolio aumentan porque los actores sociales pueden obtener un flujo de ingresos mejorado por un periodo de tiempo extendido por virtud de su control exclusivo sobre un artículo intercambiable directa o indirectamente lo que es, en algunos aspectos cruciales, único y no-replicable” (2012, 219). Marx (1981, 908) menciona el vino exclusivo producido en un viñedo especial como ejemplo de dicho artículo. El precio de la tierra por sí mismo, al grado de que se origina de lo único de la mercancía que es producida ahí, es renta de

monopolio capitalizada. Lo mismo es cierto del precio de una pintura de Van Gogh o Picasso (Rigi, 2014: 922).³⁰⁵

Además de eso, “[l]a renta de monopolio, por el otro lado, surge de lo único de una mercancía que permite al vendedor vender eso arriba de su precio de producción” (Rigi, 2014: 922).³⁰⁶ Pero también “[l]a renta del monopolio, por el otro lado, no tiene nada qué ver con la productividad comparativa *per se*, sino más bien con la exclusividad de una mercancía por sí misma” (Rigi, 2014: 922).³⁰⁷

En los *webinars* analizados con anterioridad se puede observar que se hacen constantes alusiones y menciones explícitas a lo que implica publicar en una compañía como *Elsevier*, pero se podría decir que esto sirve como trasfondo

³⁰⁵ Traducción del original: “Monopoly rent originates from a monopoly price, which in its turn results from the fact that a commodity is construed as exclusive (Marx 1981; Harvey 1999/1982, 2012). Such a price depends on the relative exclusivity of the commodity, on the one hand, and the demand for it, on the other. Harvey, explain this as follows: ‘Monopoly rent arises because social actors can realize an enhanced income stream over an extended time by virtue of their exclusive control over some directly or indirectly tradable item which is in some crucial aspects unique and non-replicable’ (2012, 19). Marx (1981, 908) mentions exclusive wine produced on a special vineyard as an example of such an item. The price of land itself, to the extent that it originates from the uniqueness of the commodity that is produced on it, is capitalised monopoly rent. The same is true of the price of a painting by Van Gogh or Picasso’ (Rigi, 2014: 922).

³⁰⁶ Traducción del original: “Monopoly rent, on the other hand, arises from the uniqueness of the commodity that enables the seller to sell it above its price of production” (Rigi, 2014: 922).

³⁰⁷ Traducción del original: “Monopoly rent on the other hand has nothing to do with comparative productivity *per se* but rather with the exclusiveness of the commodity itself” (Rigi, 2014: 922).

para otra cosa: la exclusividad y estatus que se cree genera publicar aquí. A través de elementos como el prestigio, el reconocimiento y las oportunidades laborales, también se está creando una idea de exclusividad. ¿Dónde habrá de estar el manuscrito? ¿Quién habrá de tener una copia? Si bien puede que el texto esté disponible en otras plataformas, se habrá pasado por un proceso *exclusivo* en el que se ha ejercido la idea de que no cualquier texto ni manuscrito es merecedor de cierta atención, de que no cualquier autor puede ser publicado y de que el proceso mismo es único, hecho a la medida y especial por el cual se gana renta. Entonces, publicar se ha vuelto también una transacción, y un artículo se ha convertido en un producto que puede ser mejorado, un producto cuya reproducción ha sido rediseñada: reproducción ya no es que se vuelva a hacer, es que se construya un producto único, valioso, *exclusivo*, y que cumpla con todas las expectativas del cliente y del demográfico en mente. El conocimiento es así una mercancía.

Respecto a la inversión ya mencionada, Rigi nos hace regresar a qué implica la propiedad intelectual:

Él no vende la propiedad intelectual, sino que la alquila así como un terrateniente alquila tierra. Sin embargo, en contraste con la tierra, eso sólo puede ser alquilado a una persona jurídica por un determinado periodo de tiempo, la información puede ser simultáneamente alquilada a

un número infinito de gente. Entonces, el capitalista que invierte en información gana renta, no ganancias (Rigi, 2014: 923).³⁰⁸

Con esto podemos apreciar que no es que los textos, los manuscritos, los artículos y demás publicaciones similares tengan por sí mismos un valor monetario, sino que tienen un valor creado por un ciclo que se inserta en la forma en que el capitalismo opera. Sin embargo, esta reflexión nos conduce a preguntarnos: ¿Por qué pagar por un valor que parece no existir? ¿Es enteramente justo esto? Tal vez podríamos contestar que así es la forma en que funcionan las cosas, el *status quo*, pero, ¿podemos desafiar dicha situación?

Comentarios finales

Con todo lo que ya se ha discutido, es importante tener en consideración diferentes aspectos, como los que a continuación se mencionarán. Se debe aclarar que, si bien *Elsevier* “compra” y se “apropia” del conocimiento, este conocimiento luego es *encerrado* detrás de una renta (Rigi, 2014; Rotta y Teixeira, 2018). No obstante, algo que llama la atención es el control que *Elsevier* tiene sobre esta industria. A pesar de que en este trabajo no se ofrecen datos sobre cantidades de otras empresas y no se ahonda en el aspecto competitivo del mercado, es relevante considerar los precios que *Elsevier* tiene para aquellos

³⁰⁸ Traducción del original: “He does not sell the intellectual property but leases it as the landowner leases land. However, in contrast to land that can be only leased to one juridical person for a certain period of time, information can simultaneously be leased to an infinite number of people. Thus, the capitalist who invests in information earns rent not profit” (Rigi, 2014: 923).

que buscan publicar con la empresa y las ganancias que percibe, lo que ya se observará más detenidamente en el siguiente capítulo.

Además de ello, se pueden analizar el lenguaje y las palabras que se utilizan en los *webinars* de *Elsevier* para introducir desde editores hasta estudiantes a lo que la empresa ofrece; se da la idea de una experiencia sumamente cómoda y amigable para cualquier persona que esté buscando publicar algo y no niego que ese sea el caso, sino que, ¿cuál es el costo de dicha experiencia? Esto también implica pensar en las contrapartes de *Elsevier* desde una narrativa específica: si *Elsevier* promete todas estas cosas maravillosas a los autores y está verdaderamente interesada en sus clientes, ¿quiénes podrían estar en contra de esto? ¿Cómo se describen otras posturas? ¿Se da una idea del panorama general o de una parte muy limitada?

Tal vez estos elementos no parecen muy evidentes cuando se está observando la postura de *Elsevier*, pero lo cierto es que es necesario tomarlos en cuenta para comenzar a tener una idea más amplia de este sector del mercado. ¿Cuáles son las consecuencias de uno u otro estilo de publicación? ¿Quién puede optar por tener sus artículos disponibles y gratuitos para quien sea? Incluso, podemos considerar para quiénes están dirigidas estas sesiones informativas y los temas que se están tratando, ¿cuál es su trascendencia? ¿Cómo nos afectan?

Capítulo 4

Caso de estudio 2, *Sci-Hub*: sus orígenes y su postura

En este capítulo voy a describir y revisar el caso de *Sci-Hub*, una página web que permite acceder a artículos de pago de manera gratuita. Para lograr esto, se hablará de los orígenes de la plataforma, de su fundadora, Alexandra Elbakyan, y se mostrará la trayectoria que ha tenido no sólo *Sci-Hub*, sino también Elbakyan a través de tres *webinars*, además de que se discutirán los obstáculos, los desacuerdos y los acontecimientos globales que se han desarrollado en torno de ambos.

Sci-Hub

En la página web de *Sci-Hub* aparece la siguiente descripción: “la primera página pirata en el mundo que provee acceso público y masivo a decenas de millones de textos de investigación” (sci-hub.st, s.f.)³⁰⁹ y se señala que hay más de 85,640,535 artículos en la biblioteca de *Sci-Hub*.^{310 311} Esta plataforma comenzó a funcionar el 5 de septiembre de 2011 y, “por el momento, *Sci-Hub* proporciona acceso a cientos de miles de textos de investigación diaria-

³⁰⁹ Traducción de: “the first pirate website in the world to provide mass and public access to tens of millions of research papers” (sci-hub.st, s.f.).

³¹⁰ Como se ha señalado en otras secciones de esta investigación, estos datos son de mediados del 2021.

³¹¹ He optado por no cambiar información— o al menos no mucha—, pero tengo que señalar que para abril del 2022, esta cifra ha aumentado a 88, 485, 382 (<https://sci-hub.st/>). No he señalado fecha al usar esta fuente porque en ninguna parte de la página web, ni siquiera al final se señala un año específico, pero tener en cuenta que fuera de las excepciones que haya, esta información es de mediados del 2021.

mente, efectivamente evitando cualquier barrera de pago y restricción” (sci-hub.st, s.f.).³¹²

Además de esta información, se muestran tres ideas que *Sci-Hub* sostiene: 1) conocimiento para todas las personas; 2) no *copyright* (derechos de autor); y 3) acceso abierto. Respecto a estas ideas, hay breves descripciones— he optado por estilizarlas como aparecen, los encabezados sin mayúsculas (sci-hub.st, s.f.):³¹³

1. conocimientos para todos: Luchamos contra la desigualdad del acceso al conocimiento alrededor del mundo. El conocimiento científico debería de estar disponible para toda persona sin importar su ingreso, estatus social, ubicación geográfica y etc. ¡Nuestra misión es remover

³¹² Traducción de: “at the moment, *Sci-Hub* provides access to hundreds of thousands research papers every day, effectively bypassing any paywalls and restrictions” (sci-hub.st, s.f.).

³¹³ Traducción de:

1. knowledge to all: We fight inequality in knowledge access across the world. The scientific knowledge should be available for every person regardless of their income, social status, geographical location and etc. Our mission is to remove any barrier which impeding the widest possible distribution of knowledge in human society!
2. no copyright: We advocate for cancellation of intellectual property, or copyright laws, for scientific and educational resources. Copyright laws render the operation of most online libraries illegal. Hence many people are deprived from knowledge, while at the same time allowing rightholders to have a huge benefits from this. The copyright fosters increase of both informational and economical inequality.
3. open access: The *Sci-Hub* project supports Open Access movement in science. Research should be published in open access, i.e. be free to read. The Open Access is a new and advanced form of scientific communication, which is going to replace outdated subscription models. We stand against unfair gain that publishers collect by creating limits to knowledge distribution (sci-hub.st, s.f.).

Una breve adición de los segundos párrafos de estas descripciones se hizo en mayo del 2022, porque antes se había incluido sólo el fragmento inicial de cada temática.

cualquier barrera que impida la distribución más extensamente posible de conocimiento en la sociedad humana!

2. no *copyright* (derechos de autor): Abogamos por la cancelación de la propiedad intelectual o las leyes de derechos de autor para recursos científicos y educativos. Las leyes de derecho de autor vuelven la operación de la mayoría de bibliotecas online en algo ilegal. Por lo tanto, muchas personas son privadas de conocimiento, al mismo tiempo que los poseedores de derechos tienen un gran beneficio de esto. El derecho de autor fomenta el aumento de desigualdad de tanto información, como económica.
3. acceso abierto: El proyecto de *Sci-Hub* apoya el movimiento de acceso abierto en la ciencia. Los investigadores deberían ser publicados en acceso abierto, es decir, ser libres de leerse. El Acceso Abierto es una nueva y avanzada forma de comunicación científica, que va a reemplazar modelos de suscripción obsoletos. Estamos en contra de la ganancia injusta que las editoriales recolectan al crear límites a la distribución del conocimiento.

En un apartado de otro dominio de *Sci-Hub* se puede consultar una biografía de la creadora del sitio, Elbakyan, procedente de Almaty, Kazajistán ([sci-](#)

[hub.do/alexandra](https://sci-hub.do/alexandra), s.f.).³¹⁴ Además de la versión corta disponible en la página, hay otra versión de 32 páginas en ruso. No obstante, la versión corta cuenta con bastante información sobre la vida de Elbakyan, como la carrera que estudió— (seguridad informática), la maestría (lingüística, idiomas bíblicos) y algunos de los problemas que ha enfrentado, como la demanda de *Elsevier* contra *Sci-Hub* en Estados Unidos y haber sido acusada— (paráfrasis de *suspected*) de ser espía rusa por autoridades estadounidenses (sci-hub.do/alexandra, s.f.). En la página web también hay diversos trabajos de Elbakyan, mismos que abordan sus diferentes intereses: neurociencia, ciencia abierta, religión, entre otros tópicos, además de que existe un enlace para el *blog* de Elbakyan: *engineuring* (engineuring.wordpress.com/).

En una entrada de *engineuring* titulada *Sci-Hub and Alexandra basic information*, Elbakyan ofrece mayor información sobre su historia personal y cómo aprendió a programar, pero también responde a una pregunta clave:

³¹⁴ Nótese que al momento de hacer esta investigación, no se revisó que este espejo perteneciera a Elbakyan, esto se supuso debido a la información contenida en la sección biográfica y por el enlace al blog en inglés de Elbakyan, así como tampoco se revisó que la información disponible en [.do](https://sci-hub.do) también lo estuviera en [.st](https://sci-hub.st), esto porque la autora no había tenido la idea de alterar el url en vez de buscar manualmente la sección biográfica en el sitio. Ya se señalará en otro pie de página, pero para 2022, el dominio que termina en [.do](https://sci-hub.do) parece ya no estar disponible. No obstante, toda esta información está aún disponible— a enero de 2022— en sci-hub.se, sci-hub.st y sci-hub.ru que parecen ser los sitios aún vigentes— tan sólo se tiene que agregar [/alexandra](https://sci-hub.do/alexandra) al url y de ahí, se puede insertar `#bio` o seleccionar la opción de biografía, trabajos, etc. En la versión corta de la biografía— que de hecho Elbakyan menciona que hay otra más larga— se puede revisar el enlace a su blog. Para abril del 2022, los dominios que termina en [.se](https://sci-hub.se) y [.ru](https://sci-hub.ru) tienen la opción de revisar la base de datos en ruso o inglés, con lo que se puede ver las últimas lecturas— del original *latest reads* (<https://sci-hub.se/> y <https://sci-hub.ru/>). No obstante la revisión ocurrida, no modificaré la información del texto.

“¿Hubo financiamiento para *Sci-Hub*?”³¹⁵ Ella respondió que no, que *Sci-Hub* inició por accidente y no había un “Gran Plan” detrás, pero que después de un par de meses, los usuarios del sitio pidieron la opción de donar al proyecto y *Sci-Hub* ha vivido de esas donaciones por años, pero nunca hubo fondos específicos (engineering.wordpress.com/2019/03/31/sci-hub-and-alexandra-basic-information/, 2019).³¹⁶

Otra pregunta que ella contesta es: “¿Estuvo algún gobierno involucrado en la creación de *Sci-Hub*?”³¹⁷ Esta es una pregunta especialmente importante pues, como Elbakyan misma señala en el sitio de *Sci-Hub*, ella ha sido acusada de ser una espía rusa (<https://sci-hub.st/alexandra#bio>, s.f.) (engineering.wordpress.com/2019/03/31/sci-hub-and-alexandra-basic-information/, 2019). Elbakyan responde que *Sci-Hub* siempre ha sido un proyecto personal, que ella estaba interesada en política y que siempre ha apoyado al comunismo, pero también señala que, aunque hubiera habido algún tipo de ayuda de algún gobierno por medio de donaciones anónimas, ella no sabría y que, usando la

³¹⁵ Traducción de: “was there any funding for *Sci-Hub*?” (engineering.wordpress.com/2019/03/31/sci-hub-and-alexandra-basic-information/, 2019).

³¹⁶ Paráfrasis de: “There was no. *Sci-Hub* started by accident, there was no Big Plan behind it. After a couple of months, users asked to add some option to donate and help the project. *Sci-Hub* is living on the donations for years. There were some big donations, but there was never any specific funding behind the project” (<https://engineering.wordpress.com/2019/03/31/sci-hub-and-alexandra-basic-information/>, 2019).

³¹⁷ Traducción de: “was any government involved in creating *Sci-Hub*?”(engineering.wordpress.com/2019/03/31/sci-hub-and-alexandra-basic-information/, 2019).

navaja de Ockham, ningún gobierno estuvo involucrado (engineering.wordpress.com/2019/03/31/sci-hub-and-alexandra-basic-information/, 2019).³¹⁸

Respecto a si hay un equipo detrás de *Sci-Hub*, Elbakyan sostiene que no, que nunca ha habido uno, que es ella quien se encarga no sólo de la programación y configuración, sino de la comunicación por medio de redes sociales, aunque sí hay personas que han creado espejos de la base de datos de los artículos — ella también está a cargo de algunos— y que *Sci-Hub* usa cuentas para acceder a recursos de bibliotecas proporcionadas por otras personas (engineering.wordpress.com/2019/03/31/sci-hub-and-alexandra-basic-information/, 2019).³¹⁹

³¹⁸ Paráfrasis de: “I was interested in politics and always supported communism, but Sci-Hub has always been a personal project. Even if some government helped, for example by sending anonymous donations, it was completely invisible to me. Using the Occam’s razor, no government was involved” (<https://engineering.wordpress.com/2019/03/31/sci-hub-and-alexandra-basic-information/>, 2019).

³¹⁹ A partir de una revisión posterior de esta investigación, es importante señalar que para inicios de 2022, sci-hub.st contiene en la página de inicio algunos espejos disponibles de la plataforma. Además, me di a la tarea de revisar de nuevo los enlaces aquí mencionados y al menos a inicio de 2022, sci-hub.do parece ya no estar disponible.

En una entrada³²⁰ titulada *How The Chronicle is trying to malign Sci-Hub* del 9 de julio de 2021,³²¹ Elbakyan menciona que *Sci-Hub* tiene alrededor de 500,000 usuarios diarios, de los cuales la mayoría son estudiantes e investigadores (engineering.wordpress.com/2021/07/09/how-the-chronicle-is-trying-to-malign-sci-hub/, 2021). Además,

Hay un problema bien conocido en la ciencia moderna concerniente al acceso a literatura académica. En los últimos 40 años, la publicación académica se volvió cada vez más controlada por algunas grandes corporaciones y, como resultado, el acceso a publicaciones de investigación se volvió extremadamente caro: incluso las universidades más ricas en países ricos empezaron a sentir la carga. Como reacción, el movimiento de acceso abierto emergió a principios de los 2000 [...]

³²⁰ Una versión anterior de la presente tesis iba a incluir más comentarios y traducciones del *blog* de Elbakyan, pero debido a los cambios que sufrió mi trabajo, ya no se incluyó todo ese material. No obstante, recomiendo la lectura del *blog* para entender mejor la perspectiva de Elbakyan. Creo que es una lectura muy valiosa —el *blog* incluye más temas de interés para Elbakyan, por cierto— y perfecta como introducción para este tema. Disponible en: <https://engineering.wordpress.com/>

³²¹ Elbakyan inserta un enlace para el artículo en cuestión, a pesar de que es una versión que ha sido guardada en web.archive.org. Dicho texto se titula *Is the Pirate Queen of Scientific Publishing in Real Trouble This Time?* Escrito por Tom Bartlett y publicado por *The Chronicle of Higher Education* el 28 de junio del 2021 (<https://web.archive.org/web/20210628200823/https://www.chronicle.com/article/is-the-pirate-queen-of-scientific-publishing-in-real-trouble-this-time>). Si bien dicho artículo no fue una parte esencial de esta investigación, invito al lector a consultarlo pues incluso menciona a un autor empleado en este trabajo; Suber. He optado por incluir la referencia completa al final de este texto para que la consulta sea más fácil.

(engineering.wordpress.com/2021/07/09/how-the-chronicle-is-trying-to-malign-sci-hub/, 2021)³²².

Elbakyan narra que en 2016 se decidió en una corte estadounidense que *Sci-Hub* pagara a *Elsevier* 15 millones de dólares,³²³ deuda que Elbakyan optó por no pagar y respecto a lo cual sostiene que

Para 2016, la suma total que *Sci-Hub* ha recibido en donaciones era, de acuerdo a mis estimaciones, menos de 100,000 dólares estadounidenses. Debido a que no estoy en la jurisdicción de Estados Unidos, yo podía simplemente ignorar la demanda y que *Sci-Hub* continuara operando como usualmente, ampliamente apoyado por las personas comunes que no entienden por qué la ciencia financiada públicamente debería ser propiedad de unas cuantas grandes corporaciones ([engineer-](http://engineering.wordpress.com/2021/07/09/how-the-chronicle-is-trying-to-malign-sci-hub/)

³²² Traducción de: “There is a well-known trouble in modern science concerning access to academic literature. In the recent 40 years, academic publishing became increasingly controlled by a few big corporations, and as a result, access to research publications became extremely expensive: even richest universities in rich countries started to feel the burden. As a reaction, Open Access movement has emerged by early 2000s [...]” (engineering.wordpress.com/2021/07/09/how-the-chronicle-is-trying-to-malign-sci-hub/, 2021).

³²³ Elbakyan inserta un enlace que lleva a un texto de *TorrentFreak*, titulado *Sci-Hub Ordered to Pay \$15 Million in Piracy Damages* escrito por Ernesto Van Der Sar y publicado el 23 de junio de 2017 donde se narra más a fondo lo sucedido con la demanda que *Elsevier* interpuso contra *Sci-Hub* y del cual se obtiene la siguiente cita:

“More interesting, *Elsevier* says: the *Sci-Hub* activity ‘causes irreparable injury to *Elsevier*, its customers and the public’ and US court agreed. That feels like a perfect crime. If you want to cause an irreparable injury to American public, what do you have to do? Now we know the answer: establish a website where they can read research articles for free,” she adds” – refiriéndose a Elbakyan. (<https://torrentfreak.com/sci-hub-ordered-to-pay-15-million-in-piracy-damages-170623/>)

Por cuestiones de espacio no ahondaré en este texto específico, pero es buena idea que el lector lo consulte.

[ing.wordpress.com/2021/07/09/how-the-chronicle-is-trying-to-malign-sci-hub/](https://engineering.wordpress.com/2021/07/09/how-the-chronicle-is-trying-to-malign-sci-hub/), 2021).³²⁴

Además de que ha habido diversas demandas contra *Sci-Hub* en más países, Elbakyan menciona que existen países que han bloqueado la plataforma, como Francia, Estados Unidos, Rusia y más (engineering.wordpress.com/2021/07/09/how-the-chronicle-is-trying-to-malign-sci-hub/, 2021). Elbakyan también aborda la forma en que ella ha sido representada por algunos medios, incluso como si trabajara para los servicios de inteligencia rusa (<https://engineering.wordpress.com/2021/07/09/how-the-chronicle-is-trying-to-malign-sci-hub/>, 2021).³²⁵ Ella reflexiona en torno a la foto que se usó en un artículo de *The Chronicle* y menciona que la programación de la plataforma la hace ella, lo que cierra con el siguiente párrafo:

Después de leer el *post* del *blog* alguien podría pensar que estas son cosas muy pequeñas por las cuales preocuparse. La foto no es muy

³²⁴ Traducción de: “By 2016, the whole sum *Sci-Hub* has ever received in donations was, by my estimate, less than 100,000 US dollars. Because I’m not in jurisdiction of the United States, I could simply ignore the lawsuit and *Sci-Hub* continued to operate as usual, widely supported by ordinary people who do not understand why public-funded science should be a private property of a few large corporations” (engineering.wordpress.com/2021/07/09/how-the-chronicle-is-trying-to-malign-sci-hub/, 2021).

³²⁵ Elbakyan inserta también un enlace para el artículo *Justice Department investigates Sci-Hub founder on suspicion of working for Russian intelligence* escrito por Shane Harris y Devlin Barrett y publicado en *The Washington Post* el 19 de diciembre del 2019 (https://www.washingtonpost.com/national-security/justice-department-investigates-sci-hub-founder-on-suspicion-of-working-for-russian-intelligence/2019/12/19/9dbcb6e6-2277-11ea-a153-dce4b94e4249_story.html). No voy a ahondar en dicho texto y tampoco fue parte esencial de esta investigación, pero es una lectura interesante y proporciona mayor contexto a las palabras de Elbakyan. He optado por incluirlo en las referencias.

mala después de todo y, ¿a quién le importa si sólo eres tú o alguien más trabajando en el proyecto? Sí: estas son cosas pequeñas, pero son importantes. La foto es mala. Y el hecho de que esa mujer [refiriéndose a ella misma] esté haciendo un trabajo real y no un espectáculo es importante. Ellos no pueden atacar a *Sci-Hub* directamente porque va a tener el efecto opuesto, así que tienen que usar las cosas pequeñas para, en vez de eso, infundir dudas. Cuando esto no se expone, funciona (engineering.wordpress.com/2021/07/09/how-the-chronicle-is-trying-to-malign-sci-hub/, 2021).³²⁶

Sci-Hub y Alexandra

Hay varias razones por las cuales esas acciones u objetos son fetichizados tan frecuentemente y tratados como las fuentes del valor más que simplemente el medio por el cual el valor circula. Una es porque con frecuencia esto no es completamente falso. El intercambio o el desempeño principal es una forma de ac-

³²⁶ Traducción de: “After reading the blog post, somebody can think that these are very tiny things to worry about. The photo is not very bad after all, and who cares if it is only you or somebody else is working on the project? Yes: these are tiny things, but they are important. The photo is bad. And the fact that woman does real work and not a show is important. They cannot attack *Sci-Hub* directly because it will have the opposite effect. So they have to use tiny things and to instill doubts instead. When not exposed, it works” (<https://engineering.wordpress.com/2021/07/09/how-the-chronicle-is-trying-to-malign-sci-hub/>, 2021)

ción creativa y, de hecho, juega un rol al producir estos valores, simplemente no es tan grande por sí mismo como se le es atribuido (Graeber, 2001: 81).³²⁷

En este apartado se revisarán conjuntamente tres *webinars* en los que se puede observar de manera más cuidadosa la perspectiva de Elbakyan, la creadora de *Sci-Hub* en torno del conocimiento, el acceso abierto y las leyes de *copyright*. A su vez, gracias a estos *webinars* también se podrá saber un poco más de cómo funciona *Sci-Hub*, especialmente considerando la cuestión del acceso a determinada información.³²⁸

Webinar 1

Dr. Daniel Himmelstein's AMA on "Sci-Hub provides access to nearly all scholarly literature"

21 de marzo de 2020 (fecha del video de *YouTube*)

ResearchHub

³²⁷ Del original: “There are a number of reasons why such actions, or objects, are so often fetishised, and treated as the sources of value rather than simply the media through which value circulates. One is because it is often not entirely untrue. Exchange, or chiefly performance, *is* a form of creative action and does, indeed, play a certain role in producing these values— it’s just not nearly so great a one as is normally attributed to them” (Graeber, 2001, 81). Graeber aclara en las notas que: “Sí, como Strathern lo pone, tiende a ‘eclipsar’ todas las otras acciones menos dramáticas involucradas”, del original, “It does, as Strathern puts it, tend to “eclipse” all the other, less dramatic actions involved” (Graeber, 2001: 271).

³²⁸ Quizá es mi opinión como autora de este texto, pero siento que el formato de los dos últimos *webinars* de esta sección es un poco diferente. Esto porque la mayor parte de ellos fueron traducciones más de la traducción proporcionada, opté por acortar mis transcripciones— en determinados momentos— y juntar lo que se dijo *ad verbatim* cambiando el tiempo verbal o las terminaciones de palabras para dar la idea al lector de que la narración es, como en otros *webinars*, en primera persona.

<https://www.youtube.com/watch?v=YsHT0B7u5Bk>

Participantes: Daniel Himmelstein, Patrick Joyce, Patrick Lu (brevemente).

Esta sesión comenzó con Patrick Joyce presentándose como un estudiante de medicina en Washington D.C. Joyce contó su trayectoria académica y las razones que lo llevaron a organizar un espacio como el presente. Él habló de *ResearchHub*: “La organización con la que estamos hoy es *ResearchHub*, donde la idea es esencialmente un fórum estilo *Reddit* para que cualquiera postee manuscritos, organice esos manuscritos por medio de *upvotes* y *downvotes* y luego comente sobre ellos en la sección de discusión, donde todas estas interacciones son recompensadas con una ficha de *ethereum*. La idea es intentar llegar a un tipo de algoritmo donde podamos esencialmente usar un incentivo financiero para alentar buenas conductas de investigación y quizá romper con un poco de, supongo que fricción que existe en el sistema actual [...]” (Joyce, 2020).³²⁹

Joyce introdujo a Daniel Himmelstein, quien se presentó y mencionó haber recibido un doctorado en Informática Médica y Biológica, cuyo “enfoque de

³²⁹ Traducción de: “The organisation with which we’re with today is ResearchHub, where the idea is essentially a Reddit style forum for anyone to post manuscripts, curate those manuscripts via upvotes and downvotes and then comment on them via discussion section, where all of these interactions are rewarded with an ethereum token. The idea is to try and come up with some kind of algorithm where we can essentially use a financial incentive to encourage good research behaviours and maybe break down some of the, I guess, friction that exists in the current system [...]” (Joyce, 2020).

investigación es las enfermedades humanas” y analizar diferentes tipos de datos (2020).³³⁰ Sin embargo, añadió que algo que también ha estado presente:

[...] Un poco en el fondo y también otras veces al frente de mi investigación siempre ha estado esta idea de que hay muchas formas en las que la comunicación científica podría ser mejorada y he hecho cosas como abogar por el licenciamiento abierto de datos científicos y artículos escolares, estoy involucrado en el movimiento *pre-print* y otras cosas similares. Así que, como, un proyecto que hice fue el estudio de *Sci-Hub* del que hablaremos hoy y, saben, realmente en ese tiempo algunas personas sabían de *Sci-Hub* pero nadie sabía exactamente cuánto contenía *Sci-Hub* en términos de toda la literatura académica [...] (Himmelstein, 2020).³³¹

Antes de comenzar, Joyce invitó a los asistentes a presentarse y comentó que se podían hacer preguntas y participaciones. Himmelstein compartió los enlaces para la discusión correspondiente que habría de suceder en *ResearchHub*,

³³⁰ Paráfrasis del original: “[...] So kind of my research focus is on human diseases and bringing together a lot of different types of data [...]” (Himmelstein, 2020).

³³¹ Traducción del original: “Kind of in the background and also sometimes in the forefront of my research has always been this idea that there’s a lot of ways that scientific communication could be improved and so I’ve done things like advocated for open licensing of scientific data and scholarly articles, I’m involved in the pre-print movement and other things to that end. So kind of, one project I did was the *Sci-Hub* study which we’ll talk about today and [...] you know, really at the time some people knew about *Sci-Hub* but no one exactly knew how much *Sci-Hub* contained in terms of all the scholarly literature [...]” (Himmelstein, 2020).

así como para el artículo en cuestión³³² en el chat del evento en vivo, y después de ello compartió su pantalla. Señaló que, aunque “asumía que todos [los asistentes] sabían qué es *Sci-Hub*”,³³³ explicó que

Es un sitio al que puedes ir y poner una *URL* o un Identificador de Objeto Digital [*DOI*] para un estudio académico y seguido te devolverá un *PDF* del estudio y muchas veces [...] a diferencia de otros buscadores que se limitan al trabajo del que legalmente tienen los derechos para compartir, *Sci-Hub* intenta compartir cualquier trabajo, e incluso llega al punto de como que piratear artículos o infiltrarse a universidades o editoriales para poder descargar de su catálogo, y supongo que para las personas que no están familiarizadas con la ciencia, hay dos tipos de publicación: uno es acceso abierto donde los artículos son inmediatamente libres para leer para cualquier persona del mundo y el otro es la publicación de acceso por pago, donde las editoriales hacen que los autores transfieran autoría del artículo a ellas y luego intentan cobrarle a

³³² El texto en cuestión es: *Sci-Hub provides access to nearly all scholarly literature* (2018) por Daniel S. Himmelstein, Ariel Rodriguez Romero, Jacob G. Levernier, Thomas Anthony Munro, Stephen Reid McLaughlin, Bastian Greshake Tzovaras y Casey S. Greene. Disponible en: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC5832410/> Si bien me parece que este artículo tenía un lugar más preponderante– o eso planeaba– en otras versiones de esta investigación, igual lo incluyo en las referencias para que el lector lo pueda revisar.

³³³ Del original: “[...] so I assume everyone knows what Sci-Hub is [...]” (Himmelstein, 2020).

bibliotecas o a usuarios individuales por el acceso [...] (Himmelstein, 2020).³³⁴

En cuanto al texto, Himmelstein mencionó que su fecha de publicación fue en el 2018— en la pantalla se podía observar que esto había sucedido específicamente el 9 de febrero— en el *journal Elife*; en su pantalla mostró la versión disponible en una herramienta que hizo a través de *GitHub*. Comenzó por hablar acerca de las búsquedas que ha habido de *Sci-Hub* y *LibGen* en *Google*. Antes de continuar, añadió que aunque *LibGen* es similar a *Sci-Hub*, no se sabe quiénes son los fundadores, además de que señaló que la fundadora de *Sci-Hub* es Elbakyan y que el sitio comenzó en 2011 (2020). Conforme nos platicaba de la información disponible en el artículo y nos mostraba una gráfica que se encuentra ahí, explicó que

“[...] por muchos años era más bien desconocido y no había muchísimo interés, pero aún así captó la atención de algunas editoriales y algunos usuarios, entonces donde ven *C* aquí, ahí es cuando *Elsevier* metió una demanda contra *Sci-Hub* y *LibGen* en la Corte de Distrito de Estados Unidos del Distrito Sur de Nueva York y ellos básicamente dijeron

³³⁴ Traducción del original: “It’s a site where you can go and enter a URL or a Digital Object Identifier [DOI] for a scholarly study and it oftentimes will give you a PDF back of the study and a lot of times so [...] unlike a lot of search engines which limit themselves to work that they legally have the rights to share, *Sci-Hub* actually tries to share any work and it even goes to the extent that it will kind of pirate articles or infiltrate universities or publishers in order to download articles from their catalogue and, I guess for people who are not familiar in science there are two main types of publishing, one is open access where the articles are immediately free for anyone in the world to read and another one is toll access publishing where the publishers make authors transfer ownership of the article to them and then try to either charge libraries or individual users for access [...]” (Himmelstein, 2020).

‘bueno, *Sci-Hub* y *LibGen* están cometiendo infracción de derecho de autor y por lo tanto, nos gustaría terminar sus dominios y desalentar a los defensores de sus ganancias’ y ven un pequeño pico en la atención y realmente esto lo que es es un montón de sitios de noticias cubriendo *Sci-Hub* y diciendo ‘*Elsevier* está demandando a *Sci-Hub*’ y luego las personas interesándose en ‘oh, ¿qué es este *Sci-Hub*?’ Así que, para, entre 2015 y 2017 o 2018 mucho del crecimiento de *Sci-Hub* fue aumentado por los intentos de editoriales de constreñirlo en las cortes de E.E. U. U. y esos intentos tuvieron éxito limitado porque realmente es un sitio web que está alojado en el extranjero, Alexandra, me parece que está en Rusia, aunque ella es nativa kazaja y, entonces ha resultado difícil cerrar [*Sci-Hub*] por medios legales, obviamente algunos aspectos del internet están bastante centralizados y sujetos a la censura, como el nombre de registro de dominio que es por lo que a lo largo de su historia *Sci-Hub* ha tenido diferentes nombres de dominio, como, cuando

escribimos este texto *Sci-Hub* estaba disponible a través de sci-hub.la que creo que ya no es [...] (Himmelstein, 2020).³³⁵

Himmelstein continuó hablando sobre diversos cambios al respecto, así como los reflejados en la gráfica, e indicó que la última letra que aparece ahí, la *L*, sucedió “alrededor de cuando detuvieron el estudio “ (*which is when around the time we stopped the study*, en Himmelstein, 2020) y se refiere a cuando la *American Chemical Society* pidió a *Sci-Hub* pagar 4.8 millones de dólares, pero agregó que *Sci-Hub* generalmente “no responde ni contesta los cargos” (*they tend not to really respond or contest the charges*, en Himmelstein, 2020) debido a que, por su ubicación geográfica y a la jurisdicción de Estados Unidos, esto limita lo que se puede hacer después (2020).

³³⁵ Traducción del original: “[...] for many years it was rather obscure and didn’t have huge interest, but it still caught the eyes of some publishers and some users, so where you see *C* here, that’s when *Elsevier* filed a civil suit against *Sci-Hub* and *LibGen* in the U.S. District Court of the Southern District of New York and they basically said ‘well, *Sci-Hub* and *LibGen* are doing copyright infringement and therefore, we would like to cease their domains and discourage the defendants of their profits’ and you see a little spike in attention and actually what this is from, is a bunch of news sites covering *Sci-Hub* and saying ‘*Elsevier* is suing *Sci-Hub*’ and then people becoming interested in ‘oh, what is this *Sci-Hub*?’ So, for the, between 2015 and 2017 or 2018 a lot of *Sci-Hub*’s growth was actually fuelled by publishers attempts to constrain it in U.S. courts and those attempts had limited success because really it’s just a website which is hosted overseas, Alexandra, I believe is in Russia, although she’s a Kazakh native and, so, it’s proven difficult to really shut down through legal means, obviously, some aspects of the internet are quite centralised and subject to censorship, such as, domain name registration which is why throughout its history, *Sci-Hub* has had many different domain names such as, when we wrote this paper *Sci-Hub* was available at sci-hub.la which I don’t think it is anymore [...]” (Himmelstein, 2020).

Él mencionó la importancia que los registros de descargas (*download logs*, en Himmelstein, 2020) y los *DOIs*— de descargas y de su catálogo— tuvieron en la investigación que *Sci-Hub* hizo disponibles. Explicó que los *DOIs* son algo que “la mayoría de los artículos académicos los tienen” (*most scholarly papers have them*, en Himmelstein, 2020). Estos datos fueron analizados porque,

[...] una cosa que era importante para nosotros no era sólo decir como el número crudo de artículos que *Sci-Hub* tenían en su base de datos, sino también, cuál era el número total de artículos como tal, para que pudiéramos calcular un porcentaje: ¿qué porcentaje de todos los artículos contiene *Sci-Hub*? [...] (Himmelstein, 2020).³³⁶

De ahí, explicó otra gráfica disponible en su texto y en la cual se puede observar el material que *Sci-Hub* “contenía” (del original, *contained*), y agregó que el tipo que más hay en dicho sitio son los artículos de *journals*, de los cuales cuenta con 51 millones de los 65 totales, lo que “por contener eso significa que *Sci-Hub* ya los ha descargado” (*by contain that means that Sci-Hub has already downloaded*, en Himmelstein, 2020). Él agregó que, de los artículos que *Sci-Hub* “no contenía, posiblemente [*Sci-Hub*] puede acceder y descargarlos”³³⁷ pero esto significa que nadie los ha pedido con anterioridad

³³⁶ Del original: “[...] one thing that was important to us is not saying just like the raw number of articles that *Sci-Hub* had in their database, but also, what the total number of scholarly articles was, such that we could calculate a percent: what percent of all articles does *Sci-Hub* contain? [...]” (Himmelstein, 2020).

³³⁷ Del original: “[...] it’s worth noting that, say, of the articles that *Sci-Hub* didn’t contain, it possibly could still access and download [...]” (Himmelstein, 2020).

o que, tal vez, los artículos están disponibles en acceso abierto y por lo tanto las personas no han usado *Sci-Hub* para acceder a ellos (Himmelstein, 2020).

En lo que se refiere a los *journals* y a cuántos de ellos *Sci-Hub* contiene (el artículo contiene una gráfica para ilustrar mejor esto), Himmelstein señaló que “para algunos *journals* esto era un porcentaje muy, muy alto”,³³⁸ como *The Lancet*, pero que para otros *journals* esto es diferente (2020). Él mostró una página web, hecha junto con el artículo, para consultar esto: la página indica que esto es hasta marzo de 2017, <https://greenelab.github.io/scihub/#/journals>,³³⁹ y como ejemplo sugerido por Joyce se utilizó *JAMA*, o bien, *Journal of the American Medical Association*, con lo que se pudieron observar no sólo los números referentes al *journal* por sí mismo, sino los artículos más descargados.

Respecto a “artículos en *journals* de acceso abierto” (*articles in open access journals*, en Himmelstein, 2020), había tres millones de artículos, pero “menos de la mitad de esos” (*less than half of those*, en Himmelstein, 2020) habían sido descargados y almacenados, aunque de los artículos que se encuentran tras barreras de pago, *Sci-Hub* contenía el 85% de los mismos, lo que, de acuerdo con él,

[...] muestra que el enfoque de *Sci-Hub* es más descargar artículos de pago y proporcionar acceso a ellos, que algo como archivar toda la literatura académica y eso no es una gran sorpresa, corresponde con lo que

³³⁸ Traducción de: “[...] for some journals, it was a very, very high percentage [...]” (Himmelstein, 2020).

³³⁹ Incluida en las referencias como *Journal Coverage Table*.

Alexandra ha dicho en la entrada de su *blog*, que su meta es realmente dar a todas las personas acceso a artículos que de otra forma no podrían tener acceso a, y a largo plazo es desmantelar la publicación de pago por acceso (Himmelstein, 2020).³⁴⁰

De acuerdo con los datos encontrados, había una gran disponibilidad de artículos de la *American Chemical Society* y *Elsevier* en *Sci-Hub*, por lo que Himmelstein señaló que quizá esto es parte de las razones por las cuales ambos demandaron a *Sci-Hub*, además de lo cual señaló que en años recientes la cobertura bajó, lo que se puede deber a que *Sci-Hub* no haya podido descargar nuevos artículos o que algo se ha hecho en cuanto a esto (2020).

Himmelstein comentó que el estudio se hizo en colaboración con la Universidad de Pensilvania, institución que gasta “13 millones de dólares anuales para en recursos electrónicos” (*they spend 13 million dollars a year on electronic resources*, en Himmelstein, 2020). Con esto

[...] La biblioteca nos dio unas estadísticas así que, en el 2017 sus usuarios accedieron a 7.3 millones de artículos así que, con eso, el costo por descarga fue de 1.6 dólares por acceso por artículo así que, ya saben, si *Sci-Hub* es usado para descargar un millón de artículos al día, a ese costo, eso es como un millón de dólares de acceso aunque, ob-

³⁴⁰ Traducción del original: “[...] this kind of shows that *Sci-Hub*’s focus is more about downloading paywalled articles and providing access to them than say, archiving all scholarly literature and that’s not a huge surprise, it corresponds to what Alexandra has said in her blog post that her goal is really to give everyone access to articles that they couldn’t otherwise get access to and in the long term to dismantle toll access publishing” (Himmelstein, 2020).

viamente poner dinero en los accesos así que es, eso varía bastante entre situaciones (Himmelstein, 2020).³⁴¹

De acuerdo con el estudio

Entonces si estás usando la biblioteca de *Penn*, podrías tener acceso al 80% de artículos tras barreras de pago en nuestra muestra al azar que, como que revisamos manualmente, entonces, incluso una universidad como *Penn* que está gastando 13 millones de dólares al año aún le falta uno de cada cinco artículos y por estos artículos no hay realmente una manera conveniente para conseguir acceso electrónico. Si usaras *Unpaywall* or [...] previamente llamado Acceso Abierto *DOI* que intenta acceder a estos artículos por medios legales, por ejemplo, si una versión de ellos está en un servidor preprint, sólo tendrías acceso al 15% de estos artículos. Esto esencialmente es la tasa del *Green Open Access* o, cuando las editoriales ponen tras barreras de pago un artículo, pero está

³⁴¹ Traducción de: “[...] The library gave us some statistics so, in 2017 its users accessed 7.3 million articles so, such that the per download cost was 1.6 dollars per access of an article so, if you know, Sci-Hub is used to download a million articles a day, at that cost, that’s like a million dollars of access although, obviously putting money on accesses so is, it varies widely between the situations (Himmelstein, 2020).

disponible gratuitamente en otros lados, pero si utilizaras *Sci-Hub*, tendrías acceso al 94% de esos artículos [...] (Himmelstein, 2020).³⁴²

Himmelstein añadió que la cifra de *Sci-Hub* crece al ser vista a través de los artículos más citados y por lo tanto, más probables a ser consultados, pues con eso en mente, el acceso es del 96.2%.

También se ahondó en las donaciones de *bitcoin*³⁴³ que *Sci-Hub* acepta, lo que tuvo respuesta de *Sci-Hub* a través de *Twitter* donde se señaló que “nuestra [la del estudio] información no es muy acertada, pero no puedo corregirlo ya que es confidencial” (en Himmelstein, 2020).³⁴⁴ Himmelstein agregó que no se sabe exactamente cómo se financia *Sci-Hub*, pero una parte es por donaciones (2020). Antes de pasar a la sección de preguntas, él mostró una ima-

³⁴² Traducción de: “So if you’re just using Penn’s library, you would be able to get access to 80% of paywalled articles in our random sample that we kind of manually checked, so, even a university like Penn that is spending 13 million dollars a year is still missing one in five articles and for these articles there’s not really a way to conveniently get electronic access. If you were to use Unpaywall or [...] previously called Open Access DOI which tries to access these articles through legal means, for example, if a version of them is on a preprint server, you would only get access to 15% of these articles. This essentially is the rate of Green Open Access or, when publishers paywall an article but it’s available for free elsewhere, but if you were to use Sci-Hub you would get access to 94% of those articles [...]” (Himmelstein, 2020).

³⁴³ *Cambridge Dictionary* define *bitcoin* como: “el nombre de marca para un tipo de criptomoneda (= una divisa digital que es producida por una red pública y no cualquier gobierno y utiliza códigos especiales para mantenerla segura)”, del original: “a brand name for a type of cryptocurrency (= a digital currency that is produced by a public network rather than any government and uses special codes to keep it secure)” (s.f., <https://dictionary.cambridge.org/dictionary/english/bitcoin>).

³⁴⁴ Traducción de: “our [la del estudio] information is not very accurate, but I cannot correct it, that is confidential” (en Himmelstein, 2020).

gen de las descargas que ha habido en *Sci-Hub*— de acuerdo a información que la plataforma ha hecho disponible— entre 2016 y 2018, donde se puede observar que, en general, estas han ido en aumento, a pesar de que hay datos que faltan o que ha habido cambios de dominio (2020).

A pesar de que no transcribiré todas las preguntas disponibles en la sesión, sí enfatizaré puntos de relevancia que se abordaron.³⁴⁵

Al responder una pregunta acerca del papel que *Sci-Hub* ha tenido durante la pandemia,³⁴⁶ Himmelstein habló de su experiencia personal al no poder ir a la Universidad de Pensilvania, y señaló que, aunque sí hay formas de acceder a la biblioteca de la institución, hay académicos que batallan con ello y que— al menos en el 2020 y debido a la COVID-19—, están trabajando desde sus casas, a pesar de que aún sin *Sci-Hub* podrían tener acceso a determinados textos. También mencionó

[...] Quizá lo que es más importante es los individuos que quieren aprender sobre cualquiera de estos temas, pero que no tienen acceso y yo pienso que estos individuos aún así deberían de poder tener acceso a estos artículos, especialmente porque estos son artículos financiados públicamente. No es como que los autores o de los artículos científicos obtienen regalías por su publicación, no es como los músicos quienes,

³⁴⁵ Esto porque, como ya se ha señalado en otros pies de página, no todas las preguntas se refirieron específicamente a *Sci-Hub* y *Elsevier* y si bien esta sección fue sumamente interesante, transcribir todo el material podría quitar enfoque al tema a tratar.

³⁴⁶ Sí se puede notar el nombre de usuario de la persona que formuló esta pregunta, Free Read.

cuando se vende un CD or se vende música en Spotify o, o que es algo que realmente apoya la música. En este caso, yo argüiría que los científicos realmente quieren que su investigación sea tan ampliamente disponible como sea posible y es como un vestigio de la forma en la que la publicación académica se desarrolló [...] (Himmelstein, 2020).³⁴⁷

Además de eso, señaló “pienso que dejé fuera una cosa importante cuando repasé el estudio, que fue que realmente my principal motivación y eso es que quiero, que toda la publicación en ciencia se haya cambiado a acceso abierto”, lo que implicaría que los artículos puedan ser no sólo leídos, sino también publicados con una “licencia abierta” (*open license*, en Himmelstein, 2020) que, a su vez, permitiría hacer traducciones del texto, por ejemplo (Himmelstein, 2020).³⁴⁸ De acuerdo con Himmelstein, *Sci-Hub* sí tiene algo que ver en cuanto a lo que podría pasar, ya sea que esto suceda afectando a la industria editorial o a través de nuevas iniciativas gubernamentales (2020).

³⁴⁷ Traducción de: “[...] Perhaps what’s more important is the individuals who want to learn about any of these topics but that don’t have access and I think these individuals should still be able to access these articles, especially because these are publicly funded articles. It’s not like the authors of scientific articles get royalties for their publication, it’s not like musicians who, when they sell a CD or sells music on Spotify or, or it’s actually supporting the music. In this case, I’d argue that scientists actually want their research to be as widely available as possible and it’s just kind of a relic from the way that scholarly publishing developed [...]” (Himmelstein, 2020).

³⁴⁸ Traducción de: “I think I left out one important thing when I went over the study, which was really my main motivation and that’s, that I want all publishing in science to switch to open access [...]” (Himmelstein, 2020).

Mientras respondía otra pregunta respecto al acceso a la investigación— hecha por la misma persona— concerniente a la COVID-19, Himmelstein señaló que

[...] el acceso a artículos no debería ser algo para lo que pidas permiso o para lo que necesites presionar, debería ser algo que tan pronto como investigación financiada públicamente sea publicada y esté disponible deberías de poder reusarla como quieras, sabes, sin tener que pedir permiso e incluso con el coronavirus, sabes, si realmente lo estás investigando desde una perspectiva biomédica rápidamente vas a llegar a otros temas que no están directamente relacionados con el coronavirus pero que aún son relevantes, como por ejemplo, si quisieras investigar el gen ACE2 y la proteína, sabes, los artículos ahí podrían no estar abiertos aquí y la investigación es realmente una red de conocimiento y es muy difícil decir “esto es conocimiento esencial que debería ser libre de leerse” y “esto no es conocimiento esencial”, sabes, esa es una decisión difícil de hacer (Himmelstein, 2020).³⁴⁹

Para responder a la pregunta de si a Himmelstein le preocupa que *Sci-Hub* desaparezca algún día— por la misma persona también—, él comentó:

³⁴⁹ Traducción del original: “[...] access to articles shouldn’t be something you need to ask permission for or that you need to lobby for, it should be something that as soon as publicly funded research is published and made available you should be able to reuse it how you like, you know, without having to ask for permission and even with coronavirus, you know, if you’re really researching it from a biomedical perspective, you’re quickly going to get to other topics that are not directly coronavirus but that are still relevant, like for example, if you wanted to research the ACE2 gene and protein, you know, articles there may not be open here and research is really a web of knowledge and it’s really hard to say ‘this is essential knowledge that should be free to read’ and ‘this is not essential knowledge’, you know, that’s a hard decision to make” (Himmelstein, 2020).

Sí, creo que es una cosa muy centralizada, ¿sabes? Es realmente, hasta donde sabemos, controlada por Alexandra y solamente ella y en el pasado ha hecho cosas como cortarle el acceso a Rusia por, creo que una semana porque estaba fastidiada quizá de cómo la habían tratado unos académicos rusos, no sé realmente los detalles detrás de eso, alguien llamó a una especie de avispa parasitoide como ella, yo creo que es bastante genial tener una avispa que se llame como tú, pero ella pensó que era un insulto y hay más cosas que no entiendo, pero eso es parte de la naturaleza centralizada de que una persona pueda cerrar el acceso, pero es interesante que *Sci-Hub* suba sus textos a *LibGen* que sí distribuye *torrents*, así que los textos que *Sci-Hub* sí descarga acaban siendo difundidos y almacenados en un lugar público y como que mi opinión principal es que *Sci-Hub* sólo necesita existir lo suficiente para cambiar los modelos de negocios de las editoriales, así que, una vez que las editoriales cambien a *open access* *Sci-Hub* puede y probablemente se irá. Lo que quiero decir es que aún sería útil para acceder a artículos pasados, pero ahora que todos los artículos serían de acceso abierto ya no

habría mucho uso para *Sci-Hub*, igual podrías ir a la página web de la editorial (Himmelstein, 2020).³⁵⁰

Luego de responder otra pregunta, Joyce participó con una contribución

[...] Muchas veces cuando hay dos lados de un argumento, yo creo que como, el argumento desde la perspectiva de las editoriales que obtienen ganancias que son quienes ponen estas barreras de pago dicen que, ya sabes, traen valor a la comunidad científica a través de la conservación al esencialmente teniendo un como, factor de impacto, para de ahí tener una métrica donde un texto, la calidad de un texto pueda ser comparada

³⁵⁰ Traducción del original: “Yes, I guess it’s a very centralised thing, you know? It’s really, as far as we know, controlled by Alexandra and her alone and in the past she’s done things like cut off access to Russia for, I believe a week because she was annoyed at maybe how some Russian scholars treated her, I don’t know really the details behind it, someone like named a parasitoid wasp species after her, which I think it’s pretty cool to get a wasp named after you, but she thought it was an insult and there’s some other stuff I don’t understand but that speaks to the centralised nature that one person can just shut off access but, it’s interesting that *Sci-Hub* uploads their papers to LibGen which, does distribute torrents so the papers that *Sci-Hub* does download end up getting kind of broadcasted and stored in a public place and kind of my main opinion is that *Sci-Hub* really only needs to exist long enough to switch the business models of publishers, so, once publishers switch to open access *Sci-Hub* can and probably will go away. I mean, it would still be useful for accessing past articles but now once new articles are all open access, there’s not really going to be much use for *Sci-Hub*, you might as well just go to the publisher’s site [...]” (Himmelstein, 2020).

con el próximo y después también fuera de la conservación, a la revisión [...] (Joyce, 2020).³⁵¹

Posteriormente, Joyce preguntó a Himmelstein su opinión al respecto.

Himmelstein comentó que era más bien “irrelevante” lo de las ganancias, que se trata del modelo de publicación, porque pueden existir editoriales que son negocios, pero que “también son de acceso abierto”; entonces, “la distinción aquí es entre [acceso] abierto y acceso por pago”. Agregó que Joyce está en lo correcto: “las editoriales de pago sí proporcionan algún valor y que históricamente, y por los últimos 400 años han como que sido un soporte para la ciencia en la forma en que la ciencia se hace y la forma en la que la ciencia se ha desarrollado”, pero que actualmente hay “un mejor sistema, que es el acceso abierto y el acceso abierto es preferible y [...] mucho mejor para la sociedad”, pero no se ha cambiado a este sistema pues la transición “ha sido difícil por una variedad de razones”, a pesar de que no muchos dirán que “el acceso por pago es mejor modelo”, fuera de las editoriales. No obstante, Himmelstein señaló que algo que las editoriales ofrecen es la revisión por pares, el cual se hace gracias a voluntarios e, incluso, los editores pueden ser

³⁵¹ Traducción de: “[...] A lot of times when there’s two sides of an argument, it’s helpful to sort of empathise with both sides so, I think like, the argument from the perspective of for-profit publishers who put up these paywalls say that they, you know, bring value to the scientific community through curation by essentially having a like, impact factor, in order to have a metric where one paper, the quality of one paper can be compared to the next and then also outside of curation to review [...]” (Joyce, 2020).

revisores, por lo que “casi todo el trabajo intelectual es dado al *journal*” (2020)³⁵²

Y el pago por acceso o los *journals* de suscripción toman ese trabajo y esencialmente obtienen todo el *copyright* para ese trabajo y usan eso para prevenir el acceso a ideas y las ideas no están destinadas a estar sujetas por *copyright*, pero cuando esas ideas están escritas, sabes, están sujetas a la escritura que puede estar sujeta por *copyright*, entonces las editoriales logran esencialmente bloquear el acceso a las ideas a donde una gran inversión del público se fue y una gran cantidad de trabajo voluntario de revisores de pares y editores voluntarios se fue, así que no

³⁵² Traducción y paráfrasis de: “Yes, so, a minor, just, correction, like, for profit is kind of irrelevant here, it’s, it’s the model of publishing so, you have proper publishers like PeerJ which are for-profit but also open access so the distinction here is open versus toll access and, you are totally right that toll access publishers do provide some value and that historically and in the last 400 years they have kind of been a bedrock for science in the way that science is done and the way that science has developed , but I think in today’s world we have just a better system which is open access and open access is so preferable and, and so much better fir society that we need to think about how we can get there quickly and unfortunately it’s been really hard to switch to open access, I mean, maybe like 30 that to 50% of new articles are open access but when are we going to get to that 100%? And it’s been hard to a variety of reasons, but I don’t think you’ll find many stakeholders besides publicases who actually say that toll access is a better model than open access at this point and I, you did mention kind of, a lot of the services that publishers provide. One big one is orchestrating peer review but what, you know, peer review is usually, are volunteers and even a lot of editors at the journal are volunteers so in general, al most all of the intellectual work is just given to the journal [...]” (Himmelstein, 2020).

es un gran sistema, están recibiendo mucho de sus contribuciones a los artículos [...] (Himmelstein, 2020).³⁵³

También agregó que una cosa que se añade es el “prestigio” (traducción de *prestige*) porque “supongo que podrías decir que el nombre de marca es valioso y ayuda a decidir qué investigación leer, pero ese nombre de marca puede existir aún en un mundo de acceso abierto [...]” (Himmelstein, 2020).³⁵⁴ Además, señaló que eso es algo que concierne a todos: “evaluar artículos sin la marca de un *journal*”.³⁵⁵

A pesar de que la transcripción de este *webinar* se dio poco más de un año después de que fue subida a *YouTube*, yo tuve la oportunidad de estar en la reunión en vivo (20 de marzo de 2020), y dejé un comentario explicando que era estudiante de antropología de México y que estaba haciendo mi tesis sobre acceso abierto desde la perspectiva latinoamericana; además de eso, es-

³⁵³ Traducción del original: “And then toll access or subscription journals take that work and then they get all the copyright to that work essentially and then they use that to prevent access to ideas and ideas are not meant to be copyrightable, but when those ideas are written down, you know, they are subject to the writing which is copyrightable and so therefore the publishers get to block access essentially to the ideas where a huge amount of investment from the public has gone into and a huge amount of volunteer time from peer reviewers and volunteer editors that has gone into, so it’s, it’s not a great system, they’re getting too much for their actual contribution to their articles [...]” (Himmelstein, 2020).

³⁵⁴ Traducción y paráfrasis del original: [...] what they do add is, they , they add a certain prestige because they have a certain brand name and I guess you could say that brand name is valuable and helps people decide what research to read, but that brand name can still exist in a world of open access [...]” (Himmelstein, 2020).

³⁵⁵ Traducción del original: “to evaluate articles without the brand of a journal” (Himmelstein, 2020).

cribí acerca de mi experiencia como estudiante de universidad pública en un país cuyo principal idioma no es el inglés y el efecto que esto tiene en los materiales a los que los usuarios podemos acceder comúnmente, porque señalé que era común acostumbrarse a no poder tener acceso a ciertos libros o textos y que eso no debería ser *normal* ni estar *bien*.³⁵⁶ Himmelstein estuvo de acuerdo conmigo, y habló sobre la respuesta que dio a una pregunta en la que alguien³⁵⁷ quería saber si había algún demográfico que resultara “adversamente afectado por el estándar de *journals* pago por acceso” (Erikson, en Himmelstein, 2020)³⁵⁸, y a lo cual Himmelstein proporcionó una gráfica — específica para artículos de oftalmología— en la que explicó que sí se podía observar que “fuera de los países de, como, más altos ingresos, el acceso tiende a ser muy bajo”, lo que incluía a programas de editoriales para “dar, como, acceso gratuito o a muy costo a países en desarrollo” (Himmelstein, 2020).³⁵⁹ Con esto, él dijo que piensa que hay una desigualdad y que esto afecta a las personas de diversas maneras, así como “su capacidad de participar en investigación” (Himmelstein, 2020):³⁶⁰

³⁵⁶ Así es, en ese momento utilicé juicios de valor, cosa que no noté sino hasta años después.

³⁵⁷ El nombre de la persona parece ser Karl Erikson.

³⁵⁸ Traducción de: “more adversely affected by the standard of toll access journals” (Erikson, en Himmelstein, 2020).

³⁵⁹ Traducción y paráfrasis de: “[...] outside of the really like, the highest income countries, access tends to be pretty low and this is even included programs that publishers have to give like, free or low cost access to developing countries” (Himmelstein, 2020).

³⁶⁰ traducción y paráfrasis de: “[...] so I think there is a big sort of, inequality and, and different people in the world are affected in different ways and their ability to participate in research is affected [...]” (Himmelstein, 2020).

Las personas en instituciones en cualquier lugar salvo en los países de más altos ingresos son realmente afectadas adversamente, así como personas en el público, y yo soy un gran defensor de la ciencia ciudadana y de que realmente todos puedan ser científicos, y si necesitas una suscripción de, ya sabes, una biblioteca universitaria, eso es más difícil. Sabes, yo pienso que necesitamos plataformas y sistemas donde no sólo todo es libre para leerse, pero también puedes interactuar con eso, así como si un lector en el público general tuviera una pregunta la podrían formular y potencialmente dar retroalimentación. Como que estamos desperdiciando la aportación intelectual de la gran mayoría de, ya sabes, gente en este planeta cuando como que cerramos la investigación a un porcentaje tan pequeño de personas [...] (Himmelstein, 2020).³⁶¹

Después de hablar un poco sobre código abierto —pues Joyce señaló que sabe que Himmelstein apoya dicho movimiento, es decir, *open source*—, él agregó que se había desviado un poco de mi pregunta, pero que él también piensa que “no es normal ni está bien” acostumbrarse a no tener acceso a determinados textos. Tras leer una contribución de la audiencia que describía un escenario hipotético en el que estudiantes lograban recolectar y guardar los

³⁶¹ Traducción de: “[...] people at institutions in anything but the highest income countries are really adversely affected as well as just people in the public and I’m a huge supporter of citizen science and really everyone being able to be a scientist and if you need a subscription from a, you know, university library, that’s a lot more difficult. You know, I think we need platforms and systems where not only everything is free to read but you can interact with it, such that like if a reader in the general public had a question they could ask it and potentially give feedback. We’re kind of wasting the intellectual input of the vast majority of, you know, people on this planet when we kind of shut research [to o just] such a small percentage of people [...]” (Himmelstein, 2020).

millones de artículos disponibles en *Sci-Hub* y le pedían a sus universidades cancelaran las suscripciones, Himmelstein habló y nos enseñó la página *Big Deal Cancellation Tracking*,³⁶² la cual tiene ejemplos de universidades que han cancelado sus suscripciones,³⁶³ y platicó un poco más sobre qué significaría descargar todos los artículos en discos duros. Después de esto, respondió una pregunta acerca de las interpretaciones que pueden darse de la forma en que los artículos están escritos.³⁶⁴

Según una pregunta al respecto, Himmelstein también mencionó la existencia de *journals* que son predatorios, y en cuanto a la relación que existe entre este factor o bien, la idea que se tiene de *journals* de *renombre* añadió que hay e” studios que han mostrado” que “*journals* como *Nature* y *Science*”, entre

³⁶² Disponible en <https://sparcopen.org/our-work/big-deal-cancellation-tracking/> Referencia completa al final del documento. Chávez Aguilar explica que se trata de: “[...] un modelo de negocios basados en la suscripción, dicho modelo abarca un conjunto de revistas y artículos especializados e interdisciplinarios digitales que los editores ofrecen con un precio con descuento único por varios años y con acuerdos por adelantado” (2017: 81) para mayor información consultar su texto en el apartado 2.4 *Economía de la información tradicional a una basada en el acceso abierto*.

³⁶³ Aunque opté por no transcribir toda la participación de Himmelstein en este respecto, hay un fragmento que considero importante el lector reflexione y recuerde para el siguiente webinar “[...] mencionamos cómo a veces es más conveniente usar *Sci-Hub* que la plataforma remota de tu biblioteca”, traducción de: “[...] we mentioned how sometimes it’s more convenient to use *Sci-Hub* than like, your remote library platform [...]” (Himmelstein, 2020).

³⁶⁴ Para esta pregunta ni la anterior pude escuchar o ver los nombres de las personas que las hicieron.

otros, publican más datos falsos —parafraseo del original *false findings*³⁶⁵— y continuó hablando acerca de esta cuestión y de lo que puede estar ocurriendo en torno a ello:

[...] entonces no es verdad que los *journals* más grandes publican la mejor investigación, aunque seguido publican muchos de los estudios más importantes y eso podría pasar bajo un sistema de acceso abierto generalizado. *Nature* podría ser acceso abierto mañana, sólo es un cambio en su modelo de financiamiento en vez de algo fundamental de ellos [...] (Himmelstein, 2020).³⁶⁶

Después de hablar un poco más de esto y mencionar la existencia de *bioRxiv*,³⁶⁷ Joyce comentó acerca de la presión existente en cuanto a la publicación académica y el efecto que esto tiene en las trayectorias de las personas. Himmelstein comentó que esa ha sido la “forma tradicional de hacer las cosas” (*traditional mode of doing things*), de intentar publicar lo más posible y que, si bien “ha sido cierto en el pasado y tal vez es cierto en parte el día de hoy”, ya no es la perspectiva del futuro, porque además “los financiadores se están dando cuenta ahora de que es un problema” y, de hecho, se está buscando dar fondos a científicos y académicos que sean más innovadores (*cut-*

³⁶⁵ Paráfrasis y traducción de: “[...] a lot of studies have shown that the most prestigious journals like *Nature* and *Science* and the top journals in fields actually publish more false findings [...]” (Himmelstein, 2020).

³⁶⁶ Traducción del original: “[...] so it’s not actually true that the biggest journals publish the best research, is oftentimes though they do publish many of the most important studies and that could happen under a system of widespread open access. *Nature* could be open access tomorrow, it’s just a shift in their funding model as opposed to, to anything fundamental about them [...]” (Himmelstein, 2020).

³⁶⁷ Disponible en: <https://www.biorxiv.org/>

ting-edge) y que han abierto su información y sus datos, pero que también “continuamos viendo la ciencia evolucionar” (Himmelstein, 2020).³⁶⁸ Él añadió que “lo mejor que puedes hacer para avanzar profesionalmente es ser lo más abierto posible” (2020).³⁶⁹

Después de responder una pregunta un poco más relacionada con el tema de la biomedicina, Himmelstein se enfocó en otra que versaba sobre el efecto que el hacer determinados artículos acerca de la COVID-19 de acceso abierto podría tener en el futuro, a lo que él respondió:³⁷⁰

[...] no creo que lo que los *journals* están haciendo al hacer artículos abiertos temporalmente va a tener un gran impacto, es como, ya sabes, una vez que la crisis se acabe tal vez esos artículos van a volver a estar detrás de barreras de pago, sus artículos y [...] temas nuevos van a volverse de pago por acceso y estos artículos no son de acceso abierto, no están licenciados abiertamente de una forma que el tipo de minería de textos y de datos que nos gustaría ver se haga en ellos. Es un desarrollo positivo y yo pienso que está despertando a la gente a la situación y [...] hay mucha presión de gobiernos, financiadores, filantropías que

³⁶⁸ Traducción y paráfrasis de: “[...] I think that’s been true in the past and maybe it’s true somewhat today but I don’t think it’s a forward looking approach to the situation because funders now realise that it’s a problem, you know, maybe like a very old tenure committee would still apply that and in some places those pressures are still there but I think funders are increasingly looking to fund scientists or scholars who are more cutting-edge, who have made their data open, who have made their publications open and we’re continuing to see science evolve [...]” (Himmelstein, 2020).

³⁶⁹ Traducción de: “the best you can do for career advancement is to be as open as possible” (Himmelstein, 2020).

³⁷⁰ Para estas preguntas tampoco supe el nombre de las personas que las hicieron.

están diciendo ‘realmente necesitamos acceso abierto para todo y es más o menos por [lo que está el] *Plan S* en Europa, donde los financiadores están diciendo ‘todo lo que financiamos necesita estar publicado bajo una licencia abierta’ ha cobrado *momentum*, así que sí, yo espero que esto ayude a las personas a ver la necesidad de ello. Es realmente que el sistema cambie de la noche a la mañana, si todos insisten en publicar abiertamente, sólo hacer revisiones para *journals* abiertos, etc., pero sólo necesitamos hacer ese salto, necesitamos hacer ese salto como comunidad todos juntos y el cambio será rápido [...] (Himmelstein, 2020).³⁷¹

Con esto, la sesión concluyó después de que Joyce y Himmelstein dieron las gracias.

³⁷¹ Traducción del original: “[...] I don’t think what journals are doing in making articles temporarily open will have a huge impact, it’s just kind of, you know, once the crisis is over maybe those articles go back to being paywalled, their articles and new topics become paywalled and, and these articles aren’t open access, they aren’t openly licensed in a way that the sort of text and data mining that we’d like to see it can be done on them. It’s still a positive development and I do think that it’s waking people up to the situation and, and there’s a lot of pressure from governments, funders, philanthropies that are staying ‘we really need open access for everything’ and that’s kind of why Plan S in Europe, where funders are saying “everything we fund needs to be published with an open license” have picked up momentum, and so yeah, I do hope that this helps people see the need for that and I think people do see the need for that. It’s really just, the system will switch overnight, if everyone insists on publishing openly, only reviewing for open journals, etc., but we just need to make that leap, we need to make that jump as a community all together and then change can be fast [...]” (Himmelstein, 2020).

Webinar 2

Alexandra Elbakyan, the founder of Sci-Hub, discusses building tools for the open science community

ResearchHub

11 de agosto de 2021 (fecha del video de *YouTube*) | 22 de julio de 2021 (fecha de la sesión en vivo)

www.youtube.com/watch?v=1ZjVaE1rE1w

Participantes: Alexandra Elbakyan, Patrick Joyce, Olga Lebed, Anton Lebed (traductor), Daniel Himmelstein.

Este *webinar* comenzó con Joyce,³⁷² *CSO* de *ResearchHub*— como él lo mencionó—, presentando a la invitada de la sesión, Elbakyan, así como a Anton y Olga Lebed, dos estudiantes de doctorado en la universidad de Delaware “y miembros muy activos de la comunidad de *ResearchHub*” (*very active members of the ResearchHub community*, en Joyce, 2021). Olga Lebed fungió como *co-host* y Anton Lebed tradujo las palabras de Elbakyan, además de que ellos lograron que la sesión con Elbakyan pudiera tener lugar (Joyce, 2021).

Después de ello, Joyce explicó qué es *Sci-Hub*:

[...] es una página web que permite que cualquier usuario tenga acceso a artículos científicos que son publicados detrás de barreras de pago.

Mientras que las universidades más prestigiosas proporcionan a sus

³⁷² Para verificar los nombres de este *webinar* consulté la sección de *Top Users On ResearchHub All Time*, disponible en <https://www.researchhub.com/leaderboard/users>, dado que no encontré mucho en la página principal <https://www.researchhub.com/>, ni en la sección de *Acerca* <https://www.researchhub.com/about>.

científicos suscripciones a estos *journals* detrás de barreras de pago, esta información no está efectivamente disponible para la gran mayoría de la población mundial. *Sci-Hub* niveló este campo de juego para aquellos que están afuera de la torre de marfil de la academia al crear una solución técnica, pero ilegal, para poder evitar las barreras de pago de las editoriales (2021).³⁷³

Joyce mencionó que hay una diferencia entre *Sci-Hub* y *ResearchHub*, la cual recae en que *ResearchHub* “está enfocado en crear una solución social legalmente viable al problema del pago por acceso [...]” (2021),³⁷⁴ y puso como ejemplo que *ResearchHub* es como *Spotify*, mientras que *Sci-Hub* es como *Napster*³⁷⁵. Después de eso, citó a Swartz: “¿Cuál es la cosa más importante del mundo en la que podrías estar trabajando hoy? Y si no estás trabajando en

³⁷³ Traducción del original: “[...] is a website which allows any user to gain access to scientific papers that are published behind paywalls. While the most prestigious universities provide their scientists with subscriptions to these paywalled journals, this information is effectively unavailable to the grand majority of the world’s population. *Sci-Hub* levelled this playing field for those outside of academia’s ivory tower by creating a technical solution albeit an illegal one to bypass publisher paywalls” (Joyce, 2021).

³⁷⁴ Traducción del original: “is focused on building a legally viable social solution to the paywall problem [...]” (Joyce, 2021).

³⁷⁵ De acuerdo con internetlaw.uslegal.com, “el sistema de Napster permitía que la música en el disco duro de una computadora fuera copiada por otros usuarios de Napster” o bien, “Shawn Fanning desarrolló un sistema que hizo del compartir archivos MP3 de música algo fácil de hacer” (s.f.: <https://internetlaw.uslegal.com/piracy-and-file-sharing/napster/>). Información en el inglés original: “Napster’s system allowed music on one computer hard drive to be copied by other Napster users” y “[...] Shawn Fanning developed a system that made peer-to-peer sharing of MP3 music files easy to do” (s.f.: <https://internetlaw.uslegal.com/piracy-and-file-sharing/napster/>). Para mayor información, consultar la fuente.

eso, ¿por qué no?” (Swartz en Joyce, 2021).³⁷⁶ Con ello, agrego que cree que Elbakyan representa estas palabras, así como más cosas acerca de lo que ella ha hecho y logrado. Joyce invitó a Elbakyan a presentarse y a introducir a *Sci-Hub*.

Elbakyan señaló que esta “es una historia larga y que ya se ha contado muchas veces” (*it’s a very long story and she thinks that this story has been told many times already*, trad. Lebed, Elbakyan, 2021), y que lo que ya se había comentado era suficiente. Olga Lebed continuó con las siguientes preguntas: “¿Cómo ha cambiado tu vida al trabajar en el ámbito de la ciencia abierta? ¿Cómo se ve tu día a día típico? ¿Cuánto tiempo dedicas a tu trabajo?” (Lebed, 2021),³⁷⁷ ella sugirió comenzar por la primera pregunta. De acuerdo con Anton Lebed, Elbakyan no tiene un horario fijo de trabajo en *Sci-Hub*, es más bien algo que sucede (*it just happens*, trad. Lebed, Elbakyan, 2021) y a lo que no sabe cuánto tiempo dedica. Olga Lebed preguntó que cómo era su vida— “en la escala global” (*in the global scale*, en Lebed, 2021)— antes de *Sci-Hub* y a comparación de ahora. Elbakyan respondió que “antes de *Sci-Hub*, no había *Sci-Hub* y ahora sí hay *Sci-Hub*”,³⁷⁸ pero que hablando de forma más “global” (*speaking globally*, trad. Lebed, Elbakyan, 2021), *Sci-Hub* es

³⁷⁶ Traducción del original: “What is the most important thing you could be working on in the world right now? And if you’re not working on that, why aren’t you?” (Swartz en Joyce, 2021).

³⁷⁷ Traducción de: “How has working in the open science domain changed your life? What does your typical day look like? How much is dedicated to your work?” (Lebed, 2021).

³⁷⁸ Traducción de: “[...] before Sci-Hub, there was no Sci-Hub, and now there is Sci-Hub” (trad. Lebed, Elbakyan, 2021).

algo que le da “significado” (*sense, meaning*, trad. Lebed, Elbakyan, 2021) a su vida.

Joyce preguntó: “¿[D]e qué logro que *Sci-Hub* ha alcanzado estás más orgullosa?” (2021).³⁷⁹ Ella mencionó como “mayor logro” a “básicamente el acceso libre a toda la literatura científica” (*so basically you know, the free access to all the scientific literature, you know, is the biggest achievement*, trad. Lebed, Elbakyan, 2021), y que además de científicos, más personas utilizan el sitio, como los “profesionales de la salud” (*medical professionals*, trad. Lebed, Elbakyan, 2021), y que “el acceso, de alguna forma, salva vidas” (*this access, in a way, saves lives*, trad. Lebed, Elbakyan, 2021). A lo que Joyce preguntó por el “mayor reto” (*biggest challenge*) que Elbakyan ha enfrentado en cuanto a *Sci-Hub*, y ella respondió que el bloqueo ocurrido por proveedores de internet, y el hecho de que debido al “estado legal” (*legal status*, trad. Lebed, Elbakyan, 2021) del mismo, no puede haber una *app* disponible en la *App Store*, aunque sí ha habido *plug-ins*³⁸⁰ para *Chrome*, estos han sido reti-

³⁷⁹ Traducción de: “What accomplishment that *Sci-Hub*’s made are you most proud of?” (Joyce, 2021)

³⁸⁰ De acuerdo al *Cambridge Dictionary* en línea, *plug-in* puede definirse como “un programa de computación pequeño que hace que uno más grande trabaje más rápido o tenga más funciones”, otra definición disponible es “un dispositivo o programa de computación pequeño que está diseñado para ser usado con y cabe dentro de uno más grande” (referencia completa al final del documento, pero el enlace a consultar es: <https://dictionary.cambridge.org/dictionary/english/plug-in>). Ambas definiciones en el inglés original: “a small computer program that makes a larger one work faster or have more features” y “a small device or computer program that is designed to be used with and fits into a larger one” (Cambridge Dictionary, s.f.: <https://dictionary.cambridge.org/dictionary/english/plug-in>).

rados por ser “considerados ilegales” (*because they are considered illegal*, trad. Lebed, Elbakyan, 2021).³⁸¹

En cuanto al futuro, Joyce le preguntó a Elbakyan si ella piensa que, en unos 20 años, las leyes habrán cambiado o qué piensa ella al respecto. Elbakyan respondió que ella “quiere que *Sci-Hub* gane el estado legal, y que las leyes que actualmente prohíben el intercambio de información deberían de ser abolidas y deberían de ser cambiadas”, pero que “20 años es un tiempo indeseablemente largo”, pues espera que esto suceda en “unos cuantos años” (trad. Lebed, Elbakyan, 2021).³⁸²

La siguiente pregunta fue respecto a si Elbakyan hubiera hecho algo distinto (*anything that you would have changed*, en Joyce, 2021) conforme *Sci-Hub* “crecía” (*as Sci-Hub was growing*, en Lebed, 2021), a lo que respondió que era “una pregunta muy abstracta pero que, por ejemplo, serían las habilidades de programación” pues estas han mejorado, aunque “es difícil decir qué ha-

³⁸¹ Traducción y paráfrasis de: “[...] so the biggest challenge right now is that in the several countries the access to Sci-Hub is blocked on the level of internet providers because of their, you know, legal decisions and the court of law [Elbakyan continúa] yeah, and the legal status of the project is a big hindrance, for example, you can’t simply put the app on the, you know, App Store or other services [Elbakyan continúa] yeah, so for example, some developers have introduced their plug-ins for Chrome and they, they regularly get taken down because they are considered ilegal” (trad. Lebed, Elbakyan, 2021).

³⁸² Traducción y paráfrasis de: “[...] yes, of course Alexandra wants Sci-Hub to gain the legal status, right? So that the laws that currently prohibit exchange of information should be abolished and should be changed, right? And eventually she hopes that Sci-Hub will become legal [Elbakyan continuó con su respuesta] right, so 20 years is a, you know, an undesirably long period of time, she hopes it will happen in a few years” (trad. Lebed, Elbakyan, 2021).

bría pasado de poner a la Alexandra actual” en ese lugar y con los cambios que han ocurrido en cuanto a sus habilidades (trad. Lebed, Elbakyan, 2021).³⁸³

Himmelstein envió la pregunta: “¿ha sido difícil ser una sola persona contra una gran corporación— como se ha señalado al pie de página, debido a un ruido de fondo durante el video, no pude verificar la exactitud de un extracto de esta cita— en cuanto al, como, enfrentamiento legal que se ha dado?” (2021).³⁸⁴ A su vez, Elbakyan preguntó a qué se refería Himmelstein con “difícil” (traducción de *hard*, en Himmelstein, 2021). Joyce aclaró que respecto a los retos que ello le ha traído, pero ella agregó que “trabajar en un equipo no siempre, no solamente tiene cosas positivas”, pues puede haber desacuerdos y peleas, por lo que “trabajar sola definitivamente ha tenido sus ventajas”, además de que “si en un equipo hay un gran desacuerdo, puede haber un quiebre” cuyas consecuencias recaigan sobre lo que se está trabajando (trad. Lebed, Elbakyan, 2021),³⁸⁵ a lo que Olga Lebed añadió la cuestión del

³⁸³ Traducción y paráfrasis de: “[...] so that’s a very abstract question but, for example, the programming skills, when Alexandra just started and now they are, you know, you can’t really compare. They have improved a lot, so, it’s really hard to say, you know, what would happen if you would put Alexandra in her, you know, in her younger body now, having the skills she has now” (trad. Lebed, Elbakyan, 2021).

³⁸⁴ Traducción de: “Has it been hard to be a single person [against a large; hay un ruido de fondo que impide escuchar si estas fueron las palabras exactas de Joyce al leer la pregunta] corporation in this sort of legal standoff?” (Himmelstein, 2021).

³⁸⁵ Traducción y paráfrasis de: “[...] so, working in a team is not always, it’s not just upsides, for example, people in teams can, you know, get disagreements, can argue about things and so, in that way, working alone definitely has its advantages [Elbakyan continuó con su respuesta] so if the team, if there is a major disagreement in the team, they can fall apart, right? And this will affect the project” (trad. Lebed, Elbakyan, 2021).

“nivel social” (*on a social level*, en Lebed, 2021), de que Elbakyan no tiene representación legal ni una gran financiación, y esto cómo le afecta, pero ella dijo que “está bien” (*[she’s] doing just fine*, trad. Lebed, Elbakyan, 2021).

Joyce continuó con la pregunta: “¿Cuáles crees que sean los problemas y los obstáculos más grandes para la adopción de la ciencia abierta?” (2021),³⁸⁶ a lo que Elbakyan respondió que, en su opinión, añadió que esto podía ser distinto a lo que otras personas involucradas en *open science* piensan: “la mayor batalla, por supuesto, han sido las leyes que previenen que se comparta información libremente, los derechos legales y cosas de esa naturaleza que permitieron que grandes corporaciones esencialmente hagan de la información su propiedad” (trad. Lebed, Elbakyan, 2021).³⁸⁷

Joyce comentó que entonces es un asunto más bien legal que cultural relacionado con las leyes de los proveedores de internet y el *copyright*, a lo que Elbakyan dijo que así es, que apenas “esas leyes sean abolidas” (*the moment these laws will be abolished*, trad. Lebed, Elbakyan, 2021), todo lo demás irá cayendo, y se usó la metáfora de una “casa de naipes” (*house of cards*, trad. Lebed, Elbakyan, 2021). En cuanto a si ella cree que estas leyes sean abolidas, Elbakyan habló de como hace unos años ya no sólo “muchas personas expresaron su apoyo”, sino que “en Suecia había un partido político que esta-

³⁸⁶ Traducción de: “What do you think the biggest problems are and the largest obstacles for the adoption of open science?” (Joyce, 2021).

³⁸⁷ Traducción de: “So the biggest struggle of course is the laws preventing the free sharing of information, the legal rights and things of that nature that allowed big corporations to essentially make information their property” (trad. Lebed, Elbakyan, 2021).

ba apoyando la idea” de compartir información, y aunque la situación ya es diferente— “menos optimista”—, “aún hay esperanza” (trad. Lebed, Elbakyan, 2021).³⁸⁸ Joyce señaló que “lo que siempre he pensado puede ser la solución podría ser que los financiadores de ciencia requieran que los textos sean publicados en *journals* de acceso abierto” (Joyce, 2021),³⁸⁹ y le preguntó a Elbakyan si ella ha considerado que algunos grupos, como la Fundación Gates, que “requerirán como *pre-prints* o que se compartan artículos”, o bien, que si ella ha considerado “si hay potencial de atar estas metas con la financiación” (Joyce, 2021).³⁹⁰ Ella comentó que esto no le conviene a *Elsevier* o

³⁸⁸ Traducción y paráfrasis de: “So a few years back, it looked more optimistic, where a lot of people expressed their support about, you know, sharing information for free. For example, in Sweden there was a political party supporting that idea. Right now the situation has become [...] less optimistic, but still there is hope” (trad. Lebed, Elbakyan, 2021).

³⁸⁹ Traducción de: “[...] what I’ve always thought the solution might be is that funders of science require papers to be published in open access journals” (Joyce, 2021).

³⁹⁰ Traducción y paráfrasis de: “Have you thought about that at all? Like, groups like Chan Zuckerberg Initiative and Gates Foundation will require like pre-prints or sharing of papers [no estoy segura si Joyce dijo sharing o share] I’m wondering if you think there’s potential to tie some of these goals to funding” (Joyce, 2021).

que bien, no tienen interés en cambiar la situación, además de que no requieren adquisiciones.³⁹¹

Elbakyan dijo que “va a lanzar la campaña para recolectar donaciones pronto” y añadió que alguien en un correo le había expresado que “*Sci-Hub* debería de recibir mil millones de dólares de financiamiento del gobierno estadounidense por haber ayudado al avance científico”, aunque “ella no sabe si esto es algo que está siendo desarrollado o es alguien soñando acerca de eso” (trad. Lebed, Elbakyan, 2021)³⁹²— esto como respuesta a si hay algo que se

³⁹¹ Opté por dejar en paráfrasis este fragmento, en el video, se menciona que “no está en el mejor interés de Elsevier”, lo que si bien, puede significar que a Elsevier no le conviene, también, como se continúa después, puede deberse a que “no tienen interés en cambiar la situación”, tras lo cual, Elbakyan continúa haciendo aclaraciones a su respuesta. Me pareció pertinente explicar esta pequeña sección en vez de simplemente transcribirlo debido a todas las interpretaciones que pueden haber, razón por la cual dejé mi paráfrasis muy vaga. No obstante, esta es la transcripción de las palabras de Elbakyan traducidas por Lebed: “It’s not in [the] best interest of *Elsevier* to agree on, on such interactions, right? They, they enjoy the situation as it is, it’s not in their best interest to change it, even if there’s funding involved [Elbakyan hace aclaraciones y agrega] okay, just to clarify a little more, *Elsevier* is not guaranteed to accept buyouts of, of, science in, in the way of scientific information [Elbakyan agrega] yeah, why would they need it?” (Trad. Lebed, Elbakyan, 2021).

³⁹² Traducción y paráfrasis de: “[...] talking about finances, Alexandra is going to launch the campaign to collect donations soon actually [Elbakyan continúa] she got an email recently that someone wants or claims that, that Sci-Hub should get a one billion dollars in funding from the U.S. for [...] helping scientific development” [Elbakyan continúa] she is not positive though that this is really hinting at something that is going on for real or it is just rumours [Elbakyan continúa; opté por no transcribir esta pequeña sección porque luego de eso, Lebed corrige la traducción] okay, let’s, let’s try again, I will, I will translate, one more time, [Elbakyan continúa] right, she does not know if this is really, something is being developed or someone is dreaming about it” (trad. Lebed, Elbakyan, 2021).

puede hacer para apoyar a *Sci-Hub*.³⁹³ A esto, Joyce trajo a colación la cuestión de qué personas se “benefician” (*benefit*) de *Sci-Hub*, y con esto repitió la pregunta de si se puede hacer algo para ayudar a la plataforma y ofreció algunos ejemplos de ello. Elbakyan señaló que “si las personas quieren apoyar, necesitan estar políticamente involucradas” (trad. Lebed, Elbakyan, 2021).³⁹⁴

En cuanto al trabajo de otras personas que le ha servido de inspiración— en referencia específica a la ciencia abierta (*open science*, en Joyce, 2021)—, Elbakyan mencionó a *LibGen* y que “ella aprecia iniciativas como la de Daniel Himmelstein escribiendo, ya sabes, artículos académicos sobre *Sci-Hub*, sobre *open science* y ella quiere hacer algo similar en el futuro” (trad. Lebed, Elbakyan, 2021).³⁹⁵ No obstante, también mencionó que alguien utilizó “estadísticas de uso de *Sci-Hub*” (*statistics of usage from Sci-Hub*, trad. Lebed, Elbakyan, 2021) que ella había publicado para, a su vez, ponerlas en una página web en la que no la mencionaron ni pusieron su nombre, omitiendo la referencia pertinente (trad. Lebed, Elbakyan, 2021).³⁹⁶

³⁹³ Sí se mencionó el nombre de la persona que hizo la pregunta, Ari— nótese que no pude verificar el nombre ni su correcta escritura.

³⁹⁴ Traducción de: “If people do want to support, they need to be politically involved” (trad. Lebed, Elbakyan, 2021).

³⁹⁵ Traducción de: “She appreciates initiatives like by Daniel Himmelstein writing, you know, scholarly articles about *Sci-Hub*, about open science and she wants to do something similar to that in the future” (trad. Lebed, Elbakyan, 2021).

³⁹⁶ Traducción y paráfrasis de: “[...] it wasn’t a scholarly article, they took the data [“one time she posted the statistics of usage from *Sci-Hub*...”] and posted it in another website without referencing Alexandra” (trad. Lebed, Elbakyan, 2021). No copié toda la interacción porque hubo una pequeña confusión al inicio, y no quería que el lector también se confundiera.

Después de que Joyce le preguntó acerca de las reacciones que Elbakyan ha visto, ella contestó que generalmente hay dos: aquellos que “elogian” (*highly praise* trad. Lebed, Elbakyan, 2021) a *Sci-Hub* y quienes no saben de la plataforma o no lo usan, aunque agregó que hay otras personas que usan *Sci-Hub*, pero que ella “no les cae bien” (*don't like Alexandra personally*, trad. Lebed, Elbakyan, 2021).

Con esto Joyce explicó un poco más de *ResearchHub*: “[...] es un proyecto *blockchain*³⁹⁷ donde, en teoría, usamos un *token* de *ethereum* para incentivar conductas específicas que sean mejores para la comunidad científica” (Joyce, 2021),³⁹⁸ tras lo cual le preguntó a Elbakyan su opinión acerca de criptomonedas, como *bitcoin* y *ethereum*, y si encuentra “valor potencialmente para la ciencia” (*do you think that there's value potentially for science?*, Joyce, 2021). Ella habló de que *bitcoin* es bastante conocida e incluso se aludió a que *Sci-Hub* acepta donaciones en *bitcoin* desde hace tiempo “principalmente porque proporciona cierto anonimato [...] a los usuarios y [...] las cuentas

³⁹⁷ De acuerdo con *Cambridge Dictionary*: “un sistema usado para hacer un registro digital de todas las ocasiones en que una criptomoneda (= una divisa digital como bitcoin) es comprada o vendida y que está creciendo constantemente conforme se añadan más bloques” o del original: “a system used to make a digital record of all the occasions cryptocurrency (= a digital currency such as bitcoin) is bought or sold, and that is constantly growing as more blocks are added” (s.f., <https://dictionary.cambridge.org/dictionary/english/blockchain>).

³⁹⁸ Traducción de: “[...] is a blockchain project where in theory we're trying to use an ethereum token to incentivise specific behaviours that are better for [the] scientific community” (Joyce, 2021).

con *bitcoin* no pueden ser congeladas” (trad. Lebed, Elbakyan, 2021).³⁹⁹ También mencionó que *bitcoin* se acomodó a *Sci-Hub*, ya que debido a que *Sci-Hub* es ilegal, fue una buena alternativa a otros tipos de transferencias.

En cuanto a una cuestión más técnica, Joyce mencionó que *Sci-Hub* funciona en un servidor, y le preguntó a Elbakyan si ha pensado tener un repositorio de datos descentralizado (traducción de *decentralised data repository*). Ella respondió que, desde antes de *Sci-Hub*, había pensado hacer una plataforma de acceso a artículos que fuera descentralizada, lo que haría que todas las personas en dicha red tuvieran el "mismo acceso a artículos" (traducción de *equal access to the articles*), pero esto resultaba más difícil técnicamente. Olga Lebed preguntó si la razón por la cual Elbakyan cree que esto sería más difícil es “porque tendría que apoyarse en otras personas y no en un tipo de sistema[s] que funciona 24/7”⁴⁰⁰ (Lebed, 2021). Elbakyan respondió que es más difícil desde el punto de vista técnico, pues implicaría “más programación”, así como “un grupo de personas que la usen y prueben desde el inicio”, además de que en este caso habría más “vulnerabilidad”; ella puso como

³⁹⁹ Traducción y paráfrasis de: “[...] *Sci-Hub* started accepting donations in bitcoin long before bitcoin has become mainstream [Elbakyan continúa respondiendo] yeah, so they started when bitcoin was maybe just tens of dollars per one and mainly because it provides certain anonymity, right? To users and your bank account, your accounts holding bitcoin can't be frozen [...]” (trad. Lebed, en Elbakyan, 2021).

⁴⁰⁰ Traducción de: “[...] because you have to rely on other people and not some kind of centralized systems that works [sic] 24/7?” (Lebed, 2021).

ejemplo que *Elsevier* que “potencialmente se pudiera conectar a esta red y comenzar a difundir artículos falsos” (trad. Lebed, Elbakyan, 2021).⁴⁰¹

Continuando con este tema, Joyce le preguntó a Elbakyan qué cambios haría si ella contara con un equipo de desarrolladores para hacer lo que fuera en la plataforma. Elbakyan dijo que “una de las prioridades sería una aplicación móvil” puesto que, aunque “ya trabaja junto con *Telegram*, estaría bien tener una aplicación por sí sola” o también permitir que “los usuarios trabajen con estadísticas en el sitio web”, así como “una alternativa *open source* de *Google Scholar*”, ya que esta herramienta no permite “soluciones automatizadas que interactúen con su interfaz” (trad. Lebed, Elbakyan, 2021).⁴⁰² A pesar de ello, Elbakyan explicó que *Sci-Hub* no es *open source* (código abierto), después de una pregunta al respecto; luego añadió: “¿Por qué no?” (traducción de *why not?*, de Lebed, en Elbakyan, 2021) y que no está segura de sus “beneficios prácticos” (traducción de *practical benefits* de Lebed, en Elbakyan, 2021).

⁴⁰¹ Traducción y paráfrasis de: “[...] it’s technically more challenging, it requires coding and will require a starting group of people who will, you know, start using and testing it from the beginning [Elbakyan continúa] yeah, and this type of structure is more vulnerable in a way, just like other decentralised networks can, can be attacked, for example, Elsevier could potentially connect to this network and start spreading fake articles” (trad. Lebed, Elbakyan, 2021).

⁴⁰² Traducción y paráfrasis de: “[...] one of the priority things would be the mobile app, so right now, Sci-Hub works with Telegram but [it] would be nice to have a standalone application [Elbakyan continúa] or she would like to implement, in addition to Sci-Hub, for example, to allow users to work with statistics right on the website [Elbakyan continúa] yeah and for example, it would be nice to create an open source alternative to Google Scholar, if people don’t know what Google Scholar or, is an engine where you can search for scholarly articles [Elbakyan continúa] so yeah, Google Scholar is highly effective but it doesn’t allow, you know, automatised solutions to interact with its interface [...]” (trad. Lebed, Elbakyan, 2021).

Aunque LibGen sí es *open source*,^{403 404} continuó, esto “realmente no hace una diferencia para ellos” (*doesn't really make a difference for them*, de Lebed, en Elbakyan, 2021) y, además, “le da miedo que al hacer de *Sci-Hub open source* habría muchas versiones falsas”, a pesar de que sí le gustaría que “fuera *open source* en el futuro” (trad. Lebed, Elbakyan, 2021).⁴⁰⁵

Joyce formuló una pregunta referente a la primera vez que Elbakyan se “encontró con la idea de la ciencia abierta” y acerca de cuál fue su primer pensamiento para “perseguirla” (*pursuing*).⁴⁰⁶ Elbakyan respondió que cuando ella estaba en su cuarto año de universidad trabajando en un proyecto de “interfaz neuro-computacional” (*neuro-computer interface*) buscaba literatura, pero se dio cuenta de que mucha de la que necesitaba era de pago por acceso, así que buscó fuentes y cuando esto pasaba, al encontrarse con *ScienceDirect* notó que muchos artículos, “la mayoría o casi todos estaban detrás de barreras de pago” y pensó que “sería agradable [...] crear un programa que permi-

⁴⁰³ *Cambridge Dictionary* lo define como: “[o]pen-source software es libre de usar, y el programa original puede ser cambiado por cualquiera” del original: “[o]pen-source software is free to use, and the original program can be changed by anyone” (s.f., <https://dictionary.cambridge.org/dictionary/english/open-source>).

⁴⁰⁴ Recomiendo consultar el apartado 3.2. *Tendencias tecnológicas* de Muñiz Jacobo (2014), ella no sólo explica este concepto sino otros relacionados, como el software libre. Yo no ahondaré en estos conceptos ni sus diferencias.

⁴⁰⁵ Traducción y paráfrasis de: “[...] she’s afraid that if you make Sci-Hub open source there would, a lot of fake versions of Sci-Hub would emerge [Elbakyan continúa] she admits that she does want it to be open source in the future [...]” (trad. Lebed, Elbakyan, 2021).

⁴⁰⁶ Traducción de: “the first time that she encountered the idea of open science” (Joyce, 2021).

tiera acceder a esos artículos de manera automática”.⁴⁰⁷ Elbakyan agregó que cuando ella estaba en la universidad había “algunos programas de pago que podían ser descargados y usados por un periodo de prueba como de 30 días”, y luego algunas personas hicieron un programa que “permitía usar dichos programas de pago gratis”— aquí se mencionó “*to crack them*” que es básicamente, “quebrarlos”—, a lo que ella añadió que “*Sci-Hub* es así, pero para artículos científicos” (trad. Lebed, Elbakyan, 2021).⁴⁰⁸

Respecto a la pregunta de qué hizo al no poder encontrar cierta información que buscaba cuando estaba trabajando en su proyecto de interfaces neurocomputacionales, ella respondió que “encontró foros donde las personas compartían contraseñas para acceso a bibliotecas” (trad. Lebed, Elbakyan, 2021).⁴⁰⁹ A esto siguió una pregunta de “¿cuáles serían los cambios que habría en el mundo, no necesariamente sólo en la ciencia, sino carros voladores o cosas así, si todos los textos estuvieran abiertos para cualquier persona

⁴⁰⁷ Traducción de: “most or all of the articles were behind the payroll” y “it would be nice to create a, you know, program that would allow you to access those articles” para lo que luego Lebed señaló que Elbakyan enfatizaba “automatically access those articles” (trad. Lebed, Elbakyan, 2021).

⁴⁰⁸ Traducción y paráfrasis de: “when she was back in university there was the case that some programs that are typically paid you could download them and use them for a trial period of, let’s say, 30 days” y “would allow you to use these programs, paid programs for free” y “*Sci-Hub* is just like that but for scientific articles” (trad. Lebed, Elbakyan, 2021).

⁴⁰⁹ Traducción de: “[...] she found some forums where people would share passwords to, for access to libraries [...]” (trad. Lebed, Elbakyan, 2021).

[...]?” (Joyce, 2021),⁴¹⁰ y Elbakyan comentó que los descubrimientos científicos se darían más rápidamente y que “muchos científicos y filósofos dicen que el intercambio libre de información es vital para el progreso científico”⁴¹¹ (trad. Lebed, Elbakyan, 2021), además de que esto afectaría también “la calidad de vida” (*quality of life*) de las personas.

Joyce señaló que se preguntaba que “si la ciencia fuera más accesible” esto significaría que las personas pedirían aprender más o estarían más interesadas en aprender determinados temas (2021)⁴¹²—él usó como ejemplo la investigación ya mencionada de Elbakyan— y ella dijo que eso sucedió con “las máquinas de escribir y el internet”, y que el tener acceso a “medios para intercambiar información” tendría un impacto y así pasaría con la ciencia abierta (trad. Lebed, Elbakyan, 2021).⁴¹³

⁴¹⁰ Traducción de: “[...] what would be the changes in the world, not necessarily just in science but like, flying cars and stuff like that if all of papers were open for anyone [...]” (Joyce, 2021).

⁴¹¹ Traducción de: “[...] a lot of the scientists and philosophers say that free exchange of information is vital for scientific progress” (trad. Lebed, Elbakyan, 2021)

⁴¹² Traducción y paráfrasis de: “One thing I also wondered too is, if science was more accessible to everyone around the world, like, would there be more demand to learn about science? Like, would the average person would be more interested to learn about, you know, or, potentially, exploring brain computer interfaces just because the availability of information is out there?” (Joyce, 2021).

⁴¹³ Traducción y paráfrasis de: “Of course it would, for example, this was the case with the development or introduction of typewriters and internet, when people would get access to means of exchanging information, it would definitely impact it [Elbakyan continúa] so the invention of typewriter and internet changed everything because people got means of exchange of information, this is going to be the case with open sincere as well” (trad. Lebed, Elbakyan, 2021).

Al responder a una pregunta de Joyce, Elbakyan también comentó que los textos deberían ser escritos pensando en que sea posible que tantas personas como se pueda lo entiendan, aunque puede haber “excepciones” de acuerdo con el ámbito; ella cree que esto es algo que se “debe intentar hacer” (trad. Lebed, Elbakyan, 2021).⁴¹⁴ Ella señaló después a personas que han apoyado la “ciencia abierta”, como Himmelstein y Bjorn Brembs,⁴¹⁵ así como otras que han apoyado a *Sci-Hub* y gracias a quienes “aún existe”.⁴¹⁶ ⁴¹⁷ Además de ello, explicó que hay “espejos de *Sci-Hub* que se encuentran distribuidos a través de *torrents*”, por lo que es imposible que *Sci-Hub* “desaparezca por completo” (trad. Lebed, Elbakyan, 2021).⁴¹⁸

Respecto a cómo se relaciona que la perspectiva de *Sci-Hub* sea algo “tanto ilegal como sumamente beneficioso” (en Joyce, 2021)— que fue como una

⁴¹⁴ Traducción y paráfrasis de: “You should write with the goal in mind so that as many people as possible can understand what you have written, there are exceptions that, in heavily specialised fields that might be hardly achievable but you should still try to do so” (trad. Lebed, Elbakyan, 2021).

⁴¹⁵ No estaba segura del nombre, pero el siguiente *blog* fue útil para averiguarlo <http://bjoern.brembs.net/> Hay entradas sobre acceso abierto, *Sci-Hub* y *Elsevier*.

⁴¹⁶ Traducción y paráfrasis de: “[...] they definitely supported the project and, and, they were probably one of the reasons it still exists after 10 years” (trad. Lebed, Elbakyan, 2021).

⁴¹⁷ En respuesta a una pregunta que parece haber sido hecha por Anna o Ana, no pude verificar la escritura.

⁴¹⁸ Traducción y paráfrasis de: “So, there are multiple mirrors of *Sci-Hub* and they, you know, they, they’re distributed through *torrents* to there is no way to fully take it down, if I understood correctly [Elbakyan agrega] so it’s impossible to take down *Sci-Hub* completely right now” (trad. Lebed, Elbakyan, 2021).

continuación de otra pregunta—,⁴¹⁹ Elbakyan dijo que “hay personas que resuelven esto al pensar que el mundo por sí mismo, no es justo y que, de hecho, los funcionarios de gobierno no son justos ni honestos, por lo que esperar cosas buenas puede no ser razonable” (trad. Lebed, Elbakyan, 2021).⁴²⁰

La conversación continuó en torno a lo ocurrido en India, y Elbakyan contó que *Elsevier* “exigió se bloquearan todas las direcciones de *Sci-Hub*” cuando “India es uno de los países más poblados con usuarios de *Sci-Hub*” (trad.

⁴¹⁹ La pregunta original había sido hecha por Mark— no pude verificar la escritura— que, como Joyce la presentó fue: “[...] esto es más sobre tu propia experiencia personal, pero, debido a la situación legal, como que, ¿te has sentido como una criminal? Ya sabes, que debido a, ya sabes, sólo, toda la situación, obviamente nosotros no te consideramos que seas una pero como que, ¿eso cómo se siente? ¿Cuando, tú sabes, todo un país está diciendo algo como eso aunque tú sabes que estás haciendo lo correcto?” Que es traducción de: “[...] this is more about your own personal experience but, due to the legal situation, like, have you ever felt like, a criminal? You know, due to the, you know, just the whole situation, obviously we don’t consider you to be one, but like, what does that feel like? When you know a whole country is saying something like that even though you know you’re doing the right thing?”. A esto, un poco después Joyce añadió “[...] es una situación reciente en la que estás, que es ilegal en todo el mundo pero es quizá también, ¿una de las cosas más beneficiosas que existen en el mundo? Entonces tengo curiosidad de cómo esas perspectivas como que contrastantes se encuentran en tu mente” que es traducción de: “[...] it’s an incoming situation that you’re in where, it is illegal all over the world but is maybe also, one of the most beneficial things that exist in the world? So I’m curious how those two contrasting kind of, perspectives, sit in your mind” (en Joyce, 2021).

⁴²⁰ Traducción de: “So many people resolve this by, you know, having an attitude that the world itself is not fair [...], in the government, the government officials can be not fair or honest, so expecting good things might not be reasonable” (trad. Lebed, Elbakyan, 2021).

Lebed, Elbakyan, 2021).⁴²¹ Esto significa que bloquear el acceso resultaría en “que muchas personas ya no podrían acceder a determinada información”, y ella espera que esto “se resuelva en favor de *Sci-Hub* y que pueda servir como un precedente para que *Sci-Hub* sea legal” (trad. Lebed, Elbakyan, 2021). Elbakyan también comentó que “muchos investigadores han dicho que sólo tienen acceso a investigación científica a través de *Sci-Hub*” (trad. Lebed, Elbakyan, 2021).⁴²² Joyce señaló que incluso ello y sus efectos se podrían observar, a través de la “productividad” (*productivity*), pero Elbakyan

⁴²¹ Traducción y paráfrasis de: “[...] so concerning the legal situation in India, Elsevier demanded to block all addresses of Sci-Hub dynamically, right? And, secondly, I misheard, is it number one or one of the most populated countries in terms of Sci-Hub users? [Elbakyan explica] is the first or second, rivalling only China. So the, the outcome of this core decision could be that a lot of people will be cut off from their access to, you know, scientific information. So she hopes that this situation will actually be solved in favor of Sci-Hub and it can be a starting point for future precedents and, you know, for Sci-Hub become legal” (trad. Lebed, Elbakyan, 2021).

⁴²² Traducción de: “So, many researchers from India are publicly admitting that the only access to scientific research is through Sci-Hub for them” (trad. Lebed, Elbakyan, 2021).

dijo que sería “difícil visualizar y mostrar a las personas” (trad. Lebed, Elbakyan, 2021).^{423 424}

Joyce mencionó que ha sabido de personas que sostienen que prefieren usar *Sci-Hub* a acceder a textos de manera institucional porque es un “mejor buscador que *Google Scholar* o *PubMed*”,⁴²⁵ pero Elbakyan aclaró que *Sci-Hub* “no es un buscador” y que, de hecho, alguna vez quiso corregir este dato en Wikipedia y que, aunque no pudo, “fue corregido luego de que ella hizo una

⁴²³ Traducción y paráfrasis de: “[...] it’s hard to demonstrate how would you visualise it and show it to people” (trad. Lebed, Elbakyan, 2021).

⁴²⁴ Esta brevísima participación de Joyce se relaciona, de alguna forma, con las palabras de Fleissner al respecto de la productividad: “El concepto de productividad nos permite crear un vínculo entre el *output* de una actividad y la base de la misma” (2006: 7) con lo que comienza a discutir tres significados de productividad, si bien, yo no voy a ahondar en ese tema, me parece valioso considerar que Joyce hace referencia a dos aspectos, si bien, uno no de manera explícita y a los que Fleissner alude, que son referente a la medición cuantitativa (*quantitative measure*) de la productividad y segundo, la calidad (*quality*) de la misma (2006: 8). En este contexto podríamos inferir que si la productividad baja, no es que estemos hablando de una mala calidad *per se*, sino, podríamos saltarnos a hablar de la calidad del *input* que no permite que haya productividad, en este caso, el *input* sería inexistente. Yo no lo pensé así, pero se podría relacionar con la teoría de sistemas (Chávez Aguilar, 2017: 41 - 43). Traducción de: “The concept of productivity allows us to create a link between the output of an activity and the basis of it” (Fleissner, 2006: 7).

⁴²⁵ Traducción y paráfrasis de: “[...] I’ve heard from a lot of friends in academia that sometimes people, even when they have access to the articles, like institutional access, they’ll use Sci-Hub anyway because it’s a better search engine than Google Scholar or like, PubMed, so I’m curious, have you heard that feedback before and how does it make you feel that like, you, the tool you made is literally easier to use than some of these other search engines?” (Joyce, 2021).

publicación en su *blog*” (trad. Lebed, Elbakyan, 2021).⁴²⁶ Olga Lebed comentó que, por ejemplo, en su caso y en el de otras personas que conoce, al usar el sitio de *APA* este puede “no trabajar bien” (2021),⁴²⁷ mientras que *Sci-Hub* no es así, y Elbakyan dijo que “sí sabe que las personas dicen eso” (trad. Lebed, 2021).⁴²⁸

Joyce le preguntó a Elbakyan si tenía algo más que le gustaría decir a las personas asistentes al *webinar*,⁴²⁹ pero ella contestó que “tiene muchas cosas que le gustaría decir y que no cabrían en un solo mensaje” (trad. Lebed, Elbakyan, 2021).⁴³⁰ Acerca de cómo “apoyar a *Sci-Hub* o a la ciencia abierta”

⁴²⁶ Traducción y paráfrasis de: “[...] Sci-Hub is actually not a search engine [...]”, “[...] there was also an instance where someone even, categorised Sci-Hub as one on Wikipedia and she had to manually change it” [Elbakyan aclara] “[...] it was changed later after she published the article in her blog” [Elbakyan continúa] “when se tried to change it in Wikipedia, her changes were reverted [...]” (trad. Lebed, Elbakyan, 2021). No transcribí esta interacción por completo porque proporciona más detalles y aunque es interesante y se relaciona con *Sci-Hub*, se sale de mi enfoque un poco.

⁴²⁷ Traducción y paráfrasis de: “[...] I know that me, personally, and a lot of people in psychology use Sci-Hub even if they do have access to the article through the APA website because it just doesn’t work properly [...]” (Lebed, 2021).

⁴²⁸ Traducción y paráfrasis de: “that thing, she’s aware of, that people say that” (trad. Lebed, Elbakyan, 2021).

⁴²⁹ La pregunta completa fue: “[...] si tienes algunas palabras de sabiduría, de tu experiencia hasta ahora con *Sci-Hub*, ¿tienes algo que te gustaría, más personas supieran sobre tu experiencia o supieran sobre la ciencia abierta? Como, ¿hay algún mensaje que te gustaría ayudar a comunicar más a la gente?”, traducción de: “[...] if you have any final words of wisdom, from your experience so far with *Sci-Hub*, do you have anything that you wish, more people knew about your experience or knew about open science? Like, is there any message that you’d like to help communicate more to people?” (Joyce, 2021).

⁴³⁰ Traducción y paráfrasis de: “She has a lot of thoughts that she would want to share with people so they won’t fit in one short message” (trad. Lebed, Elbakyan, 2021).

(Joyce, 2021),⁴³¹ Elbakyan recordó que “ya se había mencionado el tema”, pero que esto podría ser de “manera política” (trad. Lebed, Elbakyan, 2021).⁴³²

Con esto, y agradeciendo a Elbakyan, la sesión terminó.⁴³³

Webinar 3

Alexandra Elbakyan (creator of Sci-Hub) | Open knowledge: A silent revolution in science

*RIOT Science Club*⁴³⁴

28 de enero de 2021 (fecha de la sesión en vivo que aparece en el *thumbnail*)

| 1 de febrero de 2021 (fecha del video disponible en *Youtube*)

<https://www.youtube.com/watch?v=Oc4nw7ripb0>

⁴³¹ Traducción y paráfrasis de: “[...] and then one last thing just to reemphasise for anyone who’s interested if, if someone wanted to support Sci-Hub, or open science in general, what are the best ways to do that?” (Joyce, 2021).

⁴³² Traducción y paráfrasis de: “We have already discussed that and, you mentioned that you should support it more politically” (trad. Lebed, Elbakyan, 2021).

⁴³³ Parece que inicialmente la sesión no iba a terminar aquí y se iban a abarcar más temas.

⁴³⁴ Como más material de esta sección, hubo partes de la misma que estaban en inglés— la primera participación de Elbakyan tenía subtítulos en inglés—, por lo que mis traducciones son *directas*— al menos del texto fuente en pantalla—, pero hubo otras partes que estaban originalmente en ruso, por lo que mis traducciones son traducciones de la traducción al inglés proporcionada.

Participantes: Alexandra Elbakyan, Sam Westwood, equipo de RIOT Science Club, María (traductora).⁴³⁵

En esta sesión, Elbakyan comenzó por presentarse y mencionar que hablaría sobre “disturbios y revoluciones que suceden en la ciencia moderna” (*riots and revolutions that happen in modern science*, en Elbakyan, 2021), un tema que, señaló, no ha sido ampliamente discutido, y que aunque en las noticias se concentra en eventos determinados, “revolución en la ciencia tiene un significado distinto” (*even the concept of ‘revolution’ in science has [a] different meaning*, en Elbakyan, 2021). En una de las diapositivas⁴³⁶ que mostró, se lee que *Open Science*, o bien, la ciencia abierta, es una revolución que sigue dándose y que comenzó en los años 90 en el internet; ahí dice: “¿Qué quieren? Conocimiento libre”, en este caso puede entenderse como libre y/o gratuito debido a cómo Elbakyan encuadra esto en su explicación.⁴³⁷ A su vez, señaló que hay una revolución en curso y que se parece a una de corte político donde “ricos y pobres se enfrentan” (*rich are against the poor and so on*, en Elbakyan, 2021); explicó que ha habido diversos científicos que han protestado “contra el sistema actual de la ciencia” en busca del “acceso libre y

⁴³⁵ Gracias a la página web de RIOT Science Club, se puede observar que hay personas del equipo que estuvieron presentes en la sesión, pero quizá no participaron directamente, o que no pude verificar; además de eso, no pude verificar el nombre de la traductora pues al final sólo escuché su nombre de pila.

⁴³⁶ Como nota adicional, la diapositiva en cuestión tiene la portada del libro *The Revolution of Open Science* de Jonathan Tennant.

⁴³⁷ Traducción del texto: “What do they want? Free knowledge” (Elbakyan, 2021).

abierto al conocimiento científico”.⁴³⁸ Ella puso como ejemplo el caso de India de diciembre de 2020, cuando algunas compañías— entre las cuales figuraba *Elsevier*— pidieron al gobierno, a través de una demanda, “bloqueara el acceso” (*block access*, en Elbakyan, 2021) a *Sci-Hub* y *LibGen*, lo que llevó a que diversas personas —entre ellas académicos e investigadores— mostraran su desacuerdo (Elbakyan, 2021).

Entonces, ¿qué está pasando aquí? El problema es que la ciencia moderna se convirtió en propiedad de unas pocas grandes corporaciones que restringen el acceso a la ciencia. Para tener acceso a los *journals* y libros de ciencia debes pagar mucho dinero, y eso crea grandes problemas, no solamente para la gente ordinaria que está completamente excluida de la ciencia, sino también para investigadores, y esto sucede no solamente en países pobres (Elbakyan, 2021).⁴³⁹

Con esto, Elbakyan puso también el ejemplo de Harvard, universidad que en 2012 anunció que, debido a los precios de las suscripciones, ya no podía pagar (2021). Además de ello, mencionó más casos en los cuales ha habido desacuerdos con la situación actual, entre ellos el boicot de *Elsevier* en 2012 organizado por Timothy Gowers, quien, en una cita que Elbakyan utiliza, señaló: “si tú publicas en *journals* de *Elsevier*, estás facilitando que *Elsevier*

⁴³⁸ Traducción de: “Against current science system” y “free and open access to scientific knowledge” (Elbakyan, 2021).

⁴³⁹ Traducción: “So what’s happening here? The problem is that modern science became a property of a few big corporations and they restrict access to science. To get access to science journals and books you need to pay big money and that creates huge troubles, not only to ordinary people who are completely barred from science but also for researchers themselves and not only in poor countries” (Elbakyan, 2021).

tome acciones que dañan a instituciones académicas” (Gowers en Elbakyan, 2021).⁴⁴⁰ ⁴⁴¹ De acuerdo con los datos proporcionados por Elbakyan, dicho boicot tuvo apoyo de 17,000 científicos (2021).

[...] puedes decir: muy bien, el acceso abierto y libre al conocimiento es genial, pero muy idealista, ¿por qué todo debería ser gratuito? Los que abogan por el acceso abierto proporcionan este argumento: casi toda la investigación científica actual es financiada con dinero gubernamental, el dinero de personas que pagaron impuestos. Los investigadores reciben financiamiento de fundaciones gubernamentales, hacen investigaciones científicas y escriben sus resultados en artículos y envían estos artículos a *journals* académicos para ser publicados, pero los dueños de estos *journals* son grandes compañías privadas o corporaciones que reciben estos artículos de los científicos gratuitamente y los encierran. Suscribirse a estos *journals* es muy caro; ha surgido un sistema

⁴⁴⁰ Traducción de: “if you publish in *Elsevier* journals you are making it easier for *Elsevier* to take action that harms academic institutions” (Gowers en Elbakyan, 2021).

⁴⁴¹ Robles Cárdenas (2018) incluye información sumamente interesante en cuanto a este tema en el apartado 1.2 *El movimiento por el acceso abierto, defensores y detractores* de su tesis *El Acceso Abierto en su laberinto. Publicar en acceso abierto o no publicar: el caso de El Trimestre Económico*— referencia completa disponible al final de este documento. En la página 33 ella escribe lo siguiente: “Desde distintos frentes se ha ido avanzando en la lucha a favor del acceso abierto, tanto bibliotecas, universidades como la comunidad académica se han posicionado en contra de las políticas editoriales de cobro que consideran abusivas o injustas de editoriales como Elsevier, consorcio editorial holandés con capacidad de divulgación de 420,000 artículos arbitrados al año y, hasta ahora, la más golpeada por el movimiento por el acceso abierto. En el medio es conocido el caso de los matemáticos Timothy Gowers y Tyler Neylon, quienes fueron de los primeros científicos en posicionarse y boicotear a revistas como Elsevier (Programa Europa, “El costo del conocimiento. Acceso abierto a las publicaciones académicas”, Programa Europa, inicio, Europa, Noticias, 15 de diciembre de 2015)” (Robles Cárdenas, 2018: 33).

que les vende a los científicos su propio trabajo. Estas editoriales académicas están haciendo dinero de nada. Sus ganancias, de acuerdo con algunos estimados, son más grandes que las de gigantes como Google y BMW, y los científicos que hacen el trabajo no reciben ni un centavo de la venta de sus artículos. Entonces tenemos un sistema que es dañino para la ciencia e injusto en todo aspecto (Elbakyan, 2021).⁴⁴²

Luego de eso, Elbakyan mencionó a Paul Ginsparg, creador de [arXiv.org](https://arxiv.org) y quien expresó su desacuerdo con la existencia de “editoriales académicas comerciales” (*commercial academic publishing*, Ginsparg en Elbakyan, 2021). No obstante, no sucedió lo que Ginsparg quería que sucediera, que el sistema “colapsara” (en Elbakyan, 2021),⁴⁴³ y Elbakyan se preguntó la razón de ello, a lo que respondió que la existencia de la ley de *copyright* “hace posible convertir al conocimiento científico en propiedad de una compañía pri-

⁴⁴² Traducción de: “[...] you can say: very well, open and free access to knowledge is great but that is very idealistic, why everything should be free? Open Access advocates provide this reasoning: almost all science research today is funded by government money, the money of people who paid taxes. Researchers receive funding from government foundations, they do scientific investigations and write their results in articles and send these articles to academic journals to publish, but owners of these journals are big private companies or corporations, they receive these articles for free from scientists and lock them up. Subscribing to these journals is very expensive; a system has emerged that sells scientists their own work. These academic publishers are making money out of nothing. Their profits by some estimates [sic] are higher than such giants as Google or BMW and scientists who do the work do not receive a penny from their articles sold. So we have a system that is damaging for science and unjust in every aspect” (Elbakyan, 2021).

⁴⁴³ Con esto me refiero a una cita que Elbakyan utiliza de Ginsparg y la cual he dividido en partes: “Estoy interesado en ver que todo el sistema [de las editoriales académicas comerciales] colapse” que traduje de “I’m interested in seeing the whole system [of commercial academic publishing] collapse” (Ginsparg en Elbakyan, 2021).

vada” (Elbakyan, 2021).⁴⁴⁴ Al ahondar un poco más en lo que esta ley implica, ella agregó que “prohíbe la libre circulación en el internet de información protegida bajo derecho de autor” (Elbakyan, 2021),⁴⁴⁵ lo que significa que hacer uso de ciertos materiales que pertenecen a una editorial puede tener consecuencias tales como una multa o incluso prisión (Elbakyan, 2021). Habló un poco sobre *Gigapedia* o *library.nu* y el arresto de Swartz en el 2011, quien en 2008 publicó el *Guerrilla Open Access Manifesto*.⁴⁴⁶ Ella se refirió a una cita que se encuentra en dicho texto: “Todo el patrimonio cultural y científico del mundo, publicado durante siglos en libros y diarios, continúa siendo digitalizado y guardado por un puñado de corporaciones privadas” (Swartz, 2008b en Elbakyan, 2021)⁴⁴⁷ (Swartz, 2008a, 2008b).⁴⁴⁸ Elbakyan señaló que Swartz “instó a las personas a poner la información en el internet e ignorar la ley porque no hay justicia en seguir leyes injustas” (Swartz, 2008 en Elbak-

⁴⁴⁴ Traducción de: “makes it possible to make scientific knowledge a property of some private company” (Elbakyan, 2021).

⁴⁴⁵ Traducción de: “it prohibits free circulation on the internet of information protected by copyright” (Elbakyan, 2021).

⁴⁴⁶ Este texto está disponible en múltiples sitios web, este es uno de ellos <https://openaccessmanifesto.wordpress.com/manifiesto-de-la-guerrilla-por-el-acceso-abierto/> Aparece dos veces en las referencias: en inglés y en español.

⁴⁴⁷ Traducción del original (usado por Elbakyan en la diapositiva): “The world’s entire scientific and cultural heritage, published over centuries in books and journals, is increasingly being digitised and locked up by a handful of private corporations (Swartz, 2008 en Elbakyan, 2021).

⁴⁴⁸ Elbakyan cita el texto original en inglés; yo agregué la misma cita que ella usó, pero utilicé la versión traducida al español proporcionada en el *link* anterior.

yan, 2021).⁴⁴⁹ Además de eso, Elbakyan mencionó que “en el año [de] 2010 Aaron Swartz intentó descargar muchos *journals* científicos de la página de *JSTOR* para ponerlos online después”,⁴⁵⁰ pero al ser descubierto se desencadenó un proceso legal en su contra, y en 2013 Swartz se suicidó (Elbakyan, 2021).

Elbakyan agregó que ha habido intentos de cerrar tanto *Sci-Hub* como *Lib-Gen*. Ya que ella es la creadora de *Sci-Hub*, explicó que “su principal tarea [la de *Sci-Hub*] es proporcionar acceso libre a *journals* académicos. Todos esos *journals* caros disponibles por suscripción solamente están disponibles para leerse en *Sci-Hub* y son absolutamente gratis para cualquier persona” (Elbakyan, 2021),⁴⁵¹ además de que mencionó que frecuentemente le preguntan por qué decidió crear la plataforma, así que contestó:

Cuando era estudiante de universidad en algún punto de mi cuarto año estaba trabajando en un proyecto final sobre interfaces cerebro-máquina, ese es un tema científico, así que necesitaba información de *journals* científicos para mi proyecto. Esa fue la primera vez que me encontré con este problema del pago por acceso. Yo recuerdo que por un lar-

⁴⁴⁹ Traducción de: “he urged [Swartz] people to put information on the Internet and ignore the law because there is no justice in following unjust laws” (Swartz, 2008 en Elbakyan, 2021).

⁴⁵⁰ Traducción de: “In the year 2010, Aaron Swartz attempted to download many scientific journals from the JSTOR website to put them online after, but he was caught in the process, it lead to a long lawsuit. As a result, in 2013 [the] Internet activist killed himself” (Elbakyan, 2021).

⁴⁵¹ Traducción de: “Its main task is to provide free access to academic journals. All those expensive journals available by subscription only are available to read on *Sci-Hub* and absolutely for free to any person” (Elbakyan, 2021).

go tiempo busqué dónde poder descargar estos *journals* de manera gratuita. Después de todo, había sitios web para descargar libros gratuitamente como *Gigapedia*, y por un largo tiempo yo *googleaba* la misma cosa para *journals* de ciencia, ¿tal vez algunos *torrents*? Y estaba muy sorprendida de que no encontré nada. Había métodos disponibles muy complicados para obtener estos artículos gratis, pero eso era muy sofisticado, así que tuve la idea de que está la necesidad de crear un programa automático que abra esos artículos de manera gratuita. Acabé la universidad [y] dos años después estaba participando en foros de ciencia en línea y conocí a muchas personas que tenían exactamente el mismo problema: no tenían acceso a estos *journals* caros, por lo que decidí crear una aplicación web, un sitio web al que puedes ir, presionar un botón y cualquier artículo de pago estará abierto gratuitamente, así es como *Sci-Hub* empezó. Cuando *Sci-Hub* apareció, todos los científicos estaban bailando de felicidad. Me pidieron que añadiera un botón de donaciones al sitio web para que pudieran enviar dinero y ayudar al sitio. Empezando desde 2011 y por muchos años, el sitio vive de donaciones de usuarios. Empezando desde 2011 el sitio ha crecido mucho. Al principio había unos cuantos miles de personas todos los días, ahora la cifra es de la mitad de un millón diariamente, y descargan entre dos a tres millones de artículos diario. Con frecuencia me preguntan: “¿De qué países viene la mayoría de las personas?” De hecho no hay una distinción clara, la única correlación clara es el número poblacional. La mayoría de las personas son de India y de China, pero eso no es sorprendente dado que cada país tiene dos mil millones de personas. Hay también un mito extendido de que *Sci-Hub* sólo tiene sentido en algu-

nos países pobres donde las personas no pueden pagar una suscripción cara, como ya hemos visto, ese no es el caso, es un asunto global [...] (Elbakyan, 2021).⁴⁵²

En una diapositiva que se mostró en pantalla se podía leer que los “principales países” (*top countries*, en Elbakyan, 2021) del año pasado habían sido: China, India, Brasil, Estados Unidos, Indonesia, México, Turquía, Alemania e Irán. Elbakyan continuó señalando que *Sci-Hub* ha recibido apoyo desde sus inicios y que quienes han dicho que se trata de robo son las editoriales que

⁴⁵² Traducción de: “When I was a student at the university somewhere in my fourth year of study I was working on a final project about brain-machine interfaces, that is a science topic so I needed information from scientific journals for my project. That was [the] first time when I met this problem of paid access. I remember I searched [for a] very long time where can I download these journals for free. After all, there were websites to download books for free such as Gigapedia, for [a] long time I was googling for [the] same thing for science journals, perhaps some torrents? And was very surprised when I found nothing. There were very cumbersome methods available to get these articles for free, but that was quite sophisticated so I had an idea that, there is a need to create some automatic program that will open such articles for free. I finished university [and] two years later I was participating in online science forums and then I met so many people who had exactly the same problem: they did not have access to these expensive journals so I decided to create a web application, a website where you can go, press the button and any paid article will open for free, that [is] how *Sci-Hub* started. When *Sci-Hub* appeared, all scientists were just dancing from happiness. They asked me to add some donation button to the website so they can send money and help the website. Starting from 2011 and for several years, the website lives on user donations. Starting from 2011, *Sci-Hub* grew very much. In the beginning there were a few thousand people every day, now the number is half a million daily and they download 2-3 million papers every day. They often ask me: ‘From which countries most people are coming?’ Actually, there is no clear difference, the only visible correlation is population number. Most people are from India and China but that is not surprising given each country has 2 billion people. There is also a widespread myth that *Sci-Hub* makes sense only in some poor countries where people can’t afford [an] expensive subscription, as we have seen already, that is not the case, that is a worldwide issue [...]” (Elbakyan, 2021).

“pierden sus enormes ganancias” (*lose their huge profits*, en Elbakyan, 2021) y que ha habido críticas respecto a “problemas secundarios” (*secondary issues*, en Elbakyan, 2021); la gente puede pensar que *Sci-Hub* es una solución poco fiable que puede cerrar en cualquier momento, o ellos piensan que el acceso abierto se podría hacer de otra forma” (2021).⁴⁵³ Elbakyan incluso señaló que hay a quienes quizá no les guste la “ideología comunista” (del original *communist ideology*) de *Sci-Hub* (2021). No obstante, ella sostuvo que no hay críticas respecto a “la idea de que el conocimiento científico debería ser libre para todos”,⁴⁵⁴ y que esa es la meta de *Sci-Hub* (2021). Además de ello, dijo que “desde el inicio del proyecto, *Sci-Hub* siempre tuvo una meta de hacer del acceso al conocimiento [algo] completamente legal”, pero mencionó que en diversos países hay demandas contra la plataforma, y que incluso hay bloqueos por parte de los proveedores del servicio de internet o que, como en Estados Unidos, se le ha dicho que tiene que “pagar 20 millones de dólares”, y esto se debe a la ley de *copyright*, por lo que la meta de *Sci-Hub* es “cancelar dichas leyes restrictivas. No deberían existir, la información debería ser libre” (Elbakyan, 2021).⁴⁵⁵

⁴⁵³ Traducción de: “People may think [that] *Sci-Hub* is [an] unreliable solution that can shut down any time, or they think that Open Access could be done another way” (Elbakyan, 2021).

⁴⁵⁴ Traducción de: “The idea that scientific knowledge should be free for everyone” (Elbakyan, 2021).

⁴⁵⁵ Traducción y paráfrasis de: “An important point is that from the very beginning of the project, *Sci-Hub* always had a goal to make access to knowledge fully legal. At the moment, academic publishers are suing *Sci-Hub* in many countries, as a result, the access to [the] website is blocked at the ISP level. In the United States I owe to pay [a] 20 million dollars fine and so on, and all this is happening because of [the] copyright law that I discussed earlier. So the goal of *Sci-Hub* is to cancel such restrictive laws. They should not exist, information must be free” (Elbakyan, 2021).

Elbakyan añadió que en los grupos de *Sci-Hub* en *Vkontakte* y *Twitter* se puede observar lo que *Sci-Hub* ha significado para diversos científicos, lo cual fue aún más patente después de lo ocurrido en India (Elbakyan, 2021). A pesar de ello, la cuenta de *Twitter* de *Sci-Hub* fue bloqueada y contaba con 185 mil seguidores, lo que ella comparó con la cuenta de *Twitter* de *Nature*, un *journal* que es menos popular que *Sci-Hub*, pero agregó que la cuenta fue bloqueada debido a que *Sci-Hub* es visto como un “proyecto pirata” (*pirate project*, en Elbakyan, 2021). A continuación ella citó a Randy Schekman, quien no sólo ha apoyado a *Sci-Hub*, sino que también ha expresado su apoyo a que no haya más barreras de pago, cosa que no ha sucedido con otras personas que “temen” las repercusiones de hacer esto, entre otras situaciones (2021).

Aunque hay diversas posturas al respecto, Elbakyan dijo “intento que muchas personas hablen para que el apoyo al conocimiento abierto sea visible” (2021).⁴⁵⁶ Como conclusión, respondió a algo que, según menciona, le preguntan seguido: “¿Dónde vive y qué hace ahora?” Ella dijo que es estudiante de postgrado en Rusia y que estudia Filosofía de la Ciencia, además de que en la diapositiva que se observó en pantalla se podían leer datos adicionales, como que estudió tecnología de la información⁴⁵⁷ como licenciatura y lin-

⁴⁵⁶ Traducción de: “So I try for many people to talk so that open knowledge support will be visible” (Elbakyan, 2021).

⁴⁵⁷ Esta traducción difiere de la anterior, pero esto lo achaco a que quizá la carrera que Elbakyan estudió puede tener múltiples traducciones y a que mis traducciones pueden ser erróneas.

güística como maestría, aunque tiene conocimientos de neurociencia, y que sus proyectos futuros incluyen, pero no se limitan a la neuro-ingeniería y los implantes cerebrales (Elbakyan, 2021).⁴⁵⁸ Ella expresó que

Desde mi perspectiva, la ciencia en su esencia no puede estar cerrada porque la meta de la ciencia es hacer descubrimiento y la investigación filosófica de la ciencia debería comenzar con ese hecho, así que por el momento tengo dos tareas: graduarme y hacer legal a *Sci-Hub*. Después de que *Sci-Hub* se vuelva legal, tiene un gran potencial para mayor desarrollo. Por ejemplo, ahora hay 85 millones de artículos y podemos aplicar inteligencia artificial a la base de datos. También tengo muchos otros sueños, como desarrollar implantes neuronales, humanos genéticamente modificados y otros proyectos científicos innovadores (Elbakyan, 2021).⁴⁵⁹

Con esto, Elbakyan dio por concluida la plática y dio las gracias.

⁴⁵⁸ Aquí incluyo la información fuente: “I’m currently a postgraduate student in Russia and study Philosophy of Science” (Elbakyan, 2021). En la diapositiva: “bachelor, Information Technology. masters, Linguistics. additional, neuroscience. currently studying, Philosophy of Science. Openness is essential property of Science. future projects: neuro-engineering, brain implanting and others...” (Elbakyan, 2021).

⁴⁵⁹ Traducción de: “In my view, science in its essence cannot be closed because the goal of science is to make discovery and philosophical investigation of science should start from that fact, so at the moment I have two tasks: to graduate and to make *Sci-Hub* legal. After *Sci-Hub* becomes legal, it has a huge potential for further development. For example, right now there are 85 million research papers and we can apply AI to this database. I also have a lot of other dreams such as developing neural implants, genetically modified humans and other breakthrough scientific projects” (Elbakyan, 2021).

A ello siguió una sesión de preguntas y respuestas a las cuales Elbakyan respondió en ruso y luego se proporcionó la traducción.⁴⁶⁰

Lo primero que se abordó fue la cuestión de cómo Elbakyan ha cambiado el dominio de la plataforma para no cerrarla. A este respecto, Sam Westwood⁴⁶¹ expresó que ha habido interés al respecto, y preguntó que si ella ha “considerado recordarle a las personas que pueden utilizar *softwares* de *VPN* para acceder a *Sci-Hub* desde ciertas ubicaciones de banda”— donde por ejemplo, el sitio puede estar bloqueado (2021).⁴⁶² Ella respondió que “claro que es mejor que la página no sea bloqueada, pero de hecho, sí he considerado eso; añadir, proporcionar información sobre maneras para evitar los bloqueos, y medios para evitarlos y pienso que voy a hacerlo en el futuro, sí” (trad. anónima, Elbakyan, 2021).⁴⁶³

Respecto a cómo “el movimiento *Open Science*” (*Open Science movement*) podría afectar a *Sci-Hub*, Elbakyan comentó que *Sci-Hub* no es “opuesto” (*opposed*) al movimiento— o bien, “no debería de ser visto como contradictorio” (*I don't think that Sci-Hub should be seen as contradicting*)—, ella lo

⁴⁶⁰ Debido a que no pude encontrar el nombre completo de la traductora, opté por usar “trad. anónima” en la transcripción.

⁴⁶¹ Supe el nombre gracias a la página web de *RIOT Science Club*, disponible en <http://riotscience.co.uk/about-us/>.

⁴⁶² Traducción de: “[...] have you considered reminding people that they can use VPN softwares to access Sci-Hub from certain band locations?” (Westwood, 2021).

⁴⁶³ Traducción de: “[...] of course it's best that the website does not get blocked but in fact, yes, I have considered that, I have considered adding, providing information on ways to avoid the bans and means to avoid them and I think I'm going to do that in the future, yes” (trad. Anónima, Elbakyan, 2021).

ve como “parte” (*of*) del mismo, a lo que agregó, después de otra participación de Westwood, que ella “no quiere quedarse de brazos cruzados y dar acceso ilegalmente a las personas”, pues tiene “muchas más cosas que hacer”, y que “no he pensado en estos términos, en estas categorías, en que algo sea obsoleto o no” (trad. anónima, Elbakyan, 2021).⁴⁶⁴

La siguiente pregunta fue: “A pesar de que el sistema de publicación tiene grandes fallas, ¿crees que se justifica que *Sci-Hub* vaya en contra del *copyright* bajo cualquier circunstancias?” (Westwood, 2021).⁴⁶⁵ ⁴⁶⁶ Elbakyan piensa que “la ley de *copyright* es una ley dañina para las sociedades y este el tipo de ley, tipo de principio que no sólo podemos transgredir, sino que deberíamos transgredir” (trad. anónima, Elbakyan, 2021).⁴⁶⁷

⁴⁶⁴ Traducción y paráfrasis de: “[...] how to put it? Of course it’s not my goal to just stay illegal for the rest of my life and just, stay put and illegally provide access to people, I have a lot more, a lot more things to do than that [Elbakyan continúa] I never thought of it in these terms, in these categories whether it will become obsolete or not” (trad. Anónima, Elbakyan, 2021).

⁴⁶⁵ Traducción de: “So even though the academic publishing system is majorly flawed, do you think *Sci-Hub* is justified in breaching copyright under any circumstances?” (Westwood, 2021).

⁴⁶⁶ Estas preguntas pueden no haber sido autoría de Westwood, pero él las estaba presentando. Como se puede observar en el texto, en algún momento Westwood menciona que se ha llegado al final de las preguntas del registro, por lo que es probable que sólo estuviera leyendo participaciones de otras personas.

⁴⁶⁷ Traducción de: “is a harmful law for society and this is the kind of law, kind of a principle that we not just can breach, but should breach” (Elbakyan, 2021).

En cuanto al futuro de *Sci-Hub*, ella afirmó “mi esperanza es que la plataforma sea legalizada en todos los países del mundo y que deje de ser bloqueada” (trad. anónima, Elbakyan, 2021).⁴⁶⁸

Luego se le preguntó a Elbakyan “¿cuál es tu perspectiva del mundo perfecto de publicación, perfecto, si bien inalcanzable” (Westwood, 2021).⁴⁶⁹ Contestó que en el mundo perfecto “no hay obstáculos para difundir conocimiento científico” (trad. anónima, Elbakyan, 2021).⁴⁷⁰

La siguiente pregunta vino de uno de los participantes,⁴⁷¹ quien, al hablar un poco sobre las acciones y trayectoria de Elbakyan, le preguntó cuánto apoyo tiene en cuanto a los “retos legales” (*legal challenges*). Elbakyan hizo referencia al caso de India, donde ha habido abogados que se han ofrecido a tomar el caso de *Sci-Hub* de manera gratuita, pero la pregunta continuó respecto a otras “restricciones” (*restrictions*): si, por ejemplo, Elbakyan puede ir a Estados Unidos (*can you travel to the USA, for example, if you wanted to?*) aún con la demanda de 20 millones de dólares que hay en su contra. Elbakyan

⁴⁶⁸ Traducción de: “[...] my hope is that the site will further be legalised in all countries of the world and will stop getting blocked” (trad. anónima, Elbakyan, 2021).

⁴⁶⁹ Traducción de: “What is your view for a perfect scientific publishing system, in a perfect world, albeit an unattainable one?” (Westwood, 2021).

⁴⁷⁰ Traducción de: “[...] there are no obstacles in the way of spreading scientific knowledge” (trad. anónima, Elbakyan, 2021).

⁴⁷¹ Sí se puede alcanzar a escuchar el nombre de la persona— que me parece es Nadia Soliman, una integrante del equipo de *RIOT Science Club*—, pero debido a que no puedo verificarlo opté por quitarlo, no obstante, todo el crédito es para la participación de la persona alrededor del minuto 28:46. Esta información la encontré en la página web de *RIOT Science Club*, <http://riotscience.co.uk/about-us/>.

señaló que “intento no abandonar el país porque he sabido de casos donde piratas han sido arrestados inesperadamente al intentar salir del área que solía ser parte de la Unión Soviética” (trad. anónima, Elbakyan, 2021).⁴⁷² La persona añadió que entonces eso implica “un costo gran personal que le debemos” a Elbakyan, pero Elbakyan añadió que “*Sci-Hub* sí tiene un status ilegal por el ahora mismo, y que a pesar del hecho de que esto no ha sido implementado aún, siempre está la posibilidad de que lo sea” (trad. anónima, Elbakyan, 2021).⁴⁷³

Una persona de la audiencia mandó su pregunta por mensaje directo, dijo bajar en una biblioteca universitaria y quería saber cuánto cuesta mantener *Sci-Hub* (en Westwood, 2021). Elbakyan contestó que “el gasto de *Sci-Hub* son de unos cuantos miles de dólares al mes”, y que “la mayor parte de ellos consiste en cargar y obtener nuevos artículos, porque sólo guardar artículos habría sido mucho más barato” (trad., Elbakyan, 2021).⁴⁷⁴ A esto siguió la pregunta de si las personas pueden donar —cuya respuesta fue que sí— y si hay incluso un *link* en la página web, a lo que Elbakyan respondió que

⁴⁷² Traducción de: “[...] I try not to leave the country because I know of cases where pirates did get arrested unexpectedly when they left the area of the former Soviet Union” (trad. anónima, Elbakyan, 2021).

⁴⁷³ Traducción y paráfrasis de: “[...] so this has a huge personal cost to you, as well, that we are in debt for” [Elbakyan continúa respondiendo esta participación específica] “well, *Sci-Hub* does have an illegal status right now and despite the fact that his hasn’t been implemented yet, there’s always the chance that it will be” (trad. anónima, Elbakyan, 2021).

⁴⁷⁴ Traducción de: “the expense of *Sci-Hub* is a few thousand dollars a month” y “the major part of it is loading and getting new articles, just storing articles would have been much cheaper” (trad. anónima, Elbakyan, 2021).

Bueno, sí hay un link, pero actualmente es una página muy simple y me gustaría hacerla un poco más elaborada en el futuro, tan pronto como tenga el tiempo de hacerlo. Por ejemplo, ahora mismo las donaciones están solamente disponibles en *bitcoin* y me gustaría hacer esto disponible en otras monedas o, y también dar una aclaración sobre cómo usar *bitcoins* porque muchas personas que están mandando mensajes, escribiéndome y diciendo ‘no estoy familiarizado con el uso de *bitcoins*’ así que necesitaría añadir esta información a la página web (trad. anónima, Elbakyan, 2021).⁴⁷⁵

Para presentar la siguiente pregunta, Westwood habló un poco más sobre la trayectoria y los intereses de Elbakyan referentes a la neurociencia y a la inteligencia artificial, por lo que se le preguntó si ella busca poder dedicarse a ello en el futuro, o si hay algo fuera de *Sci-Hub* en lo que quiera enfocarse. Ella platicó que, “en el futuro” (*in the future*), ha considerado “lanzar un instituto de investigación” de estos temas (trad. anónima, Elbakyan, 2021).⁴⁷⁶

⁴⁷⁵ Traducción de: “Well yeah, there is a link although currently it is a very simple page and I would like to make it a little more elaborate in the future as soon as I get the time to do it. For example, right now the donations are only available in bitcoin and I would like to make it available in all other currencies or, and also give a clarification of how to use bitcoins because a lot of people are texting to me, writing to me and saying ‘I am not familiar with using bitcoins’ so I would need to add this information to the website” (trad. anónima, Elbakyan, 2021).

⁴⁷⁶ Traducción y paráfrasis de: “[...] considering, maybe in the future, to launch a research institute where we would be doing research in these fields [...]” (trad. anónima, Elbakyan, 2021).

Westwood continuó hablando un poco más sobre Elbakyan, y luego le preguntó qué idioma recomendaría para alguien que quiere aprender a programar; además de que ella mencionó que “cualquiera” (*any*), también habló de los idiomas de programación que estaban disponibles cuando ella comenzó a aprender y explicó un poco más al respecto (2021).

La siguiente pregunta fue si Elbakyan “ha pensado en llevar el asunto del derecho de autor al nivel político y colaborar con organismos tales como el movimiento del Partido Pirata” (en Westwood, 2021).⁴⁷⁷ Elbakyan contestó que eso ha sido, de hecho, un “sueño” de ella —“poder llevar este asunto al nivel político”— y ha “soñado con llevarlo a las Naciones Unidas” para poder hablar de “que hay una ley que limita el acceso al conocimiento científico”, cosa que, “aunque no se ha hecho aún, es una ambición” suya (trad. anónima, Elbakyan, 2021).⁴⁷⁸

Referente a si hay países donde *Sci-Hub* no ha sido categorizado como “ilegal” (*illegal*), ⁴⁷⁹ Elbakyan contó que “no hay país alguno donde *Sci-Hub*” sea “reconocido como un sitio legal,” pero que, “en el futuro”, espera que

⁴⁷⁷ Traducción y paráfrasis de: “have you considered bringing the copyright issue to the political level by cooperating with, for example, the Pirate Party movement world-wide [...]?” (En Westwood, 2021).

⁴⁷⁸ Traducción y paráfrasis de: “[...] this has been a dream of mine for a while, to be able to raise this issue to a political level, I’ve dreamt of bringing it up in the UN, the fact that currently there is this law which limits access to scientific knowledge. It hasn’t been realised yet but that would, that would be my ambition [...]” (trad. anónima, Elbakyan, 2021).

⁴⁷⁹ Parece que esta pregunta fue hecha por James, pero no pude verificar el nombre.

“cada país lo haga” (trad. anónima, Elbakyan, 2021).⁴⁸⁰ Westwood habló de que, durante la presentación de Elbakyan, ella mencionó que no hay gran “diferencia” (*difference*) entre países, sino que es a través de la población, pero que al ver “las preguntas y los comentarios del registro” (*reading the comments and questions in the registration*), varios eran de “más países en desarrollo” (del original *more developing countries*) y de personas de “instituciones de *ranking* más bajo” (del original *lower ranking institutions*), donde no necesariamente hay los mismos recursos que en otros lugares, a lo que Westwood le preguntó a Elbakyan qué piensa al respecto (ella pidió se repitiera la pregunta), por lo que Westwood preguntó que, tomando en cuenta todo el acceso que ella ha proporcionado, qué piensa de ello (2021). Elbakyan respondió que piensa que “no es correcto, incorrecto, dividir, separar países como países de primer mundo y países en desarrollo” (trad. anónima, Elbakyan, 2021).⁴⁸¹ Westwood afirmó estar de acuerdo, y le preguntó a Elbakyan que cuándo consideraría cerrar o cuando cerraría *Sci-Hub*. Elbakyan dijo que “si pasa que ya no va a haber más usuarios, si nadie lo va a utilizar ya más, entonces, ¿por qué no?” (trad. anónima, Elbakyan, 2021).⁴⁸²

⁴⁸⁰ Traducción y paráfrasis de: “At the moment there is no country that would officially acknowledge Sci-Hub as a legal platform, in the future I hope, each country will” (trad. anónima, Elbakyan, 2021).

⁴⁸¹ Traducción de: “[...] not correct to, incorrect to split countries, to divide countries as first rank countries and developing countries” (trad. anónima, Elbakyan, 2021).

⁴⁸² Traducción de: “If it so happens that there will be no more users, that nobody is going to use it anymore, then why not?” (Trad. anónima, Elbakyan, 2021).

Alguien preguntó acerca de un *GIF* de Elbakyan en el que ella aparece saludando en la página de *Sci-Hub*, pero Westwood preguntó también por el nombre de usuario de Elbakyan, es decir, *ringo-ring*. Ella mencionó que

[...] Es un nombre de usuario muy viejo que he usado en foros y en el internet por un largo tiempo, cuando se me ocurrió, estaba usando [...] ⁴⁸³para, y estaba lidiando con varios niveles de seguridad de la información y ahí, hay *rings* en el sistema y los *rings* identifican niveles de acceso a la información, niveles de acceso, así que *ring cero* es el nivel más alto de acceso a la información entonces básicamente no es *ringo*, es *ring cero* y tuve que extenderlo un poco por el gran número de símbolos necesarios (trad. anónima, Elbakyan, 2021).⁴⁸⁴

Otra pregunta⁴⁸⁵ habló sobre cómo las compañías editoriales sacan provecho de investigaciones que han sido financiadas públicamente, y pedía la opinión de Elbakyan respecto a editoriales más pequeñas y si estas “pueden vender suscripciones” (*should they be able to sell subscriptions?*), a lo que ella respondió que “esto no está bien”, pues “cualquier limitante, limitación al acce-

⁴⁸³ En este caso, no pude discernir la palabra.

⁴⁸⁴ Traducción de: “This is a very old username that I’ve been using on forums and on the internet for a very long time, back then when I came up with it, I was using a [...] to, and I was dealing with several levels of information security and on there, there are *rings* on the system and *rings* identify levels of access to information, levels of access, so *ring zero* is the highest level of access to information so basically it’s not *ringo*, it’s *ring zero* and I had to extend it a little bit due to a large number of symbols needed”

⁴⁸⁵ Westwood menciona un nombre, pero no pude verificar que este dato esté correctamente escrito, ni que yo haya escuchado correctamente, en primer lugar, así que opté por omitirlo, pero el crédito es de esa persona.

so al conocimiento no están bien”; ella cree que “la comunidad científica estaría mejor si viviera de donaciones proporcionadas por la existencia de sus *journals*” (trad., Elbakyan, 2021).⁴⁸⁶ Westwood preguntó a Elbakyan si ella está “preocupada por alguna acción legal en su país” y respecto a “cuándo será reactivada la cuenta de *Twitter* de *Sci-Hub*” (2021);⁴⁸⁷ ella respondió que “sí había tenido la idea” de “demandar a *Twitter* y hacer que desbloquearan la cuenta” (trad. Anónima, Elbakyan, 2021).⁴⁸⁸ Respecto a las razones por las cuales esto pudo haber sucedido,

[...] Eso fue un poco sospechoso porque sólo respondieron sólo describieron la razón muy brevemente, ellos se refirieron a un artículo en su regulación, algo sobre contrabando, que si lo lees atenta y cuidadosamente puede estar relacionado con los piratas, a regular páginas piratas, pero no me dieron ningún detalle, no me dijeron, por ejemplo, “ha habido una queja de *Elsevier*” o algo así, aún cuando los periodistas le preguntaron directamente [a *Twitter*], no dio una razón detallada y yo pienso que, interesantemente, esto pasó al mismo tiempo que la cuenta de Trump, Donald Trump fue bloqueada, así que asumo que puede haber una razón política detrás de esto, ya que, tú sabes, estoy siendo de-

⁴⁸⁶ Traducción y paráfrasis de: “Well, I also think this is not right, any limiting, any limitations in access to knowledge are not, are not right. I think the scientific community would be better off if they lived of donations and thereby, provided for the existence of their journals” (trad. Anónima, Elbakyan, 2021).

⁴⁸⁷ Traducción de: “[...] this is sort of, two parts to this question which is, are you worried about legal action in your own country? And, when will *Sci-Hub* twitter account be reactivated, if ever?” (Westwood, 2021).

⁴⁸⁸ Traducción y paráfrasis de: “[...] I did have an idea once I have the [...] legal or some time in the nearest future to sue *Twitter*, make them unblock the account” (trad. anónima, Elbakyan, 2021).

mandada en Estados Unidos y los rusos son, hay una sospecha de que los rusos pueden estar conectados a algunos *hackeos* en Estados Unidos, así que puede haber un vínculo⁴⁸⁹ (trad. anónima, Elbakyan, 2021).

Westwood bromeó al respecto, mencionó que hubo muchísimos comentarios positivos (*positive comments*) y habló acerca del impacto que las acciones de Elbakyan han tenido, por lo que preguntó “qué podemos hacer” (*what can we do?*), a lo que ella respondió que

[...] Estaría bien si, por ejemplo, en las publicaciones científicas, en la sección con los reconocimientos o enlaces, las personas dieran referencias para *Sci-Hub*, eso estaría genial. Además de eso, no hay acción específica necesaria por el momento, como una firma de peticiones o algo así, pero sí creo que es una contribución genial tener este asunto am-

⁴⁸⁹ Traducción de: “[...] that was a little bit suspicious because they only responded and only described the reasons very briefly, they referred to some article on their regulation, something about counterfeit policy, which, if you read it closely and carefully can be linked to pirates, to regulating pirate websites, but they didn’t give me any details, they didn’t say for example ‘there has been a complaint from *Elsevier*’ or something and even when they were asked specifically by journalists, they did not give a detailed reason and I think that, like interestingly this happened at the same time with blocking Trump’s, Donald Trump’s account and I assume there may be some political reasons behind this since, you know, I am [...] being sued in the U.S. and Russians are [...], there’s a suspicion that Russians may be connected to some hackings in the U.S., so there might be a link” (trad. anónima, Elbakyan, 2021).

pliamente discutido y no quedarse callados al respecto” (trad. anónima, Elbakyan, 2021).⁴⁹⁰

Después de agradecer y aplaudir a Elbakyan, la sesión terminó.

Análisis

Al leer y repasar las palabras de Elbakyan, podemos plantearnos diversas preguntas, especialmente aquellas que surgen en torno a la propiedad del conocimiento y a la manera en que actualmente se organiza y se administra el mismo. En este apartado se analizarán los *webinars* y se abordarán algunos de los problemas y dilemas mencionados o aludidos en los mismos. Estos versarán en torno al acceso abierto, al pago por información y a la relación que *Sci-Hub* tiene con editoriales como *Elsevier*. Todo esto se encuadrará también en la teoría del valor y se hará uso de manera importante de la postura de Graeber (2001).

Yo llegué a *Sci-Hub* de la misma manera en que Elbakyan misma pensó en crear algo como *Sci-Hub*, a pesar de que su contexto y el mío son sumamente distintos. No obstante, en el núcleo de estas búsquedas puede que existan preguntas y dudas similares: ¿Por qué yo no puedo tener acceso a los materiales que necesito? ¿Dónde debería estar para tener acceso? ¿Por qué se legiti-

⁴⁹⁰ Traducción de: “[...] so, it would be nice if, for example in scientific publications, in the section with acknowledgments or links, people would give references to Sci-Hub, that would be great. Apart from that, no specific action is needed at the moment, like no signing of petitions or anything, but I do think it’s a great contribution to have this issue widely discussed and not staying quiet about it” (trad. anónima, Elbakyan, 2021).

ma esto? A final de cuentas, el conocimiento no es algo que se pueda asumir pertenezca a una sola persona, compañía o país, ¿no?

Lo que Elbakyan expresa a través de estos *webinars* —ya sea por voz propia o a través de otras personas— es el desafío que hace de la forma en que funcionan las leyes de *copyright* pero, sobre todo, invita a que imaginemos una alternativa, a que, al desafiar las leyes que existen actualmente, reconozcamos que hay más maneras de hacer las cosas. De hecho, se podría decir que un *tema* presente en todos estos *webinars* es justamente eso: expresar que el *status quo* no tiene que quedarse en lo que es, sino en lo que *puede ser* (Graeber, 2001: 87 - 88).

Al retomar las ideas de Graeber en torno a la perspectiva de Marx, esto es evocador de lo que él menciona acerca de la imaginación:

Para Marx, por supuesto, es nuestra imaginación lo que nos hace humanos. Por lo tanto, producción y revolución son, para él, dos actos por excelencia humanos. La imaginación implica la posibilidad de hacer las cosas de manera diferente; de ahí que cuando uno mira al mundo existente imaginativamente, uno está mirándolo necesariamente de forma crítica; cuando uno intenta traer a la existencia una sociedad imaginada, uno está participando en una revolución. Claro que la mayoría del cambio histórico no es tan auto-consciente: es el hecho de que las personas no están, por la mayor parte, intentando reproducir auto-conscientemente sus propias sociedades, sino simplemente persiguiendo el valor

que les facilita acabar por transformar esas mismas sociedades como resultado (Graeber, 2001: 88).⁴⁹¹

De alguna forma el hecho de que Elbakyan exprese abiertamente que está en desacuerdo con las leyes que existen actualmente y que diga que ella cree que esto va a cambiar es, por sí mismo, una revolución (2021, RIOT Science Club)– y recuerda tanto a Thoreau (2009) como a Swartz (2008a, 2008b), como se discutirá más adelante: ¿Cómo tomar una postura pública en contra de las grandes editoriales? Aunque se pueda señalar que *Sci-Hub* comenzó como una solución a un problema que muchas personas tenían, de alguna forma “acabó por transformar” a la sociedad en la que se insertó (Graeber, 2001: 88). Por no mencionar que en un *webinar* Elbakyan misma comenzó por hablar de revoluciones, cosa que se puede aplicar a sus propias acciones (2021).

Al continuar usando las ideas de Graeber, hay algunos puntos adicionales que me gustaría abordar: lo material, lo contextual y el valor. De acuerdo con Graeber, podemos encontrar lo material de la siguiente forma:

⁴⁹¹ Traducción del original: “For Marx, of course, it is our imaginations that make us human. Hence production and revolution are for him the two quintessentially human acts. Imagination implies the possibility of doing things differently; hence when one looks at the existing world imaginatively, one is necessarily looking at it critically; when one tries to bring an imagined society into being, one is engaging in revolution. Of course, most historical change is not nearly so self-conscious: it is the fact that people are not, for the most part, self-consciously trying to reproduce their own societies but simply pursuing value that makes it so easy for them to end up transforming those same societies as a result” (Graeber, 2001: 88).

He sugerido con anterioridad que un análisis materialista no debe estar fundado en alguna noción de determinación, sino en nunca permitir a uno mismo olvidar que la acción humana o incluso el pensamiento humano sólo puede tener lugar a través de algún tipo de medio material y, por lo tanto, no puede ser entendido sin tomar en cuenta las cualidades de ese medio (Graeber, 2001: 83).⁴⁹²

Con esto es que, sin quedarnos en un análisis meramente material, sino tomando en cuenta la plasticidad del medio que Elbakyan usó para su propia revolución, podemos comenzar a añadir más elementos a este paisaje. Estamos hablando de acciones virtuales, cibernéticas, que no necesariamente existen de manera concreta, a menos que alguien acceda a un artículo por medio de *Sci-Hub* y luego lo imprima.⁴⁹³ No es que las acciones de Elbakyan hayan sido tangibles ni estáticas, pero de alguna forma se materializaron en algo que existe en múltiples ubicaciones a la vez, a todas horas, disponible a cualquiera, sin contar los bloqueos que haya. Tal vez ese aparentemente pequeño y trivial componente es lo que hace a *Sci-Hub* aún más omnisciente: estamos hablando de una revolución abierta.

⁴⁹² Traducción del original: “I have earlier suggested that a materialist analysis need not be founded on some notion of determination, but rather, on never allowing oneself to forget that human action, or even human thought, can only take place through some kind of material medium and therefore can’t be understood without taking the qualities of that medium into account” (Graeber, 2001: 83).

⁴⁹³ No por ignorar el hecho de que existen los servidores, las computadoras, los celulares y demás dispositivos materiales y tangibles involucrados en la publicación de artículos, sólo que estos objetos no son, a diferencia de pensar en el artículo impreso, el artículo *per se*. Sí están presentes, son importantes y son parte de, pero no son todo lo que hay.

No obstante, es aquí donde también reside un punto central del desafío que *Sci-Hub* y Elbakyan representan para la industria de artículos académicos de pago: reformular cómo existe el valor de estos, cómo circula y se comunica (Graeber, 2001: 81). Aún más, es una oposición directa a cómo se formula el valor del conocimiento de acuerdo con compañías como *Elsevier*.

Como ya se ha podido observar a través de los *webinars* de compañías editoriales como *Elsevier*, hay una línea de valor bastante clara, misma que he resumido con la fórmula $VI + VA = PA, R-$, donde VI es Valor Inicial, VA es Valor Agregado, PA es Pago por Acceso y R es Rentas, lo que significa que un Valor Inicial más un Valor Agregado da como resultado que haya un Pago por Acceso, o bien, Rentas. Aunque esto se dé específica o especialmente a través de un espacio como el virtual, hay una disrupción por parte de *Sci-Hub* que lo presenta como una amenaza, pues en su línea de valor, el valor reside en el texto —el conocimiento por sí mismo— y sus implicaciones. El valor no está en el objeto *per se* porque no necesariamente hay uno, sino en sus representaciones, en sus derivados, en sus consecuencias y no sólo es un valor que permanece, sino que está perpetuamente abierto.

Hay varias razones por las cuales esas acciones u objetos son fetichizados tan frecuentemente y tratados como las fuentes del valor más que simplemente el medio por el cual el valor circula. Una es porque con frecuencia esto no es completamente falso. El intercambio o el desempeño principal es una forma de acción creativa y, de hecho, juega un rol al producir estos valores, simplemente no es tan grande por sí mismo como se le es atribuido. Otra razón aún más importante, como Fajans arguye, es porque ambos (acciones y objetos) tienen la tendencia a

convertirse en modelos, representaciones en miniatura de las formas más amplias de acción creativa, cuyo valor representan en última instancia (Graeber, 2001: 81 - 82).⁴⁹⁴

Acceder a textos es, por sí misma, una acción que encierra valor: partir del presupuesto de que, mientras más alcance tenga la información, mayor provecho sacará la población, tiene un valor. El valor reside, de nuevo, en cualquier forma del conocimiento, no necesariamente en el texto o en el artículo, sino el texto o artículo que cada quien consumirá, leerá o añadirá. El producto final es el conocimiento por sí mismo, pero producto en el sentido de que ha sufrido una transformación que no debe ni tiene que ser monetaria. No ha habido un rediseño ni una construcción adicional; se aboga por que el valor cambie de manera orgánica y crezca a través de su mayor difusión. A su vez, esta difusión habrá de tener consecuencias: llegar a más personas, estar disponible en diversas instituciones, facilitar el desarrollo de nuevas investigaciones y un sinfín de interacciones y acciones a partir de su existencia y circulación.

⁴⁹⁴ Traducción del original: “There are a number of reasons why such actions, or objects, are so often fetishized, and treated as the sources of value rather than simply the media through which value circulates. One is because it is often not entirely untrue. Exchange, or chiefly performance, is a form of creative action and does, indeed, play a certain role in producing these values—it’s just not nearly so great a one as is normally attributed to them. Another even more important reason, Fajans argues, is because both (actions and objects) often have a tendency to become models, representations in miniature, of the broader forms of creative action whose value they ultimately represent” (Graeber, 2001, 81 - 82). Como ya se mencionó en el pie de página de la traducción empleada al inicio de *Sci-Hub y Alexandra*, Graeber agrega: “Sí, como Strathern lo pone, tiende a ‘eclipsar’ todas las otras acciones menos dramáticas involucradas”, del original, “It does, as Strathern puts it, tend to “eclipse” all the other, less dramatic actions involved” (Graeber, 2001: 271).

Además de ello, es importante señalar que el artículo o el texto no son su valor total, sólo son el medio por el cual el valor puede cambiar y expandirse a través de un ciclo.

Desde esta postura, no se está creando ni asignando un nuevo valor, pero tampoco se está creando escasez alguna; de hecho, se está apostando porque no haya escasez. Además de que se puede considerar que el valor reside en la difusión y el texto por el conocimiento, existe otro valor: el de las acciones (Graeber, 2001: 81 - 82). ¿Qué significa apoyar políticamente a *Sci-Hub* y a Elbakyan? ¿De qué forma impactan nuestras acciones y las de los demás? Y, ¿qué hacen nuestras acciones?

Tal vez podemos pensar entonces en las implicaciones del valor y en la importancia de todo esto; de los textos, del conocimiento y de que lo que hacemos reside en el significado mismo de nuestras acciones.

Los procesos sociales son complejos y se entrecruzan en una interminable variedad de maneras. Por otro lado, si hay una cosa en la que casi todas las tradiciones clásicas del estudio del conocimiento están de acuerdo —dialécticos, hermenéuticos y estructuralistas por igual— es que, para los seres humanos, el significado es una cuestión de comparación (Graeber, 2001: 86).⁴⁹⁵

⁴⁹⁵ Traducción del original: “Social processes are complex and overlapping in an endless variety of ways. On the other hand, if there’s one thing that almost all the classic traditions of the study of meaning agree on—dialectical, hermeneutic, and structuralist alike—it is that for human beings, meaning is a matter of comparison” (Graeber, 2001: 86).

Entonces se puede decir que en este caso el valor es un círculo, o bien una espiral, pues el valor que sí existe, el valor del conocimiento mismo, parece generar más valor *tan sólo* por existir y ser accesible, y este es un proceso que puede ser infinito.⁴⁹⁶

¿Qué es lo trascendente de esto? Que, aunque este tipo de acciones han sucedido durante mucho tiempo, incluso siglos, su ejercicio es, en determinados contextos y momentos de la historia, lo que nos puede llevar a preguntarnos si hay más formas de hacer las cosas.

Comencé este libro diciendo que la teoría social está en algo como un *impasse*, en parte porque se ha encajonado, y ahora es en gran medida incapaz de imaginar a la gente siendo capaz de cambiar a la sociedad a propósito. He argumentado que una manera de superar este problema es ver a los sistemas sociales como estructuras de acción creativa y al valor como la gente mide la importancia de sus propias acciones dentro de tales estructuras (Graeber, 2001: 230).⁴⁹⁷

A lo anterior, quiero añadir dos citas más de Graeber:

⁴⁹⁶ El “tan sólo” en cursiva fue a propósito. Lo escribí de una manera irónica porque desde la postura de Elbakyan– y la mía– el que el conocimiento ya exista implica mucho más que eso, entonces de alguna forma, el conocimiento y la información no *sólo* existen.

⁴⁹⁷ Traducción de: “I began this book by saying that social theory is at something at an *impasse*, in part, because it has boxed itself into a corner where it is now largely unable to imagine people being able to change society purposefully. I have argued that one way to overcome this problem is to look at social systems as structures of creative action, and value, as how people measure the importance of their own actions within such structures” (Graeber, 2001: 230).

Imaginar a la sociedad como un contrato es imaginarla distintivamente en términos comerciales. Dado el tremendo poder de las ideologías económicas en el mundo hoy día, repetidas sin cesar en todos en miles de maneras diferentes, palabras como “contrato” se han vuelto bastante obviamente insalvables, no hay forma de usarlas sin supuestos sobre individuos aislados (usualmente asumidos que son hombres de alrededor de cuarenta años) llegando a un acuerdo racional basado en cálculos de interés propio. Aquellos que piensan diferente simplemente no tienen el poder o la influencia para crear nuevas definiciones en la mente de las personas o, de cualquier modo, en un número significativo de ellas (Graeber, 2001: 230).⁴⁹⁸

También, “[d]esde Marx hemos estado hablando acerca de cómo los órdenes sociales se han naturalizado; acerca de cómo lo que en última instancia son convenciones arbitrarias llegan a parecer constituyentes inevitables del universo” (Graeber, 2001: 230).⁴⁹⁹ ¿Es esto una muestra de la versatilidad de una revolución virtual? ¿Una invitación a que repensemos nuestros paradigmas o

⁴⁹⁸ Traducción del original: “To imagine society as a contract is to imagine it in distinctly market terms. Given the tremendous power of economic ideologies in the world today, relentlessly hammered in on everyone in a thousand different ways, words like “contract” have become pretty obviously unsalvageable—there is no way to use them without assumptions about isolated individuals (usually assumed to be males about forty years old) coming to a rational agreement based on self-interested calculation. Those who think differently simply don’t have the power or influence to create new definitions in peoples’ minds, or at any rate, any significant number of them” (Graeber, 2001: 230).

⁴⁹⁹ Traducción del original: “Since Marx, we have been used to talking about how social orders become naturalized; about how what are ultimately arbitrary conventions come to seem like inevitable constituents of the universe” (Graeber, 2001: 230).

a que desafíemos nuestros simbolismos? Y, ¿resulta una propuesta de alternativas?

A través de la postura de Elbakyan podemos vislumbrar que el valor monetario no sólo no es el único valor que existe, sino que, a través de nuestras normas internacionales y de las leyes que nos rigen, nosotros mismos actuamos de acuerdo con estándares, limitaciones y reglamentos que quizá desconocemos y que no necesariamente nos protegen, sino que responden a “la falsa moneda de nuestros propios sueños” (Graeber, 2001: 229).⁵⁰⁰ ¿Cómo repensar al mundo? ¿Cómo repensarnos a nosotros mismos y a nuestras acciones? Tal vez esto no es una muestra ni una invitación, sino una exhortación a la reflexión, a la acción. Si el mundo no está diseñado para proteger los intereses colectivos, sino los intereses individuales de unos cuantos, ¿podemos cada quien, desde nuestra autonomía, cambiar esto? Es, ante todo, la acción de revaluar si todas aquellas normas y regulaciones que ciegamente seguimos son absolutamente necesarias, si estamos de acuerdo con los credos que predicamos y si quizá, tan sólo quizá, hay sistemas que podrían cambiar.

Comentarios finales

La perspectiva de Elbakyan nos lleva a considerar la existencia de un acceso abierto universal, ya no sólo con limitaciones de precio y de área geográfica, sino a pensar que, de alguna forma, se puede luchar para que haya un acceso universal e igual para todas las personas. Otro punto de debate aquí es que el

⁵⁰⁰ Traducción de parte del título y del último capítulo del libro de Graeber, del original: *The False Coin of Our Own Dreams* (Graeber, 2001, 229).

hecho de que *Sci-Hub* sea actualmente una plataforma ilegal nos conduce también, inevitablemente, a hacernos preguntas acerca de lo que debería ser legal e ilegal, acerca de las posturas que apoyamos y de las normas que nos rigen. De pronto, la pregunta ya no es necesariamente: por qué yo no tengo acceso, sino: ¿Qué permite que yo no tenga acceso? ¿Cuál es el entretejido o la maquinaria que se niega a escucharme? ¿Es posible que esta sea una situación internacional y no solamente nacional e individual?

Si bien a través de estos análisis se intenta hacer un acercamiento a la postura de Elbakyan, es importante añadir que en ningún momento se quiere ofrecer la última explicación de su perspectiva, ni tampoco encerrar sus ideas en alguna corriente de pensamiento, a menos que ella lo explicita. Con esto en mente, puede ser especialmente útil dar cuenta de que algunas palabras de Elbakyan recuerdan a Thoreau (2009). A pesar de que las alusiones a Thoreau en este texto han sido breves, es de notar que tanto Elbakyan como Swartz (2008a, 2008b) parecen estar de acuerdo en algunos puntos con Thoreau (2009) mismo: el no seguir leyes injustas e incluso, considerar su transgresión. Tal vez esto es un llamado directo a la *desobediencia civil* o quizá, a pesar de la diferencia de sus contextos y en sí, acciones, podemos observar puntos de encuentro entre figuras prominentes del acceso abierto y no porque se

hayan regido por los mismos teóricos, las mismas ideas y las mismas convicciones.^{501 502}

Habiendo señalado este llamado a disentir que tanto Elbakyan como Swartz podrían haber retomado de Thoreau— no lo sé—, es importante proporcionar una aclaración adicional en cuanto a los teóricos ya mencionados en el presente trabajo. Podría parecer especialmente extraño mencionar aunque de nuevo, brevemente, la postura de Proudhon en cuanto a propiedad ya que Elbakyan ha hecho referencia al comunismo de manera muy puntual. No obstante y a pesar de que esto puede estar en completo desacuerdo con la postura de Proudhon (Woodcock en Proudhon, 2005: 14) además de que también se acepta el cuestionamiento de para qué usar su idea específica de la propiedad.

Inicialmente, esto fue accidental. Marshall y da Rimini (2015) utilizaron a Proudhon para explicar un pequeño pedazo de su idea. Sin embargo es curioso cómo las palabras de Proudhon se acoplan a la postura de Elbakyan. No es explícito y puede parecer un esfuerzo conectar ambas perspectivas, pero Elbakyan, como Proudhon, no necesariamente se refiere a una propiedad *per se*.

⁵⁰³No es que los artículos y el conocimiento puedan o sean propiedad de una

⁵⁰¹ Que no es por decir que la historia de Swartz y la de Elbakyan sean iguales. Elbakyan misma señala que no son la misma historia en *Sci-Hub and Alexandra basic information* (<https://engineering.wordpress.com/2019/03/31/sci-hub-and-alexandra-basic-information/>, 2019).

⁵⁰² Nótese que he citado un par de ocasiones en que tanto Swartz, como Elbakyan citando a Swartz hacen alusión a estos puntos y se usan las palabras “leyes injustas” y “desobediencia civil” (Swartz en Elbakyan, 2021; Swartz, 2008a, 2008b).

⁵⁰³ Con esto refiero al lector a la discusión pertinente del primer capítulo donde profundizo un poco más en las palabras de Marshall y da Rimini (2015).

persona ni de una compañía y tampoco es que puedan serlo como pensaríamos deben serlo. Nadie puede simplemente tomar y apoderarse de estas cosas en un sentido concreto y tangible, pero la propiedad así entendida es entonces; “la suma de sus abusos” (Woodcock en Proudhon, 2005: 13) o incluso, la imposición de algunos organismos— entiéndase personas o compañías— sobre otros (Woodcock en Proudhon, 2005: 13 - 14).

Aunque desde diferentes posturas este enunciado tiene consecuencias muy distintas, no por eso se debe descartar la validez de crear estos puentes porque es ahí donde podemos reformular paradigmas y nociones. En este caso, el del paradigma actual de la “creación” de la propiedad.

Para Proudhon sí puede haber posesión y libertad (Woodcock en Proudhon, 2005: 14)⁵⁰⁴ en un sentido que recuerda a Thoreau— me refiero a *Una vida sin principios* (2009, 14 - 16)—;⁵⁰⁵ el trabajo sí puede llevar a la libertad, la libertad de poseer lo que se está produciendo. A pesar de que no sé qué es la libertad para Elbakyan y, sí ella está en desacuerdo con el principio mismo de posesión individual, me atrevo a decir que este puede ser sumamente diferente, pero no enteramente. Con las palabras de Elbakyan, yo alcanzo a vislumbrar libertad: libertad en la producción y en el trabajo, libertad en la disposición

⁵⁰⁴ Téngase en consideración la siguiente cita: “En cambio, la propiedad como “posesión”, el derecho de un hombre a disponer de su vivienda, de la tierra y las herramientas que necesita para vivir, eso era para Proudhon lo justo, la piedra fundamental de la libertad. Reprobaba el comunismo sobre todo porque éste buscaba la destrucción de esta forma de propiedad” (Woodcock en Proudhon, 2005: 14).

⁵⁰⁵ Siento renuencia a citar unas pocas páginas cuando todo el texto versa en torno de la idea del trabajo y la libertad. Consultar el texto completo, cuya referencia es la misma que el de *Desobediencia civil* en las referencias.

de lo producido y creado y libertad de acceso a lo que ahora pensaríamos es “ajeno”.

Arguyo que parte de la trascendencia de *Sci-Hub* es que permite expandir el debate y que invita a sus usuarios y rivales a cuestionar el *status quo*. Podría parecer una cuestión ínfima: “¿A quién le importan el acceso abierto y la propiedad intelectual?” Pero, ¿acaso no se ha mostrado en esta investigación cómo ambos trastocan más elementos de nuestra vida? ¿Acaso no podemos decir que ambos contribuyen a nuestras nociones mismas de lo justo y lo injusto? ¿Acaso no están condicionando nuestra vida de formas sumamente puntuales?

Aún más, enfocarnos, aunque sea momentáneamente, en el valor y su ubicación resulta extremadamente relevante para nuestras reflexiones. Claro, es fascinante saber dónde y de qué maneras se localiza, pero no sólo eso: si podemos entender cómo funciona el proceso de asignación del valor, podemos comenzar a ver el mundo de otra forma. Con esto no me refiero a que debamos excusar todas las posturas injustas que existen, sino que podemos entender su lugar y funcionamiento en la maquinaria actual del mundo y podemos pensar en planear cambios y apelar a que se efectúen transformaciones.

Conclusiones generales

En los años '90, el Internet ofreció un horizonte desde el cual imaginar lo que la sociedad se volvería, prometiendo autonomía y auto-organización junto con la redistribución de la riqueza y la colectivización de los medios de producción. Mientras que lo primero estaba en línea con la ideología dominante de libertad, lo segundo iba en contra de la ampliación de recintos en la globalización capitalista. Este antagonismo llevó a *copyfights* de la época, donde el *software* libre y la piratería mantenían viva la promesa del *commoning* radical (Memory of the World, Kelty, Bodó y Allen, 2018: 4).⁵⁰⁶

No obstante, lo que es interesante es el potencial que la filosofía pirata contiene para el desarrollo de un nuevo tipo de economía y sociedad: una basada mucho menos en individualismo, posesión, adquisición, acumulación, competencia, celebridad, e ideas de conocimiento, investigación, y pensamiento como algo que debe ser adueñado, mercantilizado, comunicado, diseminado, e intercambiado como la propiedad de autores únicos, indivisibles (quienes, como Andrew Ross nota, son seguido probablemente entidades corporativas) (2009: 167) (Hall, 2016: 142).⁵⁰⁷

⁵⁰⁶ Del original: “In the 1990s, the Internet offered a horizon from which to imagine what society could become, promising autonomy and self-organization next to redistribution of wealth and collectivized means of production. While the former was in line with the dominant ideology of freedom, the latter ran contrary to the expanding enclosures in capitalist globalization. This antagonism has led to epochal copyfights, where free software and piracy kept the promise of radical commoning alive” (Memory of the World, Kelty, Bodó y Allen, 2018: 4).

⁵⁰⁷ Traducción de: “Nevertheless, what is interesting is the potential that pirate philosophy contains for the development of a new kind of economy and society: one based far less on individualism, possession, acquisition, accumulation, competition, celebrity, and ideas of knowledge, research, and thought as something to be owned, commodified, communicated, disseminated, and exchanged as the property of single, indivisible authors (who, as Andrew Ross notes, are often likely to be corporate entities) (2009: 167)” (Hall, 2016: 142).

Este trabajo de investigación tuvo como propósito ofrecer un panorama más amplio respecto al acceso abierto, al tiempo que se abordaron otros tópicos, como la piratería y la propiedad intelectual. Además de ello, se tuvo como objetivo reflexionar en torno al proceso de mercantilización del conocimiento para, a partir de ahí, explicarlo a través de la teoría del valor.

En cuanto a cómo es el proceso de mercantilización del conocimiento, se ha observado que no sucede como con cualquier otra mercancía y que incluso, el proceso parece ser contradictorio y confuso a veces. ¿Dónde reside el valor de algo intangible? A pesar de que la historia nos muestra que el conocimiento como mercancía no es algo nuevo, esta no es una perspectiva unánime ni universal (Burke, 2008). Hay quienes consideran que el conocimiento no sólo implica y debe tener un valor monetario establecido, sino que se produce una escasez y una exclusividad que parecen añadir al valor que ya se tenía lo que, en este contexto actual, parece completamente *natural* que implique un cobro por acceso o, al menos, una ganancia por su uso, consulta y apertura al público (Rotta y Teixeira, 2018: 11 - 12).

No obstante, existe otra postura —que no necesariamente hay sólo dos posturas en esta discusión, pero me he centrado en dos partes específicas del debate— en la que el conocimiento es valor, pero ese valor sólo puede aumentar cuanto más abierto y disponible está a cualquier persona, por lo que es imperativo que su acceso sea completo.⁵⁰⁸ En este caso no hay necesidad de pagar nada, ni de construir ningún valor adicional o escasez, pues el valor crecerá

⁵⁰⁸ Esto se puede observar en los *webinars* referentes a *Sci-Hub*.

orgánicamente tan sólo por alcanzar a más personas; de hecho, se busca evitar y suprimir cualquier tipo de escasez y obstáculo que impida su distribución y difusión.

Aun así, una de las cuestiones más complicadas de la presente discusión es cómo cambiar el paradigma que nos rige.⁵⁰⁹ Si estamos hablando de que el conocimiento como mercancía no es algo nuevo y sigue funcionando como tal, ¿qué permite que eso continúe así? Es fácil decir que necesitamos que haya un cambio y que el acceso al conocimiento y a la información sea total, especialmente considerando que estas no son las típicas mercancías y que quizá podrían ni siquiera funcionar como mercancías, pero el cambio va más allá de eso: hay un sinfín de perspectivas, de definiciones, de causas y de implicaciones.

Como aclaración adicional, en este trabajo no se ha dicho que el acceso abierto sea gratuito y, de hecho, en el primer *webinar* presentado se ha dejado la reflexión de que el acceso abierto no es gratuito (Morales Roa, 2020),⁵¹⁰ pero en realidad la pregunta va más allá y se enfoca en encontrar alternativas que hagan del conocimiento algo *verdaderamente* abierto, accesible y gratuito. Se

⁵⁰⁹ O los panoramas, tomando inspiración de Hall (2016) en *Copyright and Piracy: Pirate Radical Philosophy*— quinto capítulo de su libro *Pirate Philosophy*, disponible en las referencias—, no puedo sino evitar preguntarme cuáles son todas aquellas trampas a las que hemos jurado lealtad eterna sin darnos cuenta de que al cambiar tan sólo un pequeño aspecto de ellas, nos cambiaríamos a nosotros mismos.

⁵¹⁰ Suber mismo escribió: “La literatura AA no es gratis de producir ni de publicar. Ningún defensor serio de la literatura AA ha dicho alguna vez que no tiene costo de producción [...]” (2016: 30). Elbakyan misma mencionó el costo de mantener Sci-Hub (trad. anónima, Elbakyan, 2021).

ha hecho alusión también a las ganancias millonarias que compañías como *Elsevier* perciben, y esto sólo nos lleva a reflexionar si no hay forma de redistribuir eso y de hacer que lo que ha sido financiado públicamente sea también accesible públicamente. Pensemos en alternativas, ¿no?

Resulta aquí imprescindible considerar la versatilidad de movimientos como el acceso abierto y —me atrevo a llamarla así— la piratería. A pesar de que una de las preguntas principales de esta investigación fue “¿qué es el acceso abierto?”, no se esperó en ningún momento ofrecer una respuesta que resolviera esta incógnita para *siempre*, porque no hay un sólo tipo de acceso abierto; aún más, hay quienes dirían que acceso abierto es acceso total, sin restricciones, diferencias ni límites, pero hay otras personas que argüirían que acceso abierto es una modalidad de publicación y que no todo puede ser acceso abierto.⁵¹¹

¿Qué es, entonces, el acceso abierto? Tomémoslo aquí como una alternativa a pensar en el conocimiento y la información como mercancías tangibles; pensemos que es una invitación a repensar dónde deben residir los límites de acceso y las regulaciones de la propiedad intelectual; entonces, el acceso abierto se convierte en un verdadero movimiento que puede cambiar, que puede

⁵¹¹ En efecto, esta investigación nos puede llevar a reflexionar sobre más aspectos propios del acceso como tal. No puedo decir que haya sido intencionalmente, pues mi enfoque siempre fue el acceso abierto en cuanto a artículos académicos *específicamente*, pero tampoco puedo pretender que hablar de un acceso específico no conlleve o no conduzca a pensar en acceso a más cosas: servicios, productos, mercancías, lugares, entre otros. A pesar de las diferencias de forma y contenido que pueda existir entre *tipos* de acceso, a final de cuentas es valioso pensar y desafiar al acceso por sí mismo: ¿a qué tengo acceso?, ¿por qué?, ¿a qué se debe esto? Y demás preguntas pueden ser de suma utilidad.

implicar más acciones futuras y tener espacio para un sinfín de opiniones. Claro, el acceso abierto puede ser una modalidad de publicación, pero también puede ser una demanda. Recordando las palabras de Swartz en el *Manifiesto de la Guerrilla por el Acceso Abierto* (2008a, 2008b) no debemos permitir que conforme exista un acceso abierto mayor o más extenso en el futuro todo lo que está en el pasado y que ya ha sido publicado tras barreras de pago— *inaccesible*— se quede así.

A su vez, se intentó dar respuesta a la pregunta de qué es la propiedad intelectual y se respondió de una manera más bien formal: es una regulación que incluye a los derechos de autor, que *busca* proteger la autoría de obras y que estas se utilicen de una forma respetuosa, ordenada y adecuada, pero, ¿podemos decir que eso es todo? Como se expuso en el presente trabajo, la propiedad intelectual no es una regulación entera y soberanamente nacional, pues se encuentra influenciada y regulada por poderes externos e internacionales. Consecuentemente se puede asumir que no responde tampoco a necesidades individuales, sino a intereses globales e, incluso, quizá mercantiles. Si decimos que contamos con una propiedad intelectual alterada, ¿cómo afecta esto nuestro acceso?

Si esta versión de propiedad intelectual es la que rige aquello a lo que tenemos acceso y nos dicta cómo usar y consultar otras obras, ¿tenemos una base firme de acción? O, quizá, esto sólo es muestra adicional de que debemos demandar una clarificación, una renovación y una revisión crítica de los estatutos que contribuyen a que nuestros paradigmas de acceso, uso y reproducción de obras se perpetúen no a favor de los autores, de las obras mismas y de

nosotros, el público, sino a favor de la ganancia, del dinero, de la retribución material y del servilismo que rige a la geopolítica actual.

Como ya se ha visto, el concepto mismo de protección intelectual y derechos de autor en México parece estar experimentando una crisis silenciosa y pasiva. Normalmente no nos daríamos cuenta de que ni siquiera los derechos de autor saben qué son: ¿Morales, patrimoniales, nacionales o internacionales? Entonces, ¿cómo podemos permitir que estas regulaciones protejan las obras de nuestros compatriotas? ¿Estamos haciendo lo justo al no criticarlas o justamente es por eso que debemos de criticarlas? En este caso, la crítica de algo tan aparentemente *sólido* abre la puerta a la crítica de todo un sistema internacional que perpetúa lo que más desdeña en el discurso: la continuación de nuevas formas de colonización (Aguiar, 2010b).^{512 513}

En cuanto a los objetivos particulares, se describieron y explicaron diversas definiciones de acceso abierto, se explicó la relación entre regulaciones na-

⁵¹² A pesar de que este es un tema que apareció en distintos momentos del presente trabajo de investigación y me parece no solamente de suma importancia sino de gran interés, ya no pude abarcarlo de una manera más explícita y extensa.

⁵¹³ Fue tras una revisión de este texto de que me di cuenta de que Aguiar aborda esta temática, pero debido a que mi enfoque inicial al consultar su artículo había sido otro y que la escritura de la presente sección fue meses después de haber ahondado en el mismo, no lo había tenido en mente. Si bien aprovecho para volver a invitar al lector a consultar el texto de Aguiar completo pues siento renuencia— de nuevo— a citar una o dos páginas solamente, inserto aquí una cita que se encuentra justo al inicio del apartado *Globalización, derechos de autor y asimetría*: “¿Refuerzan los derechos de autor las estructuras de desigualdad entre las regiones, actualizando las relaciones coloniales preexistentes entre potencias colonizadoras y países colonizados? ¿Cuál pudiera ser el rol de las empresas transnacionales en este proceso?” (2010b: 148).

cionales e internacionales y se reflexionó en torno a la mercantilización del conocimiento. Esto trajo consigo diversos hallazgos, como la importancia de considerar el discurso empleado por grandes corporaciones enfocadas en mejorar y atender sus relaciones clientelares, pero no necesariamente en defender y apoyar una causa común, sin importar cuánto se nos quiera hacer creer lo contrario. Si algo ha mostrado este trabajo es que, se les vea como se les vea, el conocimiento y la información son sumamente valiosos y, por lo tanto, aún hay escisiones y grupos de poder cuya preocupación es mantener fuera a todas aquellas personas que no cuentan con determinada cantidad de dinero o membresía, y que mientras reciben con los brazos abiertos a instituciones y personalidades que cuentan con recursos y capital —social, monetario, político, etc.— se encargan de sostener un sistema que podría ser diferente.

A pesar de que usé la teoría marxista del valor, se puede notar que le proporcione especial atención al texto *Toward an Anthropological Theory of Value* de Graeber, así como un par de artículos que se centran en acoplar la teoría marxista a la época actual. Esto porque las ideas de Graeber resultaron ser una mezcla esencial de componentes que permiten entender la teoría de Marx desde la antropología contemporánea: pone en entredicho la construcción del valor en diversas sociedades, a la vez que sus explicaciones son bastante accesibles y amenas, por no mencionar que el texto proporciona las herramientas necesarias para hacer un análisis de la teoría del valor desde la época actual. Además de eso, el haber utilizado textos recientes que examinaran las ideas marxistas permitió no sólo entender a Marx mismo de una forma clara y que se acomodara a la tecnología y al internet, sino dar cuenta de cómo se *desdobla* el capitalismo posmoderno.

Acomodar las ideas de Marx al siglo XXI no es una tarea fácil y desde que opté por usar su perspectiva del valor supe que era algo que yo no podría lograr por mi cuenta, cosa que tuvo resultados inesperados, si bien positivos para mi trabajo. Gracias a esto tuve la oportunidad de revisar qué es lo que diferentes voces están dialogando en torno a Marx, de leer en qué consiste el debate actual— aunque yo me centré en un aspecto muy específico del conocimiento y la información— y de, en el proceso e irónicamente, aprender más de Marx a través de otros. Esto resultó ser especialmente fructífero porque aunque textos como el de Graeber fueron escritos desde la antropología, otros escritos aquí revisados se originaron desde otras disciplinas lo que me obligó a intentar concebir una investigación *transdisciplinaria* con un enfoque sumamente distinto al de una etnografía clásica cuyo trabajo de campo consiste en una estancia física y extensa.

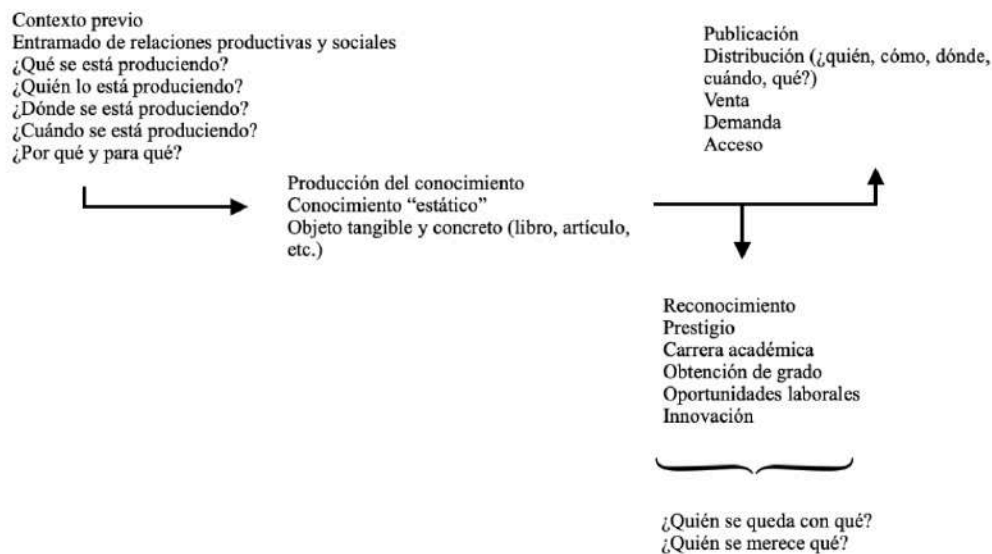
A pesar de eso, arguyo que el hecho de que mi tesis no se adscriba a un parámetro ya dicho y sostenido de cómo deben de ser los trabajos antropológicos me dio espacio para presentar un texto más versátil y diverso. Elementos que para mí, se tornaron esenciales, especialmente y debido a mi postura y temática de investigación, la cual consiste en apoyar la existencia de acciones que podrían ser catalogadas como piratería y por lo tanto, ilegales.

Este trabajo no sólo se convirtió en un *enunciado político*, sino en un *enunciado de posibilidades*. Como escribió Swartz:

“Estoy de acuerdo”, muchos dicen, “pero, ¿qué podemos hacer? Las compañías mantienen los derechos de autor, ganan enormes cantidades

de dinero al cobrar por el acceso, y todo es perfectamente legal. No hay nada que podamos hacer para detenerlas”. Pero sí hay algo que podemos hacer, algo que ya se está haciendo: podemos contraatacar (2008b).

Las perspectivas de transformación que aquí se presentan no son elementos



Esquema 1. Ciclo del conocimiento y su valor. Elaboración propia.

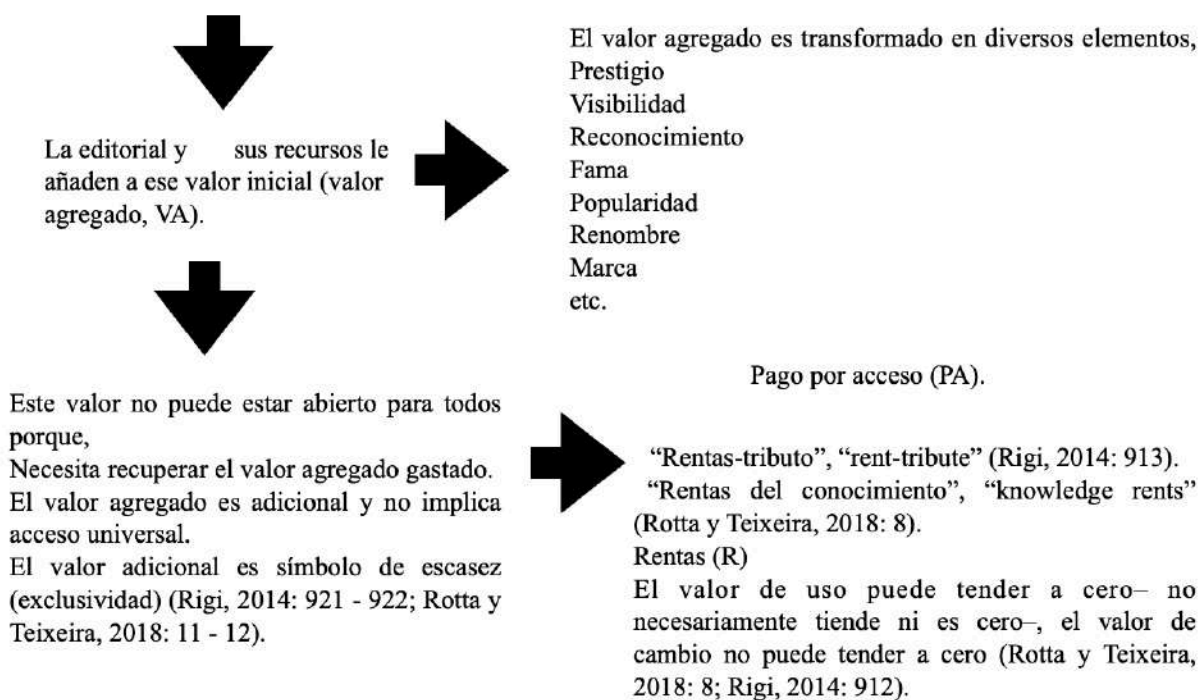
que van a cambiar de un día a otro, pero sí son cosas que *pueden cambiar* y que, incluso me aventuro a decir, que *deben cambiar* si queremos y esperamos que haya un sistema más justo y si, como ciudadanos, nos preocupa que se nos proporcione no ya lo que nos merecemos en calidad de seres humanos, sino lo que tenemos derecho a demandar. Por eso he dedicado un lugar tan importante a la imaginación en el último análisis que hice; es una alusión al

desafío y al disentimiento que, aunque difíciles, son esenciales para promover el cambio.

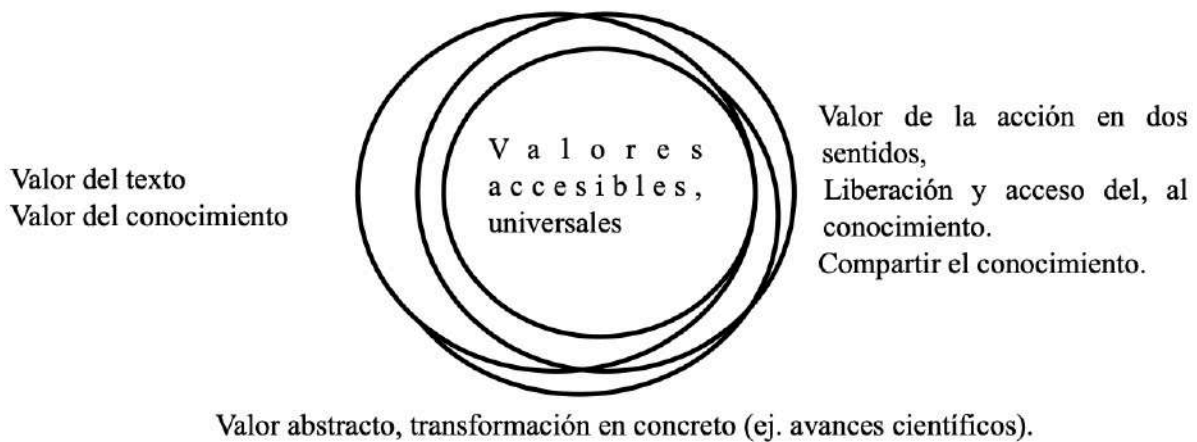
$$VI + VA = PA, R$$

El texto por sí mismo tiene un valor inherente (valor inicial, VI) que no necesariamente es accesible universalmente.

El texto tiene un valor, pero este es transformado, no es un valor inicial puro o bien, es un valor inicial puro, pero no es suficiente por sí mismo.



Esquema 2. Valor inicial y valor agregado. Elaboración propia.



El valor del conocimiento sólo crece cada que es compartido pues cada persona puede agregar algo a ese valor: una colaboración, un artículo adicional. Además de eso, no puede haber escasez entre más personas tengan y usen el texto o bien, tengan acceso al conocimiento mismo.

Esquema 3. El valor del conocimiento desde Sci-Hub y Alexandra Elbakyan.

Elaboración propia.

Anexos

Referencias

About. (2021). *Elsevier*. Disponible en: <https://www.elsevier.com/about> Última fecha de consulta: agosto de 2021.

About. *ResearchHub*. <https://www.researchhub.com/about>

About Us. Reproducible, Interpretable, Open, & Transparent Science. *RIOT Science Club*. Disponible en: <http://riotscience.co.uk/about-us/>

Aguiar, J. C. G.⁵¹⁴ (Marzo - Agosto 2010a). Neoliberalismo, piratería y protección de los derechos de autor en México. En *Reglones, revista arbitrada en ciencias sociales y humanidades*, 62, 1 - 23. <http://hdl.handle.net/11117/229>

Aguiar, J. C. G. (Septiembre 2010b). La piratería como conflicto. Discursos sobre la propiedad intelectual en México. *Íconos, Revista de Ciencias Sociales*, 38, 143 - 156. <https://doi.org/10.17141/iconos.38.2010.434>

Anderson, R.⁵¹⁵ (2016, 19 de mayo). Sci-Hub and Academic Identity Theft: An Open Letter to University Faculty Everywhere. En *Scholarly Kitchen*:

⁵¹⁴ Añado este pie para repetir al lector que el texto de Aguiar que usé en esta investigación no fue este— tampoco lo cité—, pero agregué la referencia porque lo he leído y sé que tiene ideas relacionadas al texto que sí utilicé y que puede ser útil también.

⁵¹⁵ Repito lo ya mencionado en un pie de página anterior, no utilicé este artículo, pero lo mencioné porque puede ser una lectura interesante además de que ofrece enlaces a más textos que si bien no incluyo en esta lista, sí he dejado las referencias en un pie de página a disposición del lector.

What's Hot and Cooking In Scholarly Publishing [en línea]. Disponible en: <https://scholarlykitchen.sspnet.org/2016/05/19/sci-hub-and-academic-identity-theft-an-open-letter-to-university-faculty-everywhere/> Última fecha de consulta: abril de 2022.

Article Publishing Charges (APC) price list.⁵¹⁶ (2021, 16 de agosto). *Elsevier*. Disponible en: <https://www.elsevier.com/books-and-journals/journal-pricing/apc-pricelist> Última fecha de consulta: agosto de 2021.

Barrios Garrido, G. (1998). Internet y lo que falta en la nueva ley federal del derecho de autor. En Manuel Becerra Martínez (comp.), *Estudios de derecho intelectual en homenaje al profesor David Rangel Medina* (2016). México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 363 - 375. Disponible en: <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/9138>

Bartlett, T. (2021, 28 de junio). Is the Pirate Queen of Scientific Publishing in Real Trouble This Time? *The Chronicle of Higher Education*. Disponible en: <https://web.archive.org/web/20210628200823/https://www.chronicle.com/article/is-the-pirate-queen-of-scientific-publishing-in-real-trouble-this-time> Última fecha de consulta: abril de 2022.

Baumgärtel, T. (2015). 1. Media Piracy: An Introduction. En Tilman Baumgärtel (ed.), *A Reader in International Media Piracy*. Amsterdam: Amsterdam University Press, 9 - 23.

⁵¹⁶ Descarga un archivo de Excel.

Berlin Declaration on Open Access to Knowledge in the Sciences and Humanities.⁵¹⁷ (2003, 22 de octubre). *Open Access: Max-Planck-Gesellschaft. Berlin Declaration*. Disponible en: <https://openaccess.mpg.de/Berlin-Declaration>
 Última fecha de consulta: abril del 2022.

Bhambra, G. K. (2014). Series Editor's Foreword. En Lars Eckstein y Anja Schwarz (eds.), *Postcolonial Piracy: Media Distribution and Cultural Production in the Global South*. Londres: Bloomsbury, vii - viii.

Big Deal Cancellation Tracking.⁵¹⁸ (2021). *SPARC*. <https://sparcopen.org/our-work/big-deal-cancellation-tracking/>

Bio, works, photo. (s.f.). *Sci-Hub*. Disponible en: <https://sci-hub.do/alexandra>
 Última fecha de consulta: agosto de 2021.⁵¹⁹

bioRxiv.⁵²⁰ (s.f.) Disponible en: <https://www.biorxiv.org/>

⁵¹⁷ Traducción disponible en la página.

⁵¹⁸ Himmelstein menciona este sitio web, yo no lo he utilizado, pero dejo a disposición del lector.

⁵¹⁹ Ya se mencionó en un par de pies de página, pero lo repito. En una revisión de esta tesis llevada a cabo en enero de 2022, el sitio que termina en .do parece ya no funcionar, no obstante, esta información puede encontrarse en los sitios que para la fecha aún funcionan: sci-hub.st, sci-hub.se, sci-hub.ru.

⁵²⁰ Mencionado en el webinar de Himmelstein.

Blanco Labra, V. (1998). El nuevo derecho de autor (“who needs copyright?”) y los nuevos tratados internacionales en formato beta. En Manuel Becerra Martínez (comp.), *Estudios de derecho intelectual en homenaje al profesor David Rangel Medina* (2016). México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 275 - 279. Disponible en: <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/9138>

Budapest Open Access Initiative.⁵²¹ (2002, 14 de febrero). *BOAI: Read the Declaration*. Budapest, Hungría: Budapest Open Access Initiative. Disponible en: <https://www.budapestopenaccessinitiative.org/read/> Última fecha de consulta: abril del 2022.

Burke, P. (2008). *A Social History of Knowledge: From Gutenberg to Diderot*. Reino Unido: Polity Press.

Cambridge Dictionary. (s.f.). *Bitcoin*. En dictionary.cambridge.org. Fecha de consulta: 25 de enero de 2022, disponible en: <https://dictionary.cambridge.org/dictionary/english/bitcoin>

Cambridge Dictionary. (s.f.). *Blockchain*. En dictionary.cambridge.org. Fecha de consulta: 25 de enero de 2022, disponible en: <https://dictionary.cambridge.org/dictionary/english/blockchain>

⁵²¹ Traducción disponible en la página.

Cambridge Dictionary. (s.f.) *Open-source*. En *dictionary.cambridge.org*. Fecha de consulta: 25 de enero de 2022, disponible en: <https://dictionary.cambridge.org/dictionary/english/open-source>

Cambridge Dictionary. (s.f.). *Plug-in*. En *dictionary.cambridge.org*. Fecha de consulta: 25 de enero de 2022, disponible en: <https://dictionary.cambridge.org/dictionary/english/plugin>.

Chávez Aguilar, B. E. (2017). *Leyes de acceso abierto: Estudio comparado entre México, Argentina y Perú* [Tesis de maestría]. TesiUNAM / Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información: UNAM. <http://132.248.9.195/ptd2017/noviembre/0768314/Index.html>

CLOCKSS. <https://clockss.org>⁵²²

CLOCKSS. (2015, 4 de febrero). Elsevier now adding ebooks to CLOCKSS archiving; participation ensures access to Elsevier ebooks in perpetuity. Disponible en: <https://clockss.org/2015/02/elsevier-now-adding-ebooks-to-clockss-archiving-participation-ensures-access-to-elsevier-ebooks-in-perpetuity>⁵²³

⁵²² Uno de los recursos mencionados por Evans (2021) en uno de los *webinars* de *Elsevier*.

⁵²³ Ofrece mayor información acerca de CLOCKSS y Elsevier, discutido por Evans (2021).

Consortio Nacional de Recursos de Información Científica y Tecnológica. *CONRICyT*. <https://www.conricyt.mx/>

Copyright. (2022). *Elsevier*. <https://www.elsevier.com/about/policies/copyright> Última fecha de consulta: abril del 2022.

Cross, J. C. (2011). Chapter 6: Mexico. En Joe Karaganis (ed.), *Media Piracy in Emerging Economies*. Estados Unidos: Social Science Research Council, 305 - 325.

Cuello, M. (2020). 2. Los estadios de la evolución de las legislaciones en propiedad intelectual en el centro. En *Propiedad intelectual en la periferia: entre la tragedia de los commons y los anticommons*. Bernal, Argentina: Universidad Nacional de Quilmes, 19 - 41. Disponible en: https://ridaa.unq.edu.ar/bitstream/handle/20.500.11807/2570/propiedad_intelectual_periferia.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Declaración de Bethesda sobre Publicación de Acceso Abierto (trad.).⁵²⁴ (2003, 20 de junio). Disponible en: https://ictlogy.net/articles/bethesda_es.html Última fecha de consulta: abril del 2022.

Declarations in support of OA. (Última modificación, 3 de noviembre de 2020). En *Open Access Directory*. http://oad.simmons.edu/oadwiki/Declarations_in_support_of_OA

⁵²⁴ Esta es una traducción del texto original.

Digital Archive. (2022). *Elsevier*. Disponible en: <https://www.elsevier.com/about/policies/digital-archive> Última fecha de consulta: mayo del 2022.⁵²⁵

Drahos, P. (2005). 11. Intellectual property rights in the knowledge economy. En David Rooney, Greg Hearn y Abraham Ninan (eds.), *Handbook on the Knowledge Economy*. Cheltenham / Northampton: Edward Elgar, 139 - 151.

Eckstein, L., y Schwarz, A. (2014). Introduction: Towards a Postcolonial Critique of Modern Piracy. En Lars Eckstein y Anja Schwarz (eds.), *Postcolonial Piracy: Media Distribution and Cultural Production in the Global South*. Londres: Bloomsbury, 1 - 25.

Elsevier at a glance. (2021). *Elsevier*. Disponible en: https://www.elsevier.com/___data/assets/pdf_file/0010/1143001/Elsevier-corporate-brochure-2021.pdf Última fecha de consulta: agosto de 2021.

Elsevier Journal Metrics Visualization (Elsevier Insights).⁵²⁶ (2022). *Elsevier*. Disponible en: <https://journalinsights.elsevier.com/journals/1072-7515> Última fecha de consulta: abril del 2022.

⁵²⁵ Aquí se puede revisar las asociaciones de *Elsevier* con *CLOCKSS* y *Portico*, ambos mencionados por Evans (2021).

⁵²⁶ Uno de los recursos que Angulo presentó. No estoy segura de que este sea el enlace principal, pero es el me apareció al inicio de mi búsqueda y los siguientes son muy similares (parece que llevan a publicaciones específicas). En la diapositiva de Angulo aparecía el enlace <https://journalinsights.elsevier.com/> pero este enlace lleva automáticamente al que yo puse aquí.

ElsevierLATAM. (26 de agosto de 2020). *Open Access y Open Science, el reto de la visibilidad* [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=GolgVshmmY4>

ElsevierLATAM. (17 de marzo de 2021). *Introducción a la publicación científica: Una mirada desde los editores de Elsevier* [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=GolgVshmmY4>

ElsevierLATAM. (11 de junio de 2021). *Open Access & los ataques cibernéticos* [Video]. <https://youtu.be/oDt-nShWUzg>

engineering. (s.f.). Disponible en: <https://engineering.wordpress.com/> Última fecha de consulta: agosto de 2021.

Escobar, A. (2020). 3. Thinking-feeling with the Earth: Territorial Struggles and the Ontological Dimension of the Epistemologies of the South. En Boaventura de Sousa Santos y Maria Paula Meneses (eds.), *Knowledges Born in the Struggle: Constructing the Epistemologies of the Global South*. Estados Unidos: Taylor & Francis, 41 - 57.

Fast facts about Elsevier.⁵²⁷ (2022). *Elsevier*. Disponible en: https://www.elsevier.com/_data/assets/pdf_file/0005/1095953/Fast-Facts.pdf Última fecha de consulta: abril de 2022.

⁵²⁷ Se puede descargar como archivo PDF.

Fleissner, P. (2006). *The Commodification of Knowledge in the Global Information Society*. Disponible en: http://peter.fleissner.org/Transform/Commodification_of_Knowledge.pdf

Forsyth, M., y Haggart, B. (2014). The false friends problem for foreign norm transplantation in developing countries. *Hague J Rule Law*, 6, 202 - 229. <https://doi.org/10.1017/S1876404514001092>

Frances, S.⁵²⁸ (2018, 24 de abril). Guest Post: Technology, Law, and Education: A Three-Pronged Approach to Fight Digital Piracy. *Scholarly Kitchen: What's Hot and Cooking In Scholarly Publishing* [en línea]. Disponible en: <https://scholarlykitchen.sspnet.org/2018/04/24/guest-post-technology-law-education-three-pronged-approach-fight-digital-piracy/> Última fecha de consulta: abril de 2022.

Frances, S., Denzer, J. P., y Hamparian, D. (2018). Publishing Community Efforts and Solutions to Mitigate the Risks Sci-Hub Poses to Researchers, Librarians, and Publishers. *Proceedings of the Charleston Library Conference*, 233 - 238. Disponible en: <https://docs.lib.purdue.edu/charleston/2018/libraryservices/6/>

Fuller, S. (2005). 5. Social epistemology: preserving the integrity of knowledge about knowledge. En David Rooney, Greg Hearn y Abraham Ninan

⁵²⁸ Como otros textos aquí incluidos, no utilicé este artículo pero lo he añadido por si el lector gusta consultarlo porque sí lo menciono en un pie de página.

(eds.), *Handbook on the Knowledge Economy*. Estados Unidos: Edward Elgar Publishing Inc., 67 - 79.

García Moreno, V. C. (1998). El capítulo XVII del TCLAN y su influencia en la nueva ley mexicana del derecho de autor. En Manuel Becerra Martínez (comp.), *Estudios de derecho intelectual en homenaje al profesor David Rangel Medina* (2016). México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 103 - 116. Disponible en: <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/9138>

Gorki, M. (s.f.) *Por el Mundo. Mis universidades*, A. Herraiz (trad.). Moscú: Editorial Progreso.

Godard, J. L. (Director). (1966). *Masculin Féminin* [Película]. Anouchka Films. Argos Films. Sandrews.

Graber-Stiehl, I. ⁵²⁹ (2018, 18 de febrero). Science's Pirate Queen. En *The Verge* [en línea]. Disponible en: <https://www.theverge.com/>

⁵²⁹ Si bien no utilicé este texto para mi investigación— recuerdo haberlo leído hace unos años e inicialmente pensé que ocuparía un lugar central en mi trabajo, pero debido a los cambios que hubo, ya no fue así— creo que puede ser una lectura sumamente fascinante como introducción al tema. Iba a incluir esta aclaración en un pie de página anterior, especialmente para la sección de Elbakyan, pero este artículo aborda muchas otras cuestiones también; como las diferencias entre la postura de Suber y la de Elbakyan, las comparaciones entre Swartz y Elbakyan y *Elsevier* mismo por lo que opté por dejar una nota general aquí. Recomiendo al lector que lo consulte si gusta mayor información a la que se ha aludido aquí, pero que no fue tratada a fondo o incluso, aspectos que no fueron abarcados. En mi última consulta, noté también que el artículo contiene enlaces a más textos que podrían ser relevantes.

[2018/2/8/16985666/alexandra-elbakyan-sci-hub-open-access-science-papers-lawsuit](https://doi.org/10.21203/rs.3.rs-16985666/v1) Última fecha de consulta: mayo de 2022.

Graeber, D. (2001). *Toward an Anthropological Theory of Value: The False Coin of Our Own Dreams*. Estados Unidos: Palgrave.

Guédon, J.C.⁵³⁰ (s.f.). Open Access: Toward the Internet of the Mind. Disponible en: https://openaccessprod.wpengine.com/wp-content/uploads/Guedon_BOAI15_FINAL.pdf

Hall, G.⁵³¹ (2016). *Pirate Philosophy: For a Digital Posthumanities*. Estados Unidos: Massachusetts Institute of Technology.

Harris, S., y Barrett, D.⁵³² (2019, 19 de diciembre). Justice Department investigates Sci-Hub founder on suspicion of working for Russian intelligence. *The Washington Post*. Disponible en: <https://www.washingtonpost.com/national-security/justice-department-investigates-sci-hub-founder-on-suspicion->

⁵³⁰ En versiones muy anteriores de este trabajo— cuando este trabajo ni siquiera era este trabajo—, este texto iba a ocupar un lugar central. Debido a los cambios que hubo, ya para cuando escribí esta investigación, hacía mucho tiempo que no leía este documento, no obstante, reconozco que así no lo haya usado como planeaba, en algún momento fue de suma relevancia para mí y por lo tanto, recomiendo su lectura.

⁵³¹ Para esta investigación ya no pude, *simplemente*, encontrar espacio ni oportunidad para insertar todas las citas ni releer todo lo que quería de este libro, este texto fue especialmente importante al dar por terminado esta tesis; encarnó el sentimiento de cerrar este trabajo de años, sentir la inspiración de querer escribir y citar más para reflexionar acerca de lo que puede cambiar, pero ya no poder por espacio, por tiempo, por saber que ya se ha dicho lo que se tenía que decir.

⁵³² Texto incluido en una entrada del *blog* de Elbakyan.

[of-working-for-russian-intelligence/2019/12/19/9dbcb6e6-2277-11ea-a153-dce4b94e4249_story.html](https://doi.org/10.1016/j.sbspro.2019.12.19.9dbcb6e6-2277-11ea-a153-dce4b94e4249_story.html). Última fecha de consulta: abril de 2022.

Himmelstein, D. S., Rodriguez Romero, A., Levernier, J. G., Anthony Munro, T., Reid McLaughlin, S., Greshake Tzovaras, B., & Greene, C. S.⁵³³ (2018, 9 de Febrero). Sci-Hub provides access to nearly all scholarly literature. En *eLife*. Disponible en: <https://elifesciences.org/articles/32822> DOI: [10.7554/eLife.32822](https://doi.org/10.7554/eLife.32822)

History: Explore Elsevier's History. (2021). *Elsevier*. Disponible en: <https://www.elsevier.com/about/history> Última fecha de consulta: agosto de 2021.

International Association of STM (Scientific, Technical and Medical) Publishers.⁵³⁴ (s.f.). *Research Data Alliance*. Disponible en: <https://www.rd-alliance.org/oa-members/international-association-stm-scientific-technical-and-medical-publishers> Última fecha de consulta: mayo de 2022.

Is Creative Commons against copyright? (2021, 22 de noviembre). En *Frequently Asked Questions, Creative Commons*. Disponible en: <https://creativecommons.org/faq/#about-cc> Última fecha de consulta: enero de 2022.

Jeon, H. (2011). The value and price of information commodities: an assessment of the South Korea controversy. En Paul Zarembka y Radhika Desai (eds.), *Revitalizing Marxist Theory for Today's Capitalism (Research in poli-*

⁵³³ Referencia completa para el artículo presentado en el *webinar* de Himmelstein.

⁵³⁴ Para saber qué es *STM*.

tical economy, volume 27). Reino Unido: Emerald Group Publishing Limited, 191 - 222.

Johns, A. (2013). *Piratería: Las luchas por la propiedad intelectual de Gutenberg a Gates*, Tomás Fernández Aún y Beatriz Eguibar (trads.). España: Akal.

Journal Coverage Table.⁵³⁵ (Marzo 2017). *Sci-Hub Stats Browser*. <https://greenelab.github.io/scihub/#/journals>

JournalFinder.⁵³⁶ (2021). *Elsevier*. Disponible en: <https://journalfinder.elsevier.com/>

Karaganis, J. (2011). Introduction: Piracy and Enforcement in Global Perspective. En Joe Karaganis (ed.), *Media Piracy in Emerging Economies*. Estados Unidos: Social Science Research Council, 1 - 73.

Las tres B del Acceso Abierto: BBB. (s.f.). https://www.senado.gob.mx/comisiones/ciencia_tecnologia/docs/accesoinfo_b1.pdf

Lawson, S. (2017). Access, ethics and piracy. *Insights: the USKG journal*, 30 (1), 25 - 30. DOI: <http://doi.org/10.1629/uksg.333>

⁵³⁵ Mencionado en el webinar de Himmelstein.

⁵³⁶ Uno de los recursos que Angulo presentó.

Liang, L. (2014). 2. Beyond Representation: The Figure of the Pirate. En Lars Eckstein y Anja Schwarz, *Postcolonial Piracy: Media Distribution and Cultural Production in the Global South*. Londres: Bloomsbury, 49 - 77.⁵³⁷

Linguee.⁵³⁸ Disponible en: <https://www.linguee.es/> Última fecha de consulta: mayo de 2022.

Main Page. (2022). *Open Access Directory*. Disponible en: http://oad.simmons.edu/oadwiki/Main_Page Última fecha de consulta: abril del 2022.

Mandel, E. (1973). I. La teoría del valor y de la plusvalía. En *Introducción a la Teoría económica marxista* Daniel Wagner (trad.). México: Ediciones Era, 9 - 41.

Marshall, J. P., y da Rimini, F. (2015). 7. Paradoxes of Property: Piracy and Sharing in Information Capitalism. En Tilman Baumgärtel (ed.), *A Reader in International Media Piracy*. Amsterdam: Amsterdam University Press, 145 - 166.

⁵³⁷ En el libro se señala que la fecha original de este texto es del 2010 y que está presente en el libro *Access to Knowledge in the Age of Intellectual Property* editado por Gaëlle Krikorian y Amy Kapczynski. En versiones anteriores, pensé que utilizaría ese libro en el presente texto, pero no fue así.

⁵³⁸ Diccionario muy útil.

Marx, K. (1988). Capítulo I: La Mercancía. En *El Capital. Tomo I, Vol. 1. Libro primero: El proceso de producción del capital*, Pedro Scaron, (ed.).México: Siglo Veintiuno Editores, 43 - 102.

Memory of the World, Kelty, C., Bodó, B., y Allen, L.⁵³⁹ (2018) *Guerrilla Open Access*. Coventry: Post Office Press, Rope Press y Memory of the World.

Morin, E.⁵⁴⁰ (2001). *Introducción al pensamiento complejo*, Marcelo Pakman (trad.). España: Gedisa.

Mueller, G. (2019). 1. Theories of Late Capitalist Restructuring: Neoliberalism and Post-Fordism. En *Media Piracy in the Cultural Economy: Intellectual Property and Labor under Neoliberal Restructuring*. Estados Unidos: Routledge Taylor & Francis Group, 4 - 27.

Muñiz Jacobo, L. Y. (2014). *Tendencias en la protección de la propiedad intelectual, los derechos de autor y el acceso abierto a la información* [Tesis de licenciatura]. TesiUNAM / Dirección General de Bibliotecas y Servicios Di-

⁵³⁹ Si bien no usé activamente este libro— inserté una cita— lo incluí debido a que lo leí hace muchos años cuando apenas me comenzaba a interesar el tema, y supuse que, al menos como cierto agradecimiento, debía incluir aunque fuera una cita pequeña.

⁵⁴⁰ Si bien yo me enfoqué en el primer capítulo *La inteligencia ciega*— que en la nota al pie se menciona que este texto fue parte del coloquio “*George Orwell, Big Brother, 1984, Mitos y Realidades*”— decidí dejar la referencia completa porque hago alusiones y recomendando su lectura.

giales de Información: UNAM. <http://132.248.9.195/ptd2014/febrero/0709129/Index.html>

Offices locations. (2021). *Elsevier*. Disponible en: <https://www.elsevier.com/about/locations> Última fecha de consulta: agosto de 2021.

Open Access. (2021). *Elsevier*. Disponible en: <https://www.elsevier.com/open-access> Última fecha de consulta: agosto de 2021.

Open Access Agreements.⁵⁴¹ (2021). *Elsevier*. Disponible en: <https://www.elsevier.com/open-access/agreements> Última fecha de consulta: agosto de 2021.

Open access information for journal authors.⁵⁴² (2021). *Elsevier*. Disponible en: <https://www.elsevier.com/authors/open-access> Última fecha de consulta: agosto de 2021.

Open access licenses. (2021). *Elsevier*. Disponible en: <https://www.elsevier.com/about/policies/open-access-licenses> Última fecha de consulta: agosto de 2021.

⁵⁴¹ Se accedió a esta página en abril del 2022, pero no cambié la referencia porque no hice modificaciones a la información del 2021.

⁵⁴² Esta fecha sólo cambia una vez y se indicó en qué parte específica del texto. Para esa referencia, la última fecha de consulta es abril del 2022.

Pérez Miranda, R. J. (Enero- Abril 1997). La protección de la propiedad Industrial e intelectual como inversión en los tratados regionales suscritos por México. *Alegatos*, 35, 29 - 38. Disponible en: <http://alegatos.azc.uam.mx/index.php/ra/article/download/1347/1324> o bien, <http://alegatos.azc.uam.mx/index.php/ra/article/view/1347/1324>

Portico.⁵⁴³ Disponible en: <https://www.portico.org/>

Pricing.⁵⁴⁴ (2021). *Elsevier*. Disponible en: <https://www.elsevier.com/about/policies/pricing> Última fecha de actualización: agosto de 2021.

rembs.blog. (s.f.). <http://bjoern.brembs.net/>

Reproducible, Interpretable, Open, & Transparent Science. *RIOT Science Club*. Disponible en: <http://riotscience.co.uk/>

ResearchHub. <https://www.researchhub.com/>

ResearchHub. (21 de marzo de 2020). *Dr. Daniel Himmelstein's AMA on "Sci-Hub provides access to nearly all scholarly literature"* [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=YsHT0B7u5Bk>

⁵⁴³ Recurso mencionado por Evans (2021).

⁵⁴⁴ Se indicó en el texto que sólo hay una excepción a esto y eso fue una revisión cuya última fecha de consulta es abril del 2022.

ResearchHub. (11 de agosto de 2021). *Alexandra Elbakyan, the founder of Sci-Hub, discusses building tools for the open science community* [Video]. YouTube. www.youtube.com/watch?v=1ZjVaE1rE1w

Reygadas, L.⁵⁴⁵ (2008). *La apropiación: Destejiendo las redes de la desigualdad*. México: Universidad Autónoma Metropolitana, Anthropos Editorial.

Rigi, J. (2014). Foundations of a Marxist Theory of the Political Economy of Information: Trade Secrets and Intellectual Property, and the Production of Relative Surplus Value and the Extraction of Rent-Tribute. *TripleC: Communication, capitalism & critique*, 12(2), 909 - 936. Disponible en: <https://triplec.at/index.php/tripleC/article/view/487> DOI: <https://doi.org/10.31269/triplec.v12i2.487>

ringo-ring. (2019, 31 de marzo). Sci-Hub and Alexandra basic information. *engineering*. Disponible en: <https://engineering.wordpress.com/2019/03/31/sci-hub-and-alexandra-basic-information/> Última fecha de consulta: abril de 2022.

ringo-ring. (2021, 9 de julio). How The Chronicle is trying to malign Sci-Hub. *engineering*. Disponible en: <https://engineering.wordpress.com/>

⁵⁴⁵ En esbozos de este trabajo, contemplé utilizar este libro porque pensé que podría haber partes sumamente relevantes– si mal no recuerdo, en específico el tercer capítulo *Desigualdad en tiempos de globalización*– no obstante, no lo terminé utilizando y para cuando escribí este texto hacía ya tiempo que no había leído secciones del mismo. De todas maneras lo incluyo como una referencia adicional.

[2021/07/09/how-the-chronicle-is-trying-to-malign-sci-hub/](https://www.youtube.com/watch?v=Oc4nw7ripb0) Última fecha de consulta: abril de 2022.

RIOT Science Club. (1 de febrero de 2021). *Alexandra Elbakyan (creator of Sci-Hub) | Open knowledge: A silent revolution in science* [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=Oc4nw7ripb0>

Robles Cárdenas, G. (2018). *El Acceso Abierto en su laberinto. Publicar en acceso abierto o no publicar: el caso de El Trimestre Económico* [Tesis de licenciatura]. TesiUNAM / Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información: UNAM. <http://132.248.9.195/ptd2018/agosto/0779413/Index.html>

Rooney, D., Hearn, G., y Ninan, A. (eds.). (2005). 1. Knowledge: concepts, policy, implementation. En David Rooney, Greg Hearn y Abraham Ninan (eds.), *Handbook on the Knowledge Economy*. Cheltenham / Northampton: Edward Elgar, 1 - 16.

Rotta, T. N. & Teixeira, R. A. (2018). The Commodification of Knowledge and Information. En *Greenwich papers in political economy* [PDF]. Londres, Reino Unido: University of Greenwich, 1 - 26. Disponible en: <https://gala.gre.ac.uk/id/eprint/19448/13/19448%20Rotta%20and%20Teixeira%202018%20Commodification%20of%20Knowledge%20and%20Information%200618%20GPERC%20wp3.pdf>

Rubin, I. I.⁵⁴⁶ (1982). *Ensayo sobre la teoría marxista del valor*, Néstor Míguez (trad.). México: Siglo XXI Editores.

Santos, B. S. (2020a). 7. Toward an Aesthetics of the Epistemologies of the South. En Boaventura de Sousa Santos y Maria Paula Meneses (eds.), *Knowledges Born in the Struggle: Constructing the Epistemologies of the Global South*. Estados Unidos: Taylor & Francis, 117 - 125.

Santos, B. S. (2020b). 13. Decolonizing the University. En Boaventura de Sousa Santos y Maria Paula Meneses (eds.), *Knowledges Born in the Struggle: Constructing the Epistemologies of the Global South*. Estados Unidos: Taylor & Francis, 219 - 239.

ScienceDirect.⁵⁴⁷ (2021). *Elsevier*. Disponible en: <https://www.sciencedirect.com/>

ScienceDirect.⁵⁴⁸ (2022). *Elsevier*. Disponible en: <https://www.sciencedirect.com/browse/journals-and-books?acceptsSubmissions=true> Última fecha de consulta: mayo de 2022.

⁵⁴⁶ En realidad usé activamente un par de apartados muy específicos, pero hubo otras breves secciones que también fueron interesantes, si bien, no las necesité para este texto.

⁵⁴⁷ Uno de los recursos que Angulo presentó.

⁵⁴⁸ Este es el enlace que Angulo tenía en su presentación, no el anterior. Sin embargo, el anterior lleva a la página principal de *ScienceDirect*, este enlace ofrece lo que parece ser, los diversos *journals* de *Elsevier*.

Scientific, Technical & Medical (STM) Market Reports.⁵⁴⁹ (2022). *Simba Information*. Disponible en: <https://www.simbainformation.com/scientific-technical-medical-c1661/> Última fecha de consulta: mayo de 2022.

Sci-Hub: to remove all barriers in the way of science.⁵⁵⁰ (s.f.). *Sci-Hub*. Disponible en: <https://sci-hub.st/>, sci-hub.se y sci-hub.ru (antes sci-hub.do también y en el texto hay algunas modificaciones: <https://sci-hub.st/alexandra#bio> y sci-hub.do/alexandra Recomiendo revisar los pies de página pues ofrecen información sobre los sitios). Última fecha de consulta: agosto de 2021.

Scopus Preview.⁵⁵¹ (s.f.). *Elsevier*. Disponible en: <https://www.scopus.com/home.uri>

Scopus.⁵⁵² (s.f.). *Elsevier*. Disponible en: <https://www.scopus.com/source/eval.uri>

⁵⁴⁹ Este texto es más bien para revisar el significado de *STM*.

⁵⁵⁰ Revisar las notas al pie de página porque originalmente se utilizó el dominio terminado en .do en una sección muy específica, pero en algún momento este dejó de funcionar. En el texto se indica qué dominio se puede usar y qué información disponible hay. Se optó por condensar la referencia de esta forma para que fuera más fácil para el lector revisar cada sitio si así lo prefiere y porque en el texto se citó .st, pero también se visitó, para las revisiones posteriores y de manera muy breve y puntual, los otros dominios.

⁵⁵¹ Uno de los recursos que Angulo presentó.

⁵⁵² Este es el enlace que Angulo tenía en su diapositiva, no el anterior, pero el anterior lleva a una página que parece permitir al usuario consultar diversos aspectos de Scopus, mientras que el enlace de Angulo es para que el usuario acceda.

Strempel, D.⁵⁵³ (2019, 25 de febrero). STM Publishing and the Rising Threat of Open Access Journals. En Market Research.com: Knowledge, Identified & Delivered. Disponible en: <https://blog.marketresearch.com/stm-publishing-and-the-rising-threat-of-open-access-journals> Última fecha de consulta: mayo del 2022.

Suber, P.⁵⁵⁴ (2016). *Knowledge Unbound: Selected Writings on Open Access, 2002 - 2011*. Cambridge / Londres: The MIT Press.

Sundaram, R. (2014). Revisiting the Pirate Kingdom. En Lars Eckstein y Anja Schwarz (eds.), *Postcolonial Piracy: Media Distribution and Cultural Production in the Global South*. Londres: Bloomsbury, 29 - 47.⁵⁵⁵

Swartz, A. (2008a). *Guerrilla Open Access Manifesto*. <https://archive.org/details/GuerillaOpenAccessManifesto>

Swartz, A. (2008b). Manifiesto de la Guerrilla por el Acceso Abierto. *Guerrilla Open Access Manifesto*. <https://openaccessmanifesto.wordpress.com/manifiesto-de-la-guerrilla-por-el-acceso-abierto/>

⁵⁵³ Para saber qué es *STM*.

⁵⁵⁴ En sí utilicé *Knowledge as a Public Good* y *Open Access Overview* que fue más bien para puntualizar cuestiones muy específicas.

⁵⁵⁵ Como ya he mencionado, si bien había revisado este texto cuando apenas estaba organizando y planeando el que sería el esbozo final de este trabajo, no utilicé el mismo debido a distintas razones. En una lectura muy posterior, me di cuenta de que contiene comentarios muy relevantes y por lo tanto, opté por incluirlo para su consulta. Es importante mencionar que el libro donde yo lo consulté señala que este texto se encuentra en *Third Text* y que fue escrito en el 2009. Yo dejé el año de mi versión fuente.

Swoger, B. (2014, 13 de noviembre). Preserving scholarly information: LOCKSS, CLOCKKS, and portico. En *Scientific American*. Disponible en: <https://blogs.scientificamerican.com/information-culture/preserving-scholarly-information-lockss-clockks-and-portico/> Última fecha de consulta: mayo del 2022.⁵⁵⁶

Tancock, A. (2021, 16 de junio). A helping hand with your open access journey. Elsevier Connect. *Elsevier*. Disponible en: <https://www.elsevier.com/connect/authors-update/a-helping-hand-with-your-open-access-journey> Última fecha de consulta: agosto de 2021.

Thoreau, H. D. (2009). *Desobediencia civil y otros escritos*, María Eugenia Díaz (trad.). Diario Público.

Timeline. (Última modificación, 19 de noviembre de 2019). En *Open Access Directory*. <http://oad.simmons.edu/oadwiki/Timeline>

Timeline before 2000. (Última modificación, 13 de julio de 2021). En *Open Access Directory*. http://oad.simmons.edu/oadwiki/Timeline_before_2000

Top Users On ResearchHub All Time. (s.f.). *ResearchHub*. <https://www.researchhub.com/leaderboard/users>

⁵⁵⁶ Artículo que explica brevemente los recursos mencionados por Evans (2021).

USLegal.com. (s.f.). Napster. En *USLegal*. Disponible en: <https://internet-law.uslegal.com/piracy-and-file-sharing/napster/>

Van der Sar, E. (2017). Sci-Hub Ordered to Pay \$15 Million in Piracy Damages. *TorrentFreak*. Disponible en: <https://torrentfreak.com/sci-hub-ordered-to-pay-15-million-in-piracy-damages-170623/>

Vieira, S (contribuidor). (2018). Fighting Digital Piracy in Publishing: Interview with Sari Frances and Lui Simpson. *Serials Review*, 44(3), 228 - 231. Disponible en: <https://www.tandfonline.com/doi/pdf/10.1080/00987913.2018.1522202?needAccess=true>

Woodcock, G. (2005). Prólogo. En Pierre Joseph Proudhon, *¿Qué es la propiedad? Investigaciones sobre el principio del derecho y del gobierno*, A. Gómez Pinilla (trad.). Argentina: Utopía Libertaria, 7 - 16.

WordReference.com.⁵⁵⁷ (s.f.). Disponible en: <https://www.wordreference.com/> Última fecha de consulta: mayo de 2022.

⁵⁵⁷ Otro diccionario muy útil.